



# 1<sup>ER</sup> INFORME TRIMESTRAL

2017

PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DEL  
RAMO ADMINISTRATIVO 20.-  
DESARROLLO SOCIAL

SEDESOL  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL







## CONTENIDO

Contenido.....	4
Fundamento Legal.....	6
Presentación.....	8
Programa Pensión para Adultos Mayores .....	14
Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.....	31
Programa de Empleo Temporal.....	54
Programa Seguro de vida para Jefas de Familia.....	68
Programa 3x1 para Migrantes .....	79
Programa de Fomento a la Economía Social. Dirección General de Opciones Productivas.....	90
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.....	105
PROSPERA. Programa de Inclusión Social .....	118
Programa de Abasto Social de Leche.....	152
Programa de Abasto Rural.....	165
Programa de Coinversión Social.....	183
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas .....	210
Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam).....	237
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías .....	248
Programa de Fomento a la Economía social (instituto nacional de la economía social).....	268
Programa de Comedores Comunitarios .....	292

## ANEXOS

1. Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio del Programa de Abasto Social de Leche
2. Indicadores de PROSPERA Programa de Inclusión Social
3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil



## FUNDAMENTO LEGAL

## Fundamento Legal

**Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** al referirse a los subsidios en su artículo 75 fracción X establece que las dependencias deberán reportar el ejercicio de los subsidios en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos.

**Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:** Artículo 177 fracciones III y VII establece la obligación de que los programas con reglas de operación que otorguen subsidios a la población, proporcionarán en los informes trimestrales los padrones de beneficiarios directos, los cuales deberán remitirse por las dependencias y entidades directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, así como a la Secretaría de la Función Pública.

Artículos 178 y 181, establecen enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública el Informe Trimestral sobre:

- Presupuesto ejercido, entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.
- Convenios Formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil.



## PRESENTACIÓN

## Presentación

En el marco de la transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) reporta trimestralmente la información sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, referente a los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación a los programas del Ramo 20.- Desarrollo Social, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación, incluidos los correspondientes a los convenios formalizados con las organizaciones de la sociedad civil.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en los Artículo 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), se presenta el Primer Informe Trimestral 2017 a las comisiones de Desarrollo Social y a la de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados, y se turna copia de ellos, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública, y a la Secretaría de la Función Pública, atendiendo a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su Artículo 75. Asimismo, se atiende lo señalado en el Artículo 177 Fracciones III y VII del mismo RLFPRH, que indica que los programas con reglas de operación que otorguen subsidios a la población, proporcionarán en los informes trimestrales, los padrones de beneficiarios directos, y remitirlos al Congreso de la Unión, por conducto de las Comisiones correspondientes, así como a la Secretaría de la Función Pública.

## 1. Política social

El desarrollo social es la prioridad de un México Incluyente. Establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, tiene el propósito de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, al vincular el capital humano con las oportunidades generadas por la economía, de manera tal que disminuyan las brechas de desigualdad y promueva la participación social en las políticas públicas, como factor de cohesión y ciudadanía; así como impulsar un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica, mediante la generación de igualdad de oportunidades.

### La política social de nueva generación

La política social de nueva generación garantiza los derechos a la ciudadanía y los reconoce como sujetos de atención prioritaria con el fin de que puedan elevar su capital humano y romper el círculo intergeneracional de la pobreza y así pugnar por mejorar sus condiciones de vida. Entre los derechos que pretende garantizar se encuentra el derecho a la alimentación, a la salud, a la seguridad social, a la educación y a una vivienda digna con servicios básicos.



La Sedesol consideró, en el marco de protección a grupos vulnerables, como una prioridad la defensa de los derechos de las personas adultas mayores y dispuso diversas medidas orientadas a aminorar el deterioro de la salud física y mental de este grupo social, mediante nuevas reglas de operación del Programa Pensión para Adulto Mayores, destaca, modernizar el proceso de su registro y eliminar el trámite de supervivencia en los módulos de atención, depuración del Padrón de Beneficiarios, así como realizar visitas periódicas al domicilio del beneficiario por personal habilitado de la Secretaría.

El Programa de Estancias Infantiles ha permitido apoyar a las madres jefas de familia para que pueda ir a trabajar, ya que muchas de ellas no tiene esposo en casa, o muchas veces es madre soltera, y así obtener ingresos para mantener su hogar, mientras deja a su hijo para su cuidado en las estancias infantiles, cabe destacar que las estancias infantiles adscritas a la Sedesol, actualizarán el protocolo que fortalecerá la prevención de accidentes y reforzará la capacidad de respuesta en caso de emergencias.

Un programa exclusivamente para la mujer, es el de Seguro de Vida para Jefas de Familia, programa que permitirá a sus hijos que estudian primaria, secundaria, preparatoria, e inclusive licenciatura, que en caso de que llegara a faltar, un fideicomiso, ya fondeado, pagará la continuación de sus estudios.

La Sedesol está preparada para brindar apoyo a los proyectos productivos a través del Programa de Empleo Temporal para que los migrantes cuenten con una fuente de ingreso y autoempleo al regreso a nuestro país.

Para fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación, participan los programas: PROSPERA, Programa de Inclusión Social, en el que se está depurando su Padrón de Beneficiarios, conjuntamente con los de los programas Pensión para Adulto Mayores, Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y Comedores Comunitarios a fin de obtener un padrón único de beneficiarios. Las mujeres beneficiarias del PROSPERA están cubiertas por la póliza del Seguro de Vida para Jefas de Familia.

El Programa Abasto Social de Leche ampliará su cobertura y contribuirá a mejorar la nutrición y robustecer la salud de niños, mujeres embarazadas y adultos mayores, mediante leche fortificada y vitaminada, a un peso el litro, en algunos municipios de los estados de: Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán. Con las actividades al encargo de Comedores Comunitarios, se contribuye al abatimiento de la carencia por acceso a la alimentación, que es objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

## 2. Blindaje Electoral

La Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de la Función Pública, la Procuraduría General de la República y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), mediante la firma del *Adendum* al Convenio de Colaboración en Materia de Colaboración de Blindaje Electoral, quedaron instalados en sesión permanente como integrantes del Comité Central de Legalidad y Transparencia para el Blindaje Electoral de los Programas Sociales, así como los comités preventivos de blindaje electoral en las entidades federativas de Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.

Los alcances del *Adendum* al Convenio de Blindaje Electoral de los Programas Federales de Desarrollo Social establece, entre otras acciones:

- Actuar con probidad para evitar que el uso y manejo de los recursos públicos desde el inicio de las campañas al día de la jornada electoral se vea relacionado con actos de proselitismo y suspensión de la difusión de propaganda gubernamental
- Los programas de la Sedesol que no estén sujetos a un padrón, ni a un calendario que afecte una temporalidad, como son: Coinversión Social, Empleo Temporal, Fomento a la Economía Social y 3X1 para Migrantes, recalendarizarán las acciones de ministración de recursos en ejecución, mientras transcurre el periodo de inicio de campaña a la jornada electoral, así como suspensión de reuniones masivas y padrones de beneficiarios.
- Entrega de ministraciones de recursos por concepto de ejecución de obras, así como la entrega de obra concluida deberá llevarse a cabo antes de las campañas electorales, o bien a partir del lunes siguiente a la jornada electoral.
- Instalación de módulos de información y atención a los ciudadanos por parte de la Fepade en los inmuebles de la Sedesol y resguardo de las instalaciones y parque vehicular 72 horas previas al inicio de las jornadas electorales.

## 3. Avance del ejercicio presupuestario al 31 de marzo de 2017

La H. Cámara de Diputados aprobó para el ejercicio fiscal 2017 mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) al Ramo 20, Desarrollo Social, una asignación de 105,339.6 millones de pesos.

De estos recursos, 102,599.2<sup>1</sup> millones de pesos corresponden al presupuesto de los programas de la Sedesol sujetos a Reglas de Operación, cuyo ejercicio se reporta en los Informes Trimestrales 2017 que se presentan a la H. Cámara de Diputados.

Con datos al 31 de marzo de 2017<sup>2</sup> se informa el avance del presupuesto ejercido de los programas que integran el Primer Informe Trimestral 2017, con los siguientes resultados globales:

Presupuesto ejercido total en el periodo enero-marzo 27,596.7 millones de pesos, cantidad que representa el 97.0 por ciento de avance financiero respecto al presupuesto calendarizado de 28,437.9 millones de pesos.

El presupuesto entregado o dirigido a los beneficiarios por Capítulo y Concepto de gasto fue de 26,457.8 millones de pesos, cantidad que significa el 97.6 por ciento de los 27,106.4 millones de pesos calendarizados para este concepto al 31 de marzo de 2017.

#### **4. Principales resultados por Programa al 31 de marzo de 2017**

##### **Programas de Desarrollo Social y Humano**

##### **Pensión para Adultos Mayores**

Entregó el apoyo económico a 5'386,598 adultos mayores.

##### **Estancias Infantiles**

Opera 9,244 estancias; brinda atención a 308,430 niños y niñas; beneficia a 293,007 madres trabajadoras y padres solos.

##### **Empleo Temporal**

Inició con la revisión técnica de diversos Proyectos-tipo remitidos por las Delegaciones de Coahuila, Hidalgo, México, Oaxaca, Tabasco y Sinaloa.

##### **Seguro de Vida para Jefas de Familia**

Fueron incorporados 3,011 beneficiarios y cuenta con 147,013 nuevas afiliaciones con lo que tiene un pre-registro acumulado de 6.61 millones de jefas de familia.

---

<sup>1</sup> No incluye los gastos por estructura orgánica, ni los recursos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entre otros rubros que no corresponden a los programas sujetos a Reglas de Operación.

<sup>2</sup> Fuente: Sedesol, cifras preliminares del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) al 31 de marzo de 2017.

## **3x1 para Migrantes**

Recibió 998 proyectos con documentación completa, los cuales el COVAM procederá a dictaminar.

## **Fomento a la Economía Social (Unidad Responsable Dirección General de Opciones Productivas)**

Dictaminó elegibles 112 proyectos de la modalidad Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos, de los cuales 98 fueron pagados en beneficio de 412 productoras y productores.

## **Atención a Jornaleros Agrícolas**

El Programa ejecuta la etapa de revisión, concertación y autorización de proyectos en la que intervienen las Delegaciones de la Sedesol, conjuntamente con gobiernos estatales y municipales.

## **4.2 Programas a cargo de Organismos del Sector**

### **Prospera**

Cuenta con un Padrón Activo conformado por 6,642,734 familias.

### **Abasto Social de Leche (Liconsal)**

Atiende a 6,364,322 personas con la distribución de 233,718,986 litros de leche.

### **Abasto Rural (Diconsal)**

Cuenta con una Red integrada por 26,929 tiendas rurales.

### **Coinversión Social**

El Programa otorga recursos públicos concursables para el desarrollo de proyectos presentados por los actores sociales, al periodo ha publicado cuatro convocatorias, en lo que considera, como el primer bloque.

### **Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas**

Recibió 32 propuestas de las que 28 fueron revisadas. A la fecha Colima, Jalisco y Querétaro recibieron la ministración presupuestaria para operar sus respectivos programas anuales.

### **INAPAM**

Entregó 280,136 credenciales y en materia de salud, se les brindó los servicios a 12,740 personas adultas mayores en el Centro de Atención Integral.

### **Fonart**

Apoyó a 6,723 artesanos mediante sus ocho vertientes de atención.

### **Instituto Nacional de la Economía Social, INAES.**

Otorgó un total de 102 apoyos, en beneficio de 101 Organismos del Sector Social de la Economía integrados por 1,154 empresarios sociales (977 son mujeres). De los apoyos otorgados 82 fueron para desarrollo organizativo y empresarial y 20 se canalizaron al desarrollo comercial de los beneficiarios.

### **Comedores Comunitarios**

Opera 5,281 Comedores Comunitarios en 543 municipios de 23 entidades federativas.



PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS  
MAYORES

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a 1,092 pesos mensuales.

### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

#### **Cobertura**

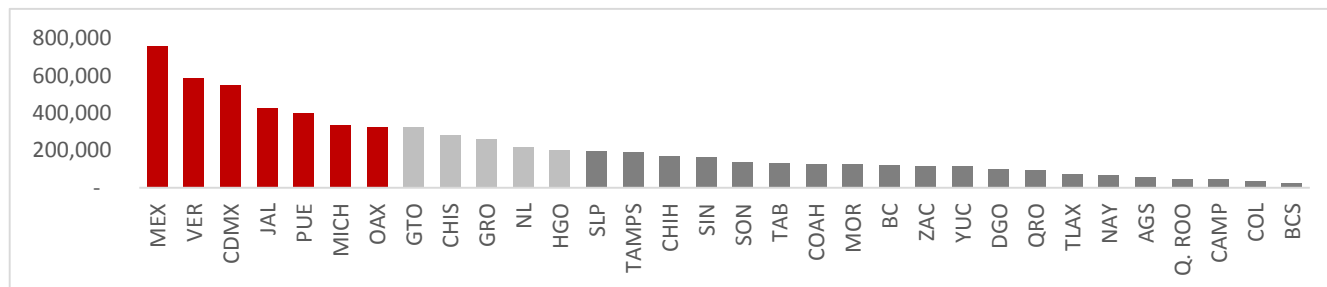
Tiene cobertura nacional en la entrega de apoyos económicos y de protección social, cubre los 2,458 municipios en los que se compone el país. El Programa participa de manera transversal en el cumplimiento de los objetivos de la estrategia de inclusión social Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH). Para el primer trimestre de 2017, las acciones del Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM) dieron prioridad en la atención a las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema de alimentación (pobreza extrema y carencia alimentaria), evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE).

#### **Población Objetivo**

Son las personas de 65 años de edad en adelante, de nacionalidad mexicana por nacimiento o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban pensión mayor a 1,092 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo. La población potencial de atención en el 2017 por el PAM fue determinada en 6'806,241 personas.

De acuerdo a la distribución de la población potencial de atención del Programa en el país, siete entidades federativas concentran el 50 por ciento de esta: Estado de México, Veracruz, Ciudad de México, Jalisco, Puebla, Michoacán y Oaxaca.

## DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL DEL PROGRAMA POR ENTIDAD FEDERATIVA



## NUMERO DE ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS Y MAS QUE NO PERCIBEN INGRESOS POR JUBILACIÓN O PENSIÓN DE TIPO CONTRIBUTIVA, POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2017

Entidad	Población potencial
01 Aguascalientes	55,440
02 Baja California	121,849
03 Baja California Sur	26,674
04 Campeche	47,736
05 Coahuila de Zaragoza	129,472
06 Colima	37,358
07 Chiapas	281,705
08 Chihuahua	171,830
09 Ciudad de México	548,688
10 Durango	98,501
11 Guanajuato	321,600
12 Guerrero	261,798
13 Hidalgo	198,673
14 Jalisco	427,274
15 México	758,782
16 Michoacán de Ocampo	332,155
17 Morelos	126,579
18 Nayarit	69,325
19 Nuevo León	215,638
20 Oaxaca	324,948
21 Puebla	397,773
22 Querétaro	93,905
23 Quintana Roo	47,852
24 San Luis Potosí	194,044
25 Sinaloa	163,424
26 Sonora	137,719
27 Tabasco	134,910
28 Tamaulipas	189,180
29 Tlaxcala	74,674
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	583,770
31 Yucatán	116,077
32 Zacatecas	116,888
<b>Total</b>	<b>6'806,241</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas-ENIGH 2014. Proyecciones de población 2010-2030.



II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Conforme a las Reglas de Operación del PPAM para el Ejercicio Fiscal 2017, se podrá otorgar a la población beneficiaria, los apoyos indicados a continuación:

### **Apoyos Económicos Directos**

- De 580 pesos mensuales al beneficiario (a), mediante entregas bimestrales.
- Como pago de marcha: por única ocasión 1,160 pesos, en caso de fallecimiento del beneficiario, el cual es entregado a la persona que el beneficiario haya designado como su representante.

### **Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental**

Servicios o apoyos que les permita a los adultos mayores aminorar el deterioro de su salud física y mental, así como los riesgos por falta o pérdida en el ingreso económico, los cuales son promovidos mediante la Red Social, integrada por Gestoras y/o Gestores y Facilitadoras y/o Facilitadores Voluntarios de la propia comunidad, de acuerdo con las siguientes técnicas de participación:

- Grupos de Crecimiento,
- Campañas de Orientación Social y,
- Jornadas y Sesiones Informativas, entre otras.

### **Acciones para la Protección Social**

Son servicios o apoyos de coordinación interinstitucional orientados a la promoción y/o prestación de servicios para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud, tales como:

- Obtención de la credencial de INAPAM,
- Acceso a los servicios de salud (Seguro Popular)
- Promover el cuidado de la salud del Adulto Mayor

- Capacitación de las y los cuidadores de la población Adulta Mayor
- Rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de “Casas de Día” para la atención de la población de Adultos Mayores.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

#### **Incorporación de las personas beneficiarias**

La población Adulta Mayor interesada en recibir los apoyos y/o servicios debe acudir a las Sedes de Atención y realizar el trámite de incorporación al Programa, por lo que deberá de acreditar los requisitos de identidad, edad y lugar de residencia, de acuerdo a los términos establecidos en las Reglas de Operación.

Es fundamental que el adulto mayor interesado en incorporarse al Programa no reciba ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la Ley del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o por esquemas similares.

El orden de nuevas incorporaciones de las y los Adultos Mayores al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, es de acuerdo a la fecha de registro de la solicitud y sujeto a la disponibilidad presupuestal. Para atender el trámite de incorporación de beneficiarios, el Programa cuenta con dos mecanismos:

- Mesas de Atención instaladas bimestralmente en localidades específicas, particularmente en localidades con menos de 30 mil habitantes.
- Ventanillas de Atención en localidades de más de 30 mil habitantes, en donde existe infraestructura bancaria.

#### **Entrega de Apoyos Económicos Directos**

El proceso de entrega de apoyos económicos directos es realizado mediante dos esquemas diferenciados:

- Transferencias en efectivo
- Transferencias electrónica

### Entrega de Apoyos mediante transferencias electrónicas

Se realiza mediante la entrega de una tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria, en la que, a los beneficiarios, de manera individual, se les deposita los apoyos económicos. El Programa impulsa acciones que fomentan el uso de la tarjeta electrónica proporcionada a los beneficiarios, así como educación financiera que les permita aprovechar los beneficios de estos servicios y productos. El Programa absorbe el costo total de los gastos de mantenimiento y administración de las cuentas, sin embargo, en caso de robo o extravío, que requiera de la reexpedición de su tarjeta, los beneficiarios deberán realizar los trámites directamente ante la institución bancaria.

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) realiza una calendarización eficiente y prevé que la entrega de los apoyos sea realizada y ejercida de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, la Sedesol puede realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad y destinar hasta el 3.61 por ciento del presupuesto asignado al Programa para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana, evaluación externa del Programa e inclusión financiera.

Los apoyos son canalizados a las personas Adultas Mayores a través de alguna de las siguientes instituciones:

#### Instituciones liquidadoras

- Las personas beneficiarias reciben una planilla con etiquetas de seguridad que canjean, al presentar su identificación oficial con fotografía vigente, en la Mesa de Atención a la instancia liquidadora contra el recibo de la entrega del apoyo. Esta modalidad se lleva a cabo en localidades de hasta 30 mil habitantes.

- Para recibir los apoyos subsecuentes, las personas beneficiarias deberán presentar su identificación oficial con fotografía vigente y la etiqueta de seguridad del bimestre correspondiente.

### **Instituciones bancarias**

En localidades que cuenten con infraestructura bancaria, principalmente en aquéllas con más de 30 mil habitantes, la entrega de apoyos se realiza a través de transferencias electrónicas.

### **Contraloría Social**

El programa promueve la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Contraloría Social se sujeta a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social vigentes, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

## V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

### **Seguimiento**

La Unidad Administrativa Responsable del Programa, así como las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, llevaron a cabo el seguimiento y la supervisión al ejercicio de los recursos y a las acciones implementadas. Asimismo, de manera complementaria, la Dirección General de Seguimiento realizará acciones de seguimiento al cumplimiento de metas del Programa.

### **Evaluación**

Tal como lo establece el marco legal compuesto por los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), artículos 1, 2, 3 primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Sedesol durante el presente ejercicio fiscal, dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE 2017), emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Durante el primer trimestre, fue analizada la viabilidad financiera para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa de Pensión para Adultos Mayores, de acuerdo al numeral 25 del PAE 2017 y su Anexo 2b. Esta Evaluación será multianual para considerar datos definitivos del ejercicio fiscal 2017, en este sentido se tendrá una primera etapa que comprenderá el segundo semestre, la cual contará con un primer reporte preliminar, la segunda etapa será en el primer semestre de 2018 y el reporte final se entregará al final del mismo.

Por otra parte, se realizará la Ficha de Monitoreo y Evaluación al Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM) de conformidad con el numeral 22, 29 y 37 del PAE 2017 y su Anexo 2a. Esta se llevará a cabo en el tercer trimestre y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales será la encargada de realizar dicha Ficha.

Asimismo, se realizará la Evaluación de Satisfacción de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores. La realización de la misma se tiene contemplada durante en el tercer y cuarto trimestre de 2017.

### VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

### VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa Pensión para Adultos Mayores cuenta con un Comité Técnico, cuya función es ser el órgano rector y el único facultado para interpretar las Reglas de Operación del Programa además de resolver los casos no previstos en las mismas.

El Comité está integrado por representantes de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, el Director General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) y el Director General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPBA) y la Dirección General Adjunta para la Igualdad de Género. La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios ocupa la Secretaría Técnica.

El Comité Técnico, propicia y establece la coordinación necesaria entre las instituciones

para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal o de las entidades federativas en materia de atención a los Adultos Mayores.

### **Apoyo para Adultos Mayores de PROSPERA Programa de Inclusión Social**

La UARP podrá acordar con la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, la transferencia de beneficiarios del Apoyo para Adultos Mayores de dicho programa al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

De acuerdo con las Reglas de Operación del PPAM, los apoyos son entregados a las y los beneficiarios mientras se encuentren en el Padrón Activo de Beneficiarios y conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa, siempre y cuando no incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- En el esquema de Entrega de Apoyos en efectivo, los beneficiarios que no se presenten al cobro de sus apoyos, se les suspenderá la emisión de los mismos hasta que soliciten su reincorporación en las Sedes de Atención del programa.
- Cuando el solicitante haya proporcionado información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos señalados las Reglas de Operación.
- A las y los solicitantes integrados al padrón de beneficiarios a partir del ejercicio fiscal 2012, que la DGGPB y la URP, identifiquen que reciben pagos mayores a \$1,092 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.
- Están exentas de suspensión, por tiempo indefinido, aquellas personas beneficiarias que también pertenecen al Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA), es decir:

Las personas registradas en el Padrón de Beneficiarios del PAJA de la Sedesol, continuarán recibiendo sus apoyos al migrar por la temporada agrícola, previa certificación de su situación por parte del PAJA. Esta medida aplica por un periodo máximo de tres bimestres, pudiendo ampliarse hasta por otro plazo igual.

### **Reexpedición de Apoyos**

Solamente se aplica para la reexpedición masiva de los apoyos económicos directos, en caso de una contingencia por la que no se haya instalado la Sede de Atención para el pago. En tales casos éstas deben solicitarse por parte de la Delegación a través de oficio

a la URP, justificando las razones de la no entrega de apoyos, y ésta se realizará siempre que exista la disponibilidad presupuestal.

### IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

#### **Incorporación de Beneficiarios**

Al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, fueron instaladas 250 ventanillas en localidades de más de 30 mil habitantes en las 32 entidades federativas del país, donde se logró incorporar a 6,363 personas Adultas Mayores al Programa.

En el caso de las localidades de hasta 30 mil habitantes, fueron instaladas 9,769 Mesas de Atención para el pago de apoyos económicos directos, asimismo, en esta modalidad se incorporaron 1,936 personas Adultas Mayores.

La incorporación global, considerando tanto a las ventanillas como a las mesas de atención fue de 8,299 beneficiarios adultos mayores.

#### **Apoyo Económico Directo**

Como resultado de las acciones realizadas, al finalizar el primer trimestre del año, se incorporaron 8,299 Adultos Mayores, con lo cual, el Padrón Activo de Beneficiarios ascendió a 5'386,598 de beneficiarios. Asimismo, en el periodo referido, el pago destinado para los apoyos económicos directos fue de 6,248.0 millones de pesos.

El Programa se sumó de manera transversal a los esfuerzos de la CNcH, a efecto de contribuir a que una mayor cantidad de personas de 65 años y más tengan acceso a este esquema de protección social. Como resultado de ello, al primer trimestre de 2017, han sido atendidas 37,887 personas adultas mayores en situación de pobreza extrema de alimentación, los cuales fueron evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al SIFODE. En cuanto al monto de la inversión en Apoyos Económicos Directos, asciende a 45.4 millones de pesos.

PADRÓN ACTIVO DE BENEFICIARIOS

Entidad	Hombres	Mujeres	Beneficiarios
1 Aguascalientes	15,977	27,820	43,797
2 Baja California	30,318	49,989	80,307
3 Baja California Sur	8,223	12,611	20,834
4 Campeche	17,924	20,956	38,880
5 Coahuila de Zaragoza	30,611	61,758	92,369
6 Colima	12,759	19,422	32,181
7 Chiapas	112,678	125,173	237,851
8 Chihuahua	56,785	86,580	143,365
9 Ciudad de México	124,937	271,878	396,815
10 Durango	35,319	47,801	83,120
11 Guanajuato	107,728	159,134	266,862
12 Guerrero	95,335	121,280	216,615
13 Hidalgo	72,517	96,787	169,304
14 Jalisco	123,845	194,877	318,722
15 México	189,711	338,528	528,239
16 Michoacán de Ocampo	120,164	157,974	278,138
17 Morelos	42,938	62,247	105,185
18 Nayarit	29,062	36,613	65,675
19 Nuevo León	46,806	113,786	160,592
20 Oaxaca	121,906	158,388	280,294
21 Puebla	123,974	184,327	308,301
22 Querétaro	28,333	46,711	75,044
23 Quintana Roo	15,397	19,288	34,685
24 San Luis Potosí	69,401	88,822	158,223
25 Sinaloa	57,425	85,862	143,287
26 Sonora	44,626	70,236	114,862
27 Tabasco	49,863	60,099	109,962
28 Tamaulipas	56,235	86,913	143,148
29 Tlaxcala	25,209	36,170	61,379
30 Veracruz	205,185	269,153	474,338
31 Yucatán	39,791	60,148	99,939
32 Zacatecas	48,390	55,895	104,285
<b>Total</b>	<b>2'159,372</b>	<b>3'227,226</b>	<b>5'386,598</b>

Fuente: Sedesol, Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.



## Incorporación al Sistema Financiero Nacional

El Programa proporciona los apoyos necesarios para que las y los beneficiarios que residan en localidades desde las cuales puedan acceder a servicios y productos financieros sean incorporadas al Sistema Financiero Nacional, incluyendo el otorgamiento de una tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria en la que reciban sus apoyos económicos. Al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017 el Programa no ha erogado recursos como gastos de operación para el mantenimiento y administración de las cuentas bancarias de las y los beneficiarios.

De los 5'386,598 Adultos Mayores que conforman el PAB, 53.2 por ciento les fue entregado el apoyo económico mediante transferencia electrónica, es decir, el número de personas Adultas Mayores incorporadas al Sistema Financiero Nacional son 2'863,215; mientras que al resto de las personas beneficiarias del Programa, se les otorgó el apoyo a través de las 9,769 Mesas de Atención instaladas en 14,884 localidades del país, lo anterior es debido a que las localidades de residencia de 2'523,383 personas beneficiarias no cuentan con infraestructura bancaria.

## Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental

En el marco de la Red Social del Programa, las Gestoras(es) Voluntarias(os) Activas (os) llevaron a cabo un total de 73,460 acciones entre las que se encuentran, las dirigidas en favor de los beneficiarios, campañas de orientación, grupos de crecimiento, jornadas informativas, diagnóstico comunitario y difusión del programa, las cuales fomentan la participación social mediante actividades relacionadas con la promoción de los Derechos Humanos, en específico derechos de las personas Adultas Mayores, desarrollo personal, cuidados de la salud, cuidado del medio ambiente, educación para aminorar los daños provocados por desastres naturales, entre otros temas, en beneficio de la población de Adultos Mayores, como se señala a continuación:

**NÚMERO DE ACCIONES REALIZADAS POR GESTORES VOLUNTARIOS  
PRIMER TRIMESTRE DE 2017**

Concepto	Número de acciones realizadas
Actividades en Favor de los Beneficiarios	14,350
Campañas de Orientación	14,218
Diagnóstico Comunitario	5,946
Difusión de Programas Sedesol	8,882
Grupos de Crecimiento	11,510
Jornadas Informativas	18,554
<b>Total de acciones</b>	<b>73,460</b>

Fuente: Sedesol. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Llevar a cabo estos eventos permitió fortalecer la comunicación con las personas beneficiarias del PPAM en 4,604 localidades al mes de marzo de 2017 mediante acciones orientadas a potenciar su desarrollo físico y mental.

Con la finalidad de acercar los apoyos y servicios del Programa a la población beneficiaria, en las sedes de atención, que dan cobertura a localidades o colonias cercanas, fue conformada una Red Social mediante la que se informa, comunica y educa a la población beneficiaria; asimismo coadyuva en las actividades para la entrega de los apoyos y las Acciones de Protección Social y Participación Comunitaria. Al primer trimestre de 2017, la Red Social se encuentra integrada por 7,764 personas denominadas Gestoras o Gestores Voluntarios Activos.

### **Coordinación Interinstitucional**

En el contexto de la coordinación interinstitucional con otras instancias de la Administración Pública y Organizaciones de la Sociedad Civil, al primer trimestre no se han realizado proyectos orientados a favorecer la protección social en alguna entidad del país, en los cuales se tratan temas sobre derechos humanos, seguridad social; alimentación, salud, educación, saneamiento básico y autoestima.

### **Contraloría Social**

Con la participación de personas beneficiarias a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, al primer trimestre de 2017, se constituyeron 3,882 comités, de los cuales, 77.6 por ciento fueron capacitados, es decir, 3,013.

## Resultados de los principales Indicadores del Programa:

**Resultados de los Principales Indicadores  
Programa Pensión para Adultos Mayores  
Enero-marzo 2017  
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyo económico	95.00	95.00	95.63	100.66	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral
Porcentaje de beneficiarios incorporados al Sistema Financiero Nacional	53.36	53.34	53.08	99.50	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral
Porcentaje de adultos mayores incorporados al Programa	100.00	15.05	2.31	15.37	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

### Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores

De los cuatro indicadores que son reportados en el cuadro de resultados, los relativos a “Porcentaje de beneficiarios incorporados al Sistema Financiero Nacional” y “Porcentaje de beneficiarios que reciben apoyo económico” muestran que se mantienen dentro de sus rangos establecidos.

Respecto al indicador “Porcentaje de Adultos Mayores incorporados”, se registra un avance del 15.37 por ciento. La causa principal por la cual se presenta un retraso en el cumplimiento de la meta es la siguiente: Obedece a la estrategia adoptada para el presente ejercicio fiscal, que, al contar con un presupuesto limitado para ampliar la cobertura de la población potencial, se propone mantener el mismo padrón de beneficiarios de cierre del ejercicio pasado, más una cantidad mínima de incorporaciones.

X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto original aprobado al Programa para el ejercicio fiscal 2017 fue de 39,100.5 millones de pesos.

Conforme a lo establecido en el numeral 4.3 de la Reglas de Operación, para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa, la Sedesol destinó recursos por hasta el 3.61 por ciento del presupuesto asignado al Programa.

Al primer trimestre del año, del presupuesto modificado por la misma cantidad del aprobado, se ejerció 9,981.1 millones de pesos, lo que representa el 99.1 por ciento del Calendario de gasto autorizado al periodo de 10,075.3 millones de pesos.

En el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, Concepto 4300 Subsidios y Subvenciones ejerció 9,817.8 millones de pesos, mientras que en los capítulos 1000.- Servicios Personales; 2000.- Materiales y Suministros y 3000.- Servicios generales, el monto ejercido fue de 118.6, 8.4 y 36.2 millones de pesos, respectivamente.

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios  
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto  
- Recursos Fiscales -**

<b>Período: Enero-Marzo, 2017</b>		<b>Cifras Preliminares</b>			<b>Fecha de corte: 31 Marzo de 2017</b>	
<b>Capítulo y Concepto de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>					
	<b>Original anual</b>	<b>Modificado anual</b>	<b>Calendarizado al trimestre</b>	<b>Ejercido al trimestre</b>	<b>Avance financiero %</b>	
	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-4</b>	<b>(4/3)</b>	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	38,981,620,032	38,418,168,119	9,817,832,130	9,817,832,130	100.0	
4300 Subsidios y Subvenciones	38,981,620,032	38,418,168,119	9,817,832,130	9,817,832,130	100.0	
43101 Subsidios a la producción	38,981,620,032	38,418,168,119	9,817,832,130	9,817,832,130	100.0	
<b>Subtotal</b>	<b>38,981,620,032</b>	<b>38,418,168,119</b>	<b>9,817,832,130</b>	<b>9,817,832,130</b>	<b>100.0</b>	

**Otros Capítulos de Gasto  
- Recursos Fiscales -**

<b>Período: Enero-Marzo, 2017</b>		<b>Cifras Preliminares</b>			<b>Fecha de corte: 31 Marzo de 2017</b>	
<b>Capítulo de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>					
	<b>Original anual</b>	<b>Modificado anual</b>	<b>Calendarizado al trimestre</b>	<b>Ejercido al trimestre</b>	<b>Avance financiero %</b>	
	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-4</b>	<b>(4/3)</b>	
1000 Servicios personales	118,920,490	118,920,490	118,643,272	118,608,094	100.0	
2000 Materiales y Suministros	0	16,661,776	8,479,608	8,412,291	99.2	
3000 Servicios generales	0	546,790,137	130,320,319	36,248,418	27.8	
<b>Subtotal</b>	<b>118,920,490</b>	<b>682,372,403</b>	<b>257,443,198</b>	<b>163,268,803</b>	<b>63.4</b>	
<b>Total</b>	<b>39,100,540,522</b>	<b>39,100,540,522</b>	<b>10,075,275,328</b>	<b>9,981,100,933</b>	<b>99.1</b>	

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).



PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA  
APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.

## I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

### **Cobertura**

El Programa opera a nivel nacional. Al 31 de marzo de 2017, el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), tuvo presencia geográfica en 1,290 municipios; de los cuales, 45 están entre los 250 con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y 227 presentan un alto o muy alto grado de marginación, de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO). El PEI tuvo presencia en 545 municipios con población predominantemente indígena, de acuerdo con la clasificación que realiza la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

### **Población Objetivo**

En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, la población objetivo son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso *per cápita* estimado por hogar no rebasa la Línea de Bienestar y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años), en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.

En la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, la población objetivo son las personas físicas o personas morales, que deseen establecer y operar una Estancia Infantil, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil, para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### **Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos**

Las personas que hayan cubierto los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación vigentes, reciben los servicios en las Estancias Infantiles afiliadas al Programa con espacios disponibles, cuyo costo será cubierto por el Gobierno Federal y la persona beneficiaria de la siguiente manera:

- Apoyo Federal. - El Gobierno Federal, por conducto de la Sedesol, cubre el costo de los servicios de cuidado y atención infantil de la siguiente forma:
  - 900 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 a 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), inscrita(o) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo.
  - 1,800 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 a 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad que cuenten con certificado médico vigente, inscritas(os) en alguna Estancia Infantil afiliada al Programa que cuente con Autorización del Modelo.

Se brindan apoyos mensuales a las personas Beneficiarias en esta modalidad hasta por un máximo de tres niñas(os) por hogar en el mismo período de tiempo, salvo que se trate de nacimientos múltiples, el apoyo se otorga hasta por un período máximo de tres años por cada niña(o), y hasta cinco años en casos de niñas(os) con discapacidad, sin rebasar la edad de las(os) niñas(os) que se establezca en las Reglas de Operación y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal respectivo.

Este apoyo es entregado directamente a la persona Responsable de la Estancia Infantil afiliada al Programa, de acuerdo con el esquema de entrega establecido en las Reglas de Operación.

- Aportación de la persona Beneficiaria. – La persona beneficiaria deberá hacer una aportación mensual por concepto de cuota de corresponsabilidad, que cubra la diferencia entre el apoyo que le otorga el Gobierno Federal y la cuota que fije la persona Responsable de la Estancia Infantil. Dicha cuota es un complemento que ayuda a cubrir



la alimentación y los servicios de cuidado y atención infantil establecidos en las Reglas de Operación. La aportación de la persona beneficiaria es entregada de manera directa a la persona Responsable de la Estancia Infantil.

### **Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil**

- Las personas físicas o morales, que deseen establecer y operar una Estancia Infantil o que cuenten con espacios en los que se brinde, o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para atender a la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, podrán solicitar a la Delegación Federal de la Sedesol correspondiente, su afiliación al Programa. Si cumplen con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes, podrán recibir un apoyo inicial único de hasta 70 mil pesos para la adecuación, compra de mobiliario y equipo para el espacio validado que operará como Estancia Infantil.
- Las personas Responsables de las Estancias Infantiles que para 2017 suscriban el Convenio de Concertación para continuar afiliadas al Programa, recibirán para la revalidación y/o visto bueno del Programa Interno de Protección Civil (PIPC) o instrumento equivalente reconocido por la autoridad local competente, un reembolso de hasta 6 mil pesos.
- A través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la Sedesol, o terceras personas que estas instituciones determinen, se brinda capacitación en temas relacionados con la operación de las Estancias Infantiles, a las personas Responsables de las mismas, que se encuentren afiliadas al Programa.
- Se otorga un seguro contra accidentes personales a todas las hijas, hijos o niñas o niños bajo el cuidado de personas beneficiarias del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, que asisten a las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.
- Las personas Responsables de las Estancias Infantiles, que para 2017 suscribieron el Convenio de Concertación para continuar afiliadas al Programa, recibirán un reembolso de hasta 9 mil pesos, correspondiente al pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, que sea contratada durante el ejercicio fiscal 2017. El reembolso se les entregará por única ocasión.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa no discrimina a potenciales personas Beneficiarias con base en su pertenencia

a un grupo social, género o creencias. Las personas interesadas que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, tendrán acceso a los apoyos que otorga el Programa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal 2017.

Para determinar si las personas interesadas cumplen con los criterios de elegibilidad, se realiza el levantamiento de un Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), mediante el cual se verifica entre otras cosas, que, al momento de solicitar el apoyo, el ingreso per cápita estimado por hogar de las potenciales personas Beneficiarias no rebase la Línea de Bienestar.

El Programa tiene presencia en municipios con alto o muy alto grado de marginación, identificados de acuerdo con la clasificación del CONAPO, en municipios con población predominantemente indígena, tomando en cuenta la clasificación de la CDI, en municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano de acuerdo el PNUD y en localidades con menos de cinco mil habitantes.

Para 2017, la Estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCh) cuya población objetivo y potencial son las personas en situación de pobreza extrema alimentaria, considera el total de los municipios del país, por ende, la cobertura del Programa de Estancias Infantiles se encuentra por completo enmarcada dentro de la cobertura de la CNCh.

#### IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los mecanismos empleados para garantizar que los recursos sean canalizados a la población objetivo y las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva, así como la obtención de información para la evaluación del Programa, son citados a continuación:

- Con la utilización del CUI, se asegura que la población objetivo cumple con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes para su incorporación al Programa.
- El Programa cuenta con el Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI), que permite verificar que la información capturada de las potenciales personas

Beneficiarias, cumpla con los criterios establecidos en las Reglas de Operación por medio de candados automáticos.

- La Dirección General de Políticas Sociales, como Unidad Responsable del PEI, en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Sedesol, se encargan proponer y realizar mejoras al SGEI, con el propósito de simplificar, estandarizar y automatizar los procesos operativos del Programa, obteniendo algunos de los siguientes beneficios:
  - Integración del Padrón de Beneficiarios del Programa en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), con el propósito de identificar a las potenciales personas Beneficiarias en situación de vulnerabilidad, buscando realizar una intervención focalizada de acuerdo a sus carencias y territorio, lo anterior en coordinación con dependencias federales, estatales y municipales.
  - Dar seguimiento y monitorear a las personas Beneficiarias del Programa respecto a las carencias que presentan, a través del SIFODE.
  - Mejora en la oportunidad y calidad de la información para la toma de decisiones.
  - Contar con un Padrón actualizado de personas Beneficiarias del Programa.
  - Homogeneizar los procesos de operación entre todas las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, y aprovechar la oportunidad para revisarlos, simplificarlos y documentarlos, como requisito previo para su automatización y proponer a su vez cambios a los Lineamientos y Reglas de Operación para ejercicios fiscales posteriores.

### **Contraloría Social**

La Contraloría Social en el PEI, representa el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas Beneficiarias, ya sea de manera organizada o independiente, bajo un esquema de aplicación de derechos y generación de compromisos ciudadanos con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental sea realizada en los mejores términos de transparencia, eficacia y honradez.

En el PEI, la participación ciudadana se lleva a cabo a través de los Comités de Contraloría Social, que desempeñan, entre otras, las siguientes funciones:

- Vigilar que el Programa opere conforme a las Reglas de Operación vigentes.
- Verificar que los apoyos sean entregados de manera oportuna.
- Verificar que la atención a las niñas y a los niños inscritos en las Estancias Infantiles afiliadas al Programa, se realice de forma adecuada.

- Vigilar que el Programa no sea utilizado para ajenos al desarrollo social u otros distintos a sus objetivos. Al 31 de marzo de 2017 fueron realizadas acciones de Contraloría Social, correspondientes a las fases de planeación, promoción y seguimiento, necesarias para lograr las metas establecidas en el programa anual. Al respecto, se obtuvieron los siguientes resultados:
  - Designación de las personas responsables de las actividades de Contraloría Social por parte de la Instancia Normativa y de la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP).
  - Actualización e incorporación al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), de los siguientes instrumentos:
    - Guía Operativa, Programa Anual de Trabajo y Cédulas de Vigilancia.
    - Actualización de las plantillas de Cédulas de Vigilancia de la Secretaría de la Función Pública y del propio PEI.
    - Actualización de los materiales de capacitación para Servidoras y Servidores Públicos e integrantes de los Comités.
    - Elaboración y difusión de los Programas Estatales de Trabajo.
    - Actualización de tutoriales para el uso del SICS.
    - Registro en el SICS de materiales de capacitación, diseñados por la instancia normativa.
    - Seguimiento al registro de información en el SICS.
    - Actualización de mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

### V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

#### **Seguimiento y Monitoreo**

La Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP), así como las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, llevan a cabo el seguimiento y la supervisión al ejercicio de los recursos y a las acciones implementadas. Asimismo, de manera

complementaria, la Dirección General de Seguimiento realizará acciones de seguimiento al cumplimiento de metas del Programa.

La UARP coordinó el levantamiento y procesamiento de una encuesta a nivel nacional, con el fin de recabar información para realizar acciones de monitoreo de la operación del Programa, para medir el avance de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incorporando elementos sobre perspectiva de género mediante la desagregación de la información por sexo y construcción de indicadores, así como para realizar análisis sobre la satisfacción de los usuarios del Programa<sup>3</sup>.

Algunos resultados del levantamiento de información realizado a las personas Beneficiarias del Programa en sus dos modalidades de operación fueron:

### **Modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil.**

- 9 de cada 10 personas Responsables de Estancias indicaron que están dispuestas a continuar en el Programa debido a que 88.2 por ciento de ellas se siente muy satisfechas o satisfechas de formar parte del Programa de Estancias Infantiles.
- 8 de cada 10 personas Responsables de Estancias indicaron que el Programa les ha permitido adquirir experiencia profesional en temas relacionados con el servicio de cuidado y atención infantil.
- 8 de cada 10 personas Responsables de Estancias reconocieron que el Programa les ha brindado una ocupación.
- 77 por ciento de las personas Responsables de Estancias consideraron que la entrada al Programa les ha permitido incrementar sus ingresos y el 80.3 por ciento indicaron que les permitió crear una red de confianza al interior de su comunidad.
- 9 de cada 10 personas Responsables de Estancias consideró que las capacitaciones coordinadas y/o impartidas por personal de la Sedesol son muy buenas o buenas para ellas.
- 89.4 por ciento de las personas Responsables de Estancias mencionó que el Programa contribuyó a mejorar su calidad de vida y la de su familia.
- 96.0 por ciento de las personas Responsables de Estancias consideran que las

---

<sup>3</sup> El servicio de levantamiento de la “Encuesta Nacional de Monitoreo a Beneficiarias(os) y responsables del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Sedesol, 2016” fue realizado por la empresa Parámetro Consultores, S. C., durante los meses de octubre a diciembre de 2016, con una muestra de 2,614 Beneficiarias(os) y 1,307 personas Responsables de Estancias Infantiles, con un intervalo de confianza del 95 por ciento y representatividad nacional.

capacitaciones y las acciones extraordinarias del Programa les han sido de utilidad para hacer de su Estancia un lugar seguro para las(os) niñas(os).

- 94.0 por ciento de las personas Responsables de Estancias considera que las capacitaciones y las acciones extraordinarias del Programa también les han servido para dar una alimentación adecuada a las(os) niñas(os).
- 9 de cada 10 personas Responsables de Estancias calificaron al PEI como excelente, muy bueno o bueno.
- 96.8 por ciento de las personas Responsables de Estancias consideró que ha podido contribuir al desarrollo de las(os) niñas(os) de su comunidad a través de la participación de su Estancia en el Programa.

### **Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos.**

- 92.9 por ciento de las personas Beneficiarias consideran que el Programa contribuye a mejorar la calidad de vida de ellas y sus hijas(os), ya que les dio la posibilidad de tener un empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios.
- 9 de cada 10 personas Beneficiarias del Programa notaron una mejoría en su situación familiar desde que sus hijas(os) están en la Estancia Infantil.
- 86.6 por ciento de las personas Beneficiarias del Programa consideran que su situación económica ha mejorado desde que hacen uso del servicio de cuidado y atención infantil.
- 70.1 por ciento de las personas Beneficiarias refirieron que antes de entrar al Programa no trabajaban y actualmente ya trabajan, 8.4 por ciento estudian, 4.3 por ciento buscan trabajo y 0.2 por ciento se capacitan para el mercado laboral.
- 9 de cada 10 personas Beneficiarias señalaron que antes de ingresar al Programa ya tenían un trabajo mencionaron que gracias al Programa han logrado mantenerlo.
- El 71.2 por ciento de las personas Beneficiarias que mencionaron que se dedicaban al hogar, actualmente realizan alguna actividad que les genera ingresos.
- 9 de cada 10 personas Beneficiarias del Programa utilizan el tiempo disponible, generado por el uso de los servicios de cuidado y atención infantil, para buscar empleo, capacitarse, estudiar o para trabajar.
- 95.6 por ciento de las Madres, Padres y Tutores beneficiarias consideran que la atención y el cuidado de sus hijas(os) en la Estancia Infantil ha tenido un impacto positivo en el desarrollo de su lenguaje, 95.4 por ciento consideró que sus infantes han desarrollado habilidades sociales y 96.5 por ciento mencionó que ha mejorado su desarrollo motriz.

- 9 de cada 10 personas Beneficiarias del Programa refieren a las Estancias Infantiles como un lugar seguro para dejar a sus hijas(os).
- 9 de cada 10 personas Beneficiarias mencionan que desde que la (el) niña(o) asiste a la Estancia Infantil, ha mejorado la salud emocional de ésta(e).
- 8 de cada 10 personas Beneficiarias considera que ha mejorado la nutrición de sus niñas(os) desde que asisten a la Estancia Infantil.
- 93.2 por ciento de las madres, padres solos y tutores mencionan que ha disminuido su nivel de estrés desde que son Beneficiarios del Programa de Estancias Infantiles.
- 99.2 por ciento de las personas Beneficiarias refieren que sí recomendarían el PEI.
- 99 por ciento de las personas Beneficiarias refieren que recomendarían la Estancia Infantil a la que asisten sus niños(as).
- 99.2 por ciento de las personas Beneficiarias considera que su hija(o) es feliz en la Estancia Infantil.
- Las personas Beneficiarias del Programa asignan a su satisfacción una calificación de 92 puntos, mencionan que se sintieron satisfechas o muy satisfechas con la facilidad de realizar los trámites de ingreso al Programa, la conveniencia del horario, ubicación, calidad de las instalaciones y la atención y cuidado que reciben sus hijas(os) en las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.

### Supervisión

Personal adscrito a la Sedesol en las entidades federativas, lleva a cabo visitas periódicas de supervisión, seguimiento y en su caso, de atención a quejas en las Estancias Infantiles afiliadas al Programa, durante las cuales se recaba información, testimonios y/o evidencias de la operación de las mismas, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emita la Sedesol, con la finalidad de verificar que las condiciones en se proporciona el servicio, cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa vigentes, sus Anexos y el Convenio de Concertación.

Durante el primer trimestre de 2017, se destacan las siguientes acciones relacionadas con la supervisión a las Estancias Infantiles:

- La UARP se encarga del diseño, elaboración e instrumentación de herramientas que permiten el monitoreo continuo de la operación y resultados del Programa.
- Revisar que el cumplimiento de las Reglas de Operación, sus Anexos y el Convenio de Concertación, principalmente en temas de seguridad, equipamiento, orden e higiene, así como algunos aspectos administrativos, además, de verificar la seguridad de las

niñas(os) y que la prestación de los servicios de cuidado y atención infantil se brinden en las mejores condiciones.

- Con las supervisiones se logra garantizar que las Estancias Infantiles afiliadas al Programa se encuentren en condiciones de brindar el servicio, conforme a los Criterios de Afiliación y Permanencia. Durante las visitas de supervisión y seguimiento se emiten observaciones, sugerencias y/o acciones correctivas, o bien, se imponen medidas precautorias cuando se adviertan situaciones que pudieran poner en riesgo la integridad de los sujetos de atención del servicio de cuidado y atención infantil, a través de los Instrumentos de Supervisión. Dichas observaciones deben ser subsanadas por las personas Responsables de las Estancias Infantiles.
- Se realizó la modificación y actualización para 2017, de los Instrumentos de Supervisión utilizados como apoyo para las visitas de supervisión de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa, logrando con ello, continuar con el cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, específicamente en cuanto a la ejecución de los actos administrativos, además de hacer más eficiente el proceso de supervisión.

El Programa de Estancias Infantiles, cuenta con los siguientes tipos de supervisión:

Tipo de Supervisión	Periodicidad	Instrumento Operativo	Objetivo
Ordinaria	Al menos una cada bimestre	Cédula de Supervisión de Estancias Infantiles 2017 y Actas Circunstanciadas.	Verificar las disposiciones generales que debe cumplir una Estancia Infantil, características del entorno, áreas validadas, mobiliario, equipamiento, servicios, condiciones de seguridad, señalización, orden e higiene, acciones de prevención, documentación obligatoria para la operación y características generales de operación.
Extraordinaria	Variable	El instrumento y mecánica para la aplicación de esta supervisión, se define dependiendo de las necesidades de información que se requiera.	Realizar una supervisión derivada de sucesos externos a la operación del Programa (ejemplos: 2009: brote de influenza y 2010: supervisión extraordinaria Diagnóstico NOM-EM-001-SSA3-2010).
Atención y Seguimiento a Quejas o Denuncias Relacionadas con la Prestación del Servicio de Cuidado y Atención Infantil	Cuando exista una queja o denuncia	Cédula de Supervisión de Estancias Infantiles 2017, cuestionario a Beneficiarios del programa en la Modalidad de Apoyo, y Cuestionario para Asistentes de la Estancia Infantil.	Recabar información para la investigación de hechos o actos contrarios a las Reglas de Operación, realizados durante la prestación del servicio o derivados de cualquier inconformidad o irregularidad con respecto al servicio de cuidado y atención infantil que prestan las Estancias Infantiles afiliadas al Programa y que cuentan con Autorización del Modelo.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales. Al 31 de marzo de 2017.



En complemento a las acciones realizadas durante el primer trimestre, la UARP realizó las siguientes acciones en el tema de Supervisión:

- Capacitación al personal de la Dirección de Supervisión adscritos a la Dirección General de Políticas Sociales, así como, al personal que realiza actividades de supervisión adscrito a las Coordinaciones en las 32 entidades federativas, en temas referentes a Reglas de Operación del Programa, Cédula e Instrumentos de Supervisión.
- Al primer trimestre de 2017, personal adscrito a las 32 Delegaciones Federales de la Sedesol en las entidades federativas, realizó 1,645 visitas de supervisión, en sus diferentes tipos, en las que aplicaron igual número de instrumentos de supervisión.

### **Protección Civil**

Las personas que fungen como Responsables de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa, deben contar con un Programa Interno de Protección Civil (PIPC) o documento equivalente vigente del inmueble en el cual opera la Estancia Infantil, avalado por la autoridad local competente en la materia, conforme a la normatividad aplicable.

Durante el periodo de enero a marzo de 2017:

- Se establecieron actividades de comunicación, gestión y vinculación con las Coordinaciones estatales y municipales de Protección Civil en las 32 entidades federativas, con el fin de que las personas Responsables, estén en posibilidad de revalidar en tiempo y forma sus PIPC que vencerán en el transcurso del ejercicio fiscal 2017.
- Las Coordinaciones del Programa en las 32 entidades federativas y las personas Responsables de Estancias Infantiles, establecen contacto con autoridades estatales y municipales de Protección Civil, con el fin de que se les emita el documento que acredita la revalidación del PIPC.
- En función de la normatividad local aplicable, la vigencia de los PIPC varía y ésta puede vencer a lo largo de todo el ejercicio fiscal. Al 31 de marzo de 2017, 7,823 Estancias Infantiles afiliadas al PEI cuentan con un PIPC vigente, las restantes se encuentran realizando las acciones pertinentes para su revalidación.
- Para que la revalidación de los PIPC sea llevada a cabo en tiempo y forma, durante el primer trimestre de 2017, la Dirección General de Políticas Sociales envió, de manera mensual, oficios a las 32 Delegaciones Federales de la Sedesol en las entidades federativas, con la finalidad de dar seguimiento puntual al vencimiento de los PIPC, de manera tal, que las personas Responsables de las Estancias Infantiles inicien en tiempo y forma las gestiones necesarias para dicha revalidación ante la autoridad competente en la materia.

## Evaluación

El Programa de Estancias Infantiles es evaluado en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE), emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De acuerdo al Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE) 2017, el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, estará sujeto a la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) 2017-2018, y a la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017. Al 31 de marzo de 2017, se iniciaron los trabajos relativos a la ECyR, y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (DGEMPS) se encuentra en proceso de contratación del evaluador.

VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de marzo de 2017, la Unidad Administrativa Responsable del Programa registra actividades de coordinación institucional enfatizando temas como:

### **Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCh)**

En el marco de la CNCh, el programa coordinó acciones para focalizar y dar prioridad a la población potencial identificada conforme a la cobertura existente de Beneficiarios en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE), que se encuentran en situación de Pobreza Extrema Alimentaria (PEA), con el propósito de incorporar a madres trabajadoras y padres solos para que inscriban a sus niñas y niños en las Estancias afiliadas al Programa. Al cierre preliminar del ejercicio fiscal 2016 el Programa tiene presencia en 1,290 municipios de la CNCh.

## Capacitación

A través de la Sedesol, el SNDIF o de terceras personas que estas instituciones determinen, se capacita en temas de cuidado y atención infantil, así como, en la operación de las Estancias Infantiles, a las personas Responsables de las Estancias afiliadas al Programa, y en algunos casos, a sus asistentes, en las siguientes etapas:

### ESQUEMA DE CAPACITACIONES PARA PERSONAS RESPONSABLES DE ESTANCIAS INFANTILES.

Básica	Inicial	Permanente
Reglas de Operación del PEI.  Temas operativos y administrativos del PEI.	Primeros auxilios.  Temas de seguridad y respuesta ante emergencias.  Cuidado y Atención Infantil en relación al Modelo de Atención Integral (MAI).  Estándares de competencia aplicables a las funciones laborales: EC0334 "Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social", EC0335 "Prestación de Servicios de Educación Inicial" y EC0435 "Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil".	Complementarias sobre cuidado y atención infantil, discapacidad para la promoción de la salud, alimentación que permita una nutrición adecuada, el desarrollo integral de las niñas y niños, impartidas por el SNDIF o por alguna institución, personas u organización que éste determine.  Complementarias impartidas por la Sedesol, otras dependencias, personas y organizaciones de la sociedad civil.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales. Al 31 de marzo de 2017.

## Capacitación Inicial

Al 31 de marzo de 2017, la Dirección General de Políticas Sociales se encuentra integrando la documentación requerida por Oficialía Mayor de la Sedesol, para iniciar los procesos de contratación de los servicios de capacitación ante el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Social, en los siguientes temas:

- Primeros Auxilios dirigida a personas Responsables y Asistentes de Estancias Infantiles.
- Seguridad y Respuesta ante Emergencias dirigida a personas Responsables y Asistentes de Estancias Infantiles.

### **Capacitación Complementaria**

Asimismo, se propone llevar a cabo capacitaciones complementarias en el siguiente tema:

- Desarrollo de capacidades para la inclusión de niñas y niños con discapacidad dirigida a personas Responsables de Estancias Infantiles.

Además, al 31 de marzo de 2017, 5,838 personas Responsables de Estancias Infantiles han recibido capacitación en Reglas de Operación 2017.

### **Dictámenes en materia de Medidas de Seguridad**

Las Coordinaciones del Programa en las 32 Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, trabajan de manera conjunta con las autoridades Estatales y Municipales de Protección Civil con el propósito de que sean emitidos dictámenes, actas circunstanciadas o documentos equivalentes, como resultado de las visitas de verificación en las que se mencionen las recomendaciones que deben ser atendidas de manera inmediata para garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad en cada una de las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.

Se realizaron visitas de supervisión y verificación a las Estancias Infantiles afiliadas al Programa, con la finalidad, entre otras, de que la autoridad competente en materia de protección civil emitiera un dictamen de las condiciones de seguridad del inmueble en el que operan, para que las personas Responsables estén en posibilidades de subsanar las observaciones encontradas, con el objetivo de que cuenten con espacios adecuados para brindar los servicios de cuidado y atención infantil, además de que cumplan con lo establecido en la Ley General de Protección Civil, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y sus Reglamentos, así como las Reglas de Operación del Programa para el presente ejercicio fiscal.

Durante el primer trimestre de 2017, se firmó un convenio de colaboración entre la Dirección de Protección Civil estatal del estado de Morelos y la Delegación Federal de la Sedesol en dicho estado, para la emisión de los Dictámenes en materia de medidas de seguridad.

## Preescolar

A partir de la determinación por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de la equivalencia entre los contenidos que se imparten en las Estancias Infantiles afiliadas al PEI a través del Modelo de Atención Integral (MAI) y los contenidos planteados en el Programa de Educación Preescolar 2011, se han firmado 17 Acuerdos de Coordinación entre la Sedesol y las autoridades estatales de educación pública en las entidades federativas de: Estado de México, Nayarit, Tamaulipas, Yucatán, Sonora,

Tlaxcala, Colima, Aguascalientes, Sinaloa, Chiapas, San Luis Potosí, Durango, Puebla Nuevo León, Baja California Sur, Hidalgo y Querétaro; con lo que se asegurará la entrega de reportes de evaluación correspondientes, a las niñas y los niños inscritos en las Estancias Infantiles afiliadas al Programa en dichas entidades federativas, al concluir el ciclo escolar 2016-2017 durante el mes de julio de 2017.

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los recursos destinados para la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos se otorgan a los hogares con al menos una niña o un niño de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en casos de niñas y niños con alguna discapacidad, hasta por un máximo de tres niñas o niños por hogar, en el mismo período.

Este apoyo se entrega tomando en cuenta el registro de las asistencias de las niñas y los niños a la Estancia Infantil afiliada al Programa en la que estén inscritas(os), de acuerdo con la siguiente condición: se otorga mensualmente una cantidad equivalente al monto total de apoyo otorgado a cada persona Beneficiaria en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, si las hijas, hijos, niñas o niños bajo su cuidado han cumplido con 11 asistencias en un mes, y que estas asistencias hayan cubierto un periodo igual o superior a cinco horas de estadía en la Estancia Infantil.

En las Estancias Infantiles de nueva afiliación, relativo a la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, se brindará el servicio por al menos un año calendario de operación en el marco del Programa. En los casos que no se efectúe lo anterior, ya sea por incumplimiento a Reglas de Operación o por común acuerdo, la persona Responsable de la Estancia deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), conforme a la legislación aplicable, el apoyo económico otorgado para la adecuación del inmueble, de acuerdo con la siguiente tabla establecida en las Reglas de Operación vigentes:

Tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de operaciones y la fecha de baja del Programa o firma de Convenio de terminación anticipada de la Estancia Infantil	Porcentaje del apoyo económico que deberá ser reintegrado a la Sedesol a través de la TESOFE
Hasta 4 meses	100
Más de 4 y hasta 5 meses	80
Más de 5 y hasta 6 meses	70
Más de 6 y hasta 7 meses	60
Más de 7 y hasta 8 meses	40
Más de 8 y hasta 9 meses	30
Más de 9 y hasta 10 meses	20
Más de 10 y menos de 12 meses	10

Fuente: Reglas de Operación 2017 del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

## IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

### Principales acciones orientadas al Programa y resultados, como medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas:

#### Acciones de focalización y ampliación de cobertura conforme a los siguientes criterios:

- En localidades donde operen Estancias Infantiles con alta demanda, priorizando las zonas más marginadas.
- En aquellas localidades donde se dé la baja de alguna Estancia Infantil y no exista otra, a fin de que las niñas y los niños no dejen de recibir el servicio, por algún incumplimiento de la persona Responsable de la Estancia o porque ésta quisiera cerrarla.
- Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, el Programa podrá dar prioridad de atención a las personas y familias identificadas con carencia de Pobreza Extrema Alimentaria, a través del SIFODE.
- Las metas de Estancias Infantiles de nueva afiliación deberán ser focalizadas en municipios de alta y muy alta marginación de acuerdo con la clasificación del CONAPO.

AVANCE DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES AL 31  
DE MARZO DE 2017

Entidad	Estancias	Niñas(os) Atendidas(os)			Titulares			Presupuesto Ejercido (pesos)
		Niños	Niñas	Total	Padres	Madres	Total	
<b>Total</b>	<b>9,244</b>	<b>164,327</b>	<b>144,103</b>	<b>308,430</b>	<b>8,580</b>	<b>284,427</b>	<b>293,007</b>	<b>573,663,824</b>
AGUASCALIENTES	207	3,539	3,159	6,698	16	6,178	6,194	11,020,898
BAJA CALIFORNIA	74	859	719	1,578	57	1,447	1,504	0
BAJA CALIFORNIA SUR	73	854	668	1,522	9	1,449	1,458	3,148,029
CAMPECHE	108	1,916	1,772	3,688	25	3,466	3,491	6,968,013
COAHUILA	215	4,105	3,524	7,629	197	7,017	7,214	14,876,433
COLIMA	135	2,027	1,881	3,908	168	3,548	3,716	7,475,054
CHIAPAS	365	7,116	6,440	13,556	657	12,240	12,897	24,871,025
CHIHUAHUA	229	3,335	2,942	6,277	35	5,910	5,945	12,714,124
CIUDAD DE MÉXICO	515	7,798	6,974	14,772	317	13,876	14,193	29,878,396
DURANGO	208	4,234	3,618	7,852	58	7,288	7,346	14,849,730
GUANAJUATO	452	8,335	7,203	15,538	505	14,338	14,843	29,700,732
GUERRERO	305	6,254	5,627	11,881	428	10,979	11,407	21,818,141
HIDALGO	214	3,699	3,192	6,891	53	6,493	6,546	12,722,911
JALISCO	487	7,928	6,882	14,810	242	13,966	14,208	29,262,697
MEXICO	1,179	22,311	19,294	41,605	1,274	38,301	39,575	73,043,057
MICHOACAN	343	5,961	5,353	11,314	557	10,237	10,794	21,749,291
MORELOS	274	5,252	4,727	9,979	448	9,113	9,561	17,930,602
NAYARIT	229	4,277	3,926	8,203	104	7,666	7,770	15,512,163
NUEVO LEON	192	2,826	2,303	5,129	52	4,802	4,854	9,445,463
OAXACA	227	3,656	3,341	6,997	52	6,663	6,715	13,020,521
PUEBLA	475	8,696	7,500	16,196	788	14,725	15,513	30,214,602
QUERETARO	159	2,365	1,972	4,337	44	4,068	4,112	8,579,151
QUINTANA ROO	121	1,504	1,361	2,865	54	2,654	2,708	5,629,001
SAN LUIS POTOSI	217	4,120	3,484	7,604	26	7,235	7,261	11,958,479
SINALOA	345	6,872	5,927	12,799	138	12,166	12,304	23,819,511
SONORA	204	3,502	2,983	6,485	288	5,874	6,162	12,381,816
TABASCO	213	3,849	3,378	7,227	39	6,774	6,813	13,869,312
TAMAULIPAS	276	4,576	3,878	8,454	261	7,770	8,031	16,460,180
TLAXCALA	230	3,952	3,501	7,453	141	6,890	7,031	12,855,029
VERACRUZ	587	11,561	10,064	21,625	1,507	18,614	20,121	42,725,842
YUCATAN	204	3,441	3,015	6,456	24	6,104	6,128	11,839,549
ZACATECAS	182	3,607	3,495	7,102	16	6,576	6,592	12,597,091
Dirección General de Políticas Sociales	0	0	0	0	0	0	0	726,982

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales. Se reportan cifras de presupuesto ejercido con información únicamente de los Controles Operativos 00001, 00002 y CD\_IN del SICOP al 31 de marzo de 2017.

## Resultados de los principales Indicadores del Programa:

**Resultados de los Principales Indicadores  
Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras  
Enero-marzo 2017  
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de Estancias Infantiles operando en el Programa	100%	100%	100%	102.7%	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Enero a Marzo de 2017
Porcentaje de hijas(os) o niñas(os) al cuidado de beneficiarias(os) en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio de Estancias Infantiles	100%	100%	93.5%	110.2%	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Enero a Marzo de 2017
Porcentaje de beneficiarias(os) del Programa en la Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres solos	100%	100%	94.1%	110.9%	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Enero a Marzo de 2017

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

### Avances del Programa de Estancias Infantiles:

- Al 31 de marzo de 2017, el PEI atendía a 308,430 niñas y niños, lo que significó un avance de 110.2 por ciento, respecto a la meta al periodo de 280 mil niñas y niños, en beneficio de 284,427 Madres Trabajadoras y 8,580 Padres Solos, que representan un avance del 110.9 por ciento respecto a la meta enero-marzo de 264,151.
- El Programa cuenta con 9,244 Estancias Infantiles afiliadas, con una cobertura territorial que abarca las 32 entidades federativas del país, y las cuales representan un avance del 102.7 por ciento respecto a la meta Programada al periodo de 9,000.
- En 2,703 Estancias Infantiles afiliadas al Programa, se atendieron a 5,114 niñas y niños con algún tipo de discapacidad.



- En cifras acumuladas, entre el inicio de operaciones del Programa en el año 2007 y al primer trimestre de 2017, mediante las Estancias Infantiles que se han afiliado al Programa, se ha logrado beneficiar a 1,682,011 Madres Trabajadoras y Padres Solos y se han brindado los servicios de cuidado y atención infantil a 1,988,634 niñas y niños.
- Al 31 de marzo de 2017, se contaba con 9,244 Estancias Infantiles en operación, mediante las cuales fueron generadas 54,212 fuentes de ingreso, entre personas Responsables y personal Asistente.
- Al 31 de marzo 9,167 Estancias Infantiles contaban con una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente, los 77 restantes se encuentran en proceso de revalidación de la vigencia.

### X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Resumen presupuestario del Programa de Estancias Infantiles, cifras al 31 de marzo de 2017:

- Presupuesto Original Anual: 3,884,255,950 pesos
- Presupuesto Modificado Anual: 3,884,255,950 pesos
- Presupuesto Calendarizado al Trimestre: 612,093,900 pesos
- Presupuesto Total Ejercido al Trimestre: 605,681,226 pesos

En el periodo se traspasaron recursos del presupuesto de inversión a la Partida de Gasto 12101.- Honorarios y a los Capítulo de gasto 2000 Materiales y Suministros y 3000.- Servicios General, con el propósito de que estuvieran en posibilidades de:

- Contar con los recursos suficientes para el presupuesto de Honorarios;
- Cubrir el pago por el contrato de arrendamiento de equipo de cómputo, que se utiliza por el personal del Programa, tanto en la Dirección General de Políticas Sociales, como en las Delegaciones Federales de la Sedesol en todas las entidades federativas del país.
- Cubrir los requerimientos de Estancias Infantiles y de niñas y niños en el marco de la estrategia de la Cruzada Nacional contra el Hambre;

- Alcanzar las metas establecidas de Estancias Infantiles, así como de afiliación de Madres, Padres y Tutores y de atención de niñas y niños en las 32 entidades federativas;
- Cubrir en las 32 entidades federativas, por cada Estancia Infantil, hasta 6 mil pesos para la renovación de Programas Internos de Protección Civil y hasta 9 mil pesos para la renovación de Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, además del otorgamiento de 70 mil pesos para cada una las Estancias de nueva afiliación que se incorporen al Programa, para adaptaciones al inmueble, así como adquisición de material didáctico.
- Las Delegaciones es neta, toda vez que también se autorizaron tanto ampliaciones como reducciones entre las mismas Delegaciones.

El presupuesto calendarizado del Programa, al primer trimestre de 2017, fue por 612,093,900 pesos, de los que se ejerció un total de 605,681,226 pesos. Del Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, Concepto 4300 “Subsidios y Subvenciones” se ejercieron 570,141,021.73 pesos, como el monto mayor y de los otros capítulos, como se observa en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO CALENDARIZADO VS EJERCIDO  
ENERO A MARZO DE 2017  
(PESOS)**

Concepto	Presupuesto Calendarizado (A)	Presupuesto Ejercido (B)	Variación (A - B)
Inversión Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas	570,730,222.82	569,481,922.82	1,248,300.00
Inversión DGPS	714,600.00	659,098.91	55,501.09
Total Inversión	571,444,822.82	570,141,021.73	1,303,801.09
Indirectos	12,121,927.92	7,464,419.68	4,657,508.24
Honorarios	28,527,149.37	28,075,784.43	451,364.94.
Total Indirectos	40,649,077.29	35,540,204.11	5,108,873.18
<b>Gran Total</b>	<b>612,093,900.11</b>	<b>605,681,225.84</b>	<b>6,412,674.27</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales del SICOP al 31 de marzo de 2017.

El monto total no ejercido en el período ascendió a 6,412,674 pesos, cantidad equivalente al 1.05 por ciento del total calendarizado.

Del monto total no ejercido por 6,412,674 pesos, el 20.3 por ciento corresponden a inversión, de los cuales 1,248,300.00 pesos son de las Delegaciones, en específico del estado de Baja California en su totalidad, derivado de la baja en la consecución de sus metas, así como de reembolsos no efectuados en tiempo para Programas Internos de Protección Civil. No obstante, este monto se ejercerá en los meses subsecuentes. Asimismo, la Dirección General de Políticas Sociales no ejerció 55,501.09 pesos, como resultado de ahorros en el pago del seguro contra accidentes para las(os) niñas(os) inscritas(os) en las Estancias Infantiles afiliadas al Programa.

La variación restante, corresponde a la Partida de Gasto 12101.- Honorarios y gastos indirectos de los capítulos de gasto gastos 2000 Materiales y Suministros y 3000. - Servicios General. No obstante, los recursos calendarizados y no ejercidos al 31 de marzo, deberán ser ejercidos en su totalidad durante los meses subsecuentes de 2017.

<b>Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -</b>					
<b>Período: Enero-Marzo, 2017</b>	<b>Cifras Preliminares</b>			<b>Fecha de corte: 31 Marzo de 2017</b>	
<b>Capítulo y Concepto de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>				
	<b>Original anual</b>	<b>Modificado anual</b>	<b>Calendarizado al trimestre</b>	<b>Ejercido al trimestre</b>	<b>Avance financier o % (4/3)</b>
	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-4</b>	
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>3,864,751,212</b>	<b>3,715,702,253</b>	<b>571,444,823</b>	<b>570,141,022</b>	<b>99.8</b>
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>	<b>3,864,751,212</b>	<b>3,715,702,253</b>	<b>571,444,823</b>	<b>570,141,022</b>	<b>99.8</b>
43101 Subsidios a la producción	3,864,751,212	3,715,702,253	571,444,823	570,141,022	<b>99.8</b>
<b>Subtotal</b>	<b>3,864,751,212</b>	<b>3,715,702,253</b>	<b>571,444,823</b>	<b>570,141,022</b>	<b>99.8</b>

<b>Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -</b>					
<b>Período: Enero-Marzo, 2017</b>	<b>Cifras Preliminares</b>			<b>Fecha de corte: 31 Marzo de 2017</b>	
<b>Capítulo de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>				
	<b>Original anual</b>	<b>Modificado anual</b>	<b>Calendarizado al trimestre</b>	<b>Ejercido al trimestre</b>	<b>Avance financier o % (4/3)</b>
	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-4</b>	
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>19,504,738</b>	<b>32,500,000</b>	<b>28,527,149</b>	<b>28,075,784</b>	<b>98.4</b>
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	<b>0</b>	<b>15,028,098</b>	<b>1,833,407</b>	<b>1,823,206</b>	<b>99.4</b>
<b>3000 Servicios generales</b>	<b>0</b>	<b>121,025,599</b>	<b>10,288,521</b>	<b>5,641,213</b>	<b>54.8</b>
<b>Subtotal</b>	<b>19,504,738</b>	<b>168,553,697</b>	<b>40,649,077</b>	<b>35,540,204</b>	<b>87.4</b>
<b>Total</b>	<b>3,884,255,950</b>	<b>3,884,255,950</b>	<b>612,093,900</b>	<b>605,681,226</b>	<b>99.0</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de la Dirección General de Políticas Sociales, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).



# PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

### OBJETIVO GENERAL

El Programa Empleo Temporal<sup>4</sup> (PET) tiene como Objetivo General contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 16 años de edad o más que ven disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencias o desastres.

### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

De acuerdo con sus Reglas de Operación (ROP) 2017, el Programa de Empleo Temporal puede operar en los 2,458 municipios de las 32 entidades federativas que integran el territorio nacional.

- De manera transversal, el PET tiene cobertura en los municipios que forman parte de las demarcaciones del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), y en aquéllos en los que ocurren emergencias y producen efectos negativos en las actividades productivas locales.
- Con el propósito de cumplir con los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones prioriza acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH).

La población objetivo la constituyen mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres. Para el ejercicio 2017, la Unidad de Microrregiones (UMR) -actual Unidad Administrativa Responsable del Programa- estimó la atención a un total de 97,4335 personas, de acuerdo con el presupuesto asignado al Programa, el porcentaje de recursos destinados al pago de materiales y jornales, así como al valor promedio de jornales entregados por beneficiario de acuerdo al comportamiento histórico en la operación.

La población señalada en el rubro nivel central, será distribuida entre las diferentes

---

<sup>4</sup> EL PET TIENE UN CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL. EL PRESENTE INFORME REPORTA SOLAMENTE LO CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES Y EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

<sup>5</sup> LA PROYECCIÓN DE POBLACIÓN A ATENDER NO CONTEMPLA EL RECURSO RESERVADO PARA LA VERTIENTE DE EMPLEO TEMPORAL INMEDIATO

entidades federativas una vez que se cuente con la liberación de recursos Presupuestarios.

El siguiente cuadro muestra la distribución estatal de la población objetivo para el ejercicio 2017.

**DISTRIBUCIÓN ESTATAL DE LA POBLACIÓN OBJETIVO 2017**

<b>Entidad</b>	<b>Beneficiarios</b>
Aguascalientes	330
Baja California	812
Baja California Sur	320
Campeche	117
Coahuila	380
Colima	49
Chiapas	484
Chihuahua	1,471
Ciudad de México	11
Durango	219
Guanajuato	354
Guerrero	441
Hidalgo	418
Jalisco	744
México	10,403
Michoacán	361
Morelos	148
Nayarit	134
Nuevo León	1,167
Oaxaca	1,450
Puebla	947
Querétaro	302
Quintana Roo	727
San Luis Potosí	475
Sinaloa	1,471
Sonora	701
Tabasco	158
Tamaulipas	895
Tlaxcala	200
Veracruz	779
Yucatán	84
Zacatecas	195
<b>TOTALES</b>	<b>26,746</b>
<b>Nivel Central</b>	<b>70,687</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>97,433</b>

Nota: Distribución realizada en función del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 por entidad federativa y liberación realizadas en la última semana del mes de marzo de 2017

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Conforme al Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa Empleo Temporal emiten las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2017, el programa otorga los siguientes tipos y montos de apoyo a la población beneficiaria.

### **Apoyos directos**

Consta de la entrega de hasta dos jornales diarios con un máximo de 132 jornales por ejercicio fiscal a los participantes en la ejecución de proyectos de beneficio familiar o comunitario y/o en donde son realizadas tareas para la atención de emergencias. El valor del jornal equivale al 99 por ciento de un salario mínimo diario vigente.

### **Apoyos para la Ejecución de Proyectos**

Apoyo económico para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, incluyendo implementos de protección para las y los beneficiarios, así como el pago de transporte necesario para realizar los proyectos autorizados, el porcentaje máximo del presupuesto destinado a la adquisición o arrendamiento de herramientas, materiales, equipo o costos de transporte es del 24.72 por ciento del presupuesto total del Programa.

Para los proyectos de mejoramiento del entorno físico e infraestructura comunitaria, el porcentaje de recursos destinado para jornales y materiales, dependiendo del tipo de proyecto, es determinado por el Subcomité Técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol.

### **Apoyos a la Participación Social**

Acciones orientadas a favorecer la participación de las y los beneficiarios en el desarrollo personal, familiar y comunitario, tales como la prevención y ayuda emergente en caso de desastres naturales o de otra índole; educación para aminorar los daños provocados por desastres, talleres de planeación y organización participativa con perspectiva de género, entre otros temas.



### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para tener acceso a los apoyos del PET las personas interesadas deben tener una edad de 16 años en adelante, al inicio de su participación en los proyectos y acreditar su edad con alguno de los documentos señalados en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Tendrán prioridad las personas que sean integrantes del conjunto de hogares del Padrón de Beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social; asimismo, cuando la cobertura lo permita, el siguiente criterio de selección será apoyar a las personas enviadas por el Servicio Nacional de Empleo (SNE).

Para asegurar el acceso equitativo al Programa, las personas beneficiarias reciben de la Dependencia:

- Información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar;
- Trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- Atención y apoyos sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en las ROP;
- La reserva y privacidad de su información personal, conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Inclusión en los proyectos sin discriminación por ser hombre, mujer, indígena en posesión de un idioma distinto al español o con discapacidad.

De faltarle alguno de los requisitos, la instancia ejecutora notifica de forma verbal al beneficiario que su incorporación será a partir del momento en el que presente los requisitos faltantes.

Cuando la naturaleza del proyecto a realizar así lo requiera la población del lugar en donde se ejecutará el proyecto debe constituir un Comité Comunitario de Participación Social, que gestione la capacitación de las y los beneficiarios del Programa.

#### **Entrega de Apoyos Económicos a las y los Beneficiarios**

El Órgano Ejecutivo del Comité de Participación Social o la Instancia Ejecutora directamente o a través de una Instancia Liquidadora serán los encargados de entregar los apoyos económicos a las personas beneficiarias, en los plazos y lugares acordados entre el Comité de Participación Social y la Instancia Ejecutora.

## **Acciones de Promoción y Participación social a través de la Red Social**

El Programa promueve la conformación de la Red Social, con Promotoras, Promotores, Gestoras y Gestores y en su caso Facilitadoras y Facilitadores, todos ellos voluntarios, para favorecer la participación de los beneficiarios en su desarrollo personal, familiar y comunitario, la defensa de sus derechos y la identificación de proyectos para mejorar sus condiciones de vida.

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

A través de su esquema de operación, el Programa de Empleo Temporal entrega apoyos económicos directos hasta por un máximo de dos jornales diarios y 132 jornales en total por Ejercicio Fiscal por beneficiario/a. En caso de que el beneficiario/a fallezca, migre, o por imposibilidad física o enfermedad no pueda recibir los jornales, el monto del apoyo correspondiente es entregado a su representante.

El Órgano Ejecutivo del Comité de Participación Social o la Instancia Ejecutora proporciona a los beneficiarios, apoyos temporales como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario a través de:

- Medios Electrónicos
- Cheque
- Efectivo

Las personas beneficiarias del Programa a través de la Red Social, promueven y realizan las acciones de Contraloría Social, tales como: información, seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de criterios de elegibilidad de las personas beneficiarias, difusión de los derechos de la población beneficiaria, así como de las obligaciones del Programa y el desempeño del personal al servicio de la Administración Pública Federal.

Por otra parte, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, además de difundir los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficios y los apoyos otorgados, también apoyan a la Red Social para identificar proyectos que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población e informar de los requisitos y beneficios del

Programa.

Las acciones de Contraloría Social están orientadas a generar información, seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos y el desempeño con honestidad, calidez y calidad de los servidores públicos. De acuerdo con las cifras del Sistema de Información de Contraloría Social (SICS) de SFP, preliminares al mes de marzo de 2017, se programó la constitución de 109 comités de contraloría social, para la vigilancia de recursos por un monto de 85'205,614.00 pesos –correspondientes al recurso asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación del presente ejercicio, a cada Delegación de la Sedesol, con estos trabajos se fomenta la participación ciudadana dirigida a la práctica y evaluación de acciones de los programas y políticas públicas, así como la vigilancia en el uso de los recursos, impulsando la cultura de la denuncia.

V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

### **Seguimiento**

La Unidad Administrativa Responsable del Programa, así como las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, llevan a cabo el seguimiento y la supervisión al ejercicio de los recursos y a las acciones implementadas. Asimismo, de manera complementaria, la Dirección General de Seguimiento realizará acciones de seguimiento al cumplimiento de metas del Programa.

Por su parte, la red nacional de Gestores Voluntarios permite fortalecer la difusión del programa en las entidades federativas y promueve una utilización de recursos más asertiva, lo que genera sinergias con el esquema de contraloría social en beneficio de los objetivos del Programa. Debido a control presupuestal, al recurso del programa, no se han concretado los ejercicios de planeación que permitan establecer el número de gestores voluntarios que podrán apoyarse en este ejercicio. Cabe señalar que al cierre del ejercicio 2016 dicha estructura estaba integrada por 537 gestores voluntarios activos; sin embargo, debido a los ajustes presupuestales que afectaron al programa con una reducción del 50 por ciento de su presupuesto, respecto al año anterior, será necesario reducir considerablemente esta red.

### Supervisión

La Unidad de Microrregiones, en coordinación con el personal encargado de la operación del PET en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas realiza de manera permanente la supervisión de las acciones del Programa. Adicionalmente, cuenta con el Centro de Información del PET (CIPET) como herramienta para facilitar las consultas de información relacionadas con la operación del programa. Debido a la restricción en la liberación de los recursos al Programa, de enero a marzo no se ha supervisado ningún proyecto. Se espera que -una vez liberado el presupuesto de inversión- se normalice la operación del programa para los siguientes periodos.

### Evaluación

Tal como se establece en los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y los artículos 1, 2, 3 primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 11 en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Sedesol a lo largo del presente ejercicio fiscal dará cumplimiento a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE). Las principales actividades que serán realizadas en el presente ejercicio 2017, se refieren a la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016, así como la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) 2017-2018. Respecto de ésta última, se espera que la retención de recursos por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto en los gastos de operación del programa no ponga en riesgo el proceso de contratación y permita su realización, de conformidad con lo establecido en el PAE 2017.

### VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

De acuerdo con el esquema de participación promovido por el Programa, para los proyectos de beneficio familiar o comunitario, así como para los de mejoramiento del entorno físico e infraestructura comunitaria, será posible potenciar los recursos federales a través de la complementariedad generada con otros órdenes de gobierno. En este sentido, tendrán prioridad los proyectos o acciones que contemplen la aportación económica por parte del gobierno estatal, municipal o de terceros.

Durante el periodo de enero a marzo de 2017, no se ha aprobado proyectos con cofinanciamiento de gobiernos locales.

### VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Comité Técnico es el máximo órgano rector, encargado de fortalecer la coordinación interinstitucional y obtener un mayor impacto social. Este Comité Técnico es integrado por las y los titulares de las Subsecretarías de Desarrollo Social y Humano de la Sedesol, Infraestructura de la SCT, Planeación y Política Ambiental de la SEMARNAT y Empleo y Productividad Laboral de la STPS o sus suplentes. La o el representante de la Sedesol asumirá la Presidencia de este Comité.

Entre otras atribuciones, el Comité Técnico establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal o de las entidades federativas y municipios.

Para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y asegurar la coordinación entre dependencias, en las Reglas de Operación 2017 se estableció lo siguiente:

- Cuando la Sedesol realice acciones y proyectos correspondientes a los rubros de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de conservación y reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora requerirá la validación previa de la SEMARNAT y SCT respectivamente. Dicha validación puede realizarse tanto a nivel central como en las entidades federativas en el seno de cada Comité Estatal del PET
- Por excepción, se podrán ejecutar proyectos específicos fuera de estos Rubros de Atención cuando se apliquen recursos del Programa de Empleo Temporal Inmediato o si se cuenta con autorización del Comité Técnico conforme a sus lineamientos publicados en la página de cada dependencia.

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales participantes en el Programa, cada entidad federativa cuenta con un Comité Estatal encargado de coordinar las acciones del PET. En ellos participan los representantes estatales de la Sedesol, SCT, SEMARNAT y STPS, además de las y los correspondientes a los gobiernos de los estados.

### VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los apoyos económicos directos son entregados a la población beneficiaria como contraprestación por su participación en proyectos de beneficio social, familiar o comunitario.

Para la ejecución de estos proyectos las dependencias realizan la validación normativa de acuerdo a la viabilidad técnica económica y social, y en su caso autorizaron recursos para su ejecución, considerando la disponibilidad presupuestal.

IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Durante el primer trimestre de 2017 fueron revisados diversos proyectos de mejoramiento urbano, con los cuales se pretende beneficiar alrededor de 10 mil beneficiarios; la limitada recepción de proyectos se debe a la incertidumbre generada por la falta de liberación de recursos; no obstante, con la finalidad de implementar esfuerzos que permitan la realización de acciones en los meses próximos para el logro de las metas y objetivos del Programa, se inició con la revisión técnica de diversos *Proyectos-tipo* remitidos por las Delegaciones de Coahuila, Hidalgo, México, Oaxaca, Tabasco y Sinaloa.

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Programa de Empleo Temporal**  
**Enero-marzo 2017**  
 (Información Preliminar)

Nombre del indicador	Avance			Datos de identificación del indicador
	Anual 1/ (1)	Al trimestre (2)	Al periodo % (3)=(2)/(1)	
Porcentaje de Jornales Entregados en PET Normal	97.85	0.00	0.00	Unidad de Medida: Porcentaje Frecuencia de medición: Trimestral
Porcentaje de Jornales Entregados en PET Inmediato	93.00	0.00	0.00	Unidad de Medida: Porcentaje Frecuencia de medición: Trimestral
Porcentaje de Aprobación de proyectos	96.45	0.00	0.00	Unidad de Medida: Porcentaje Frecuencia de medición: Trimestral

1/ Corresponde a las metas anuales modificadas

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de la Unidad de Microregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

### **Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores**

#### **Indicador 1: Porcentaje de jornales entregados en PET normal**

El indicador "Porcentaje de jornales entregados en la modalidad PET-Normal" presenta un avance nulo en el cumplimiento con relación a la meta programada al inicio del ejercicio. Es importante señalar que durante el primer trimestre de 2017 el presupuesto de inversión del Programa Empleo Temporal está pendiente por liberar. Esto impidió la ejecución de proyectos por parte de las Delegaciones de la Secretaría en las 32 entidades federativas. El resultado de este indicador -que es producto de una situación presupuestal ajena a la UMR- no pone en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos. No obstante, una vez liberados los recursos, la Unidad de Microrregiones, así como las Delegaciones de la Secretaría implementarán importantes esfuerzos en la operación del programa para garantizar la realización de proyectos de beneficio social y comunitario en la modalidad PET-Normal en los meses próximos.

Las metas iniciales del Programa Empleo Temporal (PET) se estimaron con una base presupuestal similar a lo erogado en el ejercicio fiscal 2016, sin embargo, la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, mostró una importante caída, de aproximadamente un 49 por ciento con respecto al año anterior. En consecuencia, la disminución del presupuesto repercute directamente en los apoyos que el programa puede brindar, tomando en cuenta este escenario desfavorable las metas fueron ajustadas de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y la capacidad operativa del Programa.

#### **Indicador 2: Porcentaje de jornales entregados en PET inmediato**

El indicador "Porcentaje de jornales entregados en la modalidad PET-Inmediato" presenta un avance nulo en el cumplimiento con relación a la meta programada al inicio del ejercicio. Es importante señalar que durante el primer trimestre de 2017 el presupuesto de inversión del Programa Empleo Temporal está pendiente por liberar. Esto impidió la ejecución de proyectos por parte de las Delegaciones de la Secretaría en las 32 entidades federativas. El resultado de este indicador -que es producto de una situación presupuestal ajena a la UMR- no pone en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos. No obstante, una vez liberados los recursos, la Unidad de Microrregiones, así como las Delegaciones de la Secretaría implementarán importantes esfuerzos en la operación del programa para garantizar la realización de proyectos de beneficio social y comunitario en la modalidad PET-Inmediato en los meses próximos.

#### **Indicador 3: Porcentaje de aprobación de proyectos**

El indicador "Porcentaje de aprobación de proyectos" presenta un avance nulo en el cumplimiento con relación a la meta programada al inicio del ejercicio. Es importante

señalar que durante el primer trimestre de 2017 el presupuesto de inversión del Programa Empleo Temporal está pendiente por liberar. Esto impidió la ejecución de proyectos por parte de las Delegaciones de la Secretaría en las 32 entidades federativas.

El resultado de este indicador -que es producto de una situación presupuestal ajena a la UMR- no pone en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos. No obstante, una vez liberados los recursos, la Unidad de Microrregiones, así como las Delegaciones de la Secretaría implementarán importantes esfuerzos en la operación del programa para garantizar la aprobación de proyectos de beneficio social y comunitario. Las metas iniciales del Programa Empleo Temporal (PET) se estimaron con una base presupuestal similar a lo erogado en el ejercicio fiscal 2016, sin embargo, la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2017, mostró una importante caída, de aproximadamente un 49 por ciento con respecto al año anterior. En consecuencia, la disminución del presupuesto repercute directamente en los apoyos que el programa puede brindar, tomando en cuenta este escenario desfavorable las metas fueron ajustadas de acuerdo con la disponibilidad de los recursos y la capacidad operativa del Programa.

### X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Presupuesto Original del Programa para el ejercicio fiscal 2017, ascendió a 723,491,559 pesos, mismo que no ha sido modificado al 31 de marzo. En el periodo, se han ejercido 57,919,101 pesos, lo que representa 99.9 por ciento de un Calendario de gasto autorizado por 57,988,089 pesos.

La variación al periodo (0.1 por ciento), corresponde principalmente a recursos en proceso de trámite de autorización ante la SHCP, por transferirse del capítulo de gasto 4000 - dígito 7- a los capítulos 2000 y 3000. A continuación, se presenta un cuadro que refleja el presupuesto del Programa de Empleo Temporal.



Dirección de Integración de Resultados (DIR)

PTO-PIT-DIR4-3/16

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios****a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto****- Recursos Fiscales -****Período: Enero-Marzo, 2017****Cifras Preliminares****Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017**

Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>705,987,240</b>	<b>696,684,740</b>	<b>50,050,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>99.9</b>
<b>43000 Subsidios y Subvenciones</b>	<b>705,987,240</b>	<b>696,684,740</b>	<b>50,050,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>99.9</b>
43101 Subsidios a la producción	705,987,240	696,684,740	50,050,000	50,000,000	99.9
<b>Subtotal</b>	<b>705,987,240</b>	<b>696,684,740</b>	<b>50,050,000</b>	<b>50,000,000</b>	<b>99.9</b>

**Otros capítulos de Gasto****- Recursos Fiscales -****Período: Enero-Marzo, 2017****Cifras Preliminares****Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017**

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>17,504,319</b>	<b>17,504,319</b>	<b>6,927,346</b>	<b>6,927,346</b>	<b>100.0</b>
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	0	90,000	7,500	0	0.0
<b>3000 Servicios generales</b>	0	9,212,500	1,003,242	991,754	98.9
<b>Subtotal</b>	<b>17,504,319</b>	<b>26,806,819</b>	<b>7,938,089</b>	<b>7,919,101</b>	<b>99.8</b>

<b>Total</b>	<b>723,491,559</b>	<b>723,491,559</b>	<b>57,988,089</b>	<b>57,919,101</b>	<b>99.9</b>
--------------	--------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de la Unidad de Microrregiones, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

### **Aclaraciones**

Es importante señalar lo siguiente:

Las metas programadas y registradas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el Programa de Empleo Temporal, fueron planteadas en un escenario óptimo el cual consideraba una asignación presupuestal mayor a la finalmente asignada al Programa para el presente ejercicio fiscal. En ese contexto, y en el marco de los Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, Elaboración y Autorización de sus Calendarios de Presupuesto, carga de los Calendarios de los Anexos Transversales de las Matrices de Indicadores para Resultados y Modificaciones de sus Metas, la Unidad de Microrregiones solicitó mediante oficio SDSH/UMR/212/1740/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, a la Dirección General de Programación y Presupuesto la apertura de dicho portal a efecto de realizar el ajuste de metas correspondiente; sin embargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) señaló la imposibilidad de la apertura el sistema. No obstante, durante el proceso de Registro de Metas Ajustadas, y teniendo en cuenta que para el ejercicio fiscal 2017 se afectó el recurso del programa con una disminución del 49 por ciento -respecto del presupuesto autorizado en el ejercicio anterior- las metas originales se modificaron en el PASH, conforme a lo estipulado en la “Guía para el Registro de Metas Ajustadas” del Sistema de Evaluación del Desempeño.



PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE  
FAMILIA

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la incorporación de familias con jefatura femenina, en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos a un seguro de vida.

El Seguro de Vida para Jefas de Familia (PSVJF), es un Programa del gobierno federal que coadyuva a combatir las carencias en materia de seguridad social, educación e ingresos de la población vulnerable.

### I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

#### **Cobertura**

El Programa opera en los 2,458 municipios del País.

#### **Población Objetivo**

Familias con jefatura femenina que se encuentran en situación de pobreza, en situación de vulnerabilidad por carencias sociales o en situación de vulnerabilidad por ingresos.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra entre los 7.1 millones de personas en situación de vulnerabilidad y con pobreza alimentaria extrema, que es también la población objetivo y potencial de la estrategia Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH), se aplican los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), una vez identificadas dichas características, se proporciona atención preferente a ese conjunto de personas. Para el 2017 se estima afiliar a 0.35 millones de Jefas de Familia, y sumar al cierre del año un Padrón de 6.8 millones de mujeres afiliadas.

Adicionalmente, en cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el PSVJF implementa acciones dedicadas a ese fin, las cuales atienden a los hogares y sus integrantes que se encuentran en los polígonos ubicados en los municipios de atención del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

#### **Población Atendida**

Familias con jefatura femenina que cuentan con afiliación al Programa, que se encuentran

en situación de pobreza, en situación de vulnerabilidad social o en situación de vulnerabilidad por ingresos, en donde las jefas de familia han fallecido.

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa otorga un apoyo monetario mensual, que es entregado de manera bimestral a las personas beneficiarias, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel Educativo	Monto mensual (pesos)
Cero años-hasta preescolar	330.00
Primaria	550.00
Secundaria	770.00
Media superior	990.00
Superior	1,100.00 y hasta 2,040.00 en los casos de excepción que determine el Comité Técnico.

Fuente: Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia 2017, DOF 28 de diciembre de 2016.

Los apoyos se otorgarán a las hijas e hijos que hayan quedado en estado de orfandad a partir de la entrada en vigor del Programa (1° de marzo de 2013), y se otorgarán con retroactividad al día posterior de la fecha de fallecimiento de la jefa de familia, conforme al último tabulador vigente.

III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

La Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia, en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, es la encargada de realizar la promoción, dando a conocer los apoyos que otorga, así como los criterios y requisitos de elegibilidad, de acuerdo con los numerales 3.3 (Criterios y Requisitos de Elegibilidad), y 8.1

(Difusión), de las Reglas de Operación del Programa.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas establecen mesas y jornadas de atención, en las que reciben las solicitudes de las jefas de familia para su verificación y afiliación al Programa, con la finalidad de acercar los apoyos a la población beneficiaria.

Las madres jefas de familia acuden a las mesas de atención y presentan la solicitud de afiliación al promotor del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, Anexo 2 (contenido en las Reglas de Operación).

Si la jefa de familia cumple con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en el numeral 3.3.1 de las Reglas de Operación, el promotor de la mesa de atención integra la documentación que conformará su expediente y entrega original con sello de recibido del formato de afiliación que acredita que sus hijas y/o hijos serán potenciales beneficiarios del Programa; de esta manera, se coadyuva a mejorar las condiciones de vida de la población, con el propósito de fomentar la permanencia de los menores dentro del sistema escolar.

### **Perspectiva de género**

Al ser la población objetivo, mujeres jefas de familia, el Programa incorpora por sí mismo la perspectiva de género, implícitamente apoya la reducción, y potencia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igual, garantizando la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

En el tema de Perspectiva de Género, y derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018), en su estrategia transversal, para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal, se implementa diferentes acciones, como el manejo de un lenguaje incluyente en los diferentes documentos del Programa: Manual de Organización y Procedimientos, así como en las Reglas de Operación del 2017, entre otros.

### **Enfoque de Derechos**

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo, en términos de disponibilidad, accesibilidad, exigibilidad y calidad en las acciones que realiza, se implementan mecanismos que hacen efectivo el acceso a la información gubernamental, y se asegura que el acceso a los apoyos y servicios sea sin discriminación o distinción alguna con base en lo establecido en las Reglas de Operación.

Asimismo, el Programa fomenta la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes, y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

También propicia que las personas que laboran dentro del servicio público, en particular aquellas en contacto directo con la población, garanticen en todo momento un trato digno y de respeto a las personas, en el marco de los derechos humanos.

#### IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El 30 de septiembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto Presidencial que instruye la constitución de un Fideicomiso de Administración para el manejo y pago de los apoyos a los beneficiarios del Programa, sin estructura orgánica, se reducen los costos al mínimo indispensable, teniendo como Fiduciario al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito (Bansefi). Este mecanismo dio certidumbre y transparencia al destino de los recursos, ya que sólo se puede solicitar el desembolso de los recursos hasta que se hayan cumplido con los requisitos marcados por las Reglas de Operación.

El artículo tercero del mencionado decreto establece que “...los recursos aportados al Fideicomiso que no se hubieren devengado al cierre del ejercicio fiscal correspondiente, permanecerán en dicho Fideicomiso para cubrir las obligaciones futuras del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 214, sexto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. Lo anterior significa que los recursos de este Programa se resguardan de manera permanente en el Fideicomiso creado para ese propósito, a efecto de cubrir los compromisos de pago establecidos a corto y mediano plazos.

Para el ejercicio fiscal 2017, en el Presupuesto de Egresos no fueron autorizados recursos para el pago de beneficiarios, por lo que no se tuvo un incremento en el patrimonio del fideicomiso. Así, al 31 de marzo de 2017 el saldo acumulado al cierre del trimestre es de 2,988.7 millones de pesos.

Seguro de Vida para Jefas de Familia realizó ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) los trámites para la conformación de las contralorías sociales, en cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, que entre otras tareas contribuye a garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos que le son asignados.

Los documentos normativos, como la Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, se encuentran en proceso de autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública.

### V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

#### **Seguimiento**

La Unidad Responsable de la operación dará seguimiento al Programa, a través de los mecanismos que se establezcan para tal efecto por el Comité y deberá rendir un informe a éste en sus sesiones ordinarias. Asimismo, de manera complementaria, la Dirección General de Seguimiento realizará acciones de seguimiento al cumplimiento de metas del Programa.

#### **Supervisión**

Los ejecutores del Programa son los responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su operación se cumpla con la normatividad aplicable, considerando que los recursos del Programa ejercido por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter de recursos federales al ser entregados a los mismos, su ejercicio, por lo tanto, está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las instancias competentes, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia realizará visitas periódicas de supervisión a cada una de las 32 entidades federativas, para comprobar la existencia, ubicación adecuada y orden de las afiliaciones efectuadas. Asimismo, asistirá periódicamente a la entrega de apoyos en eventos organizados en los estados.

Las Reglas de Operación establecen que la instancia ejecutora dará todas las facilidades a los órganos fiscalizadores para realizar, en el momento en que esas instancias lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, que efectuará el seguimiento y solventará las observaciones que pudieran ser planteadas por los órganos de control.

#### **Evaluación**

Durante 2017, conforme al Programa Anual de Evaluación (PAE), que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), se realizará una Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018, cuyo objetivo principal es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Se estima que inicie en el mes de julio-agosto de 2017 y concluya en junio de 2018.



### VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Para la operación del Programa en 2017 no se requirió buscar alternativas de ingresos, dada la disponibilidad presupuestaria en el fideicomiso.

### VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Secretaría de Desarrollo Social es la encargada de la ejecución de este Programa, a través de las 32 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas. En coordinación con otras áreas internas de la Sedesol encargadas de la planeación, verificó que no existe duplicidad en las acciones del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia con otros programas de la Administración Pública Federal, sino complementariedad, como es en el caso de la Secretaría de Educación Pública, en materia de otorgamiento de becas.

Para consolidar los beneficios del Programa, fueron establecidas acciones transversales con otros programas sociales del sector, como con PROSPERA Programa de Inclusión Social, Comedores Comunitarios, Liconsa y Estancias Infantiles, con quienes se mantiene estrecha colaboración a efecto de incorporar a las jefas de familia de dichos programas que reúnen los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, para que también formen parte del Padrón de registro del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.

Se continúa trabajando con la Secretaría de Salud, a efecto de intercambiar bases de datos para la detección de casos de jefas de familia que hayan fallecido y cuyos familiares, por desconocimiento del Programa o de sus procedimientos, no hayan acudido a solicitar los beneficios a que tienen derecho los menores en orfandad. También se tienen acciones de colaboración permanentes con los registros civiles estatales y hospitales de salud, con los mismos propósitos.

### VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

No está previsto concluir en el corto y mediano plazos con el otorgamiento de los apoyos, dado el fin social que tiene para que los menores en orfandad materna puedan continuar con sus estudios.

### IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

La afiliación de las jefas de familia en alguna de las 32 coordinaciones en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas de que se tiene registro al primer trimestre, fue de 147,013, en virtud de los trabajos de alianzas estratégicas realizadas en el año próximo pasado, superando la meta en 35 por ciento. En términos acumulados, se cuenta con un padrón de 6.61 millones de jefas de familia.

En cuanto a los beneficiarios incorporados al Programa en el primer trimestre sumaron 3,011, lo que representó el 97.1 por ciento de la meta establecida para el periodo. En forma acumulada resulta en una cifra de 43,371 niñas, niños y jóvenes en orfandad materna que ya tienen el apoyo económico y que les permite continuar con sus estudios.

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia contribuye al cumplimiento de los propósitos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, al cubrir los 2,458 municipios del país, y conforme a los lineamientos para el 2017 al 31 de marzo se están atendiendo a 4,440 beneficiarias y beneficiarios en situación de pobreza extrema alimentaria.

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Proporción de afiliaciones entregadas en función de la población de jefas de familia en condición de pobreza, vulnerabilidad por carencias sociales o vulnerabilidad por ingresos	100.0	92.0	92.5	100.5	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Enero-marzo
Porcentaje de beneficiarios que renovaron su apoyo debido a la permanencia escolar	131.0	162.1	149.0	91.9	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Enero-marzo
Costo operacional promedio para la permanencia escolar del beneficiario	1218	270	224	83.0	Unidad de Medida: Pesos por beneficiario Periodo: Enero-marzo
Porcentaje de campañas estatales realizadas para el registro de jefas de familia	100.0	25.0	25.0	100.0	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Enero-marzo
Días naturales promedio que el programa tarda en validar los criterios y requisitos de elegibilidad para incorporar al padrón de beneficiarios a las personas de hasta 23 años de edad ante el fallecimiento de su jefa de familia	60.0	60.0	46.0	76.7	Unidad de Medida: Día Periodo: Enero-marzo
Tasa de cambio porcentual en el número de hijas e hijos de jefas de familia fallecidas, incorporados en el programa	34.0	38.0	34.2	90.0	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Enero-marzo

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2017 le fueron autorizados 63,401,468 pesos para gastos administrativos o indirectos, esto es, desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y atención ciudadana. Es importante resaltar que, en este ejercicio presupuestal, no se autorizó presupuesto para el apoyo a beneficiarios que, si se compara con el presupuesto autorizado en 2016, representa una reducción de 94 por ciento.

Al 31 de marzo de 2017, en el presupuesto para gastos indirectos se ejerció 10,675,980 pesos, fundamentalmente en gastos para la operación de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas (capítulos 1000, 2000 y 3000), lo que representó el 94.7 por ciento del presupuesto programado al periodo.

Dirección de Integración de Resultados (DIR)

PTO-PIT-DIR4-4/16

<b>Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -</b>					
<b>Período: Enero-Marzo, 2017</b>		<b>Cifras Preliminares</b>		<b>Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017</b>	
<b>Capítulo y Concepto de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>				
	<b>Original anual</b>	<b>Modificado anual</b>	<b>Calendarizado al trimestre</b>	<b>Ejercido al trimestre</b>	<b>Avance financiero % (4/3)</b>
	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-4</b>	
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>50,000,002</b>	<b>25,387,178</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>	<b>50,000,002</b>	<b>25,387,178</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	50,000,002	25,387,178	0	0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>50,000,002</b>	<b>25,387,178</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

<b>Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -</b>					
<b>Período: Enero-Marzo, 2017</b>		<b>Cifras Preliminar</b>		<b>Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017</b>	
<b>Capítulo de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>				
	<b>Original anual</b>	<b>Modificado anual</b>	<b>Calendarizado al trimestre</b>	<b>Ejercido al trimestre</b>	<b>Avance financiero % (4/3)</b>
	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-4</b>	
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>13,401,466</b>	<b>13,401,466</b>	<b>7,704,723</b>	<b>7,465,506</b>	<b>96.9</b>
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	<b>0</b>	<b>717,200</b>	<b>687,170</b>	<b>366,379</b>	<b>53.3</b>
<b>3000 Servicios generales</b>	<b>0</b>	<b>23,895,624</b>	<b>2,885,648</b>	<b>2,844,095</b>	<b>98.6</b>
<b>Subtotal</b>	<b>13,401,466</b>	<b>38,014,290</b>	<b>11,277,541</b>	<b>10,675,980</b>	<b>94.7</b>
<b>T o t a l</b>	<b>63,401,468</b>	<b>63,401,468</b>	<b>11,277,541</b>	<b>10,675,980</b>	<b>94.7</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de la Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).



# PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educativos y/o Proyectos Productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero.

El Programa 3x1 para Migrantes (P3x1), surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen. La SEDESOL, a través del P3x1, fomenta la participación coordinada de los órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal para concretar las iniciativas de los Migrantes a fin de coadyuvar a cristalizar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios, educativos y/o proyectos productivos cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero. Este Programa contempla la realidad actual y el amplio fenómeno de la feminización de la migración, por tanto, busca incorporar la perspectiva de género en su desarrollo, dada la creciente migración de mujeres.

### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El P3x1 puede operar en las 32 entidades federativas del país para realizar acciones en beneficio de la población de las localidades seleccionadas por los clubes de migrantes. En ese sentido, la población objetivo la constituyen las localidades seleccionadas por los clubes de migrantes para invertir recursos en proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios, educativos y/o proyectos productivos considerando el presupuesto disponible, así como los criterios de participación, elegibilidad y priorización establecidos en las Reglas de Operación (ROP) vigentes para el ejercicio fiscal 2017.

Con el propósito de cumplir con los objetivos y prioridades nacionales, el P3x1 dentro del ámbito de sus atribuciones y conforme a lo establecido en las ROP vigentes, prioriza acciones que contribuyen al logro de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

En la realización de acciones, el P3x1 considera la aportación de recursos de los clubes de migrantes, gobierno Federal a través de la Sedesol, gobiernos estatales y municipales que se aplican en los tipos de apoyos descritos en las ROP vigentes, acorde a lo siguiente:

### **Proyectos de Infraestructura Social**

El monto máximo de apoyo federal será de Un millón de pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 25 por ciento corresponderá al Gobierno Federal; el 25 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50 por ciento a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

### **Proyectos de Servicios Comunitarios**

El monto máximo de apoyo federal será de Un millón de pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25 por ciento corresponderá al Gobierno Federal; el 25 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50 por ciento a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

### **Proyectos Educativos**

- Para los proyectos de equipamiento escolar, el monto máximo de apoyo federal será de 250 mil pesos por proyecto, y se admitirá la participación estatal y municipal.
- Para los proyectos de mejoramiento de infraestructura escolar, el monto máximo de apoyo federal será de 400 mil pesos por proyecto, y se admitirá la participación estatal y municipal.

### **Proyectos Productivos**

- Comunitarios, el monto máximo de apoyo federal será de 500 mil pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: el 25% corresponderá al Gobierno Federal; el 25 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes y el 50 por ciento a gobiernos de las entidades federativas y municipios.



- Familiares, el monto máximo de apoyo federal será de 300 mil pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50 por ciento corresponderá al Gobierno Federal y 50 por ciento a los Clubes u Organizaciones de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno.
- Individuales, el monto máximo de apoyo federal será 250 mil pesos por proyecto, de acuerdo con la siguiente mezcla financiera: 50 por ciento corresponderá al Gobierno Federal y 50 por ciento al integrante del Club u Organización de Migrantes; también serán posibles las aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno.
- Servicios de capacitación empresarial para proyectos productivos, el monto máximo de apoyo federal por instrumento jurídico suscrito será de Un millón de pesos, estos servicios serán autorizados y financiados por la SEDESOL a nivel central, de conformidad con el procedimiento que para el efecto establezca la URP.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

De las acciones que son realizadas mediante el P3x1, se desprende que los apoyos principalmente son de beneficio comunitario destacando acciones de infraestructura social como caminos rurales, pavimentación, calles, banquetas, zócalos, parques, pavimentaciones, carreteras y obras para la conservación de recursos naturales, y que generan beneficios a la población que habita en los municipios y localidades seleccionadas por los migrantes.

Considerando la población objetivo del P3x1, éste programa no focaliza los recursos con algún criterio poblacional, considerando entonces que el P3x1 es incluyente y equitativo con todos los grupos sociales y géneros.

En el marco de operación señalado en las ROP, el programa presenta un esquema transparente en la elegibilidad de las propuestas de proyectos siempre que se consideren y cumplan los criterios generales descritos a continuación:

- Formalizar una iniciativa de proyecto presentada por migrantes mexicanos radicados en el extranjero organizados en un Club de Migrantes.
- Promover el desarrollo comunitario, a través de la realización de proyectos de infraestructura social, servicios comunitarios, educativos y/o productivos.
- Contar con la disponibilidad financiera de los Clubes de Migrantes y de los tres órdenes de gobierno.

- La elegibilidad de las propuestas de proyectos, la evaluación y dictaminación es realizada por un grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), el cual está integrado con igual número de representantes de cada instancia aportante: Migrantes, Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal. Lo anterior a fin de conservar el equilibrio en la toma de decisiones.

#### IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Acorde a lo señalado en las Reglas de Operación del P3x1, la evaluación y dictaminación de los proyectos que cumplen con los criterios y requisitos de participación, selección y priorización, la realiza el grupo colegiado llamado Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), órgano que dictamina las propuestas en función de su viabilidad técnica, financiera y social, así como en función de la disponibilidad presupuestaria del Programa.

Con la finalidad de garantizar que las localidades seleccionadas por las organizaciones de migrantes efectivamente reciban el apoyo a través de las acciones propuestas, el programa deberá contar con la participación activa de la población beneficiaria para realizar acciones de contraloría social, a través de la conformación de Clubes Espejo, cuyas actividades de vigilancia, contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos, obligaciones y principalmente que vigile y verifique que los recursos se apliquen y ejecuten correctamente y en las acciones previstas.

Para la obtención de información sobre la asignación y aplicación de los recursos, el P3x1 registra y analiza la información proporcionada por las instancias ejecutoras sobre la ejecución de las acciones realizadas, a través del reporte de avance físico financiero de los proyectos de manera mensual, a fin de determinar la correcta aplicación de los recursos.

Para el ejercicio fiscal 2017 y con la finalidad de contar con elementos que permitan al P3x1 realizar una valoración objetiva de su desempeño, considerando los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa 3x1 para Migrantes cuenta con 17 indicadores en la Matriz de Indicadores de Resultados de los cuales, cuatro presentan una frecuencia de medición trimestral que permite valorar de manera objetiva el desempeño del programa,

adicionalmente cuenta con siete indicadores de medición semestral y cinco de medición anual con los que es posible verificar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa y sus contribuciones con los objetivos de la planeación nacional y sectorial.

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del programa, la Sedesol podrá destinar recursos de hasta el 6.02 por ciento del presupuesto total asignado al Programa.

Derivado de lo anterior, los gastos referidos son destinados primordialmente para actividades relacionadas con la captación de demanda social; verificación y seguimiento a las obras y proyectos, así como para acciones realizadas en las localidades seleccionadas por los migrantes para la integración de los diversos informes institucionales, cierre de ejercicio y la Cuenta Pública; planeación, operación, así como la evaluación externa del programa.

V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

### **Supervisión**

En función del recurso disponible para las diversas acciones asociadas con la supervisión, la Unidad Responsable del Programa, así como las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, realizan acciones de seguimiento y supervisión al ejercicio de los recursos y a las acciones implementadas. Adicionalmente y de manera complementaria, la Dirección General de Seguimiento de la Sedesol, realizará acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas del programa.

### **Evaluación**

Para el ejercicio fiscal 2017, la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Sedesol coordina la realización de la primera etapa de una evaluación bianual de gabinete que tiene por objetivo evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

## VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El esquema de participación promovido por el P3x1 permite potenciar los recursos federales a través de la complementariedad de los órdenes de gobierno Estatal y Municipal procurando alcanzar las metas establecidas, por lo que se considera que el programa posee de los elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos de los clubes de migrantes con los de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) ya que los recursos federales que se invierten representan el 25 por ciento del costo total de cada proyecto o acción y hasta del 50 por ciento tratándose de proyectos productivos individuales y familiares.

Es importante mencionar que debido a que la operación del programa presupone la participación de otras instancias gubernamentales, cuando esta participación financiera no se realiza o es insuficiente, el cumplimiento de las metas programadas se ve comprometido por lo que el determinar de manera exacta el nivel de aportaciones complementarias de esos órdenes de gobierno al inicio del ejercicio fiscal no es posible de determinar toda vez que tanto éstas aportaciones como las de los Clubes de Migrantes están sujetas a factores exógenos al presupuesto del P3x1.

No obstante, a lo anterior, el Programa 3x1 para Migrantes se ha posicionado como un programa cohesionador entre la comunidad migrante, lo que ha permitido asegurar el compromiso y apoyo financiero de este grupo organizado.

## VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Unidad de Microrregiones en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas implementan mecanismos de coordinación que permitan garantizar que las acciones del programa no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas federales y busca potenciar el ejercicio de los recursos, al ampliar la cobertura y procurar la complementariedad de recursos y reducir gastos administrativos del Programa.

Adicionalmente y para tal efecto, a través del instrumento jurídico con el que se formaliza el apoyo, se declara la no duplicidad de las acciones con otros programas del sector social.

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

A quince años de operación del Programa 3x1 para Migrantes, México cuenta con grandes socios en el exterior “sus migrantes” que a través de sus remesas familiares benefician el desarrollo del país contribuyendo al cambio y desarrollo de las condiciones que registran las localidades seleccionadas por los migrantes particularmente en el rezago de la infraestructura detectada por los propios migrantes y manifestada a través de la demanda de proyectos presentada.

Lo anterior mantiene una oportunidad para la SEDESOL de aprovechar y sumar esfuerzos para la promoción del desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes y promoviendo esa suma de esfuerzos y recursos en colaboración con las autoridades estatales y municipales.

Aunado a lo anterior, el programa tiene una dimensión sociopolítica importante en tanto que representa un esquema de vinculación que permite cambiar las condiciones de desarrollo de las comunidades seleccionadas por los migrantes, en conjunto con los intereses de los estados y municipios por lo que se considera que el P3x1 prevé la temporalidad en el otorgamiento de recursos como de largo alcance dados los resultados obtenidos en sus años de operación.

## IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para el ejercicio fiscal 2017, fueron programados 1,914 proyectos a financiarse con un presupuesto anual de 475,845,294 pesos.

Con el propósito de eficientar el impacto de los objetivos y metas, el Programa cuenta con el Sistema de Información y Gestión del Programa (SIG-P3x1), herramienta informática que permite a los Clubes de Migrantes presentar sus solicitudes de apoyo y dar seguimiento a sus propuestas lo que refleja un proceso de mejora para el Programa y su interacción con los migrantes.

Al término del primer trimestre se cuenta con el registro de 998 proyectos recibidos con documentación completa, que serán evaluados en el mes de abril y a más tardar a finales del mes de junio del año en curso, en atención de los plazos establecidos en las Reglas de operación vigentes. Estos proyectos se encuentran en la fase de revisión de expedientes previo a la evaluación y dictaminación que realizará el COVAM.

**Resultados de los Principales Indicadores  
Programa 3x1 para Migrantes  
Enero-marzo 2017  
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de Talleres o encuentros realizados por el programa que incluyan actividades de capacitación y difusión del Programa entre los clubes de migrantes y/o autoridades locales.	300	45	35	77.8	Unidad de Medida: Periodo: Trimestral
Porcentaje de Proyectos evaluados y dictaminados por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM)	2,580	1,000	0	0	Unidad de Medida: Periodo: Trimestral
Porcentaje de proyectos recibidos con documentación completa	2,580	1,000	998	99.8	Unidad de Medida: Periodo: trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

## Indicador I

El avance registrado en el indicador "Talleres o encuentros realizados por el programa que incluyan actividades de capacitación y difusión del Programa entre los clubes de migrantes y/o autoridades locales" presenta 22 puntos porcentuales- por debajo de la meta programada para el periodo al inicio del ejercicio fiscal. La disminución del presupuesto del Programa dificultó la realización de las actividades de capacitación y difusión dirigida a los clubes de migrantes y autoridades locales que se tenían planeadas. La reducción en la plantilla de personal en las delegaciones estatales y en oficinas centrales al inicio del ejercicio impidió la realización de 10 talleres o encuentros de capacitación y difusión del Programa entre los clubes de migrantes y/o autoridades locales.

El programa alcanzó un 78 por ciento de la meta programada a pesar de operar bajo el enfoque de demanda, en el cual orienta la participación de los migrantes.

## Indicador II

El avance registrado en el indicador "Proyectos evaluados y dictaminados por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM)" muestra un incumplimiento a la meta programada a realizarse durante el mes de abril y a más tardar en el mes de junio.

A pesar de esta situación ocasionada por la modificación en el calendario de dictaminación de proyectos- la operación del programa no se ve comprometida; en este sentido, el indicador normalizará su cumplimiento en los siguientes periodos.

## Indicador III

El avance registrado en el indicador "Porcentaje de proyectos recibidos con documentación completa" presenta 99.80 puntos porcentuales- respecto a la meta programada para el periodo al inicio del ejercicio fiscal; no obstante, se considera que su comportamiento es adecuado.

Al ser un indicador que permite conocer la calidad de los proyectos recibidos, el 28.11 por ciento de efectividad que registra en el primer trimestre en las Delegaciones de la Secretaría cumplen con los criterios y requisitos de participación. Esta información permite reorientar acciones promoviendo la mejora continua en los procedimientos de operación del programa.

## X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Para el ejercicio fiscal 2017, el Programa 3x1 para Migrantes cuenta con un presupuesto original autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 475,845,294 pesos.

El presupuesto calendarizado acumulado en este periodo asciende a 7,585,109 pesos para el inicio de la operación de programa, de los cuales se ejercieron 4,465,225 pesos, es decir el 58.9 por ciento, que corresponden a los Capítulos 1000 servicios personales, 2000 Materiales y Suministros, y al Capítulo 3000 Servicios Generales.

Cabe mencionar que el en el segundo trimestre se tiene programado iniciar con la ejecución de los proyectos.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo : Enero-M arzo , 201		C ifras Prelim inares fecha de corte : 31 de M arzo de 2017			
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	O riginal anual -1	M odificado anual -2	C alendariza do al trim estre -3	E jercido al trim estre -4	A vance financier o (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidi os y otras ayudas	464,598,404	460,616,117	0	0	0.0
43000 Subsidi os y Subvenciones	464,598,404	460,616,117	0	0	0.0
43101 Subsidi os a la producción	464,598,404	460,616,117	0	0	0.0
<b>Sub total</b>	<b>464,598,404</b>	<b>460,616,117</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

O tros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo : Enero-M arzo , 201		C ifras Prelim inares fecha de corte : 31 de M arzo de 2017			
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	O riginal anual -1	M odificado anual -2	C alendariza do al trim estre -3	E jercido al trim estre -4	A vance financier o % (4/3)
1000 Servicios personales	11,246,890	11,246,890	7,480,184	4,375,609	58.5
2000 M ateriales y Sum inistros	0	227,530	11,988	7,428	62.0
3000 Servicios generales	0	3,754,758	92,937	82,187	88.4
<b>Sub total</b>	<b>11,246,890</b>	<b>15,229,177</b>	<b>7,585,109</b>	<b>4,465,225</b>	<b>58.9</b>
<b>Total</b>	<b>475,845,294</b>	<b>475,845,294</b>	<b>7,585,109</b>	<b>4,465,225</b>	<b>58.9</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de la Unidad de Microregiones, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).





PROGRAMA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía.

### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Los apoyos que otorga la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), están dirigidos a grupos sociales integrados por al menos tres personas que presentan ingresos por debajo de la línea de bienestar y habitan en las siguientes zonas de cobertura:

- Localidades en municipios catalogados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales (ZAP).
- Localidades en municipios catalogados como Población Indígena (CDI).
- Localidades en municipios con Alto y muy Alto grado de marginación.
- Localidades de alta y muy alta marginación con población hasta 14,999 habitantes en municipios con Presencia Indígena (CDI).
- Localidades de alta y muy alta marginación con población hasta 14,999 habitantes en municipios con grado de marginación Medio.
- Localidades de alta y muy alta marginación con población hasta 14,999 habitantes en municipios con al menos el 50 por ciento de su población con ingresos inferiores a la línea de bienestar.

### II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

**La DGOP, aplica tres modalidades de Apoyo.**

## Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas

- Son apoyos en especie para capacitación en formulación de proyectos, asistencia técnica y acompañamiento otorgado por la DGOP, a grupos sociales integrados por al menos tres personas, que presenten ingresos por debajo de la línea de bienestar, a través de instituciones de educación media superior o superior.
- Para esta modalidad se destinarán recursos por un monto de al menos el 10 por ciento del presupuesto asignado en la modalidad Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos a cargo de la DGOP.
- Las instituciones de educación media superior o superior participantes pueden tener cobertura en varios estados, a las cuales se les denominará socios estratégicos; o bien, cobertura estatal, a quienes se les denominará instituciones locales.
- Estos apoyos se otorgan de acuerdo al programa de trabajo con enfoque de género y no discriminación que las instituciones de educación media superior o superior elaboren, en las dos etapas siguientes:
- Proceso de Formulación de Proyectos: Conformado por: a) Una visita de campo; b) Cuatro talleres para la formulación de proyectos; y c) Gestión del proyecto productivo ante la Delegación de Sedesol.
- Los grupos sociales, conformados por al menos tres personas, deberán designar a dos de sus integrantes para participar en el Proceso de Formulación de Proyectos, quienes deberán obtener la constancia de haber concluido y acreditado el proceso.
- A cada Proceso de Formulación de Proyectos se asignará un monto de hasta 90,000 pesos y será para un conjunto de hasta 15 grupos sociales.
- Asistencia Técnica y Acompañamiento: Este apoyo se otorgará a grupos sociales beneficiarios de los apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos seleccionados conforme a sus necesidades de asistencia técnica y acompañamiento plasmadas en el programa de trabajo realizado por las Instituciones de educación media superior o superior.
- Para cada proyecto se podrán otorgar apoyos hasta por el 15 por ciento del monto federal del proyecto; cuando exista mezcla de recursos federales y estatales el porcentaje se aplicará al monto conjunto del proyecto, con base en el programa de trabajo de asistencia técnica y acompañamiento realizado por la institución de educación media superior o superior y autorizado por el Comité de Validación Estatal.

### **Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos**

- Son apoyos monetarios dirigidos a grupos sociales integrados por al menos tres personas, y que presentan ingresos por debajo de la línea de bienestar y que habitan en las zonas de cobertura, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa, así como en las convocatorias publicadas.
- Los apoyos podrán ser otorgados para adquisición de activos nuevos, inversión fija, inversión diferida y/o capital de trabajo.
- Las personas beneficiarias de esta modalidad recibirán los recursos por única ocasión. Por lo que las personas que ya hayan recibido los apoyos de Impulso Productivo o apoyos en efectivo para la Ejecución de un proyecto productivo nuevo con anterioridad no serán sujetas de apoyo nuevamente.
- Los montos de apoyo son de hasta 250 mil pesos por proyecto, con un máximo de 50 mil pesos por persona.
- Los montos de apoyo y de aportación por parte de los grupos sociales dependerán de los requerimientos del proyecto, de su evaluación técnica, financiera, de mercado y ambiental, de la ubicación en que se desarrollen los proyectos, así como de las características de los grupos sociales solicitantes; sólo mujeres, hombres o mixto.
- No se apoyan: sueldos, salarios, jornales; obras de adaptación, remodelación y/o construcción en terrenos públicos; compra de ganado mayor (bovinos), vehículos automotores de cualquier tipo que pudiera servir como medio transporte, motos, lanchas, tractores y equipos de telecomunicaciones (radios, antenas, etc.) ni conceptos de formulación de proyectos, capacitación, asistencia técnica y acompañamiento. Asimismo, no se apoyan proyectos productivos que desarrollen actividades económicas señaladas como restringidas en las convocatorias correspondientes.
- Para establecimientos comerciales se podrá destinar hasta el 30% para compra de inventarios. En el caso de requerir algún tipo de obra civil (adaptación, ampliación, construcción y/o rehabilitación), se podrá destinar hasta el 35 por ciento del recurso solicitado.
- Para que los grupos sociales reciban el apoyo para la implementación de un proyecto productivo nuevo a través de la DGOP, será necesario que acrediten el Proceso de Formulación de Proyectos que imparten las instituciones de educación media superior o superior.

## **Apoyos a grupos sociales para la constitución de Garantías Líquidas**

- La Dirección General de Opciones Productivas podrá otorgar apoyos para la constitución de Garantías Líquidas que permitan cubrir los requerimientos de los productos de crédito vigentes de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), con la finalidad de facilitar la consolidación de proyectos productivos en operación.
- Los apoyos se otorgarán de acuerdo a las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y la mecánica operativa que para ello se defina.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa de Fomento a la Economía Social es la herramienta del Gobierno Federal que da respuesta al mandato del Artículo 46 de la Ley de Economía Social y Solidaria, y los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social, de atender iniciativas productivas del Sector mediante el apoyo a proyectos productivos, identificar oportunidades de inversión, brindar capacitación; asistencia técnica, organización y diseño de proyectos productivos. Asimismo, el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social establece entre los Programas prioritarios a los destinados a la generación y conservación del empleo a las actividades productivas sociales y a las empresas del Sector Social de la Economía, así como a aquellos dirigidos a las personas en condición de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad.

El Sector Social de la Economía opera como un sistema socioeconómico constituido por organismos de propiedad social, basado en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, en los cuales se privilegian el trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y de sus comunidades.

El Programa de Fomento a la Economía Social, considera, atiende de manera transversal y con acciones afirmativas a la población en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de género y un enfoque de juventudes.

Asimismo, prevé mejore el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos, así como contribuir a la estrategia 6.1 Promover la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables en el sector social de la economía para mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza, referida en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo a través de la modalidad de Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos, se debe cumplir con los siguientes criterios:

- Ser un grupo social conformado por al menos tres personas con ingresos por debajo de la línea de bienestar, mayores de edad y que habiten en los municipios de focalización de la DGOP.
- Acreditar Residencia.
- Acreditar identidad de las personas solicitantes.
- Manifestar su interés de recibir los apoyos del Programa
- Contar con Acta de Asamblea.
- Contar con un Proceso de Formulación de Proyectos a través de una institución de educación media superior o superior que se determine en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas (DIP).
- Contar con un proyecto productivo que presente viabilidad técnica, financiera y de mercado, así como sostenibilidad ambiental.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, conforme al tipo de convocatoria, la persona designada como representante social, deberá presentar en la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado, previo a la firma del convenio, los originales de la documentación entregada anteriormente para cotejo.

Contar con aportaciones en efectivo o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto, cuando éste las considere.

Al momento de suscribir el convenio de concertación, la persona designada como representante del proyecto aprobado deberá entregar en las oficinas de la Delegación Federal de la SEDESOL en el estado o en la sede que la misma defina, recibo (formato libre) del apoyo entregado por la modalidad, en el cual deberá mencionar:

- Nombre completo del grupo social y la firma de su representante, y

- Que el recurso será aplicado única y exclusivamente para el objeto del convenio.

### **Contraloría Social**

Contraloría Social, esta figura implica una relación entre el Gobierno Federal y los ciudadanos, que propicia la participación de manera organizada de los beneficiarios en acciones de seguimiento, vigilancia y evaluación, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos que realizan las personas respecto a los apoyos entregados por el Programa.

La Contraloría Social atiende a un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice bajo esquemas de transparencia, eficacia, honestidad, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a los gobernantes, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Desarrollo Social.

Durante cada ejercicio fiscal, se establecen metas y acciones en el Programa Anual de Trabajo, considerando las disposiciones previstas en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016. Durante el primer trimestre de 2017, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Se actualizó el Esquema de Contraloría Social, del Programa de Fomento a la Economía Social, en su vertiente Dirección General de Opciones Productivas para el ejercicio fiscal 2017, el cual se remitió a la Secretaría de la Función Pública, para la validación correspondiente.

Se integraron y actualizaron los documentos de Contraloría Social para el ejercicio 2017 como es:

- Designación de Enlace
- Metas de Comités de Contraloría Social
- Registro de Comités
- Acta de Sustitución de Integrante
- Ficha Informativa
- Cuaderno de trabajo
- Solicitud de Información
- Minutas de Reunión

- Formatos (anexo 11)
- Formatos (anexo 12)
- Lista de Astenia
- Guion para la capacitación
- Esquema de Contraloría Social
- Guía Operativa
- Programa Anual de trabajo (PATCS)

Los cuales se remitieron a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para la revisión correspondiente, en los términos previstos en los referidos Lineamientos, estando a esta fecha pendiente que se emita la validación respectiva, una vez que esta se reciba, se realizarán las acciones propuestas en el Programa Anual de Trabajo, conjuntamente con las Delegaciones de la Secretaria en las entidades federativas.

Se solicitó a las 32 Delegaciones de la Secretaria en las entidades federativas la designación o ratificación del Enlace de Contraloría Social del Programa de Fomento a la Economía Social y que funja como responsable en la integración y operación de los Comités de Contraloría Social en el presente ejercicio.

La Dirección de Concertación y Mejora elaboró el plan de difusión de Contraloría Social mediante el diseño de 2 dípticos que enfatizan en los siguientes temas: ¿Qué es la Contraloría Social? ¿Qué es el Programa de Fomento a la Economía Social? y ¿Cómo se lleva a cabo la Contraloría Social en el Programa de Fomento a la Economía Social?”.

### V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

#### **Seguimiento**

En el proceso de operación del Programa de Fomento a la Economía Social, de las Reglas de Operación 2017, establece que las instancias ejecutoras deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación de los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, los cuales se encuentren ubicados en la normateca de la Sedesol.



La Delegación Federal de la Sedesol deberá realizar la visita de verificación señalada por los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social en su numeral 6.7, a más tardar a los 90 días naturales posteriores a la entrega del recurso federal, para constatar la aplicación de dicho recurso y el avance físico financiero del proyecto productivo apoyado, así como las visitas que se consideren necesarias a los proyectos productivos apoyados.

La DGOP en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, podrán realizar visitas de supervisión a las instituciones de educación media superior o superior, durante el desarrollo de los procesos de la modalidad Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas.

La DGOP realizará acciones de seguimiento físico y operativo de los apoyos entregados a grupos sociales, correspondientes al ejercicio fiscal vigente o a ejercicios fiscales anteriores, para verificar la aplicación de los recursos.

Asimismo, en el numeral 7 de las Reglas de Operación se establece que la DGOP y el INAES realizarán acciones de seguimiento físico y operativo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología deberá ser elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que defina la DGEMPS.

La DGEMPS establecerá el mecanismo para la validación de dicha metodología, previo a su aplicación en campo, y revisará el informe final del seguimiento, analizando su consistencia metodológica y sus resultados.

En el caso de las modalidades a cargo de la DGOP, de manera complementaria, la Dirección General de Seguimiento realizará acciones de seguimiento al cumplimiento de metas del Programa.

### **Evaluación**

Conforme a lo establecido en los artículos 78 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa.

Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una gestión basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en conjunto con el INAES y/o la DGOP conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la

evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica <http://www.coneval.org.mx>.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE y conforme a lo dispuesto en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos, se podrán llevar a cabo las evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS de manera conjunta con el INAES y la DGOP.

La DGEMPS y las Unidades Responsables del Programa presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirán a través de las páginas institucionales [www.gob.mx/sedesol](http://www.gob.mx/sedesol) y [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes).

### VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

En la modalidad de Apoyos para la Implementación de proyectos Productivos Nuevos son establecidas las aportaciones de los beneficiarios, éstas pueden ser otros subsidios federales, estatales y municipales, aportaciones en efectivo del beneficiario y otras fuentes de financiamiento (incluyendo crédito). Al primer trimestre se han pagado 98 proyectos productivos en los cuales los beneficiarios y los gobiernos estatales realizaron aportaciones por 5'285,270 pesos.

### VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Las Unidades Responsables establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con los programas que se establecen en este numeral; la coordinación interinstitucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito se deberán establecer acciones de

coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el en el marco de la normatividad aplicable.

Serán consideradas duplicidades cuando los integrantes o socios de los OSSE hayan recibido apoyos en efectivo para proyectos productivos, en el presente o los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, y dichos apoyos no sean complementarios.

Para la coordinación interinstitucional el Programa cuenta con dos figuras:

Comité de Validación Central de la DGOP. Órgano colegiado de decisión el cual se integrará por:

- Titular de la Subsecretaría Desarrollo Social y Humano, quien lo presidirá y podrá designar a su suplente y a una Secretaría Técnica.
- Titulares de la Unidad de Microrregiones y de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, en calidad de vocales.

Este comité tendrá la facultad de:

- Analizar y dictaminar la propuesta de trabajo de la institución de educación media superior o superior con cobertura nacional, socio estratégico que otorgará los apoyos en especie para la formulación de proyectos, asesoría, capacitación y acompañamiento de la modalidad de Apoyo para el Desarrollo de Iniciativas Productivas.
- Autorizar, en caso de excepción fundamentados, la ampliación de la cobertura a zonas de alta concentración de pobreza.

### **Comité de Validación Estatal de la DGOP**

Para las modalidades de Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y Desarrollo de Iniciativas Productivas, en cada Entidad Federativa en las que operen se integrará un Comité de Validación Estatal, conformado por:

- Titular de la Delegación de la SEDESOL en la entidad, quien lo presidirá.
- Representante de la DGOP.
- Representante del gobierno del estado.

Representante de una Organización de la Sociedad Civil, con presencia probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos.

- Representante de cada una de dos instituciones de educación superior, con presencia

probada en el estado y experiencia en la identificación, promoción y ejecución en proyectos productivos.

- Un Representante de la Delegación del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Este Comité tendrá la facultad de:

- Realizar funciones de planeación de la inversión de la DGOP en estas modalidades con base en los diagnósticos estatales integrados por las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas en los estados.
- Recomendar a la DGOP, la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que no serían elegibles en alguna región.
- Evaluar y autorizar los proyectos productivos, las propuestas de trabajo de las instituciones de educación media superior con cobertura estatal, interesadas en participar en la modalidad de Apoyos para el Desarrollo de Iniciativas Productivas, así como los programas de trabajo para otorgar asistencia técnica y acompañamiento a los grupos beneficiarios de proyectos productivos.

### VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la ejecución de los proyectos, se cumple con el principio de anualidad que dispone el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Programa realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio, la Sedesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieren avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por parte de la Dirección General de Opciones Productivas.

### IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

En el primer trimestre del año, la Dirección General de Opciones Productivas entregó 98 apoyos económicos de la modalidad Apoyos para la Implementación de Proyectos

Productivos Nuevos a 412 productores integrados en grupos sociales cuyos ingresos están por debajo de la Línea de Bienestar. Dichos apoyos beneficiaron a 288 mujeres que representan el 69.9 por ciento del total de productores apoyados.

Se otorgaron 63 apoyos económicos de la modalidad Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos a grupos sociales conformados mayoritariamente por mujeres (232 beneficiarias), lo que representa el 64.3 por ciento del total de proyectos otorgados (98).

Durante el primer trimestre, los Comités de Validación Estatal dictaminaron elegibles 112 proyectos de los cuales 98 fueron pagados; 13 se pagarán en el segundo trimestre y uno no será pagado debido a que los beneficiarios desistieron del apoyo.

En cuanto a la modalidad de Desarrollo de Iniciativas Productivas, la DGOP y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas firmaron convenios de colaboración con 3 Instituciones de Educación Media Superior o Superior que brindaron apoyo a 115 proyectos productivos, mediante la formulación de proyectos productivos y asistencia técnica y acompañamiento a los beneficiarios de la modalidad Apoyos para la Implementación de Proyectos Productivos Nuevos.

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Agregar el nombre completo del Programa**  
**Enero-marzo 2017**  
**(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de solicitudes de Apoyos para Impulso Productivo, operadas por la DGOP, dictaminadas elegibles por Comités.	21.20	0.00	1.87	N/A	Unidad de Medida: Porcentaje Frecuencia de medición: Trimestral
Porcentaje de convenios de colaboración firmados en la modalidad de apoyos para el desarrollo de iniciativas productivas.	66.67	0.00	9.09	N/A	Unidad de Medida: Porcentaje Frecuencia de medición: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de la Dirección General de Opciones Productivas y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

### **Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores.**

No se programaron metas para el primer trimestre de 2017; sin embargo, con el fin de observar las disposiciones del Programa de Blindaje Electoral 2017, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas adelantaron el proceso de pago de proyectos.

X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa de Fomento a la Economía Social de las modalidades a cargo de la Dirección General de Opciones Productivas le fue comunicada una asignación original de 404'618,873 pesos, monto que al 31 de marzo no ha sido modificado.

En el periodo enero-marzo de un Calendario autorizado de 23,852,603 pesos, se ejercieron 23,652,580 pesos, es decir, el 99.2 por ciento de avance presupuestario.

Para contribuir a disminuir las brechas de desigualdad de género, el Programa apoyó a las mujeres con 63 proyectos productivos, para lo cual se destinaron recursos por 10'092,445 pesos, en beneficio de 232 mujeres.

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios  
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto  
- Recursos Fiscales -**

<b>Período: Enero-Marzo, 2017</b>		<b>Cifras Preliminares</b>		<b>Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017</b>	
<b>Capítulo y Concepto de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>				
	<b>Original anual</b>	<b>Modificado anual</b>	<b>Calendarizado al trimestre</b>	<b>Ejercido al trimestre</b>	<b>Avance financiero %</b>
	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-4</b>	<b>(4/3)</b>
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>400,256,134</b>	<b>397,051,833</b>	<b>17,817,562</b>	<b>17,817,562</b>	<b>100.00%</b>
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>	<b>400,256,134</b>	<b>397,051,833</b>	<b>17,817,562</b>	<b>17,817,562</b>	<b>100.00%</b>
43101 Subsidios a la producción	400,256,134	397,051,833	17,817,562	17,817,562	100.00%
<b>Subtotal</b>	<b>400,256,134</b>	<b>397,051,833</b>	<b>17,817,562</b>	<b>17,817,562</b>	<b>100.00%</b>

**Otros Capítulos de Gasto  
- Recursos Fiscales -**

<b>Período: Enero-Marzo, 2017</b>		<b>Cifras Preliminares</b>		<b>Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017</b>	
<b>Capítulo de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>				
	<b>Original anual</b>	<b>Modificado anual</b>	<b>Calendarizado al trimestre</b>	<b>Ejercido al trimestre</b>	<b>Avance financiero %</b>
	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-4</b>	<b>(4/3)</b>
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>4,362,739</b>	<b>5,848,621</b>	<b>5,848,621</b>	<b>5,723,399</b>	<b>97.9</b>
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	<b>0</b>	<b>750,011</b>	<b>39,570</b>	<b>39,570</b>	<b>100.0</b>
<b>3000 Servicios generales</b>	<b>0</b>	<b>968,408</b>	<b>146,850</b>	<b>72,048</b>	<b>49.1</b>
<b>Subtotal</b>	<b>4,362,739</b>	<b>7,567,040</b>	<b>6,035,041</b>	<b>5,835,018</b>	<b>96.7</b>
<b>Total</b>	<b>404,618,873</b>	<b>404,618,873</b>	<b>23,852,603</b>	<b>23,652,580</b>	<b>99.2</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de la Dirección General de Opciones Productivas, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).



PROGRAMA DE ATENCIÓN A  
JORNALEROS AGRÍCOLAS



## OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, incidiendo positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la reducción de las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola y los integrantes de sus hogares.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

### **Cobertura**

El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA) tiene cobertura en localidades con presencia y concentración de población que forman parte de las Regiones de Atención Jornalera (RAJ), en donde se concentran las Unidades de Trabajo (UT) consideradas como la unidad mínima de planeación de los procesos para la implementación de acciones a favor de la población jornalera agrícola. A nivel nacional, se tienen identificadas 176 Regiones de Atención Jornalera distribuidas en 27 entidades federativas. No participan en las acciones de este programa los estados de Aguascalientes, Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala y Yucatán.

El listado de las RAJ está publicado en: <http://www.cipet.gob.mx/paja/raj.html>.

El Programa participa en la estrategia de inclusión social denominada Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), y contribuye de manera significativa, a fin de atender la coordinación necesaria según se instituya y cumplir los propósitos de la Cruzada para dar prioridad a los jornaleros agrícolas y los integrantes de sus familias, que se encuentran en situación de pobreza extrema de alimentación (pobreza extrema y carencia alimentaria), evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE).

### **Población Objetivo**

La constituye la población integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros agrícolas, así como los integrantes de su hogar.

Se estimó que la población potencial del Programa está integrada por 4'551,764 personas de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO).

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

En apego a las Reglas de Operación, el PAJA, para el ejercicio fiscal 2017 otorgará a la población beneficiaria los siguientes tipos y montos de apoyo:

### **Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola**

- Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar. - Consisten en apoyos económicos que son otorgados a los hogares de los jornaleros con niñas y niños que estudian desde preescolar hasta secundaria y que cumplen con los criterios establecidos en las Reglas de Operación, entre ellos, la asistencia regular al aula. El monto mensual de los estímulos económicos otorgados es variable y depende del grado escolar que cursa, el beneficiario, conforme al numeral 3.4 de las Reglas de Operación, inciso a), monto que es actualizado semestralmente en los meses de enero y julio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, y con base en el incremento acumulado de acuerdo con en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- Apoyo Económico al Arribo. - Consiste en otorgar apoyos económicos de 1,150 pesos por hogar, como máximo en tres ocasiones durante el mismo ejercicio fiscal. Es entregado al jefe o jefa del hogar jornalero que notifica su condición de migrante en las Sedes de Atención del Programa.

### **Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola**

- Acciones para potenciar el Desarrollo. – Se busca incrementar sus posibilidades y capacidades de mejora de la población jornalera agrícola a través de la coordinación institucional para la realización de ferias de apoyos y servicios institucionales, en los que se informa a las niñas, mujeres, adolescentes, personas adultas mayores y a los integrantes del hogar jornalero, de los diversos apoyos y servicios que brindan otros programas.
- Apoyos Especiales para Contingencias. - Este apoyo se les otorga a jornaleros que sufren algún percance durante su traslado o permanencia en la UT, ya sea de manera individual o colectiva, y consiste en transportarlos de regreso a su lugar de origen; pagar el servicio médico y/o sanitario, así como apoyarlos con gastos funerarios en caso de requerirlo.

- Apoyos Alimenticios. - Son otorgados a niñas y niños menores de 14 años de edad, así como a mujeres gestantes y lactantes que cumplan los criterios y requisitos señalados en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación, que se encuentren dentro de las Unidades de Trabajo. Se les podrá otorgar hasta dos alimentos diarios preparados con base en una dieta validada por una autoridad competente, en contenidos nutricionales y costo de la dieta por un monto máximo de 15.07 pesos por ración alimenticia por niña o niño.
- Apoyos para Servicios Básicos. Se refiere a los subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y/o equipamiento de viviendas o albergues en las UT; instalaciones para el desarrollo infantil, como centros de atención y educación infantil, ludotecas, guarderías y estancias, unidades móviles; así como Unidades de atención médica de primer nivel fijas o móviles. Las obras son ejecutadas de acuerdo a los resultados de los diagnósticos locales que sirven para determinar las prioridades de atención del Programa, en función del proyecto que reporte mayor beneficio a la población jornalera.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para acceder a los apoyos, las y los solicitantes deben formar parte de un hogar jornalero agrícola, y proporcionar los datos requeridos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC).

En tanto, la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa acuerda con la autoridad municipal y los productores agrícolas, que difundan entre la población jornalera agrícola la fecha, hora y lugar de la instalación de las sedes de atención para el registro, incorporación y entrega de los apoyos.

En las localidades, la Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) instala sedes de atención, fijas o móviles para proporcionar información sobre el Programa, integrar el Padrón de Beneficiarios y entregar los apoyos.

Los apoyos en efectivo son entregados de manera directa o a través de instituciones liquidadoras o medios electrónicos. En la entrega directa, la UARP y la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa determinarán la periodicidad y la ubicación de la entrega de los apoyos, de acuerdo a los ciclos agrícolas de la región.

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Las Reglas de Operación del PAJA, establecen los criterios y requisitos a cumplir para la entrega de los apoyos de manera exclusiva a la población objetivo, para lo cual, será necesario que el potencial beneficiario o un informante proporcione los datos requeridos en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC).

### **Criterios y requisitos**

#### **Apoyos Económicos Directos a la Población Jornalera Agrícola**

- Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar. - Las y los beneficiarios deberán contar con menos de 18 años de edad; estar inscritos en una institución oficial de educación: preescolar, primaria, secundaria o equivalente; y encontrarse dentro de las Unidades de Trabajo localizadas en las RAJ de destino.
- Apoyo Económico al Arribo. - Ser integrante de un hogar jornalero agrícola, arribar a las Unidades de Trabajo y registrarse en las RAJ de destino.

#### **Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola**

- Apoyos Alimenticios a las Niñas y los Niños y mujeres gestantes y lactantes. – Los niños y niñas deberán contar con menos de 14 años de edad y encontrarse dentro de las Unidades de Trabajo. En el caso las mujeres gestantes y lactantes deberán cumplir con los requerimientos específicos de cada tipo de apoyo. Las y los beneficiarios deberán ser integrantes de un hogar jornalero y encontrarse en una Unidad de Trabajo localizada dentro de las RAJ de destino.
- En el caso de los Apoyos Especiales para Contingencias el beneficiario deberá acudir a las Unidades de Trabajo donde se proporcionen dichos servicios y cumplir con los requerimientos específicos de cada tipo de apoyo.
- Apoyos para Servicios Básicos. Para el otorgamiento de estos subsidios se deberán firmar acuerdos con las instancias responsables de su operación en los que se especifiquen los montos y características de los proyectos, así como la operatividad de los mismos en el mediano y largo plazo. Para proyectos que se realicen en campos agrícolas y albergues privados, es obligatorio que se incluyan aportaciones de las o los

productores u otras instancias cuando mínimo del 50 por ciento, la coinversión de los productores privados será gradual en función de su capacidad económica.

Las y los solicitantes deberán contar con una propuesta de proyecto y encontrarse dentro de una Unidad de Trabajo ubicada en una de las RAJ, además de presentar una solicitud por escrito con la información siguiente:

- Nombre completo del interesado/a o persona que acuda en su representación o, en su caso, representante legal, su firma o huella digital, domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, número de teléfono y correo electrónico.
- Presentar un proyecto de acuerdo con la Guía para presentación de proyectos, publicada en: [http://www.cipet.gob.mx/Doctos\\_ROPAJA013.html](http://www.cipet.gob.mx/Doctos_ROPAJA013.html).
- Declaración de aceptación del compromiso de cumplir con lo que le corresponda, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2017.
- Firmar un Convenio con la Sedesol, para asegurar que las obras de apoyo de servicios básicos sean de uso exclusivo de las personas jornaleras agrícolas y sus familias, por lo menos durante 10 años a partir de su construcción.
- Contar con el Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI) otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Contar con la carta de liberación del IMSS que acredita que sus trabajadores agrícolas cuentan con las prestaciones sociales de ley.

### **Contraloría Social**

El programa promueve la participación de la población beneficiaria del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Contraloría Social se sujeta a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social vigentes, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

## V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

### **Seguimiento**

Para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento en coordinación con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, llevan a cabo el seguimiento a los recursos asignados al Programa tanto a nivel central como en las Delegaciones de la SEDESOL. Asimismo, de manera complementaria, la Dirección General de Seguimiento realizará acciones de seguimiento al cumplimiento de metas del Programa.

### **Supervisión**

La DGAGP monitorea el proceso de las acciones del PAJA, a través del sistema Argos, que registra información sobre la planeación y operación del Programa y brinda mecanismos automatizados para apoyar el seguimiento y el desarrollo de actividades, entre otras.

### **Evaluación**

Tal como se establece en el artículo 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y los artículos 1, 2, 3 primer párrafo, 27, 45, 78, 85, 110 y 111 en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). La Sedesol durante el ejercicio fiscal, dará cumplimiento a lo establecido el Programa Anual de Evaluación de los Programas de la Administración Pública Federal (PAE 2017), el cual fue emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Durante el primer trimestre, se analizó la viabilidad financiera para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, de acuerdo al numeral 25 del PAE 2017 y su Anexo 2b. Esta Evaluación será multianual para considerar datos definitivos del ejercicio fiscal 2017, en este sentido tendrá una primera etapa que se hará durante el segundo semestre del año, y contará con un primer reporte preliminar, la segunda etapa será en el primer semestre de 2018 y el reporte final será entregado al final de ese año.

Por otra parte, se realizará la Ficha de Monitoreo y Evaluación al PAJA de conformidad con el numeral 22, 29 y 37 del PAE 2017 y su Anexo 2a., la cual se llevará a cabo en el tercer trimestre y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales será la encargada de realizar dicha Ficha.

## VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa proporciona a la población jornalera agrícola subsidios para servicios básicos, que consisten en la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de infraestructura en las Unidades de Trabajo. En los casos en que los proyectos se realicen en campos agrícolas y albergues privados, es obligatorio que se incluyan aportaciones de las o los productores u otras instancias en los porcentajes establecidos en el anexo 8 de las Reglas de Operación, dependiendo del tamaño del productor en términos del número de empleos generados y el tiempo convenido para realizar las aportaciones. Los proyectos presentados por mujeres y organizaciones de mujeres o pequeños productores realizarán aportes de contraparte menores al 50 por ciento de acuerdo con el Anexo ya referido.

Para el primer trimestre de 2017 no se han llevado a cabo proyectos de servicios básicos, los cuales se encuentran en etapa de revisión, concertación y autorización de proyectos por parte de las Delegaciones Federales de la SEDESOL en conjunto con gobiernos estatales y municipales.

## VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo con las Reglas de Operación 2016, la Sedesol, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia normativa que establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y la vinculación de las acciones buscan potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, y reducir gastos administrativos.

Para formalizar los compromisos derivados de la coordinación institucional se suscriben los instrumentos jurídicos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable entre las dependencias, instituciones, productores y terceros interesados participantes en la atención a la población jornalera agrícola.

De manera particular se fomenta en los hogares de jornaleros agrícolas para que tengan acceso a los servicios y apoyos de otros programas o instituciones que otorguen beneficios relevantes a este grupo de población, primordialmente con los programas

Desarrollo de Zonas Prioritarias y PROSPERA Programa de Inclusión Social; la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Fomento Educativo y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia para la atención a la población jornalera agrícola, en cada entidad federativa donde opera el Programa, existe un Grupo de Coordinación Estatal, como instancia para la determinación y ejecución de acciones interinstitucionales dirigidas a este sector poblacional. Este grupo se conforma por dependencias de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, por instituciones del sector social y privado.

Los siguientes mecanismos aseguran que las personas beneficiarias del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, reciban los apoyos complementarios de otros programas sociales:

### **Programa Pensión para Adultos Mayores**

Las y los beneficiarios registrados en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores, podrán solicitar al personal de la Sedesol la información respecto a las alternativas para cumplir con el requisito de corresponsabilidad en su nueva ubicación y no se hagan acreedores a la suspensión de los apoyos que les corresponden, de acuerdo a los términos que señalan las Reglas de Operación.

### **PROSPERA Programa de Inclusión Social**

Con el propósito de que la población jornalera agrícola beneficiaria de PROSPERA Programa de Inclusión Social continúe recibiendo los apoyos durante su migración, el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, de acuerdo a su Padrón, certificará el carácter migratorio de los hogares que así lo soliciten y la DGAGP lo notifica a la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los apoyos brindados a través del PAJA, tales como los apoyos económicos directos, están enfocados a mejorar el acceso a servicios de alimentación, educación, formación y promoción del ejercicio de los derechos humanos; así como los apoyos para el desarrollo de la población jornalera agrícola y los apoyos especiales para contingencias, y su ejecución está sujeta a la disponibilidad presupuestaria.



## **Suspensión de Apoyos a la Población Jornalera Agrícola**

- La entrega de los apoyos directos a la población jornalera agrícola, así como los apoyos especiales para contingencias, son suspendidos cuando los beneficiarios proporcionan información falsa o apócrifa, no actualizan sus datos cuando se les convoca por parte de la Delegación Estatal o Municipio; hagan uso indebido de los documentos que los acreditan como beneficiario/a del Programa; o no cumplan con la corresponsabilidad que señale las Reglas de Operación.
- En el caso de los proyectos autorizados para Servicios Básicos, se suspenden o, en su caso, se solicita el reintegro cuando los productores o instancias ejecutoras: a) obtengan un provecho indebido del Programa; b) destinen los recursos a otros fines distintos a los autorizados; y c) se incumpla con lo señalado en las Reglas de Operación. En los casos marcados como a) y b), la URP facilita el derecho de audiencia a los productores o ejecutores, en los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## **IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN**

Al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, no se han entregado estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar en beneficio de menores de 18 años de edad, ni Apoyos al Arribo a jefas o jefes de familias jornaleras agrícolas que notifican su condición de migrante, esto debido a que las áreas se encuentran en etapa de revisión, concertación y autorización de los apoyos.

De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes para 2017, el programa identifica e implementa acciones que contribuyen al logro de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, priorizando la atención a las personas que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE).

En términos de la Cruzada Nacional contra el Hambre, aún no se han beneficiado a personas con apoyos para estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar y los de Arribo.

## Contraloría Social

Con la participación de personas beneficiarias a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, al primer trimestre de 2017, se constituyeron 83 comités, de los cuales, 77.1 por ciento fueron capacitados, es decir, 64.

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Agregar el nombre completo del Programa**  
**Enero-marzo 2017**  
**(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de hogares jornaleros que reciben apoyos a su arribo a las unidades de trabajo	80.16	29.96	-	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
Porcentaje de la cobertura de apoyos económicos directos	46.77	n. d.	-	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
Porcentaje de niños que cumplieron la corresponsabilidad de asistencia escolar	80.64	n. d.	-	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
Porcentaje de apoyos alimenticios otorgados	71.18	n. d.	-	-	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Anual

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de la (nombre de la UR) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

## **Consideraciones sobre la variación en el resultado de los principales Indicadores del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas**

La población jornalera agrícola migrante es un grupo social que presenta condiciones laborales diferentes a otros grupos de la población; la necesidad de obtener nuevas fuentes de trabajo para mejorar los ingresos de sus familias, y la estacionalidad del empleo que depende de los ciclos agrícolas, motiva a la migración durante las distintas estaciones del año; además de ello, se caracterizan por tener un fuerte rezago social, lo cual, los convierte en un grupo altamente vulnerable. Ante esta problemática, la Sedesol, a través del PAJA, implementa acciones y brinda apoyos en materia de alimentación y servicios básicos encaminados a reducir la vulnerabilidad de este grupo.

De acuerdo con las cifras al primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, el indicador “Porcentaje de hogares jornaleros que reciben apoyos a su arribo a las unidades de trabajo”, no se presentan avances para este periodo ya que el PAJA inició sus operativos de pago a finales de febrero del presente año, mismos que se encuentran en fase de conclusión, por lo que los apoyos al arribo están en estatus de emisión, y serán reportados en el segundo trimestre del ejercicio. Para los indicadores “Porcentaje de la cobertura de apoyos económicos directos” y “Porcentaje de niños que cumplieron la corresponsabilidad de asistencia escolar”, se reportan de manera semestral. Mientras que el de “Porcentaje de apoyos alimenticios otorgados” de manera anual.

### **X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS**

El presupuesto original del Programa para el ejercicio fiscal de 2017 de 282,945,044 pesos. Al 31 de marzo, el resultado del ejercicio presupuestario del PAJA ascendió a 14,706,660 pesos, monto que representa el 95.9 por ciento del presupuesto calendarizado al periodo.

Con la finalidad de contribuir a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, como lo señala el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con el punto 4.3 de las Reglas de Operación del Programa, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del PAJA, se mantiene por debajo del 5.2725% por ciento del presupuesto total asignado al mismo.

Dirección de Integración de Resultados (DIR)

PTO-PIT-DIR4-7/16

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios  
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto  
- Recursos Fiscales -**

<b>Período: Enero-Marzo, 2017</b>		<b>Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017</b>			
<b>Capítulo y Concepto de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>				
	<b>Original anual -1</b>	<b>Modificado anual -2</b>	<b>Calendarizado al trimestre -3</b>	<b>Ejercido al trimestre -4</b>	<b>Avance financiero % (4/3)</b>
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	275,919,828	270,019,828	7,604,600	7,604,600	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	275,919,828	270,019,828	7,604,600	7,604,600	100.0
43101 Subsidios a la producción	275,919,828	270,019,828	7,604,600	7,604,600	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>275,919,828</b>	<b>270,019,828</b>	<b>7,604,600</b>	<b>7,604,600</b>	<b>100.0</b>

**Otros capítulos de Gasto**

<b>Período: Enero-</b>		<b>Cifras Preliminares</b>		<b>Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017</b>	
<b>Capítulo de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>				
	<b>Original anual -1</b>	<b>Modificado anual -2</b>	<b>Calendarizado al trimestre -3</b>	<b>Ejercido al trimestre -4</b>	<b>Avance financiero % (4/3)</b>
1000 Servicios personales	7,025,216	7,025,216	5,609,327	4,972,599	88.6
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	100.0
3000 Servicios generales	0	5,900,000	2,129,462	2,129,462	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>7,025,216</b>	<b>12,925,216</b>	<b>7,738,789</b>	<b>7,102,060</b>	<b>91.8</b>
<b>Total</b>	<b>282,945,044</b>	<b>282,945,044</b>	<b>15,343,389</b>	<b>14,706,660</b>	<b>95.9</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).



PROSPERA. PROGRAMA DE  
INCLUSIÓN SOCIAL

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

#### **Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en todos los municipios del país, con base en la disponibilidad presupuestal, y de las condiciones que permitan operar los componentes del Programa.

La estimación de la meta de cobertura de PROSPERA Programa de Inclusión Social se realiza considerando el presupuesto asignado, la cobertura de familias alcanzada al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior; la estimación bimestral de bajas de familias, reactivaciones, así como la incorporación para la compensación de las bajas.

#### **Población Objetivo**

La población objetivo, para su incorporación a PROSPERA Programa de Inclusión Social, se refiere a los hogares con un ingreso per cápita estimado menor a la línea de bienestar mínimo ajustada (LBMa), cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de alimentación, salud y educación.

Adicionalmente, el Programa considera como población objetivo a aquellos hogares previamente incorporados, cuyo ingreso *per cápita* estimado se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS), y que cumplen con las características demográficas establecidas en el Esquema Diferenciado de Apoyos.

Lo anterior, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad y metodología de focalización establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

#### **Población Atendida**

De acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y en las Reglas de Operación, al cierre del Ejercicio Fiscal mencionado, PROSPERA atenderá al menos a 6.7 millones de familias beneficiarias.

Para tal fin, se realizarán, durante este Ejercicio Fiscal, acciones de incorporación de nuevas familias para sustituir las bajas naturales del Padrón.

Al 31 de marzo de 2017, el Programa cuenta con un Padrón Activo de 6,642,734 familias en 114,452 localidades.

### **PROSPERA Con corresponsabilidad**

PROSPERA cuenta en este esquema con un padrón activo de 5,988,729 familias, distribuidas en 110,408 localidades de 2,440 municipios y 16 Delegaciones, en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 57.28 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 19.29 por ciento en localidades semi-urbanas y 23.43 por ciento en localidades urbanas. Del universo de familias beneficiarias, durante el ciclo escolar 2016-2017 se atendieron en algún bimestre del ciclo a 6,207,034 becarios de educación básica y media superior, a 164 becarios de educación superior, a 7,776 adultos mayores y 456 personas con discapacidad.

De las 5,988,729 familias atendidas 1,491,764 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas<sup>6</sup> (23,082 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 4.1 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa, correspondiente al bimestre operativo noviembre-diciembre de 2016.

### **PROSPERA Sin corresponsabilidad**

En este esquema se cuenta con un padrón activo de 654,005<sup>7</sup> familias al cierre del primer trimestre de 2017, distribuidas en 19,789 localidades de 1,809 municipios y 16 Delegaciones en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 20.10 por ciento de las familias que integran el Padrón, se ubican en localidades rurales, 22.18 por ciento en localidades semi-urbanas y 57.72 por ciento en localidades urbanas.

De las 654,005 familias atendidas 79,174 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas<sup>8</sup>, (4,244 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias se observa en el

---

<sup>3</sup> Es importante mencionar que se consideró como localidades indígenas a aquellas localidades que tienen el 40 por ciento o más de población indígena, de acuerdo al criterio establecido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

<sup>7</sup> Incluye las familias en tránsito.

<sup>8</sup> Es importante mencionar que se consideró como localidades indígenas a aquellas localidades que tienen el 40 por ciento o más de población indígena, de acuerdo al criterio establecido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

indicador 3.3.1 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa, correspondiente al bimestre operativo marzo-abril de 2017.

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### **PROSPERA Programa de Inclusión Social**

Los montos de los apoyos monetarios que una familia puede recibir se actualizan semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio de 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (rural y urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano. Dicha actualización, se presentó a la SHCP para conocimiento.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del esquema tradicional y del modelo urbano en el primer trimestre de 2017, son los que se muestran a continuación:



**PROSPERA CON CORRESPONSABILIDAD**  
**MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2017**

<b>Apoyo Alimentario</b>		<b>\$ 335.00</b>																											
<b>Apoyo Adultos Mayores /1</b>		<b>\$ 370.00</b>	<b>(por adulto mayor de 70 o más años)</b>																										
<b>Apoyo Alimentario Complementario</b>		<b>\$140.00</b>																											
<b>Apoyo Infantil /2</b>		<b>\$ 120.00</b>																											
<b>Componente Educativo</b>																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Primaria</th> <th>Hombres y Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Primero/3</td><td>\$ 175.00</td></tr> <tr><td>Segundo/3</td><td>\$ 175.00</td></tr> <tr><td>Tercero</td><td>\$ 175.00</td></tr> <tr><td>Cuarto</td><td>\$ 205.00</td></tr> <tr><td>Quinto</td><td>\$ 265.00</td></tr> <tr><td>Sexto</td><td>\$ 350.00</td></tr> </tbody> </table>		Primaria	Hombres y Mujeres	Primero/3	\$ 175.00	Segundo/3	\$ 175.00	Tercero	\$ 175.00	Cuarto	\$ 205.00	Quinto	\$ 265.00	Sexto	\$ 350.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Secundaria</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Primero</td><td>\$ 515.00</td><td>\$ 540.00</td></tr> <tr><td>Segundo</td><td>\$ 540.00</td><td>\$ 600.00</td></tr> <tr><td>Tercero</td><td>\$ 570.00</td><td>\$ 660.00</td></tr> </tbody> </table>		Secundaria	Hombres	Mujeres	Primero	\$ 515.00	\$ 540.00	Segundo	\$ 540.00	\$ 600.00	Tercero	\$ 570.00	\$ 660.00
Primaria	Hombres y Mujeres																												
Primero/3	\$ 175.00																												
Segundo/3	\$ 175.00																												
Tercero	\$ 175.00																												
Cuarto	\$ 205.00																												
Quinto	\$ 265.00																												
Sexto	\$ 350.00																												
Secundaria	Hombres	Mujeres																											
Primero	\$ 515.00	\$ 540.00																											
Segundo	\$ 540.00	\$ 600.00																											
Tercero	\$ 570.00	\$ 660.00																											
		<b>Jóvenes con PROSPERA \$4,890.00</b>																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Educación Media Superior</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Primero</td><td>\$ 865.00</td><td>\$ 990.00</td></tr> <tr><td>Segundo</td><td>\$ 925.00</td><td>\$ 1,055.00</td></tr> <tr><td>Tercero</td><td>\$ 980.00</td><td>\$ 1,122.00</td></tr> </tbody> </table>		Educación Media Superior	Hombres	Mujeres	Primero	\$ 865.00	\$ 990.00	Segundo	\$ 925.00	\$ 1,055.00	Tercero	\$ 980.00	\$ 1,122.00	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CAM LABORAL</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Primero</td><td>\$865.00</td><td>\$990.00</td></tr> <tr><td>Segundo</td><td>\$925.00</td><td>\$1,055.00</td></tr> <tr><td>Tercero</td><td>\$980.00</td><td>\$1,120.00</td></tr> </tbody> </table>		CAM LABORAL	Hombres	Mujeres	Primero	\$865.00	\$990.00	Segundo	\$925.00	\$1,055.00	Tercero	\$980.00	\$1,120.00		
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres																											
Primero	\$ 865.00	\$ 990.00																											
Segundo	\$ 925.00	\$ 1,055.00																											
Tercero	\$ 980.00	\$ 1,122.00																											
CAM LABORAL	Hombres	Mujeres																											
Primero	\$865.00	\$990.00																											
Segundo	\$925.00	\$1,055.00																											
Tercero	\$980.00	\$1,120.00																											
<b>Montos máximos</b>																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Apoyo alimentario <sup>3)</sup></td><td style="text-align: right;">\$ 335.00</td></tr> <tr><td>Apoyo Alimentario Complementario</td><td style="text-align: right;">\$ 140.00</td></tr> <tr><td>Monto máximo de becas /2</td><td style="text-align: right;">\$ 1,350.00</td></tr> <tr><td><b>Monto máximo del apoyo /1,2</b></td><td style="text-align: right;"><b>\$ 1,825.00</b></td></tr> </tbody> </table>		Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria		Apoyo alimentario <sup>3)</sup>	\$ 335.00	Apoyo Alimentario Complementario	\$ 140.00	Monto máximo de becas /2	\$ 1,350.00	<b>Monto máximo del apoyo /1,2</b>	<b>\$ 1,825.00</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Apoyo alimentario</td><td style="text-align: right;">\$ 335.00</td></tr> <tr><td>Apoyo Alimentario Complementario</td><td style="text-align: right;">\$ 140.00</td></tr> <tr><td>Monto máximo de becas /2</td><td style="text-align: right;">\$ 2,470.00</td></tr> <tr><td><b>Monto máximo del apoyo /1,2</b></td><td style="text-align: right;"><b>\$ 2,945.00</b></td></tr> </tbody> </table>		Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior		Apoyo alimentario	\$ 335.00	Apoyo Alimentario Complementario	\$ 140.00	Monto máximo de becas /2	\$ 2,470.00	<b>Monto máximo del apoyo /1,2</b>	<b>\$ 2,945.00</b>						
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria																													
Apoyo alimentario <sup>3)</sup>	\$ 335.00																												
Apoyo Alimentario Complementario	\$ 140.00																												
Monto máximo de becas /2	\$ 1,350.00																												
<b>Monto máximo del apoyo /1,2</b>	<b>\$ 1,825.00</b>																												
Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior																													
Apoyo alimentario	\$ 335.00																												
Apoyo Alimentario Complementario	\$ 140.00																												
Monto máximo de becas /2	\$ 2,470.00																												
<b>Monto máximo del apoyo /1,2</b>	<b>\$ 2,945.00</b>																												

- 1) En PROSPERA, en las familias con adultos mayores, el monto máximo mensual se incrementará \$370.00 por cada adulto mayor.
- 2) En PROSPERA y PAL, la familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que en PROSPERA también estará sujeto al monto máximo de becas.
- 3) En PROSPERA, las becas de 1° y 2° de primaria se otorgan en localidades menores a 2,500 habitantes

Fuente: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Lo que significa que las familias beneficiarias reciben de manera mensual, en función al cumplimiento de corresponsabilidad:

<b>Monto (Pesos)</b>	<b>Concepto</b>
335.00	Para alimentación.
370.00	Por cada adulto mayor de 70 años o más, para el caso de familias que habitan en localidades mayores a 20 mil habitantes.
140.00	Apoyo Alimentario Complementario
120.00	Apoyo Infantil por cada menor de 0 a 9 años, con un máximo de tres apoyos por familia
1,350.00	Becas educativas: como máximo para familias con hijos sólo en educación básica.
2,470.00	Becas educativas: como máximo para familias que tengan hijos en educación media superior.
1,825.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación básica.
2,945.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación media superior.

Fuente: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Los montos autorizados para el modelo urbano son:

PROSPERA CON CORRESPONSABILIDAD /4																										
MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2017																										
MODELO URBANO - INTERVENCIÓN 1 Y 2																										
Apoyo Alimentario		\$ 335.00																								
Apoyo Adultos Mayores		\$ 370.00 (por adulto mayor de 70 o más años)																								
Apoyo Alimentario Complementario		\$140.00																								
Apoyo Infantil		\$ 120.00																								
Componente Educativo																										
Intervención 1 y 2																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Primaria</th> <th>Hombres y Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Tercero</td><td></td></tr> <tr><td>Cuarto</td><td></td></tr> <tr><td>Quinto</td><td></td></tr> <tr><td>Sexto</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Primaria	Hombres y Mujeres	Tercero		Cuarto		Quinto		Sexto		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Secundaria</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Primero</td><td>\$ 640.00</td><td>\$ 675.00</td></tr> <tr><td>Segundo</td><td>\$ 680.00</td><td>\$ 735.00</td></tr> <tr><td>Tercero</td><td>\$ 715.00</td><td>\$ 805.00</td></tr> </tbody> </table>	Secundaria	Hombres	Mujeres	Primero	\$ 640.00	\$ 675.00	Segundo	\$ 680.00	\$ 735.00	Tercero	\$ 715.00	\$ 805.00			
Primaria	Hombres y Mujeres																									
Tercero																										
Cuarto																										
Quinto																										
Sexto																										
Secundaria	Hombres	Mujeres																								
Primero	\$ 640.00	\$ 675.00																								
Segundo	\$ 680.00	\$ 735.00																								
Tercero	\$ 715.00	\$ 805.00																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Educación Media Superior</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Primero</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Segundo</td><td>\$ 1,225.00</td><td>\$ 1,365.00</td></tr> <tr><td>Tercero</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Educación Media Superior	Hombres	Mujeres	Primero			Segundo	\$ 1,225.00	\$ 1,365.00	Tercero			<table border="1"> <thead> <tr> <th>CAM LABORAL</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Primero</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Segundo</td><td>\$ 1,225.00</td><td>\$ 1,365.00</td></tr> <tr><td>Tercero</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	CAM LABORAL	Hombres	Mujeres	Primero			Segundo	\$ 1,225.00	\$ 1,365.00	Tercero			
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres																								
Primero																										
Segundo	\$ 1,225.00	\$ 1,365.00																								
Tercero																										
CAM LABORAL	Hombres	Mujeres																								
Primero																										
Segundo	\$ 1,225.00	\$ 1,365.00																								
Tercero																										
Aprovechamiento Escolar (solo intervención 2)		\$ 315.00																								
		<b>Jóvenes con PROSPERA \$6,333.00</b>																								
Montos máximos																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Apoyo alimentario</td><td>\$ 335.00</td></tr> <tr><td>Apoyo alimentario complementario</td><td>\$ 140.00</td></tr> <tr><td>Monto máximo de becas /2</td><td>\$ 1,350.00</td></tr> <tr><td><b>Monto máximo del apoyo /1,2</b></td><td><b>\$ 1,825.00</b></td></tr> </tbody> </table>		Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria		Apoyo alimentario	\$ 335.00	Apoyo alimentario complementario	\$ 140.00	Monto máximo de becas /2	\$ 1,350.00	<b>Monto máximo del apoyo /1,2</b>	<b>\$ 1,825.00</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Apoyo alimentario</td><td>\$ 335.00</td></tr> <tr><td>Apoyo alimentario complementario</td><td>\$ 140.00</td></tr> <tr><td>Monto máximo de becas /2</td><td>\$ 2,470.00</td></tr> <tr><td><b>Monto máximo del apoyo /1,2</b></td><td><b>\$ 2,945.00</b></td></tr> </tbody> </table>	Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior		Apoyo alimentario	\$ 335.00	Apoyo alimentario complementario	\$ 140.00	Monto máximo de becas /2	\$ 2,470.00	<b>Monto máximo del apoyo /1,2</b>	<b>\$ 2,945.00</b>				
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y secundaria																										
Apoyo alimentario	\$ 335.00																									
Apoyo alimentario complementario	\$ 140.00																									
Monto máximo de becas /2	\$ 1,350.00																									
<b>Monto máximo del apoyo /1,2</b>	<b>\$ 1,825.00</b>																									
Monto máximo de una familia con becarios en primaria, secundaria y educación media superior																										
Apoyo alimentario	\$ 335.00																									
Apoyo alimentario complementario	\$ 140.00																									
Monto máximo de becas /2	\$ 2,470.00																									
<b>Monto máximo del apoyo /1,2</b>	<b>\$ 2,945.00</b>																									

4) El monto de los apoyos de la Intervención 3 del Modelo Urbano en PROSPERA corresponden a los del esquema tradicional del mismo programa.

Fuente: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

## PROSPERA Sin corresponsabilidad

Los montos entregados a las familias beneficiarias de PROSPERA en el esquema Sin corresponsabilidad en el primer trimestre de 2017 son:

PROSPERA SIN CORRESPONSABILIDAD	
MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL 2017	
Apoyo Alimentario	\$ 335.00
Apoyo Alimentario Complementario	\$ 140.00
Apoyo Infantil	\$ 120.00 <sup>1)</sup>

1) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto

PROSPERA SIN CORRESPONSABILIDAD, MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL ESQUEMA DE APOYOS SIN HAMBRE	
MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL 2017	
Apoyo Alimentario sin Hambre	\$ 335.00
Apoyo Alimentario Complementario sin Hambre	\$ 140.00
Apoyo SEDESOL sin Hambre	\$ 88.00
Apoyo Infantil	\$ 120.00 <sup>1)</sup>

1) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto

Fuente: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social.

**Montos y criterios para distribuir los recursos programados a la población de menores ingresos, así como para procurar la equidad entre regiones y entidades federativas.**

### Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa emitió apoyos monetarios directos mensuales por un monto de 335 pesos, la entrega se realiza de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de suplementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional del Sector Salud, busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

## **Apoyo Alimentario Complementario**

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 140 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

## **Apoyo Infantil**

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 120 pesos por cada menor en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

## **Componente Educativo**

Asimismo, el Programa otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre primero<sup>9</sup> de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas de educación media superior, se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar, en educación básica de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas, en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

## **Becas de Nivel Superior**

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), dará prioridad en su asignación, a los beneficiarios del Programa que hayan concluido la educación media superior para que puedan continuar con sus estudios a nivel Licenciatura y Técnico Superior, en el primer trimestre de 2017 se otorgaron 164 becas a becarios integrantes de las familias beneficiarias (159 becarios de familias en el esquema Con corresponsabilidad y cinco becarios de familias en el esquema Sin corresponsabilidad), estas becas se otorgaron de manera conjunta con CNBES.

---

<sup>9</sup> Se otorgaron becas educativas de primero y segundo de primaria a integrantes de las familias beneficiarias que habitan en localidades de hasta 2,500 habitantes.

## **Discapacidad**

Con base establecido en el numeral 11 de las Reglas de operación vigentes que señalan: “el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, personas adultas mayores y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena”, PROSPERA en este trimestre atendió a 456 integrantes de las familias beneficiarias con Discapacidad, el monto mensual recibido fue de 410 pesos.

## **Apoyo Jóvenes con PROSPERA**

Del 1 de enero al 31 de marzo del 2017, han retirado el apoyo Jóvenes con PROSPERA 122 Becarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de los cuales uno corresponde a la décimo tercera generación y 121 a la décimo cuarta generación.

## **Apoyo para Adultos Mayores**

Actualmente, PROSPERA Programa de Inclusión Social, en el esquema Con corresponsabilidad emite apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la SEDESOL; en el primer trimestre del ejercicio 2017, se atendió a un Padrón activo de 7,776 beneficiarios, el apoyo mensual que se entrega a los adultos mayores es de 370 pesos, con base en el cumplimiento de corresponsabilidad, la entrega se realiza bimestralmente con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

## **Alimentario Sin Hambre**

Las familias que se encuentran en el esquema Sin corresponsabilidad modalidad sin Hambre, reciben apoyos por un equivalente de 558 pesos mensuales para la adquisición de bienes.

III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

## **Identificación de familias**

La identificación de familias es el proceso mediante el cual se determina qué familias cumplen con los criterios de elegibilidad para ser incorporadas a PROSPERA Programa de Inclusión Social. Para tal efecto, al 31 de marzo de 2017, se recolectó y analizó información socioeconómica de 23,526 encuestas.

## Escenario de atención 2017

Con el propósito de llevar a cabo las acciones de identificación e incorporación de nuevas familias, a partir de lo cual sea posible compensar las familias que causen baja durante el ejercicio fiscal 2017, se liberó un escenario de atención integrado por 1,308 localidades en 192 municipios.

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

### Acciones realizadas para evitar una administración costosa y excesiva

La entrega de los apoyos monetarios bimestrales de los componentes que otorga PROSPERA Programa de Inclusión Social (alimentación y educación) y los apoyos (complementario, jóvenes con PROSPERA, infantil y adultos mayores), son efectuados por instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos a las familias representa aproximadamente el 1.87, en el esquema Con corresponsabilidad 1.81 por ciento y 2.77 por ciento en el esquema de Sin corresponsabilidad, esta relación es respecto de los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

### Seguimiento

A partir del registro de información del sistema institucional de la Coordinación Nacional y del Sector Salud fueron generados los indicadores del Seguimiento Operativo con el objetivo de medir la operación del Programa.

En enero de 2017, se prepararon y elaboraron los 33 informes de los indicadores mencionados correspondientes al primer bimestre del año (bimestre de corresponsabilidad septiembre-octubre de 2016), de los cuales, un informe presenta resultados a nivel nacional y 32 muestran resultados para cada entidad federativa.

Estos informes se liberaron a principios de febrero para su revisión y análisis en los órganos colegiados (Subcomités y Comités Técnicos Estatales) que sesionaron a mediados del segundo mes del año.

En febrero y marzo de 2017, se prepararon y elaboraron los 32 informes estatales y el nacional con los indicadores mencionados correspondientes al segundo bimestre del año (bimestre de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2016). Estos informes serán liberados para su revisión y análisis en los órganos colegiados a principios de abril.

### **Comités Técnicos Estatales**

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales participantes en PROSPERA Programa de Inclusión Social, cada entidad federativa cuenta con un Comité Técnico Estatal (CTE) u órgano colegiado equivalente en la Ciudad de México, denominado Grupo Temático.

Los Comités Técnicos Estatales son instancias de coordinación interinstitucional en los que participan las autoridades federales, estatales y, cuando el caso lo requiere municipales, de los Sectores Salud, Educación, Trabajo y Previsión Social, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Economía y Desarrollo Social; así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Dichos Órganos Colegiados orientan su funcionamiento a elevar la calidad y propiciar la mejora continua en la operación de PROSPERA en las entidades federativas, así como instrumentar las estrategias que permitan el logro de los objetivos del mismo. En ese sentido y con base en el seguimiento realizado, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Al cierre del primer trimestre se realizaron 35 sesiones ordinarias de Comités Técnicos Estatales de PROSPERA Programa de Inclusión Social, correspondientes al primer bimestre de 2017 y se tomaron 211 acuerdos.
- Los Comités Técnicos Estatales apoyan su funcionamiento en los Subcomités Técnicos Regionales (SCTR), que son órganos auxiliares permanentes, cuya función consiste en analizar y acordar respuestas locales a las problemáticas operativas que se presentan en la esfera municipal y/o regional; cabe señalar que en estos órganos colegiados participan los Enlaces Municipales, que son nombrados por el Presidente Municipal, y en su caso, autoridades Municipales regidas por usos y costumbres, según lo establecido en las Reglas de Operación.
- Al cierre del primer trimestre en 31 entidades federativas (excepto en la Ciudad de México) se cuenta con 182 Subcomités Técnicos Regionales de PROSPERA, y se han realizado 116 sesiones ordinarias.



VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

### **PROSPERA Con corresponsabilidad**

#### **Apoyo para Adultos Mayores**

Para evitar duplicidad en la entrega de los apoyos a adultos mayores, se realiza el cruce de los Padrones PROSPERA vs Programa Pensión para Adultos Mayores. En dicho cruce, se detectan los adultos mayores que coinciden, entregando apoyos monetarios sólo a los adultos mayores que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la SEDESOL.

### **PROSPERA Sin corresponsabilidad**

#### **Apoyo Alimentario**

Con el propósito de evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias de PROSPERA en el esquema Sin corresponsabilidad, previo a la incorporación, se realiza el cruce de los Padrones Con y Sin corresponsabilidad. En dicho cruce, se detectan las familias que coinciden y se evita la entrega duplicada de apoyos; asimismo, coadyuva a la depuración de los padrones, se incrementan las acciones del Gobierno Federal para maximizar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, fomentar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

### **Componente Vinculación: Inclusión Productiva y Laboral**

En apego a las acciones para asegurar la coordinación entre dependencias y entidades para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos, en las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2017 se estableció en su numeral 3.9.3.3. lo siguiente:

“El programa deberá emitir convocatorias específicas para financiar los proyectos productivos y de generación de ingreso, derivados de la estrategia de inclusión productiva y laboral de PROSPERA Programa de Inclusión Social. El monto de los recursos asignados por los Programas de Fomento Productivo y generación de ingresos requeridos para financiar los proyectos demandados por dichas estrategias se deberán acordar en el Subcomité Técnico de Empleo, Ingreso y Ahorro de la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de acuerdo al universo de atención convenido.”

En cumplimiento a lo anterior, durante el primer trimestre se realizaron las siguientes acciones:

- En apego a las prioridades de los Programas de Fomento Productivo y Generación de Ingresos, en la 10a Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Empleo, Ingreso y Ahorro (STEIA), celebrada el pasado 7 de febrero se abordaron los siguientes temas:
  - Presentación de los “Modelos y Esquemas de Articulación para que los beneficiarios cuenten con proyectos productivo y faciliten su acceso a la oferta institucional de Programas de Fomento Productivo, Generación de Ingresos e Inclusión Laboral”.
  - Actualización de los programas de fomento productivo, generación de ingresos e inclusión laboral para 2017.
  - Acuerdos para que los programas vinculados en sus Reglas de Operación con PROSPERA, presenten en la próxima sesión del STEIA, los mecanismos de articulación y los recursos para priorizar la atención de familias beneficiarias de PROSPERA que cuente con el acompañamiento de las Delegaciones Estatales de PROSPERA Programa de Inclusión Social.
  - Acuerdo para el establecimiento de mesas de trabajo a nivel central y estatal para instrumentar los mecanismos de planeación y seguimiento de proyectos productivos.
- Con base en el punto anterior y derivado de las necesidades de capacitación en materia de Inclusión Productiva y Laboral, que requieren los servidores públicos adscritos a las Delegaciones Estatales de PROSPERA Programa de Inclusión Social, se llevó a cabo, del 30 de enero al 7 de febrero del presente año, el “Curso de actualización para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE)”, dirigido a las Delegaciones PROSPERA en Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Nuevo León, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas; para las siguientes figuras:
  - Jefe de Coordinación y Vinculación

- Enlaces de Inclusión Productiva y Laboral
- Responsable de Atención
- Coordinadores Estatales del Programa Piloto Territorios Productivos.

En ese mismo sentido, el 17 de febrero del presente año, en la Ciudad de México se impartió dicho curso a los servidores públicos antes mencionados, de las Delegaciones PROSPERA en Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

El objetivo principal fue capacitar y certificar al personal en el uso y captura de datos en el SIFODE de la SEDESOL; este sistema es la herramienta que permite al mismo tiempo:

- IDENTIFICAR a los hogares en situación de vulnerabilidad.
- FOCALIZAR la intervención integral de acuerdo a sus carencias y en territorio.
- MONITOREAR las condiciones de vida de los beneficiarios.

Cabe señalar que al cierre del primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, no se cuenta con proyectos apoyados en virtud de que las convocatorias se encuentran en proceso.

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

### **Proceso de Recertificación de Hogares**

El objetivo del Proceso de Recertificación consiste en determinar, con base en una nueva evaluación de las condiciones socioeconómicas del hogar, si éste debe permanecer o no en el Programa y bajo qué esquema de apoyos.

Las familias beneficiarias sujetas al proceso de recertificación, con base en el resultado de éste, podrán:

- Permanecer en el Padrón Activo de Beneficiarios recibiendo los apoyos del Programa, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados inferiores a la LBM.
- Clasificar al Esquema Diferenciado de Apoyos (EDA) si tienen ingresos mensuales per cápita estimados iguales o superiores a la LBM pero inferiores a la LVPCS, siempre y cuando exista algún (a) integrante menor de 12 años o exista algún integrante entre 12 y 21 años que pueda seguir siendo becario(a) del Programa o alguna integrante mujer menor de 49 años. O bien, en caso de que exista algún (a) becario (a) hasta de

22 años once meses con necesidades educativas especiales inscrito (a) en los CAM Laboral.

- Causar suspensión si tienen ingresos mensuales per cápita estimados iguales o superiores a la LBM pero inferiores a la LVPCS y no exista algún (a) integrante con las condiciones señaladas en el punto anterior.
- Causar suspensión si ya no cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa, es decir, si tienen ingresos mensuales per cápita estimados mayores o iguales a la LVPCS.

Queda exentas de ser recertificadas aquellas familias para las cuales el Programa cuente con su información socioeconómica derivada de cualquier otro de sus procesos de recolección de información socioeconómica (Identificación, Reevaluación o VPCS) siempre y cuando ésta sea del mismo año de inicio del proceso o de atención al rezago.

### **PROSPERA Con corresponsabilidad**

El total de familias que conformaron el remanente del Universo de Atención del Proceso de Recertificación del ejercicio 2016, al cierre del primer trimestre de 2017, fue de 252,599 familias, de las cuales se atendieron 192,665 familias con los siguientes resultados:

- 112,490 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 27,336 familias cumplen con los criterios demográficos para transitar al EDA.
- 36,136 familias causaron baja del Padrón por no cumplir ya con los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 16 familias causaron baja del Padrón pues tienen algún integrante que es servidor público no eventual y que percibe un ingreso mensual per cápita igual o superior a la Línea Monetaria de VPCS.
- 628 familias causaron suspensión por tiempo indefinido ya que no permitieron la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar.
- 848 familias causaron baja del Padrón pues se reportó defunción del único integrante.
- 15,211 familias causaron suspensión por tiempo indefinido ya que no fue posible recolectar nuevamente la información socioeconómica y demográfica después de haber sido visitada en dos ocasiones por personal de las Delegaciones Estatales del Programa y que no se localizó a la familia o no fue posible localizar al informante adecuado

## **PROSPERA Sin corresponsabilidad**

El total de familias que conformaron el remanente del Universo de Atención del Proceso de Recertificación del ejercicio 2016, al cierre del primer trimestre de 2017, fue de 839 familias, de las cuales se atendieron 365 familias con los siguientes resultados:

- 250 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 38 familias causaron baja del Padrón por no cumplir ya con los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- Dos familias causaron suspensión por tiempo indefinido, ya que no permitieron la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar.
- Una familia causó baja del Padrón pues se reportó defunción del único integrante.
- 74 familias causaron suspensión por tiempo indefinido ya que no fue posible recolectar nuevamente la información socioeconómica y demográfica después de ser visitada en dos ocasiones por personal de las Delegaciones Estatales del Programa y no se localizó a la familia o no fue posible localizar al informante adecuado.

## **Familias no atendidas por Recertificación, por causas no imputables a la familia**

Las 45,558 familias en el remanente del Universo de Atención del Proceso de Recertificación del ejercicio 2016, al cierre del primer trimestre de 2017, que no fueron atendidas y que continuaban activas en el Programa, fueron incorporadas al Universo de atención del Proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas de Hogares, en virtud del numeral 4.4.3.1 de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2016.

## **Proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas de Hogares**

El Proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas, consiste en revisar de manera continua la situación socioeconómica de las familias activas, que se considera pudieran tener alguna de las siguientes condiciones:

- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa por haber mejorado sus condiciones socioeconómicas y/o demográficas.
- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa porque exista en el hogar un servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).

La verificación permanente de las condiciones socioeconómicas y demográficas de las familias beneficiarias podrá solicitarse a través de:

- Queja o denuncia comunicada a la Coordinación Nacional.
- Información recolectada en los procesos de incorporación, recertificación, entrega de apoyos, asistencia a los servicios educativos y de salud, entre otros.

Con base en este proceso se pretende depurar el Padrón Activo de Beneficiarios.

### **PROSPERA Con corresponsabilidad**

El total de familias que conformaron el Universo de Atención del Proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas, al cierre del primer trimestre de 2017, es de 51,798 familias, de las cuales se han atendido 4,041 con el siguiente resultado:

- 2,763 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 560 familias ya no cumplen con los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa, por lo que causan baja del Padrón.
- Tres familias que tienen algún integrante que es servidor público no eventual y percibe un ingreso mensual per cápita igual o superior a la Línea Monetaria de VPCS, por lo que causan baja del Padrón.
- 31 familias que no permitieron la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar, causan suspensión por tiempo indefinido del Padrón.
- 17 familias fueron reportadas como defunción del único integrante, causando baja del Padrón.
- 667 familias fueron reportadas como no localizadas, causando suspensión por tiempo indefinido del Padrón.

### **PROSPERA Sin corresponsabilidad**

El total de familias que conformaron el Universo de Atención del Proceso de Verificación Permanente de Condiciones Socioeconómicas, al cierre del primer trimestre de 2017 es de 7,604 familias, de las cuales se han atendido 104 con los siguientes resultados:

- 67 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 17 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa, causando baja del Padrón.

- Una familia que no permitió la recolección de información socioeconómica y demográfica de su hogar, causando suspensión por tiempo indefinido del Padrón.
- 19 familias fueron reportadas como no localizadas, causando suspensión por tiempo indefinido del Padrón.

## IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

### Metas 2017

#### PROSPERA Con Corresponsabilidad

En este esquema se cuenta con un padrón activo de 5,988,729 familias, distribuidas en 110,408 localidades de 2,440 municipios y 16 Delegaciones, en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 57.28 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 19.29 por ciento en localidades semi-urbanas y 23.43 por ciento en localidades urbanas. Del universo de familias beneficiarias, durante el ciclo escolar 2016-2017 se atendieron en algún bimestre del ciclo a 6,207,034 becarios de educación básica y media superior, a 164 becarios de educación superior, a 7,776 adultos mayores y 456 personas con discapacidad.

- De las 5,988,729 familias atendidas 1,491,764 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas<sup>10</sup> (23,082 localidades).

#### PROSPERA Sin Corresponsabilidad

En este esquema se cuenta con un padrón activo de 654,005<sup>11</sup> familias al cierre del primer trimestre de 2017, distribuidas en 19,789 localidades de 1,809 municipios y 16 Delegaciones en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 20.10 por ciento de las familias que integran el Padrón, se ubican en localidades rurales, 22.18 por ciento en localidades semi-urbanas y 57.72 por ciento en localidades urbanas.

- De las 654,005 familias atendidas 79,174 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas<sup>5</sup>. (4,244 localidades).

---

<sup>10</sup>Es importante mencionar que se consideró como localidades indígenas a aquellas localidades que tienen el 40 por ciento o más de población indígena, de acuerdo al criterio establecido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

<sup>11</sup> Incluye las familias en tránsito.

## **Apoyo Alimentario**

En este trimestre se entregaron apoyos monetarios por concepto de alimentación a las familias beneficiarias que cumplieron con su corresponsabilidad a los servicios de salud y que no se encuentran en el Esquema Diferenciado de Apoyos.

## **Apoyo Alimentario Complementario**

En el primer trimestre de 2017, las familias beneficiarias recibieron el apoyo alimentario complementario, estos apoyos se emiten a las familias y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

## **Apoyo Infantil**

En el primer trimestre del año en curso, 1,880,795 niños integrantes de las familias beneficiarias reciben el apoyo infantil (1,287,388 niños en el esquema Con corresponsabilidad y 593,407 niños en el esquema Sin corresponsabilidad).

## **Componente Educativo**

Durante el ciclo escolar 2016-2017 se atendieron en algún bimestre del ciclo a 6,207,034 becarios de educación básica y media superior, a 164 becarios de educación superior.

## **Apoyo Jóvenes con PROSPERA**

Del 1 de enero al 31 de marzo del 2017, han retirado el apoyo Jóvenes con PROSPERA 122 Becarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, de los cuales uno corresponde a la décimo tercera generación y 121 a la décimo cuarta generación.

## **Apoyo para Adultos Mayores**

En el primer trimestre de 2017, se atendieron a 7,776 Adultos Mayores que tienen 70 años o más integrantes de las familias beneficiarias que no son atendidos por el Programa Pensión para Adultos Mayores que opera la SEDESOL.

## **Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos**

### **Incorporación de Familias en el año fiscal 2017 (PROSPERA Con corresponsabilidad y Sin corresponsabilidad)**

La incorporación de familias; es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de familias que han sido elegibles mediante un estudio socioeconómico y demográfico a PROSPERA Programa de Inclusión Social Con corresponsabilidad y Sin corresponsabilidad. A continuación, se informan las acciones realizadas a la fecha del reporte de las fases de incorporación vigentes:



- Fase 73 (periodo 157): fueron liberadas 12,387 familias a incorporar para los estados de Aguascalientes, Coahuila, México, Oaxaca y Sonora las cuales pertenecen a PROSPERA Con corresponsabilidad y su bimestre de incorporación es julio - agosto y sus fechas de operación planeada son del 4 de enero al 30 de abril del 2017, por lo que al corte del primer trimestre se confirma la incorporación de 7,641 familias.

Clave Estado	Nombre Estado	Meta liberada	Incorporado	% de incorporación
1	Aguascalientes	2,996	155	5%
5	Coahuila	1,739	1,288	74%
15	México	7,565	6,122	81%
20	Oaxaca	86	76	88%
26	Sonora	1	0	0%
Nacional		12,387	7,641	62%

Fuente: Sistema de Ejecución Operativa.

- Fase 78 (periodo 155): fueron liberadas 132 familias a incorporar para los estados de Baja California, Coahuila, CDMX, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Nuevo León, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz las cuales pertenecen a PROSPERA Con corresponsabilidad y su bimestre de incorporación es septiembre - octubre y sus fechas de operación planeada son del 4 de enero al 30 abril del 2017, por lo que al corte del primer trimestre se confirma la incorporación de 115 familias.

Clave Estado	Nombre Estado	Meta liberada	Incorporado	% de incorporación
2	Baja California	1	1	100%
5	Coahuila	4	3	75%
9	Ciudad de México	4	4	100%
10	Durango	1	1	100%
12	Guerrero	2	2	100%
13	Hidalgo	10	2	20%
15	México	1	0	0%
19	Nuevo León	45	43	96%
20	Oaxaca	32	31	97%
25	Sinaloa	4	4	100%
27	Tabasco	12	10	83%

28	Tamaulipas	2	2	100%
29	Tlaxcala	5	3	60%
30	Veracruz	9	9	100%
Nacional		132	115	87%

Fuente: Sistema de Ejecución Operativa.

- Fase 79 (periodo 156): fueron liberadas 10 familias a incorporar para los estados de Hidalgo, Oaxaca y Sinaloa las cuales pertenecen a PROSPERA Sin corresponsabilidad y su bimestre de incorporación es enero - febrero y sus fechas de operación planeada son del 4 de enero al 30 de abril del 2017, por lo que al corte del primer trimestre se confirma la incorporación de nueve familias.

Clave Estado	Nombre Estado	Meta liberada	Incorporado	% de incorporación
13	Hidalgo	1	0	0%
20	Oaxaca	1	1	100%
25	Sinaloa	8	8	100%
Nacional		10	9	90%

- Fase 80 (periodo 158): fueron liberadas cinco familias a incorporar para el estado de Hidalgo las cuales pertenecen a PROSPERA Con corresponsabilidad y su bimestre de incorporación es enero - febrero y sus fechas de operación planeada son del 25 de enero al 28 de febrero del 2017, por lo que al corte del primer trimestre se confirma la incorporación de una familia.

Clave Estado	Nombre Estado	Meta liberada	Incorporado	% de incorporación
13	Hidalgo	5	1	20%
Nacional		5	1	20%

Fuente: Sistema de Ejecución Operativa.

### Sesiones de Entrega de Apoyos 2017 MAP (PROSPERA Con corresponsabilidad y Sin corresponsabilidad)

Las Mesas de Atención (MAP) son puntos temporales que son instalados de manera bimestral durante la entrega de apoyos monetarios, en donde las beneficiarias acuden a recibir orientación y atención para agilizar la gestión y resolución de trámites relacionados

con PROSPERA Programa de Inclusión Social Con corresponsabilidad y Sin corresponsabilidad. Para el primer trimestre operativo se han programado un total de 13,266 sesiones MAP de las cuales se ha confirmado la instalación y operación de 13,104 sesiones.

Clave Estado	Entidad Federativa	Meta	Atendido	% atendido
1	Aguascalientes	40	39	98%
2	Baja California	129	91	71%
3	Baja California Sur	170	128	75%
4	Campeche	134	163	+100%
5	Coahuila	139	74	53%
6	Colima	37	39	+100%
7	Chiapas	1,203	1,154	96%
8	Chihuahua	262	218	83%
9	Ciudad de México	12	16	+100%
10	Durango	336	329	98%
11	Guanajuato	516	557	+100%
12	Guerrero	1,302	1,149	88%
13	Hidalgo	664	472	71%
14	Jalisco	282	286	+100%
15	México	793	662	83%
16	Michoacán	366	516	+100%
17	Morelos	256	256	100%
18	Nayarit	132	137	+100%
19	Nuevo León	120	111	93%
20	Oaxaca	1,119	1,096	98%
21	Puebla	1,430	1,462	+100%
22	Querétaro	221	228	+100%
23	Quintana Roo	143	144	+100%
24	San Luis Potosí	362	371	+100%
25	Sinaloa	212	287	+100%
26	Sonora	432	405	94%
27	Tabasco	302	329	+100%
28	Tamaulipas	238	243	+100%
29	Tlaxcala	200	194	97%
30	Veracruz	1,315	1,269	97%
31	Yucatán	263	382	+100%
32	Zacatecas	136	297	+100%
<b>Nacional</b>		<b>13,266</b>	<b>13,104</b>	<b>99%</b>

Fuente: Captura en Dispositivo Móvil y Bitácora en Papel.

Las Mesas de Atención Personalizadas PROSPERA (MAPO) son puntos fijos instalados de manera bimestral, en donde se realiza orientación y atención a trámites de manera personalizada relacionados con PROSPERA Programa de Inclusión Social Con Corresponsabilidad y Sin corresponsabilidad. La totalidad de las sesiones contienen familias bancarizadas cuya entrega se realiza a través de tarjeta de débito y/o prepago. Para el primer trimestre operativo, se han programado un total de 62,898 sesiones MAPO de las cuales se han confirmado la instalación y operación de 51,174 sesiones.

Clave Estado	Nombre Estado	Meta	Atendido	% atendido
1	Aguascalientes	625	395	63%
2	Baja California	2,024	1,641	81%
3	Baja California Sur	405	264	65%
4	Campeche	719	602	84%
5	Coahuila	716	283	40%
6	Colima	465	496	+100%
7	Chiapas	4,002	3,186	80%
8	Chihuahua	2,671	1,853	69%
9	Ciudad de México	2,453	2,345	96%
10	Durango	1,028	905	88%
11	Guanajuato	3,664	3,044	83%
12	Guerrero	2,772	1,936	70%
13	Hidalgo	1,055	888	84%
14	Jalisco	3,366	2,746	82%
15	México	11,232	8,131	72%
16	Michoacán	4,469	4,267	95%
17	Morelos	480	468	98%
18	Nayarit	386	378	98%
19	Nuevo León	1,002	856	85%
20	Oaxaca	2,642	1,946	74%
21	Puebla	2,360	2,390	+100%
22	Querétaro	845	788	93%
23	Quintana Roo	1,273	1,130	89%
24	San Luis Potosí	1,572	1,516	96%
25	Sinaloa	854	595	70%
26	Sonora	881	592	67%
27	Tabasco	1,305	872	67%
28	Tamaulipas	2,810	2,379	85%
29	Tlaxcala	376	385	+100%
30	Veracruz	3,574	2,760	77%
31	Yucatán	692	934	+100%
32	Zacatecas	180	203	+100%
<b>Nacional</b>		<b>62,898</b>	<b>51,174</b>	<b>81%</b>

Fuente: Captura en Dispositivo Móvil y Bitácora en Papel

## **Fortalecimiento de la red social**

Con el propósito de fomentar el compromiso y la participación activa de todos los integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones de PROSPERA Programa de Inclusión Social en el desarrollo de este proceso destacan las siguientes acciones:

- En el trimestre a reportar se enviaron a las Delegaciones Estatales la Carta Descriptiva para la Sesión de Orientación dirigida a la población que asiste a MAPO, así como la Guía para Vocales para la población asistente a MAC. Los temas fueron:

### **Bimestre enero – febrero 2017**

- Mesa de Atención a Comités (MAC)
  - Mi Cuna PROSPERA.
  - Centenario de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.
  - Violencia contra las mujeres.
  - Sistema Nacional Anticorrupción.
- Mesa de Atención Personalizada (MAPO)
  - Mi Cuna PROSPERA.
  - Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Yo cuento con una cuenta en Bansefi.
  - El Gobierno de la Republica protege tus apoyos.
  - Violencia contra las mujeres.
  - Sistema Nacional Anticorrupción.

### **Bimestre marzo – abril 2017**

- Mesa de Atención a Comités (MAC)
  - No Aplica.
- Mesa de Atención Personalizada (MAPO) – Localidades PROIIF
  - Seguros de Vida – Actividad: Yo cuento con un Seguro de Vida.

- Vigilancia en el precio de los productos de la Canasta Básica. – Actividad: Mucho ojo con la canasta básica.
- Importancia de la asistencia a MAPO.
- Corresponsabilidades en salud (Chihuahua, Ciudad de México y Quintana Roo).
- Violencia económica – Actividad: Peso sobre peso.
- Prevención del embarazo en adolescentes – Actividad: El primer beso.
- Mecanismos anticorrupción: Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información – Actividad: Maratón anticorrupción.
- Mesa de Atención Personalizada (MAPO) – Localidades SIN PROIIF
  - Redes de acceso – Actividad: ¿Dónde retirar mis apoyos?
  - Vigilancia en el precio de los productos de la Canasta Básica. – Actividad: Mucho ojo con la canasta básica.
  - Importancia de la asistencia a MAPO.
  - Corresponsabilidades en salud (Chihuahua, Ciudad de México y Quintana Roo).
  - Violencia económica – Actividad: Peso sobre peso.
  - Prevención del embarazo en adolescentes – Actividad: El primer beso.
  - Mecanismos anticorrupción: Rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información – Actividad: Maratón anticorrupción.

Se establecieron Mesas de Atención a Comités (MAC), las cuales son puntos fijos instalados de manera bimestral, en donde se les brinda a las vocales de los Comités la capacitación que les permita cumplir con las actividades relacionadas con el seguimiento, vigilancia y mejora continua de la operación del Programa. Para el primer trimestre operativo, se han programado un total de 27,095 sesiones MAC, de las cuales se han confirmado la instalación y operación de 15,765 sesiones.

### **Atención a la Demanda Ciudadana**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2017 se registraron las siguientes acciones:

- Atención a la Demanda Ciudadana, consistente en 171,905 casos; de los cuales 154,211 (89.7 por ciento) se registraron en las Delegaciones Estatales y en las Unidades de Atención Regional de PROSPERA; en tanto que 17,694 (10.3 por ciento)

se capturaron en las Oficinas Centrales del Programa. Estos casos, de acuerdo a su naturaleza, se clasifican de la siguiente manera:

Naturaleza de la demanda	Recibidas	Concluidas	% Avance
SOLICITUDES	78,868	78,548	99.6%
QUEJAS / DENUNCIAS	468	379	81.0%
INCONFORMIDADES	2,615	2,067	79.0%
ASESORÍAS	89,050	88,840	99.8%
RECONOCIMIENTOS / OPINIONES / SUGERENCIAS	904	683	75.6%
<b>Total</b>	<b>171,905</b>	<b>170,517</b>	<b>99.2%</b>

Fuente: Sistema de Registro, Control y Seguimiento de la Demanda Ciudadana (SEDECI)  
 Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

### Logros alcanzados en los indicadores de resultados

PROSPERA Programa de Inclusión Social, al 31 de marzo de 2017 cuenta con un Padrón Activo de 6,642,734 familias.

#### PROSPERA Con corresponsabilidad

Actualmente, PROSPERA Con corresponsabilidad tiene presencia en 2,440 municipios del país y 16 Delegaciones de la Ciudad de México, atendiendo a 5,988,729 familias, de las cuales 1,491,764 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (23,082 localidades), además, durante el ciclo escolar 2016-2017 se atendieron en algún bimestre del ciclo a 6,207,034 becarios de educación básica y media superior, a 164 becarios de educación superior, a 7,776 adultos mayores y 456 personas con discapacidad.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 5,988,729 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas en cuentas de ahorro, es decir, el 100 por ciento de las familias.

Asimismo, en el primer trimestre de 2017, se atendieron a 1,287,388 niños integrantes de las familias beneficiarias que reciben el apoyo infantil.

En este trimestre, la recuperación en tiempo del registro de la corresponsabilidad a las acciones de salud (S2) fue de 99.81 por ciento. Este porcentaje es 0.36 por ciento mayor al reportado en el primer trimestre de 2016 (99.45 por ciento).

El incumplimiento de la corresponsabilidad a las acciones de salud, en este trimestre fue de 3.39 por ciento, este porcentaje es 0.79 por ciento mayor a lo reportado en el primer trimestre de 2016 (2.60 por ciento).

### PROSPERA Sin corresponsabilidad

Al inicio del primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, el Padrón de PROSPERA Sin corresponsabilidad contaba con 656,200 familias activas; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 654,005 familias activas.

Con el propósito de que las familias tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 654,005 familias beneficiarias recibieron su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, 100 por ciento de las familias.

### Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al bimestre operativo marzo-abril de 2017.

**Resultados de los Principales Indicadores  
PROSPERA Programa de Inclusión Social  
Enero-marzo 2017  
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA a los que se les emitieron los apoyos monetarios de becas educativas. 1/	98.97%	99.00%	99.32%	100.32	Unidad de Medida: porcentaje Periodo: trimestre
Porcentaje de becarias y becarios de educación básica de PROSPERA para los que se certificó el cumplimiento de la corresponsabilidad. 2/	100.00%	100.00%	100.00%	100.0	Unidad de Medida: porcentaje Periodo: trimestre

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de PROSPERA Programa de Inclusión Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).



## Explicación de los resultados de los Principales Indicadores

1/ Durante el primer trimestre de 2017 se realizaron las acciones programadas para lograr la meta establecida del indicador. Los becarios atendidos por PROSPERA en el primer bimestre del ejercicio fiscal 2017 fueron menos que la cifra esperada de acuerdo a la tendencia del comportamiento que se venía dando, por ende, el numerador y denominador fueron más bajo. Sin embargo, es importante dejar cierto que la meta programada es el porcentaje y para este indicador la meta alcanzada supera a la programada en un 0.32%, lo que indica que se refiere a una buena estimación.

2/ Durante el primer trimestre de 2017 se realizaron las acciones programadas para lograr la meta establecida del indicador. Los becarios atendidos por PROSPERA en el primer bimestre del ejercicio fiscal 2017 fueron menos que la cifra esperada de acuerdo a la tendencia del comportamiento que se venía dando, por ende, el numerador y denominador de cumplimiento de corresponsabilidad es más bajo. Sin embargo, es importante dejar cierto que la meta programada es el porcentaje y para este indicador la meta alcanzada es la misma que la programada, lo que indica que se refiere a una buena estimación.

## X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto aprobado a la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, al 31 de marzo de 2017, fue de 14,467,087,152 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar para este periodo un monto modificado de 14,302,272,372 pesos. Al comparar ambas cantidades, resulta una variación neta de 164,814,780 pesos, la cual fue motivada primordialmente por la aplicación de movimientos de calendario realizados por la Coordinación de Sector.

Del monto modificado (14,302,272,372 pesos) fueron erogados 13,681,335,028 pesos, cifra que registra 4.3 por ciento (620,937,344 pesos) de menor gasto. Las principales causas que motivaron esta diferencia se enuncian enseguida:

- Menor ejercicio en la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 1), debido a que la expectativa de emisión de apoyos del bimestre operativo marzo-abril 2017, fue menor a lo programado. Esto, derivado principalmente de una disminución en la emisión del apoyo infantil (niños de 0 a 9 años), mismos que cuando ingresan a la escuela empiezan a recibir la beca del componente educativo del Programa, por lo que al recibir dicha beca deja de recibir el apoyo infantil.
- Vacancia registrada con motivo de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.

- Recursos devengados pendientes de pago, correspondientes al pago de terceros, los cuales se aplicarán, en la primera semana de abril.
- Recursos devengados pendientes de pago de bienes y servicios contratados por la Coordinación Nacional, particularmente de servicios informáticos.

A continuación, se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

### **Subsidios**

El presupuesto original del rubro de subsidios, que fue destinado a la entrega de apoyos a las beneficiarias, ascendió a 13,957,494,693 pesos. Este importe registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 13,446,512,657 pesos, de los cuales fueron ejercidos 12,899,182,381 pesos.

Al comparar dichas cifras, se observa un menor gasto debido a que la expectativa de emisión de apoyos del bimestre operativo marzo-abril de 2017, fue menor a lo programado. Esto, derivado primordialmente de una disminución en la emisión del apoyo infantil (niños de 0 a 9 años), niños que cuando ingresan a la escuela empiezan a recibir la beca del componente educativo del Programa, por lo que al recibir dicha beca dejan de recibir el apoyo infantil.

A continuación, se presentan los diversos tipos de apoyo, separándolos en: Con corresponsabilidad y Sin corresponsabilidad.

### **PROSPERA Con corresponsabilidad**

En este esquema, la cobertura y capacidad de atención de los servicios de educación y salud permite operar de forma simultánea los componentes educativos, de salud y alimentario, por lo que las familias pueden recibir los apoyos de todos los componentes del Programa

Enseguida, se presenta el detalle del presupuesto ejercido por tipo de apoyo.

### **Componente alimentario**

De conformidad con el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para 2017, el Programa otorga apoyos monetarios mensuales a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación. En tal sentido, al 31 de marzo del año en curso, el importe ejercido de los apoyos entregados ascendió a 7,326,336,794 pesos.

### **Apoyo Alimentario Complementario**

Con fundamento, en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación 2017, adicionalmente, el Programa otorga un apoyo monetario mensual que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. Por este motivo, al término del trimestre, se otorgaron apoyos por 3,243,499,806 pesos.

### **Apoyo Infantil**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.6.3.3 de las Reglas de Operación 2017, las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niña o niño, en este rango de edad, para fortalecer su desarrollo. Por esta razón, al concluir el primer trimestre de 2017, se aplicaron 576,268,024 pesos.

### **Apoyo Adultos Mayores**

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3.6.2.4, de las Reglas de Operación 2017, el Programa otorga de manera bimestral, un apoyo monetario mensual a las personas mayores, integrantes de las familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más, quienes fueron previamente identificados, en este grupo. Este apoyo se otorga en tanto, las y los beneficiarios no sean atendidos por el Programa para Adultos Mayores de la SEDESOL. En tal sentido, el Programa entregó al concluir el trimestre, 13,020,351 pesos.

### **Apoyo de Educación Superior**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.6.1.3, el Programa otorga una beca educativa y un apoyo para transporte a las y los jóvenes beneficiarios que ingresaron al primer grado de Licenciatura o Técnico Superior Universitario, en instituciones públicas de Educación Superior, en colaboración con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Los apoyos de este nivel educativo se entregan únicamente a los beneficiarios que estudian el primer grado, la beca se otorga durante 12 meses, de septiembre a agosto y el apoyo para transporte por 10 meses de septiembre a enero y de marzo a agosto. Estos apoyos se entregan directamente al becario, por lo que la periodicidad de entrega podrá ser distinta a la bimestral. Por esta razón, al término del trimestre, se otorgaron apoyos por 9,449,000 pesos.

### **Discapacidad**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 Enfoque de Derechos Humanos de las Reglas de Operación 2017, el Programa otorgó apoyos por 746,200 pesos.

## **Prospera Sin corresponsabilidad**

En este esquema, la cobertura y capacidad de atención de los servicios de educación y salud no permiten operar de forma simultánea los componentes educativos, de salud y alimentario, por lo que las familias pueden recibir los apoyos de los componentes alimentario y el de vinculación, así como los apoyos educativos de Educación Superior.

En este esquema, las familias no están sujetas a acciones de corresponsabilidad para recibir los apoyos del Programa.

Enseguida, se presenta el detalle del presupuesto ejercido por tipo de apoyo:

### **Apoyo Alimentario**

Con base en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para 2017, el Programa otorgó apoyos al concluir el primer trimestre, por 212,545,199 pesos.

### **Apoyo Alimentario Complementario**

De conformidad con el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación para 2017, al término del primer trimestre, el Programa otorgó 88,816,280 pesos.

### **Apoyo Infantil**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.6.3.3. de las Reglas de Operación 2017, al 31 de marzo de 2017, otorgó 347,008,320 pesos.

### **Apoyo Alimentario Sin Hambre**

Con base en lo dispuesto en el numeral 3.6.3.4 de las Reglas de Operación 2017, las familias beneficiarias del Esquema de Apoyos Sin corresponsabilidad podrán recibir el apoyo monetario mensual denominado Apoyo Alimentario Sin Hambre, con el propósito de mejorar su poder adquisitivo para la compra de alimentos. Por este motivo al 31 de marzo de 2017, se otorgaron apoyos por 1,075,229,786 pesos (Incluye alimentario, complementario y apoyo SEDESOL).

### **Apoyo Especial para el tránsito**

En cumplimiento del numeral 3.6.3.5 de las Reglas de Operación 2017, las familias beneficiarias asignadas al Esquema de Apoyo Sin corresponsabilidad que transiten al Esquema de Apoyo con Corresponsabilidad podrán recibir un apoyo monetario, en el período de transición denominado “Apoyo Especial de Transición” con el fin de proteger su economía. En tal sentido, al término del primer trimestre, se otorgaron apoyos por 6,117,980 pesos.

## **Apoyo de Educación Superior**

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.6.1.3 de las Reglas de Operación 2017, el Programa otorga una beca educativa y un apoyo para transporte a los que los jóvenes beneficiarios que ingresan al primer grado de Licenciatura o Técnico Superior Universitario, en instituciones públicas de Educación Superior, en colaboración con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior.

Los apoyos de este nivel educativo se entregan únicamente a los beneficiarios que estudian el primer grado, la beca se otorga durante 12 meses, de septiembre a agosto y el apoyo para transporte por 10 meses de septiembre a enero y de marzo a agosto. Estos apoyos, se entregan directamente al becario, por lo que la periodicidad de entrega podrá ser distinta a la bimestral. Por esta razón, al concluir el primer trimestre, se otorgaron apoyos por 143,000 pesos.

## **Discapacidad**

Con fundamento en el numeral 11 Enfoque de Derechos Humanos de las Reglas de Operación 2017, el Programa otorgó apoyos por 1,640 pesos.

## **Mantenimiento del padrón, atención, orientación y recertificación de beneficiarias, así como incorporación de familias**

Al 31 de marzo del año en curso, en este renglón de gasto, se aprobaron originalmente 113,284,708 pesos. Esta cantidad, registró un incremento derivado primordialmente de la transferencia de recursos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (tipo de gasto 7) con lo que se alcanzó un presupuesto modificado de 353,654,317 pesos, aplicándose 302,939,473 pesos, lo que representa 14.3 por ciento (50,714,844 pesos) de menor gasto.

Esta diferencia corresponde, en su mayor parte, a recursos pendientes de erogar debido al retraso en la recepción de facturas por parte de los proveedores, primordialmente de Servicios Informáticos.

## **Gasto administrativo**

Al 31 de marzo de 2017, en este renglón de gasto, se aprobaron 102,398,938 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 102,099,397 pesos. Lo anterior, fue derivado en su mayor parte, de la modificación del calendario derivado de presiones de gasto del Sector.

Del importe modificado (102,099,397 pesos) fueron erogados 79,714,777 pesos, es decir 21.9 por ciento (22,384,620 pesos) de menor gasto. Las principales causas que motivaron esta diferencia, se presentan a continuación:

- Vacancia derivada de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.
- Recursos devengados pendientes de pago, correspondientes al pago de terceros, los cuales se aplicarán en la primera semana de abril.
- Recursos devengados pendientes de pago de bienes y servicios contratados por la Coordinación Nacional

PTO-PIT-DIR4-8/16

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2017		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>46,014,298,823</b>	<b>43,562,762,798</b>	<b>13,446,512,657</b>	<b>12,899,182,381</b>	<b>95.9</b>
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>	<b>46,014,298,823</b>	<b>43,562,762,798</b>	<b>13,446,512,657</b>	<b>12,899,182,381</b>	<b>95.9</b>
43701 Subsidios al Consumo	46,014,298,823	43,562,762,798	13,446,512,657	12,899,182,381	95.9
<b>Subtotal</b>	<b>46,014,298,823</b>	<b>43,562,762,798</b>	<b>13,446,512,657</b>	<b>12,899,182,381</b>	<b>95.9</b>

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2017		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017	
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>561,304,348</b>	590,986,544	266,644,149	250,448,284	<b>93.9</b>
<b>2000 Materiales y suministros</b>	14,376,080	164,559,628	23,167,286	17,184,377	<b>74.2</b>
<b>3000 Servicios generales</b>	83,529,713	2,353,689,906	565,948,280	514,519,986	<b>90.9</b>
<b>Subtotal</b>	<b>659,210,141</b>	<b>3,109,236,078</b>	<b>855,759,714</b>	<b>782,152,647</b>	<b>91.4</b>
<b>T o t a l</b>	<b>46,673,508,964</b>	<b>46,671,998,876</b>	<b>14,302,272,372</b>	<b>13,681,335,028</b>	<b>95.7</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de la Coordinación Nacional de Prospera, Programa de Inclusión Social, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).



# PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso de las personas cuyo ingreso está por debajo de la Línea de Bienestar, al consumo de leche fortificada de calidad.

#### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa Abasto Social de Leche (PASL) opera en las 32 entidades federativas del país. Su población objetivo la atiende a través de dos modalidades: Abasto Comunitario y Convenios con Actores Sociales.

#### **Abasto Comunitario**

En esta modalidad son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la Línea de Bienestar, y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años de edad.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad.
- Personas adultas de 60 y más años.

#### **Convenios con Actores Sociales**

En esta modalidad son los actores sociales que atienden a personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo con las siguientes prioridades:

- Personas que pertenecen a los mismos grupos considerados en la modalidad de Abasto Comunitario.
- Personas que por diferentes situaciones están ingresadas en alguna institución pública o privada de asistencia social.
- Personas que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social, que suman esfuerzos con el gobierno, a favor de la nutrición de las niñas y los niños, así como de la población objetivo.



- Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno que, por sus objetivos estratégicos, se coordinan entre sí para superar los rezagos socioeconómicos de algunos sectores de la población.

### POBLACIÓN OBJETIVO DEL PASL 2017

Grupo	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	3,478,589	53.80
Mujeres adolescentes de 13 a 15 años de edad	434,733	6.72
Personas con enfermedades crónicas y/o con discapacidad	217,078	3.36
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	64,945	1.00
Mujeres de 45 a 59 años de edad	792,713	12.26
Personas adultas de 60 y más años de edad	1,478,184	22.86
<b>Total</b>	<b>6,466,242</b>	<b>100</b>

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

Este Informe incluye un archivo anexo, en el que se especifica la población objetivo (meta de población potencial) por entidad federativa y municipio para el cierre de 2017.

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### Modalidad de Abasto Comunitario

El PASL otorga una dotación de leche fortificada, a un precio de 5.50 pesos el litro (precio vigente a partir del 24 de julio del 2015), con la excepción en los estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, en donde se mantuvo el precio de 4.50 pesos. El precio que pagan los beneficiarios por el producto representa el 68 por ciento del costo total de producción y distribución de la empresa y, aproximadamente el 38 por ciento del valor de la leche comercial de características semejantes. Por otro lado, del 1 de enero al 30 de abril de 2017 se aplica una política de descuento para la venta de leche de Abasto Social en 151 municipios con Desarrollo Humano Bajo.

**CANTIDAD MÁXIMA DE LITROS DE LECHE POR HOGAR DE ACUERDO  
AL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA**

<b>Número de beneficiarios en la familia</b>	<b>Dotación semanal (litros)</b>
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 ó más	24

Fuente: Liconsa S.A. de C.V., Reglas de Operación 2017 del Programa de Abasto Social de Leche.

En la modalidad de abasto comunitario la leche es entregada a los hogares beneficiarios por medio de los siguientes canales de distribución:

- Lecherías: establecimientos que distribuyen la leche líquida y sus inmuebles son generalmente proporcionados por los gobiernos locales.
- Tiendas particulares: son pequeños comercios que trabajan con limitado surtido de mercancías y que en su mayoría distribuyen la leche en polvo.
- Tiendas comunitarias de Diconsa: establecimientos que distribuyen la leche en su presentación en polvo.

**Modalidad Convenios con Actores Sociales**

- El esquema de operación para la dotación de leche está especificado en el convenio establecido con el Actor Social, de acuerdo a las necesidades y/o condiciones de las partes que lo suscriben.
- Se pueden celebrar convenios modificatorios a los convenios suscritos con actores sociales, para ajustar el número de personas beneficiarias y/o el suministro por día autorizado.

En el periodo que se informa, la cobertura de los convenios no rebasó el límite establecido en las Reglas de Operación del cuatro por ciento del total del Padrón de Beneficiarios.

En esta modalidad, la leche es distribuida a las instituciones u organismos por medio de los siguientes canales:

- La infraestructura de distribución de Diconsa.
- En las representaciones regionales de Liconsa.

Al cierre del primer trimestre del año, fueron atendidas 86,560 personas beneficiarias a partir de la firma de 118 convenios en 31 estados del país.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al 31 de marzo, el Programa contó con una red de distribución de 11,217 puntos, de los cuales 9,822 son puntos de venta de Abasto Comunitario y 1,395 son unidades operativas de Convenios con actores sociales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

El Programa considera como unidad de atención a los grupos de población pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la Línea de Bienestar. Al término del primer trimestre, tiene presencia en 1,984 municipios y registró los datos que a continuación se detallan:

#### GRUPOS DE POBLACIÓN REGISTRADOS AL PRIMER TRIMESTRE

Grupos de población atendidos	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	3,433,617	54.0
Mujeres de 13 a 15 años de edad	425,839	6.7
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	67,497	1.1
Mujeres de 45 a 59 años de edad	770,725	12.1
Personas con enfermedades crónicas y/o con discapacidad	220,308	3.5
Personas Adultas de 60 y más años de edad	1,446,336	22.7
<b>Total</b>	<b>6,364,322</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

#### INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS POR GÉNERO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017 PRESENCIA DE BENEFICIARIOS POR GÉNERO

Género	Beneficiarios	Porcentaje
Femenino	3,934,755	61.8
Masculino	2,429,567	38.2
<b>Total</b>	<b>6,364,322</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

En cumplimiento a las Reglas de Operación 2017 y al Manual de Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios del Programa, la incorporación de hogares se realizó con base en el levantamiento del “Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS)”, a través del dispositivo electrónico laptop y la aplicación de un sistema de puntaje que evaluó las condiciones socioeconómicas de los hogares; con ello determinó su aceptación al Padrón de Beneficiarios; estos registros son respaldados electrónicamente en los centros de trabajo de Liconsa y han sido objeto de revisiones por parte de diferentes instancias fiscalizadoras.

Durante el periodo enero-marzo de 2017 fueron incorporadas al Padrón 350,740 personas; así, el porcentaje de aceptación fue del 96.4 por ciento.

El Programa cuenta con mecanismos de control como lo son:

- Tarjetas de dotación de leche; con ellas se registra el día de asistencia y contienen horario, nombre del titular, domicilio, número de personas beneficiarias y los días de retiro de la dotación;
- Guías de distribución de leche que permiten controlar diariamente los litros distribuidos de leche;
- En el caso de los puntos de venta de leche en polvo existen libros de registro de retiros, los cuales contienen el nombre del titular y la dotación mensual asignada; en ellos se lleva el seguimiento del retiro de leche, fecha, cantidad de sobres que adquiere y firma del titular de la tarjeta.
- Pases de asistencia, canjes de tarjetas y visitas domiciliarias aleatorias, para confirmar que las personas beneficiarias estén activas.

### **Contraloría Social**

La Contraloría Social corre a cargo de las personas beneficiarias de Liconsa y que conforman los Comités de Beneficiarios, cuyas actividades y características principales son:

- Certificar la transparencia en la entrega del producto, al verificar que no haya condicionamientos ni desvíos.

- Llevar el control diario de los beneficiarios checando la tarjeta respectiva, en puntos de venta de leche líquida.
- Los comités pueden estar integrados desde una hasta por 10 personas, dependiendo del volumen del producto que es entregado en cada lechería.
- El Comité y sus integrantes fueron reconocidos ante Liconsa por medio de una Acta Constitutiva.
- Su participación es voluntaria y sin remuneración alguna.

Al término del mes de marzo de 2017, el Programa registra 9,735 Comités de Beneficiarios, integrados por un total de 34,315 personas.

### V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

#### **Seguimiento**

Con base en el numeral “7. Seguimiento, Control y Auditoría” de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, y a efecto de mejorar su operación hay mecanismos de seguimiento, control y evaluación tales como:

- Registro mensual de retiros de dotación, para los puntos de venta de leche en polvo.
- Perforación diaria de las tarjetas en lecherías, contando con el apoyo del respectivo Comité de Beneficiarios, para la venta de leche líquida
- Pase de asistencia periódico para confirmar que los beneficiarios se mantienen activos y retiran el producto lácteo.
- Cálculo de promedios de retiro por beneficiario de manera mensual.
- Análisis y programación mensual de los desplazamientos de leche líquida y en polvo, así como control de inventarios de sobres con leche en polvo.
- Supervisión en la operación de lecherías, oficinas de las representaciones regionales y visitas casuísticas a los domicilios de los beneficiarios.
- Seguimiento periódico de los indicadores señalados en las Reglas de Operación del Programa.
- Canjes anuales de tarjetas de dotación de leche.

- Registro y actualización del Padrón de Beneficiarios con utilización de sistemas informáticos.

De todas estas acciones se derivaron decisiones ejecutivas que implicaron actualizaciones y ajustes para la operación de alguna Representación Regional y de forma particular, de cada punto de atención del Programa.

### VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

### VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Liconsa, conjuntamente con la Sedesol, establece mecanismos de coordinación para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Dentro de este marco de referencia, la Dirección de Abasto Social de Liconsa remite el Padrón de Beneficiarios mensualmente a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol.

### VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El PASL tiene como causales de baja del Padrón de Beneficiarios, así como la cancelación de la dotación de leche por las siguientes situaciones:

- Cuando los beneficiarios rebasen la máxima edad prevista en los grupos de niños de 6 meses a 12 años y mujeres de 13 a 15 años de edad.
- Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se hayan incorporado al Padrón.
- Por fallecimiento o retiro voluntario de los beneficiarios.

- Cuando los integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales y un periodo de 120 días naturales en el caso de dotación de leche en polvo.
- Por incumplir con los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta.
- Cuando los titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.
- Si los integrantes del hogar prestaron o vendieron la tarjeta de dotación.
- Por destinar con fines distintos el consumo de la leche, ya que es sólo para los integrantes del hogar.
- Cuando Liconsa detecte duplicidad de registros, derivado del cotejo de información del Padrón, en la misma representación regional o entre varias.

Durante el periodo enero-marzo de 2017 fueron desincorporadas del padrón 391,895 personas.

### IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

#### **Metas y objetivos**

Durante el periodo enero-marzo, Liconsa cumplió con los objetivos y metas establecidas para la operación y funcionamiento del Abasto Social de Leche, así como para la atención de la población de hogares cuyo ingreso está por debajo de la Línea de Bienestar.

#### **Resultados**

Al 31 de marzo fueron atendidas 6,364,322 personas, es decir un cumplimiento del 98.43 por ciento respecto de la meta considerada para el trimestre que es reportado. De estos beneficiarios: 4,429,426 (69.6 por ciento) viven en localidades urbanas y 1,934,896 (30.4 por ciento) en localidades semiurbano-rurales.

POBLACIÓN ATENDIDA POR ENTIDAD FEDERATIVA AL CIERRE DE  
MARZO DE 2017.

ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS
Aguascalientes	51,361
Baja California	37,508
Baja California Sur	23,403
Campeche	33,504
Coahuila	57,430
Colima	31,881
Chiapas	170,726
Chihuahua	89,736
Distrito Federal	930,856
Durango	105,459
Guanajuato	232,043
Guerrero	216,698
Hidalgo	199,643
Jalisco	332,611
México	1,963,674
Michoacán	234,095
Morelos	126,613
Nayarit	112,049
Nuevo León	50,513
Oaxaca	165,572
Puebla	183,312
Querétaro	86,597
Quintana Roo	39,972
San Luis Potosí	133,604
Sinaloa	78,286
Sonora	65,277
Tabasco	62,927
Tamaulipas	41,388
Tlaxcala	83,157
Veracruz	244,367
Yucatán	60,504
Zacatecas	119,556
<b>Nacional</b>	<b>6,364,322</b>



A fin de asegurar la atención a los beneficiarios, fueron distribuidos 233,718,986 litros de leche durante el periodo enero-marzo 2017, es decir un cumplimiento del 94.20 por ciento respecto de la meta del periodo. Para ello, la producción de leche para el abasto social de enero a marzo fue de 219.57 millones de litros en las plantas propias de Liconsa, alcanzando un volumen de 234.66 millones de litros, al considerar la leche que le maquilan a la entidad en Chihuahua (cifras preliminares).

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Programa de Abasto Social de Leche**  
**Enero-marzo 2017**  
**(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Número de litros de leche distribuidos para el abasto social	999,649,586	248,111,852	233,718,986	94.20	Unidad de Medida: litros Periodo: 1er. Trimestre
Número de hogares atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche	3,666,779	3,366,413	3,348,475	99.47	Unidad de Medida: Hogares Periodo: 1er. Trimestre
Número de beneficiarios atendidos del Programa de Abasto Social	6,466,242	6,465,552	6,364,322	98.43	Unidad de Medida: Personas Periodo: 1er. Trimestre

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de Liconsa, S.A. de C.V. y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

### **Justificación al avance de los indicadores:**

Número de litros distribuidos para el abasto social: Se registraron variaciones en el padrón, principalmente derivado de las bajas por inasistencia, propiciando una ligera disminución del mismo, además de un menor retiro de leche por parte de los beneficiarios.

Número de hogares atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche: Debido a los movimientos del padrón, además de las bajas aplicadas por inasistencia comprobada, esto ocasionó que el indicador presentara un resultado por debajo de lo esperado.

Número de beneficiarios atendidos del programa de abasto social: La diferencia que se observa, es debido a los movimientos del padrón, además de las bajas aplicadas por inasistencia comprobada, la cuáles no han podido ser compensadas con nuevas altas de beneficiarios, lo que ocasionó que el indicador presentará un resultado por debajo de lo esperado.

### **X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS**

El presupuesto original autorizado a Liconsa es de 2,844.3 millones de pesos, al primer trimestre se han ejercido 1,438.6 millones de pesos, es decir el 100 por ciento de los recursos presupuestados al primer trimestre.

- Para el Programa Presupuestario S052 Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, S.A. de C.V., se autorizaron originalmente en el PEF un importe de 1,202.5 millones de pesos; y para el primer trimestre se asignaron recursos fiscales por un importe de 444.9 millones de pesos, en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; en el mes de febrero se autorizó una adecuación de calendario por un importe de 156.3 millones de pesos, por lo que al primer trimestre se han ejercido 601.2 millones de pesos, correspondientes al 100 por ciento de los recursos presupuestados.
- Para el Programa Presupuestario B004 Programa de Adquisición de Leche Nacional, se autorizaron originalmente en el PEF un importe de 1,641.7 millones de pesos, en el capítulo 2000 Materiales y Suministros. Al primer trimestre se presupuestaron 837.3 millones de pesos, los cuales se han ejercido en su totalidad.

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios  
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto  
- Recursos Fiscales -**

Período: Enero-marzo, 2017		Cifras preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
<b>2000 Materiales y suministros</b>	<b>1,641,736,615</b>	<b>1,641,736,615</b>	<b>837,285,670</b>	<b>837,285,670</b>	<b>100.0</b>	
<b>2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>1,641,736,615</b>	<b>1,641,736,615</b>	<b>837,285,670</b>	<b>837,285,670</b>	<b>100.0</b>	
23101 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1,641,736,615	1,641,736,615	837,285,670	837,285,670	100.0	
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>1,202,538,266</b>	<b>1,202,538,266</b>	<b>601,269,138</b>	<b>601,269,138</b>	<b>100.0</b>	
<b>4300 Subsidios y subvenciones</b>	<b>1,202,538,266</b>	<b>1,202,538,266</b>	<b>601,269,138</b>	<b>601,269,138</b>	<b>100.0</b>	
43701 Subsidios al Consumo	1,202,538,266	1,202,538,266	601,269,138	601,269,138	100.0	
<b>Subtotal</b>	<b>2,844,274,881</b>	<b>2,844,274,881</b>	<b>1,438,554,808</b>	<b>1,438,554,808</b>	<b>100.0</b>	
<b>Total</b>	<b>2,844,274,881</b>	<b>2,844,274,881</b>	<b>1,438,554,808</b>	<b>1,438,554,808</b>	<b>100.0</b>	

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de Liconsal, S. A, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).



## PROGRAMA DE ABASTO RURAL

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación<sup>12</sup>.

### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

#### **Población Objetivo**

El Programa de Abasto Rural (PAR) atiende a la población de las localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 14,999 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado. Los beneficios del Programa son otorgados a población abierta, es decir a la población que se ubica en las localidades de alta o muy alta marginación con tienda abastecida por DICONSA que acude a realizar sus compras a la misma.

#### **Cobertura**

- El Programa de Abasto Rural tiene una cobertura nacional, atendiendo a la población que se encuentra en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:
- Calificada como de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 14,999 habitantes, que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.
- Contar con Tienda abastecida por DICONSA en funcionamiento que haya sido instalada de acuerdo con Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores.
- Identificada como de alta o muy alta marginación, con población de menos de 200 habitantes, que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

---

<sup>12</sup> El Programa de Abasto Rural (PAR), operado por la empresa paraestatal DICONSA, S. A. de C. V., abastece localidades de alta y muy alta marginación con productos básicos y complementarios de calidad, en forma eficaz y oportuna, y procura que los productos se vendan a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados, transfiriendo así un ahorro a las personas beneficiarias.

- Haberse constituido con posteridad al Censo 2010, que no cuenten con una estimación de su grado de marginación, ubicadas en municipios de alto o muy alto grado de marginación o con alto y muy alto índice de rezago social, que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado, y que sean aprobadas por el Consejo de Administración para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El acceso a los apoyos del Programa de Abasto Rural es a través del funcionamiento de tiendas administradas por la comunidad y operadas por encargados de Tienda que son elegidos por la comunidad representada por el Comité de Abasto, para fines de la operación de las tiendas, lo cual no implica una relación laboral con DICONSA.

Por sus características, el Programa otorga el apoyo vía precios subsidiados de los productos de consumo básico a la población abierta y no como subsidio directo. El monto del apoyo equivale al ahorro que por la acción del Programa es transferida al público que compra en las tiendas comunitarias y tiendas móviles, resultante de la diferencia de precios de los productos de la canasta básica respecto a los precios de esos mismos productos en comercios privados. De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, el Programa buscará que dicho ahorro sea de por lo menos 15 por ciento en los productos de la Canasta Básica DICONSA.

El Programa abastece de productos alimentarios como granos, harinas, pastas para sopas, café, azúcar, avena, leche en polvo y alimentos enlatados, entre muchos otros; así como productos para la higiene y salud, por ejemplo, jabones, detergentes, cremas dentales, papel higiénico; y productos complementarios.

La lista completa de los productos ofrecidos por el Programa puede ser consultada en los anexos: 2 Canasta Básica DICONSA y 3 Catálogo de Productos Comercializados por Diconsa, S.A. de C.V., de sus Reglas de Operación y en la siguiente dirección de internet:

<http://www.diconsa.gob.mx/index.php/conoce-diconsa/reglas-de-operacion.html>.

El Programa promueve la equidad entre las regiones y las entidades federativas de la República Mexicana, al focalizar sus acciones de manera territorial, conforme a criterios de marginación, además de poblacionales. Estos criterios se encuentran contemplados en la cobertura del Programa, la cual se define con base en el nivel de marginación de las localidades y por el número de habitantes en las mismas.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

A través de la promoción de la participación social corresponsable, el Programa opera con una estrategia de abasto basada en las necesidades y demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos sean una alternativa competitiva en precio y calidad.

El Programa gira en torno a una política de compras, ventas y servicios que responden a las necesidades de las comunidades y tiene entre sus prioridades:

- Abastecer productos de calidad y con alto valor nutritivo a precios que transfieran, a las personas beneficiarias, un margen de ahorro.
- Ofrecer en las tiendas fijas y tiendas móviles servicios complementarios al abasto.
- Asegurar que los encargados de las tiendas brinden un trato respetuoso y sin discriminación alguna a las personas beneficiarias.
- Promover la participación social en el Programa y la equidad de género.
- Garantizar que las personas beneficiarias puedan comprar o utilizar cualquier producto o servicio que se ofrezca en los puntos de venta del Programa, con excepción de aquellos que estén dirigidos a personas beneficiarias de otros programas, sin condicionamiento alguno a la compra de otros productos o servicios.
- Promover la participación de la comunidad en las ofertas y promociones de mercancía que se realicen en los puntos de venta del Programa.

Respecto al cumplimiento de estas prioridades, al finalizar el primer trimestre de 2017, destacan los siguientes resultados:

- Monitoreo permanente de los precios de los artículos de la Canasta Básica en el mercado nacional, lo cual sirve como información base para obtener precios de compra altamente competitivos en las negociaciones con los proveedores y reflejarlo en la transferencia del margen de ahorro a los consumidores.

- Al mes de marzo, el precio de venta del kilogramo de maíz como el de la harina de maíz marca propia DICONSA fueron de cinco pesos con veinte centavos y nueve pesos, respectivamente.
- El 58.61 por ciento de los 26,929 encargados de Tiendas Comunitarias son mujeres (15,784).

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, ya que el apoyo es otorgado a la población abierta. Asimismo, se asegura que el beneficio vía precios llegue a la población objetivo en el momento en el que es autorizada la apertura de una tienda, al aplicar los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Una vez instalada la tienda en una localidad que haya cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, o a través de tiendas móviles que llegan a las localidades que por sus características de dispersión y poca población no son susceptibles para la instalación de una tienda fija, todos los habitantes y personas que se ubiquen en aquellas pueden beneficiarse del apoyo que se otorga a través de la compra de los productos que se venden en dichos establecimientos, al comprar a precios menores a los determinados por el comercio local.

DICONSA impulsa constantemente la capacitación de los encargados de tienda, para que éstos desarrollen sus capacidades y mejoren su función comercial, operativa, administrativa y de servicio comunitario. Igualmente, en el caso de los Comités de Abasto y Consejos Comunitarios de Abasto, para que apoyen y supervisen la operación de tiendas y almacenes. Mediante la participación social organizada se logran economías importantes en la operación del Programa.

En la operación del Programa, DICONSA hace uso de la red operativa instalada en las 32 entidades federativas de la República, compuesta por 30 Almacenes Centrales, 271 Almacenes Rurales, cuatro Almacenes Graneleros, cinco Almacenes para Programas Especiales y 4,837 vehículos en operación (2,504 de carga; 2,254 de supervisión y 79 de apoyo), que mediante una distribución estratégica abastecen a las tiendas comunitarias.



La operación de la infraestructura es evaluada continuamente para atender las necesidades de reposición y mantenimiento y ajustarla gradualmente a los parámetros de eficiencia y rendimiento, de manera que permita a la entidad cumplir con los objetivos del Programa, al menor costo posible.

### **Contraloría Social**

El Programa de Abasto Rural, contempla un esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno Federal y los habitantes de las comunidades beneficiarias, mismos que son representados a través de Comités de Abasto, en cuya integración se considera la figura de un Vocal de Contraloría Social con el objetivo de promover acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas por el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Secretaría de la Función Pública, reconoce que la participación de la sociedad forma un elemento indispensable y que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas para lograr los objetivos del Programa mediante actividades de contraloría social.

En ese sentido, DICONSA cuenta con 26,929 Comités de Abasto que operan la Contraloría Social de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y mediante los instrumentos validados por esta dependencia federal, mismos que establecen mecanismos de vigilancia, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la Contraloría Social en Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes.

### V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

DICONSA cuenta con mecanismos que permiten el seguimiento, la supervisión y la evaluación periódica del Programa, con el objetivo de orientar su gestión hacia una operación eficiente, al logro de resultados, contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades beneficiarias, así como a fortalecer la rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en la operación del Programa son informados trimestralmente por el Director General al H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

### **Seguimiento**

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), es publicado el avance de los indicadores seleccionados y correspondientes a las metas programadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.

Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se da seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones del Programa de Abasto Rural concluidas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, se realizarán acciones de seguimiento físico y operativo, cuya metodología fue elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que define la Dirección General Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social; quien estableció el mecanismo para la validación de dicha metodología.

### **Supervisión**

El personal de oficinas centrales realizó la supervisión selectiva de apoyo a las Sucursales y Unidades Operativas para verificar la buena operación y control de las mismas en los almacenes y tiendas. Al primer trimestre del 2017 fueron visitadas las Sucursales Metropolitana, Noroeste y Centro, en esta última, el trabajo se centró en la Unidad Operativa Zacatecas.

Se verificó la operación de los almacenes Tenango del Valle y Zumpango además de 70 tiendas para la Sucursal Metropolitana, asimismo, para la Unidad Operativa Zacatecas se trabajó en los almacenes Aguascalientes y Pinos y por último para Noroeste se verificó el trabajo operativo en el almacén Tijuana. Los aspectos relevantes encontrados giran en torno al control de inventarios, administración de los recursos del almacén, supervisión de tiendas y participación comunitaria.

### **Evaluación**

El Programa Anual de Evaluación 2017 (PAE 2017) emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social tiene contemplada la realización de una Evaluación Específica por medio de una Ficha de Monitoreo y Evaluación al Programa de Abasto Rural (PAR). Asimismo, el PAE 2017 tiene programada una Evaluación de Consistencia y Resultados al PAR que se llevará a cabo en forma bianual (2017-2018), publicando sus resultados en el primer semestre de 2018.

Adicionalmente en 2017, se llevarán a cabo los siguientes estudios y evaluaciones:

- Estudio de Seguimiento Físico y Operativo del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., 2017
- Estudio sobre las preferencias de consumo de productos alimenticios de las personas beneficiarias del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.
- Evaluación de procesos del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., 2017
- Actualización del Estudio para el diseño de Modelos econométricos que permitan la proyección de precios de la canasta básica Diconsa (Inclusión del producto 23)
- Revisión de la metodología para la estimación de la variable latente de abasto local suficiente y adecuado.

### VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

### VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

DICONSA es la instancia encargada de la operación del Programa, la cual se realiza por medio del trabajo coordinado entre las Oficinas Centrales, las Sucursales y Unidades Operativas, así como los Almacenes en el interior de la República.

DICONSA, conjuntamente con la Sedesol, establece los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, impulsar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, DICONSA realiza acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable.

En esta vinculación, DICONSA abasteció diversos productos a las instituciones que tienen a su cargo programas especiales para apoyar a la población objetivo. De enero a marzo de 2017, el monto de las ventas por este concepto fue de 626.2 millones de pesos, lo que significó el 17.6 por ciento de las ventas totales de DICONSA (3,562.5 millones de pesos). Los artículos vendidos para los programas especiales fueron principalmente desayunos, calientes y fríos, suplementos alimenticios a clínicas del IMSS, equipamiento, abastecimiento e insumos para elaborar desayunos y comidas.

DICONSA surtió durante el periodo enero- marzo de 2017, artículos requeridos para los: DIF estatales y municipales, Secretaría de Salud, PROSPERA Atención a los Albergues Escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), distribución de productos de LICONSA, suplementos alimenticios a clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), equipamiento, abastecimiento e insumos al Programa de Comedores Comunitarios en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, así como a otros programas de gobiernos estatales y municipales.

En situaciones de emergencia originadas por fenómenos y desastres naturales, DICONSA puede adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención hacia la población afectada por el desastre, dentro del marco de las Reglas de Operación, de los lineamientos y mecanismos que determinen las instancias federales competentes y las demás disposiciones aplicables.

Atiende a la población objetivo del Programa de Abasto Rural y lleva a cabo acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dependiente de la SEGOB, con el fin de evitar duplicidades.

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

A este respecto el Programa realiza permanentemente estudios sobre la pertinencia de las tiendas y procede al cierre de las mismas, en coordinación con los Comités de Abasto, cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- Violación de los criterios de funcionamiento de la tienda establecidos en las Reglas de Operación.
- Desvíos de recursos o daño patrimonial.
- Uso de los puntos de venta y/o servicios que ofrece con fines políticos.

- Nula participación comunitaria.
- Cuando DICONSA y el Consejo Comunitario de Abasto del almacén que corresponda, determinen que la tienda ya no es necesaria socialmente o es inviable económicamente para la comunidad.

Cuando se toma la decisión de cerrar una tienda, un representante de DICONSA informa en Asamblea del Comité de Abasto el motivo del cierre.

### IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

#### **Cumplimiento de metas presupuestales y programáticas**

Las metas para el ejercicio fiscal 2017 fueron:

- Número de localidades objetivo con tienda Diconsa: 15,844
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 59.6 por ciento.
- Número de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 24,291
- Porcentaje de tiendas que funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad: 89.3 por ciento.

El número de localidades objetivo para 2017 fue definido considerando la información disponible del Censo INEGI 2010 y grados de marginación de CONAPO 2010 a nivel localidad, con lo cual fue determinado que las localidades objetivo de alta o muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 14,999 habitantes ascendiera a 26,573.

Las cifras alcanzadas al primer trimestre de 2017 son:

- Cobertura de localidades objetivo: 15,687
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 59.0 por ciento.
- Unidades de Servicio a la Comunidad: 23,813
- Porcentaje de tiendas que funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad: 88.4 por ciento.

## **Acciones Desarrolladas para Alcanzar los Objetivos**

### **Localidades Objetivo con Tienda y Cobertura de Localidades**

La promoción para la apertura de tiendas tuvo como base el listado de las localidades objetivo no atendidas, en las cuales la difusión del Programa se efectuó a través de asambleas informativas.

Para determinar la pertinencia de la apertura de una tienda, DICONSA verifica el cumplimiento de las características de población y marginación en la localidad solicitante y en caso de cumplirlas el personal de la entidad realiza una visita a dicha localidad para realizar un estudio socioeconómico y determinar si en ella existe Abasto Local Suficiente y Adecuado de los productos de la Canasta Básica DICONSA.

En caso de que a partir del estudio socioeconómico se determine que no existe disponibilidad de alguno de los productos de dicha canasta o se determine que DICONSA puede otorgar a las personas beneficiarias el margen de ahorro establecido en las Reglas de Operación, el personal de la entidad procederá a la apertura de la tienda y el estudio servirá para determinar la cantidad y mezcla de productos para abastecer a la tienda.

Otra acción realizada para alcanzar los objetivos y metas del Programa fue llevar el abasto a través de tiendas móviles a quienes presentan problemática de desabasto pero que carecen de tienda comunitaria. Al término del primer trimestre de 2017 existe 293 tiendas móviles en operación.

### **Unidades de Servicio a la Comunidad y Porcentaje de Tiendas Integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad**

Las gestiones realizadas con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias, dio como resultado que DICONSA pudiera proporcionar: telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales, internet, venta de tiempo aire, buzón de Sepomex, venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de consumo de agua potable, cobro de consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos, entre otros, por lo cual el porcentaje de tiendas que al cierre del primer trimestre de 2017 funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad es de 88.4 por ciento.

## Productos Enriquecidos

Con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria y al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población, durante el primer trimestre de 2017, el 38.1 por ciento de las compras de abarrotes comestibles del Programa que se abastecieron en las tiendas DICONSA correspondieron a alimentos enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o proteínas.

DICONSA comercializa la harina de maíz de marca propia enriquecida con proteínas, vitaminas y minerales y cuyo precio de venta al público en las comunidades rurales significó en promedio un ahorro para las personas beneficiarias del 27.6 por ciento, ello en comparación con los precios de las marcas comerciales de harina de maíz.

Asimismo, DICONSA oferta productos de marca propia como son pasta para sopa enriquecida y fortificada, chocolate en polvo y aceite comestible de soya, ofreciendo al consumidor rural de escasos recursos artículos de mayor calidad y de menor precio. En este sentido cabe destacar lo siguiente:

- La formulación de la harina de maíz marca propia fue elaborada y aprobada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” y por su contenido (contiene ácido fólico, hierro, zinc, vitamina “A” y harina de soya), Contribuye a disminuir la anemia y la desnutrición en los niños, Disminuye la propensión a las enfermedades y al mismo tiempo fortalece a las mujeres que se encuentran embarazadas o en la etapa de lactancia.
- Con la venta de este producto se favorece el mejoramiento nutricional de la población rural que atiende DICONSA.

En el periodo enero-marzo de 2017 la venta de harina de maíz de las diferentes marcas ofrecidas en las tiendas DICONSA fue de 28,802 toneladas; de las cuales la participación de la harina marca propia Sedesol-Diconsa fue de 10,100 toneladas, lo que representó el 35.1 por ciento de dichas ventas.

En lo que respecta al aceite comestible puro de soya al 100 por ciento (su consumo evita enfermedades cardíacas, reduce el colesterol en la sangre, contiene omega 3 y 6 que reducen los riesgos de infarto y enfermedades cardiovasculares, bloqueo y endurecimiento de las arterias, contiene vitamina “E” principal defensa antioxidante contra el daño celular ligado a varios tipos de cáncer, envejecimiento prematuro y artritis entre otros). Las ventas de dicho producto a marzo de 2017 representaron el 24.6 por ciento con respecto a las ventas totales, es decir se comercializaron 2,062 toneladas de las 13,084 toneladas vendidas de este producto por DICONSA.

DICONSA, en el transcurso del año realizó los procedimientos de adjudicación de los servicios de maquila de los productos marca propia, mejorando de manera sustancial la calidad de los mismos.

### **Compra y Abasto de Huevo**

A partir de abril de 2014 fue incorporado el huevo como el producto 14 del Programa Esquema de Apoyos Sin Hambre, con lo que se pretende mejorar la calidad e incrementar la variedad de los alimentos que consumen las familias beneficiadas.

De enero-marzo de 2017 DICONSA puso a la venta 24.1 millones de piezas de huevo por un monto de 42.2 millones de pesos.

### **Oportunidad en el surtimiento por parte de los almacenes rurales**

Este indicador mide la oportunidad con la que se realiza el surtimiento en su día respecto al número de pedidos realizados por las tiendas y tiene una periodicidad semestral. Por lo que se refiere al indicador relativo a la eficiencia en el surtimiento a las tiendas, al mes de marzo, se obtuvo un avance del 84 por ciento.



NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD  
FEDERATIVA A MARZO 2017

Entidad Federativa		Tiendas
1	Aguascalientes	43
2	Baja california	140
3	Baja california Sur	196
4	Campeche	432
5	Coahuila	728
6	Colima	72
7	Chiapas	2,090
8	Chihuahua	789
9	Ciudad de México	13
10	Durango	899
11	Guanajuato	1,071
12	Guerrero	1,714
13	Hidalgo	969
14	Jalisco	643
15	México	1,281
16	Michoacán de Ocampo	1,139
17	Morelos	264
18	Nayarit	635
19	Nuevo León	663
20	Oaxaca	2,481
21	Puebla	1,458
22	Querétaro	434
23	Quintana Roo	380
24	San Luis Potosí	1,097
25	Sinaloa	881
26	Sonora	469
27	Tabasco	1,069
28	Tamaulipas	705
29	Tlaxcala	258
30	Veracruz de Ignacio	2,678
31	Yucatán	667
32	Zacatecas	571
<b>Total</b>		<b>26,929</b>

Fuente: Directorio de Tiendas, DICONSA, S.A. DE C.V. Corte a marzo 2017.

## Metas

La meta programada de cobertura en localidades objetivo con tienda al primer trimestre de 2017 fue de 15,991 obteniendo un alcance del 98.09 por ciento con 15,687 localidades atendidas.

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V.**  
**Enero-Marzo 2017**  
**(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada	Avance		Datos de identificación del indicador
	Anual (1)	Al trimestre (2)	Al periodo % (3)=(2)/(1)	
Cobertura del total de localidades objetivo	15,844	15,687	99.00	Unidad de Medida: Localidad Frecuencia de medición: Trimestral
Porcentaje de tiendas abiertas respecto a las solicitadas en localidades objetivo	100	100.00	100.00	Unidad de Medida: Porcentaje Frecuencia de medición: Trimestral
Porcentaje de tiendas que funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad	89.35	88.43	98.97	Unidad de Medida: Localidad Frecuencia de medición: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de Diconsa, S.A. de C.V., y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

## Acciones Realizadas en Apoyo al Programa de Comedores Comunitarios

DICONSA continúa con el abasto a los Comedores Comunitarios de la Sedesol. Al cierre de marzo de 2017, dio atención a 4,896 comedores comunitarios, cantidad que significa el 91.5 por ciento de los 5,348 comedores programados originalmente, los cuales fueron equipados y están siendo abastecidos con los insumos requeridos para preparar los desayunos y comidas que se otorgan a las personas beneficiarias, apoyando a la población más desprotegida del país, principalmente a niños y ancianos.

**NÚMERO DE COMEDORES COMUNITARIOS EN OPERACIÓN  
POR ENTIDAD FEDERATIVA A MARZO 2017**

Entidad Federativa	Número de Comedores Comunitarios operando
Aguascalientes	1
Baja California	183
Baja California Sur	38
Campeche	9
Chiapas	406
Chihuahua	74
Coahuila	34
Estado de México	1,811
Ciudad de México	2
Guerrero	1,150
Hidalgo	10
Jalisco	2
Michoacán	500
Nayarit	26
Nuevo León	6
Oaxaca	53
Puebla	67
Puebla (Tiendas móviles)	17
Querétaro	9
Quintana Roo	81
San Luis Potosí	1
Sinaloa	2
Sonora	66
Tabasco	8
Tamaulipas	88
Veracruz	252
<b>Total</b>	<b>4,896</b>

Fuente de Información: Dirección de Comercialización, DICONSA, S.A. DE C.V. Corte a marzo 2017.

## Suficiencia en el Abasto para Atender el Programa Esquema Apoyos Sin Hambre

El abasto de los 17 productos del Esquema de Apoyos Sin Hambre como son el: maíz blanco, aceite vegetal comestible, leche en polvo, café soluble, frijol, atún enlatado, chocolate en polvo, arroz, sardina enlatada, harina de maíz, harina de trigo, avena, huevo fresco, lenteja, granola, amaranto y pasta para sopa fortificada ha sido oportuno y su entrega se realiza tanto en las 2,200 tiendas fijas que cuentan con TPV, las 293 tiendas móviles y los 152 CABE's.

Al mes de marzo DICONSA cuenta con un Padrón de Atención a 476,860 familias distribuidas en toda la República Mexicana. Se atienden 2,269 municipios con tienda fija en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Adicionalmente, con objeto de apoyar a las economías locales, DICONSA en 2017 llevó a cabo acciones como la compra de grano a pequeños productores que constituyen el motor de la economía regional al facilitar la comercialización de sus cosechas. En ese sentido, bajo el amparo de la firma de convenios con los gobiernos de los estados de Durango, Michoacán, Guerrero, Baja California Sur, Estado de México, Nayarit, Sinaloa, Oaxaca, Chiapas, Guanajuato y Querétaro para el caso del maíz, y para el frijol con los estados Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla y Zacatecas se fomenta la compra de grano a productores sociales. Se analiza la viabilidad de seguir celebrando convenios con otras entidades federativas.

Durante el periodo enero-marzo de 2017 fueron adquiridas 136,775 toneladas de maíz, y 6,060 toneladas de frijol a productores sociales, sobre una meta anual de 705, 000 toneladas de maíz y 58, 393.90 toneladas de frijol, lo que significó un cumplimiento sobre la meta anual del 19.4 por ciento en maíz y 11.56 por ciento en frijol.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

### Situación Presupuestal

El monto de recursos fiscales asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA para el año 2017 ascendió a 2,056,879,999 pesos. El 100 por ciento de los mismos fueron etiquetados para gasto corriente destinados a la oferta de productos básicos a precios competitivos. Al primer trimestre del año, las adecuaciones aplicadas al Programa no afectan el monto total autorizado.

De los recursos calendarizados al primer trimestre de 2017 en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, Concepto 4300 Subsidios y Subvenciones por 830,245,918, fueron ejercidos al cien por ciento.

PTO-CIT-DIR4-10/17

<b>Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -</b>					
<b>Período: Enero-Marzo 2017</b>	<b>Cifras Preliminares</b>			<b>Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017</b>	
<b>Capítulo y Concepto de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>				
	<b>Original anual</b>	<b>Modificado anual</b>	<b>Calendarizado al trimestre</b>	<b>Ejercido al trimestre</b>	<b>Avance financiero % (4/3)</b>
	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-4</b>	
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>2,056,879,999</b>	<b>2,056,879,99</b>	<b>830,245,918</b>	<b>830,245,918</b>	<b>100.0</b>
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>	<b>2,056,879,999</b>	<b>2,056,879,999</b>	<b>830,245,918</b>	<b>830,245,918</b>	<b>100.0</b>
43701 Subsidios al Consumo	2,056,879,999	2,056,879,999	830,245,918	830,245,918	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>2,056,879,999</b>	<b>2,056,879,99</b>	<b>830,245,918</b>	<b>830,245,918</b>	<b>100.0</b>
<b>Total</b>	<b>2,056,879,999</b>	<b>2,056,879,99</b>	<b>830,245,918</b>	<b>830,245,918</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de Diconsa S.a de C.V, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

- Convenios formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil
  - No se formalizaron Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil en la Entidad que impliquen una erogación de recursos.



## PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento y vinculación de los Actores Sociales.

#### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Los Actores Sociales que cuentan con proyectos de desarrollo social que coadyuven al desarrollo de grupos, comunidades o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión, y que cumplan con los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación, así como aquellos que se inscriban en alguno de los cursos de capacitación que imparte el INDESOL.

#### II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### **Tipos y Montos de Apoyos**

#### **Tipo de Apoyos**

El Programa otorga recursos públicos concursables para el desarrollo de proyectos presentados por los Actores Sociales, de conformidad con lo establecido en las convocatorias publicadas por el INDESOL. Los apoyos que otorga el PCS, son recursos públicos, por lo que los Actores Sociales están sujetos a la normatividad correspondiente. Para el cumplimiento de los objetivos del Programa, los proyectos de los Actores Sociales se deberán alinear con alguna de las siguientes vertientes:

- Promoción del Desarrollo Humano y Social: Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, desigualdad por género, marginación o discriminación, y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.

- Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización: Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.
- Investigación: Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros en materia de desarrollo social.

### **Montos de los Apoyos**

El monto máximo de recursos que podrá otorgarse por proyecto, se establece en cada convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto más de un millón de pesos. El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos del 20% del costo total del proyecto, el cual podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Se podrá asignar un monto mayor por proyecto, según se indique en cada convocatoria que se publique en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica [www.gob.mx/INDESOL](http://www.gob.mx/INDESOL), conforme a los siguientes criterios: Que se desarrollen en alguna de las zonas de atención prioritaria, definidas y publicadas por la SEDESOL en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Que los proyectos integren objetivos y metas orientados a favorecer la equidad e igualdad de género. Que fomenten el capital social, principalmente la construcción de redes sociales y/o su fortalecimiento. Que se vinculen con algún programa de desarrollo social, que contribuya a generar sinergias en temáticas específicas o complementarias. Que no repliquen roles tradicionales ni estereotipos de género.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

#### **Promoción de las Convocatorias**

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, el INDESOL publica las convocatorias por sí o en coordinación con una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas o municipios, así como con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de acuerdo con la suficiencia presupuestal en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica [www.gob.mx/INDESOL](http://www.gob.mx/INDESOL).



En cada convocatoria establece la cantidad límite de proyectos a recibir de acuerdo con los recursos disponibles. Asimismo, publica convocatorias, los criterios de igualdad de género y el marco de derechos humanos.

Uno de los principales retos es tener actualizadas las temáticas de las convocatorias adecuándose al contexto nacional actual, así como de las políticas internacionales de desarrollo como lo son los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con base a este análisis, el Programa de Coinversión Social emitió las convocatorias pertenecientes al primer bloque, mismo que fue publicado el día 7 de marzo del presente año. Dichas convocatorias fueron las siguientes: “Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI)”, “Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud (AL)”, “Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG)”, “Capacitación para el Fortalecimiento Institucional de OSC y otros Actores de la Sociedad (PF)”.

Es importante mencionar que, a pesar de haber sufrido un recorte presupuestal, se han buscado estrategias de gestión de convocatorias, para lograr que la población beneficiaria del Programa (Actores Sociales) no se vea afectada en la implementación de proyectos y logren dar continuidad a los procesos sociales con los grupos y comunidades con las que trabajan.

Por segundo año consecutivo, con el objetivo de optimizar los procesos y recursos, se estableció un límite de proyectos a recibir en las convocatorias, las cuales permanecerían abiertas durante 20 días naturales o, hasta que se cumpla con el límite de proyectos señalado en cada una de ellas.

Entre enero y marzo de 2017, fueron publicadas cuatro convocatorias. A continuación, se muestra la información básica de las convocatorias del primer bloque:

PRIMER BLOQUE DE CONVOCATORIAS 2017				
Convocatoria	Objetivo	Temática	Monto de la Convocatoria pesos	Límite de Proyectos a Recibir
Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI)	Propiciar el desarrollo integral, el bienestar y la calidad de vida de las personas, familias y comunidades rurales y urbanas con carencias sociales y económicas, por medio de proyectos participativos comunitarios con perspectiva de derechos humanos y sustentabilidad, que articulen las	-Proyectos productivos -Mejoramiento de las viviendas mediante la instalación del ecotécnicas (baños secos, estufas ecológicas, sistemas de captación de agua pluvial y biofiltros; techos, pisos)	20,000,000	200

PRIMER BLOQUE DE CONVOCATORIAS 2017

Convocatoria	Objetivo	Temática	Monto de la Convocatoria pesos	Límite de Proyectos a Recibir
	potencialidades rurales y urbanas del territorio.	-Preservación y protección del medio ambiente. -Instalación de huertos e invernaderos comunitarios. -Estrategias de protección civil		
Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud (AL)	Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la adecuada nutrición de personas y familias que viven en situaciones de vulnerabilidad o exclusión, mediante su participación en el abasto y distribución de alimentos; promover la adecuada alimentación de grupos en situación de vulnerabilidad o exclusión en albergues, refugios, localidades; garantizando el consumo de alimentos especialmente nutritivos y la orientación nutricional y de la salud, con base en una visión de Derechos Humanos y con perspectiva de género.	- Comedores dentro de los albergues y refugios -Espacios de almacenamiento temporal de productos de origen animal y vegetal (cámaras frigoríficas, silios, entre otros) -Educación y salud nutricional -Modelos de aprovechamiento para evitar desperdicio de alimentos.	15,000,000	150
Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG)	Promover desde una perspectiva de género y derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural, y político, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género, las discriminaciones y violencias, especialmente en mujeres, niñas y niños, considerando su diversidad y circunstancias, mediante procesos que fortalezcan sus habilidades, empoderamiento, autonomía e inclusión social	Reconocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres, niñas y adolescentes para fortalecer su autonomía. -Igualdad entre hombres y mujeres. -Acceso de las mujeres, niñas y niños a una vida libre de violencia. -Mujeres cuidadoras primarias.	13,000,000	200

PRIMER BLOQUE DE CONVOCATORIAS 2017

Convocatoria	Objetivo	Temática	Monto de la Convocatoria pesos	Límite de Proyectos a Recibir
De Capacitación para el Fortalecimiento Institucional de OSC y Otros Actores de la Sociedad (PF)	Contribuir a potenciar el impacto e incidencia social de los programas y acciones implementados por organizaciones de la sociedad civil y otros actores de la sociedad, a través del diseño y desarrollo de acciones de capacitación que impulsen la adquisición de conocimientos estratégicos sobre temas vinculados al desarrollo social integral e incluyente, así como la ampliación de capacidades organizativas, operativas, de vinculación e interacción de las y los participantes.	-Fortalecimiento institucional de las OSC -Acceso a conocimiento teóricos y herramientas prácticas. -Fortalecimiento de modelos de vinculación e interacción.	5,000,000	70

Fuente: Indesol.

### Recepción de los proyectos

El Actor Social envía el formato del trámite “Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación” debidamente llenado con toda la información solicitada, de acuerdo con el tipo de Actor Social y con la convocatoria en la que participe.

Durante el primer trimestre, se obtuvo una participación activa de las OSC e Instituciones de Educación Superior, el resultado, derivó en el cierre de las convocatorias en un promedio de cinco días, ya que lograron el límite de proyectos señalados en cada una de ellas.

Un claro ejemplo fue que el récord de la convocatoria de Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI), la cual cerró a 72 horas de su publicación.

En este sentido, el PCS recibió un total de 620 proyectos de OSC que concursan por la obtención de subsidios para la ejecución de sus proyectos.

A continuación, se muestra el total de proyectos recibidos por cada una de las convocatorias y la temporalidad en la que alcanzaron el límite máximo de proyectos a recibir.

**PROYECTOS RECIBIDOS POR CONVOCATORIA**

Convocatoria	Proyectos participantes	Fecha de publicación de convocatorias	Fecha de cierre de convocatorias
Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI)	200	07/03/2017	10/03/2017
Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud (AL)	150	07/03/2017	13/03/2017
Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG)	200	07/03/2017	14/03/2017
De Capacitación para el Fortalecimiento Institucional de OSC y Otros Actores de la Sociedad (PF)	70	10/02/2016	16/03/2017
<b>TOTAL</b>	<b>620</b>		

Fuente: Indesol.

Es importante mencionar que, con el objetivo de fortalecer el proceso de selección de proyectos y seguimiento a los mismos, el PCS realizó modificaciones a los principales instrumentos normativos y metodológicos del Programa. Como resultado, el Formato de Solicitud de Apoyo Económico fue transformado en su totalidad, lo que permitió facilitar la captura de información por parte de las organizaciones de la sociedad civil a través del Sistema Integral del Indesol.

**Validación de proyectos**

En esta etapa, el PCS realizó la validación de la documentación cargada al Sistema por parte de los Actores Sociales, con el fin de determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa 2017. En el periodo de enero a marzo se validaron 620 proyectos.

Es importante resaltar que se brindó atención personalizada a 165 Actores Sociales cuyo primer resultado en la etapa de recepción fue “Incompleta”, a efecto de complementar el trámite y evitar que su proyecto fuese descartado por situaciones administrativas.

## Dictaminación de proyectos

Este proceso es considerado como un ejercicio de contraloría social a nivel nacional, donde de manera colegiada y voluntaria, funcionarias y funcionarios públicos, representantes de la academia y la Sociedad Civil buscan una asignación transparente de recursos públicos.

Dentro de las comisiones dictaminadoras se realiza un análisis en torno al proyecto presentado por cada una de las OSC, la unificación de los criterios de evaluación, ha ayudado a que se valore en primera instancia el impacto social de los proyectos, su viabilidad, la experiencia del actor social, así como su contribución para fortalecer la inclusión, cohesión y capital social, desde un enfoque de derechos e igualdad de género.

En este sentido, durante el periodo enero a marzo, el Programa dictaminó un total de 265 proyectos de manera colegiada, se conformaron 56 comisiones dictaminadoras, en las cuales participaron un total de 165 personas dictaminadoras representantes de los 3 ámbitos (OSC, Académicos y/o Especialistas y Gobierno Federal o Estatal), además de que se contó con el apoyo de 20 secretarías y secretarios técnicos.

### DICTAMINACIÓN

DICTAMINACIÓN	TOTAL DE PROYECTOS
Número de comisiones conformadas	56
Número de Proyectos Dictaminados	265
Número de dictaminadores (OSC, Gobierno, Academia)	165
Secretariado Técnico	20

## Ajuste de Proyectos

El Proceso de Ajuste consiste en que el Actor Social realice modificaciones al proyecto participante, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones realizadas por el personal del Programa. Lo anterior, con el fin de que el proyecto cuente con congruencia y consistencia metodológica y le permita cumplir con los objetivos planteados, así como generar un mayor impacto humano y social en los beneficiarios de los proyectos.

Asimismo, el Programa realizó un total de 19 ajustes a proyectos pertenecientes a la convocatoria de Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria (DI), los cuales obtuvieron el *estatus* de “Elegible” durante el proceso de dictaminación. Cabe destacar que el monto de los proyectos ajustados asciende a un total de 4.9 millones de pesos.

**PROYECTOS RECIBIDOS, VALIDADOS Y DICTAMINADOS**

ETAPA DE PROYECTOS	TOTAL DE PROYECTOS
<b>Recibidos</b>	620
<b>Validados</b>	620
<b>Dictaminados</b>	265
<b>Ajustados</b>	19

**Proyectos Apoyados**

En virtud que el Programa de Coinversión Social se encuentra actualmente en el proceso de dictaminación y ajuste de proyectos, se estima iniciar el pago de proyectos en el mes próximo de abril.

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo, se promoverá la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración de comités de contraloría social, para la observación y seguimiento de las etapas, procesos, metas y aplicación de recursos del PCS.

El Programa se sujeta a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, vigentes, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el Esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, y dentro de las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al 31 de marzo se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se realizó el cierre 2016 en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), obteniendo como resultado la captura de 872 Comités de Contraloría Social.

- Gracias a la conformación de estos Comités, se logró vigilar el 71 por ciento del presupuesto del Programa de Coinversión Social.
- Dentro de los Comités de Contraloría Social se contó con la participación de 5,341 personas integrantes de dichos comités, asimismo se logró capacitar a 11,431 personas más, sobre el tema.
- Se desarrolló la Guía Operativa y el Plan Anual de Trabajo 2017 para la a la Dirección General Adjunta de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

### V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

#### **Visitas de campo**

El INDESOL realizará visitas de campo en los lugares donde se estén ejecutando actividades de los proyectos. Estas visitas corresponderán como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados con subsidios, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

Las visitas de campo representan uno de los mecanismos principales de acercamiento y acompañamiento a los modelos de interacción de los proyectos y al contexto social de las personas beneficiarias, es así que, durante el periodo correspondiente a enero-marzo de 2017, se dio inicio al análisis de las bases de datos correspondientes a los resultados de las visitas de seguimiento físico y operativo realizadas a los proyectos seleccionados por el Programa de Coinversión Social durante el ejercicio fiscal 2016, lo anterior con el objetivo de comenzar con la sistematización de los resultados obtenidos.

#### **Reportes de Actividades**

Las organizaciones llenan en línea los formatos del trámite “Reportes Parcial y Final de Actividades por parte de los Agentes Responsables del Proyecto (AREP) apoyado por el Programa de Coinversión Social”, por cada proyecto apoyado, de conformidad con el Anexo Técnico del Instrumento Jurídico.

Los Reportes Parcial y/o Final de Actividades deben ser capturados en el Sistema de acuerdo con los plazos señalados en el Instrumento Jurídico. El Reporte Final estará comprendido dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

### Acciones al primer trimestre de 2017.

La evaluación de los Reportes Finales de Actividades de proyectos apoyados en el año anterior al ejercicio fiscal actual, permitió valorar los resultados cuantitativos y cualitativos de las actividades ejecutadas por los proyectos apoyados en 2016.

El Programa recibió y evaluó un total de 1,299 Reportes Finales de Actividades, correspondientes a los 1,307 proyectos apoyados en 2016, lo cual representó que el 99 por ciento de las OSC apoyadas cumplieran con el envío de su reporte. Cabe señalar, que este resultado fue gracias a la constante asesoría y monitoreo por parte del personal del Instituto.

Cabe mencionar que, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación final de los reportes enviados por las OSC apoyadas, el 93% resultó tener una valoración satisfactoria, esto quiere decir que cumplieron con la comprobación de los indicadores de evaluación, los cuales son: Transparencia y Rendición de cuentas, Seguimiento, Cumplimiento e Impacto Social.

De acuerdo con el sistema de evaluación, los reportes finales de actividades pueden obtener alguna de las siguientes valoraciones: “Excelentes”, “Suficientes”, “Susceptibles de mejora” y “No aceptables”, en el siguiente cuadro se observan los resultados:

**RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE REPORTES FINALES DE  
ACTIVIDADES DE PROYECTOS APOYADOS  
EN EL EJERCICIO FISCAL 2016**

CRITERIO DE VALORACIÓN	DEFINICIÓN	NÚMERO DE REPORTES FINALES DE ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS APOYADOS EN 2016
Excelente	Calificación final de 98 a 100 y semáforos “Doble Verde” y “Verde”	205
Suficiente	Calificación final de 90 a 100 y semáforos “Verde” y “Amarillo”.	1000
Susceptible de mejora	Calificación final menor a 90 y máximo un semáforo “Rojo”, a excepción del	66



CRITERIO DE VALORACIÓN	DEFINICIÓN	NÚMERO DE REPORTES FINALES DE ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS APOYADOS EN 2016
	criterio de “Transparencia y Rendición de Cuentas”.	
No aceptable	Dos o más semáforos “Rojo” o, Semáforo “Rojo” en criterio de “Transparencia y Rendición de Cuentas”.	27

Fuente: Indesol.

Actualmente se encuentra un Reporte Final de Actividades con estatus de recepción de requerimientos.

### Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en conjunto con INDESOL, conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los Lineamientos, se podrán llevar a cabo las evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS de manera conjunta con INDESOL. La DGEMPS o el INDESOL presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL (<http://www.gob.mx/sedesol>) y de la página del programa ([www.gob.mx/INDESOL](http://www.gob.mx/INDESOL)).

En este sentido y para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2016, durante el primer trimestre de 2017, se elaboró y envió el Informe Final de la Evaluación de Procesos a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Cámara de Senadores, a la Auditoría Superior de la Federación y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como, a la Oficina del Secretario de Desarrollo Social.

Con respecto a lo anterior, la Evaluación destacó como una fortaleza del PCS que el proceso de planeación estratégica del mismo se lleva a cabo de manera coordinada entre el Indesol y las Área de Apoyo Técnico en la SEDESOL; por otra parte, una de las recomendaciones de carácter general realizadas rebasa el ámbito de atribución del Instituto, puesto que sugiere revertir la fusión de que fueron objeto los programa S070 y F001 con el fin de regresar al estado que guardaban ambos antes de 2016.

En lo que respecta al seguimiento de las actividades relacionadas con los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones al Programa de Coinversión Social, en el mes de marzo se realizó el primer avance trimestral de 2017. Entre las acciones más relevantes que se reportaron, fue la conclusión de la Evaluación de Procesos del PCS, con lo cual se dio cabal cumplimiento a un Aspecto Susceptible de Mejora derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 y la Meta evaluación 2007-2012, que no había sido posible atender por limitaciones presupuestales del programa.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados, durante el primer trimestre, se realizó el registro de avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la Matriz al cuarto trimestre y de la Cuenta Pública 2016, logrando un avance promedio en el cumplimiento de 100 por ciento.

### VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos del 20 por ciento del costo total del proyecto, el cual podrá ser en términos monetarios y no monetarios. Se podrá asignar un monto mayor por proyecto, según se indique en cada convocatoria que se publique en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica [www.gob.mx/INDESOL](http://www.gob.mx/INDESOL). (Numeral 3.5.2.1 ROP)

Con los recursos extras que se aporten, se fomenta la participación conjunta o individual de gobiernos estatales y municipales, organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y Programas gubernamentales de desarrollo social.

## Convocatorias en Coinversión

Con el objetivo de apoyar un mayor número de proyectos, durante el primer trimestre de 2017, el PCS llevó a cabo gestiones para el desarrollo de convocatorias en coinversión, gracias a estas gestiones, se contará con la participación de dependencias de gobierno federal, estatal, municipal, así como de fundaciones de la iniciativa privada.

Derivado de lo anterior, se destaca que, por tercer año consecutivo, el Programa de Coinversión Social, gestionó y elaboró las convocatorias denominadas “POR LA AUDICIÓN (AU)” y “PRO-JUVENTUDES: PROYECTOS Y ACCIONES EN PRO DEL DESARROLLO JUVENIL (PJ)”, las cuales, representan un claro ejercicio de la vinculación interinstitucional con dependencias de gobierno federal, con el Instituto Mexicano de la Juventud, así como con la iniciativa privada con la Fundación MVS Radio. Cabe mencionar que estas convocatorias serán publicadas a través del segundo bloque, mismo que se emitirá durante el mes de abril.

Por un lado, la convocatoria “POR LA AUDICIÓN (AU)”, tendrá por objetivo “Fomentar acciones tendientes a la plena inclusión de las personas con discapacidad auditiva en los aspectos de salud, educación, trabajo, acceso a la justicia, recreación, deporte, cultura y accesibilidad que contribuyan al goce o ejercicio pleno de igualdad de derechos y oportunidades de este grupo de población”, así como contará con un monto de 2 millones de pesos, cabe mencionar que la Fundación MVS Radio y el Indesol aportarán 1 millón de pesos respectivamente.

Por otra parte, la convocatoria “PRO-JUVENTUDES: PROYECTOS Y ACCIONES EN PRO DEL DESARROLLO JUVENIL (PJ)”, tendrá por objetivo: “Estimular la participación, la creatividad y la responsabilidad social de la juventud, a través del apoyo a diversas acciones que emprendan los Actores Sociales a favor del desarrollo integral de las y los jóvenes mexicanos y sus comunidades”. Esta convocatoria contará con un monto de apoyo de 4 millones de pesos, de los cuales el Indesol y el Imjuve aportarán 2 millones por cada uno de ellos.

Asimismo, se gestionaron nueve convocatorias, que serán operadas en las Delegaciones de la Sedesol en los Estados, a través de ellas se contó con la coinversión de gobiernos estatales y municipales, mismas que se detallan en el siguiente cuadro informativo.

CONVOCATORIAS EN COINVERSIONES CON GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES			
Nombre de la convocatoria	Institución que coinvierte	Aportación de INDESOL	Aportación del coinversor
Bienestar Social en el Municipio de Hidalgo, Michoacán (BH)	Municipio de Hidalgo, Michoacán	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00

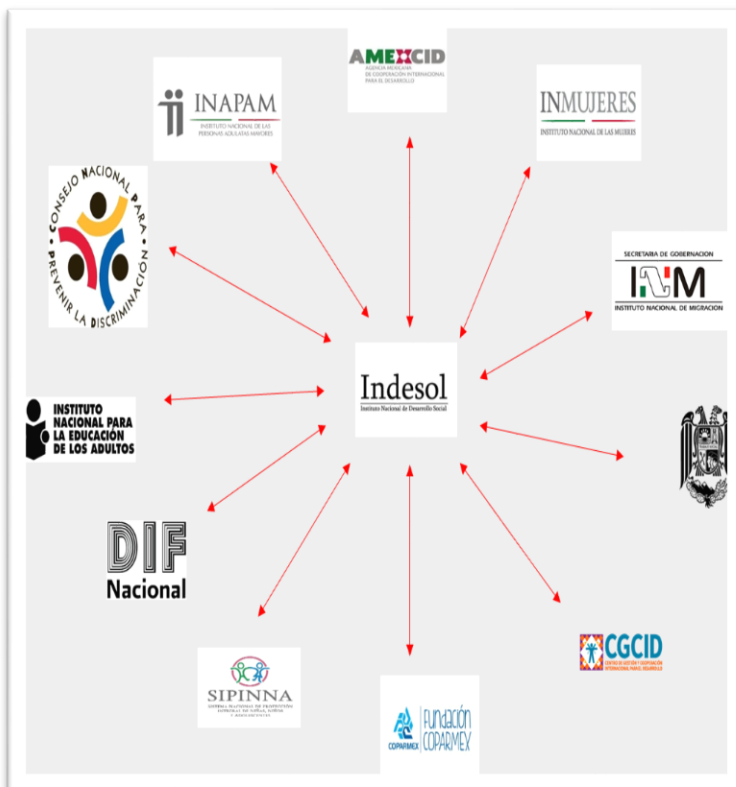
CONVOCATORIAS EN COINVERSIONES CON GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES			
Nombre de la convocatoria	Institución que coinvierte	Aportación de INDESOL	Aportación del coinversor
Querétaro Ciudad Humana (QH)	Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
Coinversión Social para el Bienestar Social en el Estado de Yucatán (BS)	Gobierno del Estado de Yucatán	\$ 4,500,000.00	\$ 2,500,000.00
Coinversión para Emprendedores Sociales del Estado de Yucatán (ES)	Gobierno del Estado de Yucatán	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
Desarrollo Integral, Alimentación, Inclusión Social e Igualdad y Equidad de Género en el Estado de Tabasco (TD)	Gobierno del Estado de Tabasco	\$ 3,500,000.00	\$ 1,000,000.00
Desarrollo Integral, Alimentación, Inclusión Social e Igualdad y Equidad de Género en Colima (DC)	Gobierno del Estado de Colima	\$2'118,773.00	\$1'059,386.00
Emprendimiento Juvenil: Proyectos y Acciones en Pro del Desarrollo Juvenil (GJ)	Gobierno del Estado de Guerrero	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
Desarrollo Integral, Alimentación, Inclusión Social e Igualdad y Equidad de Género en el Estado de Zacatecas (DZ)	Gobierno del Estado de Zacatecas	\$ 2,500,000.00	\$ 2,000,000.00
Atención Alimentaria en Baja California Sur (AB)	Gobierno del Estado de Baja California Sur	\$ 1,461,000.00	\$ 1,461,000.00

### VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol podrá establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un Instrumento Jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte de la Instancia Ejecutora. La comprobación del ejercicio del recurso se llevará a cabo en el marco de las Reglas de Operación del Programa (ROP) y demás normatividad aplicable. Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la erradicación del trabajo infantil, cumpliendo con lo establecido en las ROP.

Durante el primer trimestre de 2017, el Programa de Coinversión Social (PCS), ha realizado diversas vinculaciones tanto con Dependencias de gobierno federal, estatal y



municipal, como con Fundaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil; en este sentido ha participado en diferentes comisiones y grupos de trabajo con el objetivo de coadyuvar en acciones que fomenten el desarrollo humano y social, así como la inclusión e integración de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Es así que el Programa se ha incorporado a distintos grupos de trabajo interinstitucional, donde desde un enfoque de derechos e igualdad de oportunidades, busca ser en primera estancia, la plataforma de comunicación de las actividades que realiza la sociedad civil organizada en México.

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus líneas de acción y resultados comprometidos, el Indesol valorará en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y, en su caso, requerirá la devolución de recursos. Cuando se detecte que el AREP presentó comprobantes fiscales presuntamente apócrifos, o que no sean reconocidos por los proveedores que expiden los mismos, el Indesol podrá hacer del conocimiento de otras autoridades, de ser el caso, de inconsistencias en la aplicación del ejercicio total del recurso, cuando existan elementos que presuntamente no correspondan a lo informado por el AREP. En los supuestos descritos, el Indesol podrá determinar la procedencia de la terminación anticipada del proyecto, la suspensión de la segunda ministración, la devolución de recursos, así como la implementación de la acción legal correspondiente.

## IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

### **Acciones y Metas**

#### **Cruzada Nacional Contra el Hambre**

Dado que al mes de marzo aún no se cuenta con proyectos apoyados, el Programa no ha realizado acciones a favor de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

#### **Acciones de Fomento a las Actividades de las OSC**

Conforme a la *Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016*, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir de dicho año, se fusionó “el programa F001 Fomento del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el programa S070 Programa de Coinversión Social, ambos, a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) el cual constituye la plataforma de vinculación de las diversas entidades del Gobierno Federal con la sociedad civil organizada, pues la diversidad de Actores Sociales comprometidos con un trabajo corresponsable para el desarrollo social, con diversos niveles de profesionalización, hace pertinente la existencia de Programas de fomento para contribuir a fortalecer sus capacidades, conocimientos y modelos de interacción social, a fin de promover un mayor profesionalismo e impacto en su quehacer, buscando formas creativas de aprovechar, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos.

Dos de los mecanismos del Programa de Fomento consisten en el Registro Federal de

Organizaciones de la Sociedad Civil, así como en la capacitación a diversos actores sociales. Para el primer trimestre de 2017, se reporta la siguiente información al respecto:

### Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC)

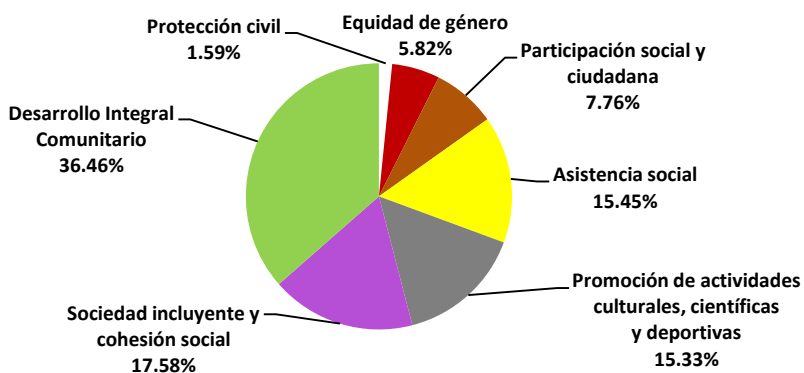
En el marco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC), el Registro Federal de las OSC (RFOSC) es un instrumento de conocimiento, diálogo, vinculación, información, concertación, para, con y de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y para la sociedad en general. A partir de sus atribuciones realiza una serie de actividades que le permiten ofrecer información confiable respecto a las OSC interesadas en realizar acciones articuladas con el Gobierno Federal, datos que se encuentran al alcance de cualquier ciudadano y de cualquier gobierno, institución o instancia.

De acuerdo con el mandato de la LFFAROSC, el RFOSC es responsable de mantener actualizada y accesible la información sobre el proceso de desarrollo que han tenido cada una de las organizaciones de la sociedad civil que interactúan con las dependencias del gobierno federal en las diferentes fases de las políticas públicas.

Dentro de los trámites del Registro con un mayor índice de frecuencia se encuentra el de inscripción al Registro Federal de las OSC. Derivado del trámite de inscripción y de los datos y documentación que las organizaciones entregan, el RFOSC concentra información al 31 de marzo de 2017 de 36,435 organizaciones sin fines de lucro, que han decidido acogerse a la Ley Federal de Fomento e inscribirse en el Registro Federal de las OSC. Parte de la información de que dispone es acerca de la constitución legal, órgano de gobierno, representantes legales e informes anuales, en los que se describe el tipo de actividades y apoyos que han recibido de los distintos programas del Gobierno de la República.

Entre enero y marzo de 2017, el RFOSC otorgó el registro a 708 organizaciones de la sociedad civil, con lo cual obtuvieron el derecho de acceder, entre otros, a los apoyos y estímulos públicos para el fomento de las actividades con base en lo que se establece en las disposiciones jurídicas y administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

ACTIVIDADES QUE DECLARAN REALIZAR LAS OSC ANTE EL RFOSC\*

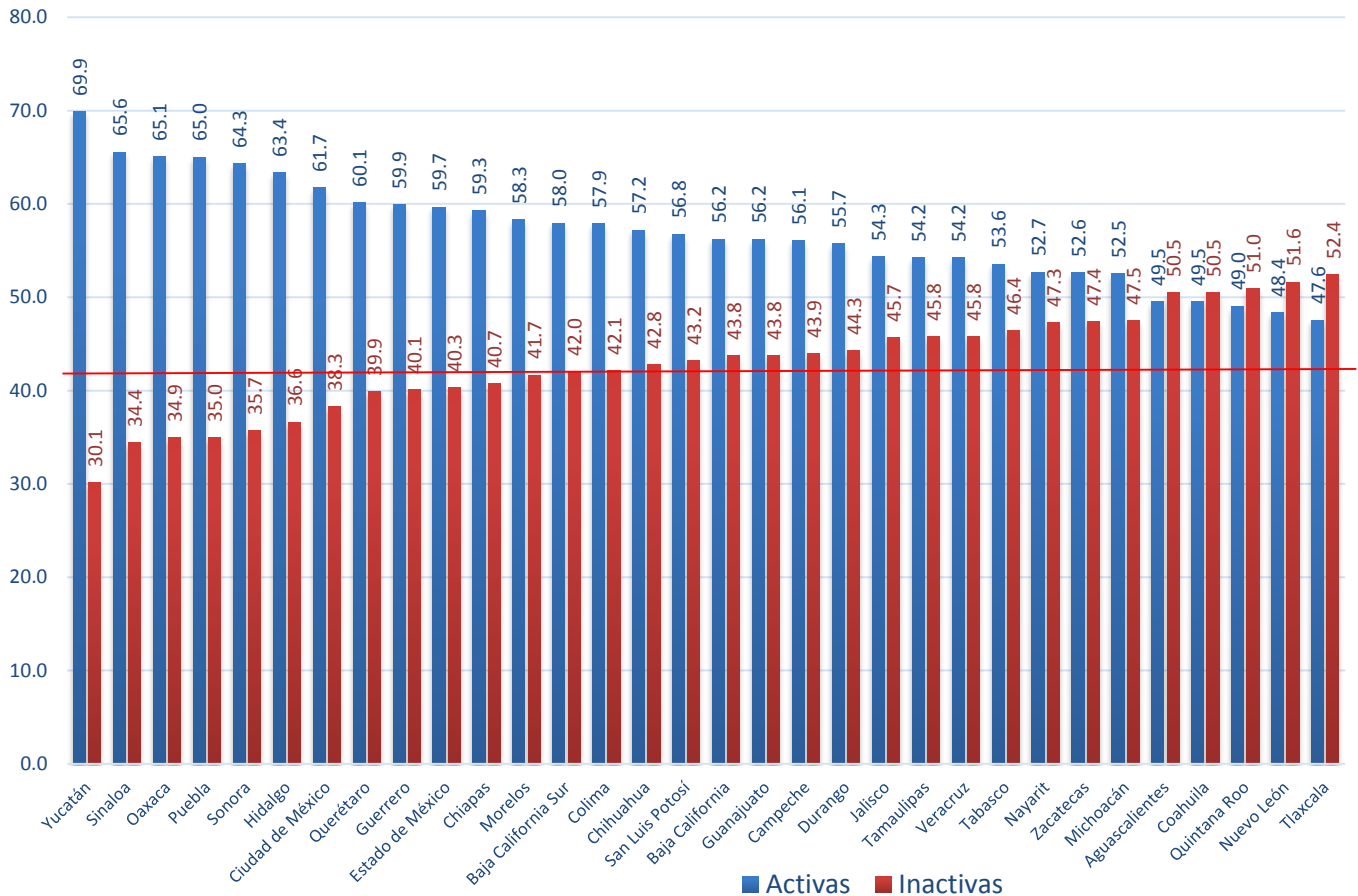


## Estatus de las organizaciones inscritas en el RFOSC

Las organizaciones de la sociedad civil se clasifican en activas e inactivas, en función del cumplimiento con la obligación de entregar informes anuales sobre sus actividades realizadas, tal como lo establece el artículo 7° de la LFFAROSC; en ese sentido, las organizaciones que no han entregado dos o más informes de forma consecutiva se clasifican como inactivas. Cabe aclarar que el estatus de inactiva no es una sanción y se considera un llamado de atención para la organización y para los encargados de otorgar apoyos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Al entregar la organización los informes anuales pendientes, el Registro ya no la considera como inactiva. También es importante señalar que el dato del número de inactivas es susceptible de modificarse de manera constante debido a que se mantiene la entrega y recepción de informes anuales durante todo el año.

Al 31 de marzo, 15,111 organizaciones se encontraban con el estatus de inactivas, lo cual representa el 41.5% del total de las inscritas a esa fecha.

PORCENTAJE DE OSC ACTIVAS E INACTIVAS POR ENTIDAD FEDERATIVA EN EL RFOSC



Fuente: Indesol



## Trámites de Inscripción

El Registro Federal de las OSC cuenta con 33 módulos ubicados en las entidades federativas. En dichos módulos, se revisan y reciben en línea, entre otros trámites, solicitudes de inscripción. De enero a marzo de 2017, los módulos recibieron 1,287 solicitudes de inscripción al Registro Federal de las OSC, de las cuales el módulo de la Ciudad de México atendió el 17% del total de trámites en dicho período, en tanto que el Estado de México (10.9%), Oaxaca (7.8%), Chiapas (6.1%), Veracruz (5.8%) y Puebla (5.3%) contribuyeron con el 53% del total de trámites a nivel nacional.

Es importante precisar que no todas las solicitudes de inscripción tienen como resolución la inscripción al Registro, ya que puede notificárseles por insuficiencia de información cuando no cumplen con todo lo mandatado por la LFFAROSC, por ello el número de inscritas es menor al número de trámites de solicitud de inscripción.

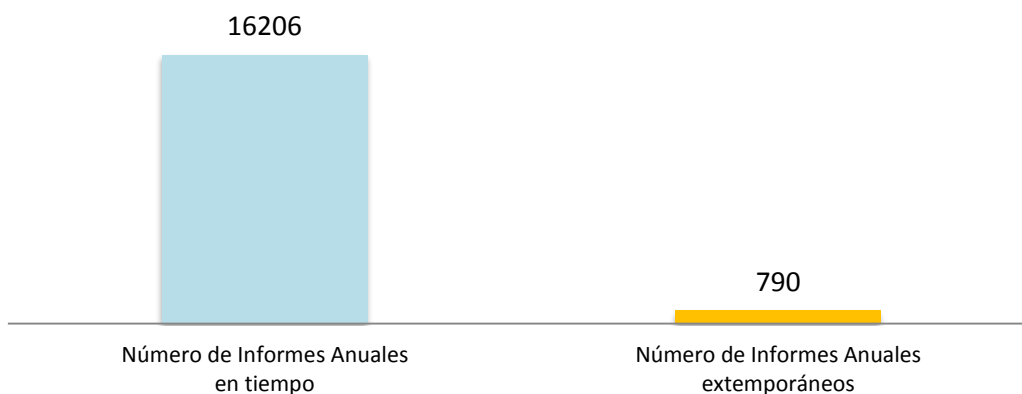
## Trámites de Modificación

De enero a marzo de 2017, fueron recibidas 1,021 solicitudes de modificación de información ante el Registro Federal de las OSC, siendo la Ciudad de México, Chiapas, Veracruz, Jalisco y Oaxaca las entidades que recibieron el 47.1% del total de trámites a nivel nacional.

## Informes Anuales 2016

Durante el período enero - marzo de 2017, 16,996 organizaciones presentaron ante la Comisión de Fomento de las Actividades de las OSC el informe anual 2016. De esta manera, al 31 de marzo de 2017, se tienen los siguientes totales: 16,206 informes anuales en tiempo y 790 de manera extemporánea, lo cual representó un cumplimiento de entrega del 47.6% del total de organizaciones con la obligación de entregarlo (35,727).

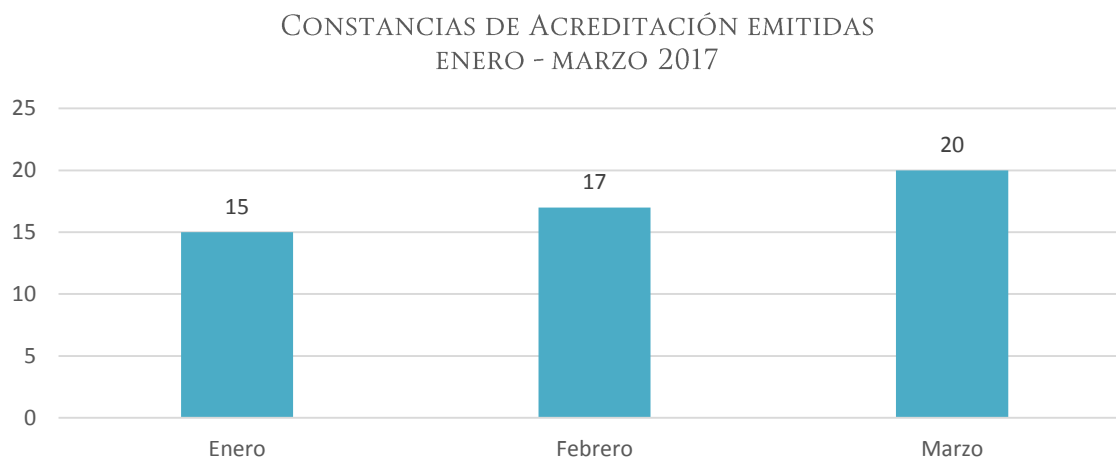
ESTATUS DE INFORMES ANUALES 2016 PRESENTADOS  
ENERO - MARZO 2017



Fuente: Indeso

## Constancias de Acreditación Emitidas

De enero a marzo se emitieron 52 Constancias de Acreditación del Objeto Social, con lo cual dichas organizaciones podrán complementar el trámite de donatarias autorizadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Fuente: Indesol

## Capacitación

Las acciones de capacitación representaron un espacio de aprendizaje colectivo, en donde se brindó información referente a temas introductorios sobre el Programa de Coinversión Social y la elaboración de proyectos sociales con enfoque de derechos e igualdad de género; asimismo, se dieron a conocer las reglas de operación del programa y los requisitos para presentar un proyecto.

Por otra parte, se realizaron capacitaciones enfocadas a cada una de las convocatorias que el PCS publicó durante el primer trimestre del año, para dar a conocer las temáticas que las conforman y los requisitos de participación; además, se buscó generar ideas y compartir experiencias, donde las personas participantes describieron como destacarán el impacto humano y social de sus proyectos a partir del diagnóstico y de la detección de problemáticas y necesidades sociales.

Derivado de lo anterior, durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, se realizaron 186 talleres de capacitación, donde se contó con la participación de 5,232 personas representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como de la Academia a nivel nacional:

Resumen de las acciones de capacitación del PCS 2017

Capacitaciones brindadas	Personas asistentes		Temas dirigidos a:
186 talleres de capacitación a nivel nacional	5 mil 232 personas		3,475 Organizaciones de la sociedad civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación
			Dictaminadoras y dictaminadores del PCS
	3,031 mujeres	2,201 hombres	Secretarías y secretarios técnicos

A continuación, se muestra el detalle de las acciones de capacitación:

DETALLE DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Acciones de Capacitación y Asesorías del Programa de Coinversión Social						
	Tema de talleres	Objetivo de capacitación	Talleres	Personas asistentes	Mujeres	Hombres
Nivel Central	Elementos Fundamentales de Elaboración de Proyectos	Proporcionar la información y los conocimientos básicos para participar en el Programa de Coinversión Social	11	585	341	244
	Reglas de Operación PCS 2017		15	791	430	361
	Elaboración de Proyectos con perspectiva de género	Sensibilizar y brindar herramientas de análisis a actores sociales, a fin de incorporar la perspectiva de género en el desarrollo de proyectos de Coinversión Social para fortalecer los	4	105	75	30

Acciones de Capacitación y Asesorías del Programa de Coinversión Social						
	Tema de talleres	Objetivo de capacitación	Talleres	Personas asistentes	Mujeres	Hombres
		alcances de sus objetivos.				
	Talleres sobre convocatorias específicas del PCS (PRIMER BLOQUE)	Que los actores sociales cuenten con la información y los conocimientos básicos para su participación en el Programa, así como las temáticas de cada convocatoria, a fin de que les permita desarrollar proyectos que generen impacto en los distintos grupos de población en situación de vulnerabilidad	18	385	228	157
	Talleres sobre convocatorias específicas del PCS (SEGUNDO BLOQUE)		5	200	121	79
	Sesiones de Inducción y Sensibilización a dictaminadores/as del PCS 2017	Homogenizar los criterios a considerar durante el proceso de la dictaminación.	13	378	239	139
	Sesiones de Inducción y Sensibilización al secretariado técnico del PCS 2017		4	30	19	11
<b>Delegaciones de la Sedesol</b>	Elaboración de Proyectos Sociales y Reglas de Operación PCS 2017	Proporcionar la información y los conocimientos básicos para participar en el Programa de Coinversión Social	116	2758	1578	1180
<b>Totales</b>			<b>186</b>	<b>5,232</b>	<b>3,031</b>	<b>2,201</b>

Fuente: Indesol

## Teleconferencias transmitidas de enero a marzo de 2017: 9

### Temas abordados:

- Ciclo “Programas para el desarrollo local y el abatimiento de carencias. Vinculación y apoyos Gobierno-Sociedad Civil”.
- Teleconferencia especial por el Día Internacional de las Mujeres.

### Asistentes desagregados por tipo y género:

TIPO DE PARTICIPANTE	MUJERES	HOMBRES	TOTALES
Servidor público federal	341	154	495
Servidor público estatal	125	63	188
Servidor público municipal	200	230	430
Integrante de una OSC	1,573	984	2,557
Ciudadano interesado en el tema	1,291	956	2,247
<b>TOTALES:</b>	<b>3,530</b>	<b>2,387</b>	<b>5,917</b>

### Capacitación Presencial

De enero a marzo de 2017, el Indesol a través del Sistema Integral de Capacitación realizó 241 eventos de capacitación presencial con un total de 8 047 asistentes, de entre los cuales el 57.5% son mujeres y el 42.5% hombres. Los temas abordados en este primer trimestre fueron:

- Elementos fundamentales para la elaboración de proyectos
- Reglas de Operación del PCS 2017
- Fortalecimiento de capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (en colaboración con la UAOS/SEGOB)
- Procuración de fondos con perspectiva de género
- Modelos de interacción comunitaria
- Desarrollo comunitario

Núm. cursos de capacitación presencial realizados	Número de asistentes	Hombres	Mujeres
241	8,047	3,422	4,627

## Logros del Programa de Coinversión Social

### Publicación del Padrón de Beneficiarios

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social y los Lineamientos Normativos publicados por la SEDESOL, durante el primer trimestre de 2017, se realizó la integración y publicación del Padrón Único de Beneficiarios del Programa de Coinversión Social 2016 a través de la página electrónica del Indesol, a su vez esto tiene el propósito de hacer accesible al ciudadano la información y fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

### Diagnóstico de Fortalezas Institucionales

El PCS concluyó con la recepción del Cuestionario “Diagnóstico de Fortalezas Institucionales”, aplicado a los Actores Sociales apoyados durante 2016, en este sentido, se logró recibir respuesta del 93 por ciento de las OSC. Uno de los resultados más relevantes fue que, el 72 por ciento de los Actores Sociales apoyados, manifiestan haber incrementado sus vínculos con otras organizaciones, instituciones y/o redes, lo que les permitirá incrementar sus conocimientos a través de capacitaciones o asesorías, así como la posibilidad conformar redes de trabajo con las que podrán ampliar su capacidad de interacción con las personas, comunidades o regiones en las que se encuentren trabajando

### Seguimiento a Casos AREP que presentaron incumplimientos en la ejecución de sus proyectos

Se desarrollaron nueve sesiones del Comité Técnico Administrativo (CTA), en las cuales se presentaron 24 casos como parte del seguimiento de los proyectos apoyados por el PCS en los ejercicios fiscales 2015 y anteriores, mismos que obtuvieron una calificación menor a la mínima aprobatoria y un estatus de susceptible de mejora o no aceptable. Para lograr lo anterior, se realizó un análisis exhaustivo de cada uno de los casos para estar en posibilidades de proponer al Comité las acciones que llevarán a cabo los actores sociales para solventar sus incumplimientos.

- Como consecuencia del seguimiento brindado a las determinaciones del CTA, se consiguió que tres de estos casos puestos a consideración, solventaran sus inconsistencias, a través de la entrega de diversa documentación entre la que destaca: material probatorio y comprobación fiscal, así como del reintegro de recursos federales a la Tesorería de la Federación.

- Derivado de las denuncias presentadas por incumplimientos de los actores sociales, se elaboró el Dictamen contable de cuatro organizaciones apoyadas en los años 2008, 2009, 2013 y 2014.

## Metas

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Programa de Coinversión Social**  
**Enero-marzo 2017**  
**(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de Actores Sociales con proyectos elegibles apoyados	52.8	0	0	0.0	Unidad de Medida: Proyecto Periodo: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, de la (nombre de la UR) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Actualmente, el Programa de Coinversión Social se encuentra en los procesos de dictaminación y ajuste de proyectos, se estima iniciar el pago de proyectos en el mes de abril y reportar los avances del indicador en el siguiente trimestre.

X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Programa de Coinversión Social tiene un presupuesto autorizado por la cantidad de 201,990,254 pesos. Durante el periodo de enero a marzo, fueron Programados recursos por 4,404,942 pesos, de los cuales se ejercieron 3,736,441 pesos y representa un avance presupuestal del 84.8 por ciento respecto de lo calendarizado al trimestre.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2017		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>194,480,079</b>	<b>193,550,079</b>	<b>122,350</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>	194,480,079	193,550,079	122,350	0	<b>0.0</b>
43101 Subsidios a la producción	194,480,079	193,550,079	122,350	0	<b>0.0</b>
<b>Subtotal</b>	<b>194,480,079</b>	<b>193,550,079</b>	<b>122,350</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2017		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	7,510,175	7,510,175	3,756,000	3,216,549	<b>85.64</b>
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	0	573,120	355,272	351,272	<b>98.87</b>
<b>3000 Servicios generales</b>	0	356,880	171,320	168,620	<b>98.42</b>
<b>Subtotal</b>	<b>7,510,175</b>	<b>8,440,175</b>	<b>4,282,592</b>	<b>3,736,440</b>	<b>87.25</b>
<b>Total</b>	<b>201,990,254</b>	<b>201,990,254</b>	<b>4,404,942</b>	<b>3,736,440</b>	<b>84.82</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, del Indesol, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).





PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE  
MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención en materia de violencia contra las mujeres.

### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, PAIMEF, tiene cobertura nacional y su población objetivo son las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios especializados de atención del PAIMEF.

### II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Los recursos federales que otorga el PAIMEF son catalogados como subsidios, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable, según lo dispuesto por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Estos recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios especializados de atención del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Federativas (IMEF), para realizar acciones en materia de prevención y atención.

En este sentido, las IMEF presentan Programas Anuales al Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), enmarcados en las siguientes tres vertientes:

- Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- Prevención de la violencia contra las mujeres. Orientación, asesoría y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Al cierre del trimestre se recibieron 32 propuestas de Programas Anuales, a través del Sistema Integral del Indesol, y se revisaron 28 Programas Anuales, por medio del mismo número de Mesas de Análisis integradas por personas especialistas de alguna de las siguientes instancias: Gobierno Federal, Organismos Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Investigación, Instituciones Académicas y especialistas independientes, cuya finalidad es emitir de manera colegiada recomendaciones para la mejora de los Programas.

Al 31 de marzo, tres IMEF ya cuentan con sus recursos dado que además de cumplir con el ajuste de sus programas, de acuerdo con las recomendaciones de las Mesas de Análisis, concluyeron satisfactoriamente el cierre del ejercicio anterior.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

#### Distribución y administración de recursos

De acuerdo con el PEF, los recursos autorizados al PAIMEF para 2017 son 317,257,762 pesos, de los cuales, 297,365,700 pesos se distribuyen a las IMEF, mediante la fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño, tal como se presenta en la siguiente tabla.

Distribución de Recursos 2017					
Núm.	Entidad	Monto Anual (pesos)	Núm.	Entidad	Monto Anual (pesos)
sohb	Aguascalientes	7,328,598.00	18	Nayarit	7,082,955.00
2	Baja California	7,755,447.00	19	Nuevo León	9,943,121.00
3	Baja California Sur	7,729,054.00	20	Oaxaca	13,969,458.00
4	Campeche	9,601,075.00	21	Puebla	11,357,366.00
5	Coahuila	10,400,308.00	23	Querétaro	8,447,314.00
6	Colima	8,251,006.00	22	Quintana Roo	10,387,490.00
7	Chiapas	10,530,775.00	25	San Luis Potosí	9,201,031.00
8	Chihuahua	11,281,881.00	24	Sinaloa	9,349,428.00
9	Ciudad de México	10,411,500.00	26	Sonora	7,830,841.00
10	Durango	9,716,507.00	27	Tabasco	8,341,596.00
11	Guanajuato	6,822,546.00	28	Tamaulipas	7,103,030.00

12	Guerrero	9,413,488.00	29	Tlaxcala	7,232,150.00
13	Hidalgo	10,366,484.00	30	Veracruz	12,921,852.00
14	Jalisco	10,690,498.00	31	Yucatán	8,367,034.00
15	México	12,502,520.00	32	Zacatecas	7,658,961.00
16	Michoacán	9,196,616.00	<b>Total</b>		<b>297,365,700</b>
17	Morelos	6,173,770.00			

Fuente: Indesol

Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos. – Para lograr un mejor seguimiento de los recursos que otorgan a las IMEF, a partir de la fórmula de distribución, este año el Indesol determinó transferir lo correspondiente a cada una de ellas, en dos ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verificará a partir de los resultados presentados en los informes trimestrales.

## Operación

Recepción de los Programas Anuales. – Las IMEF presentaron, en el Sistema Integral del Indesol, sus propuestas de Programas Anuales 2017, desde el primer día hábil de 2017 y a más tardar el último día hábil de febrero.

Programas Anuales presentados por las IMEF 2017			
No.	Entidad	Folio	Nombre
1	Aguascalientes	01-PAIMEF17-04	Aguascalientes en la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres 2017.
2	Baja California	02-PAIMEF17-31	Prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Baja California.
3	Baja California Sur	03-PAIMEF17-24	Fortaleciendo una cultura sudcaliforniana libre de violencia para las mujeres y niñas.
4	Campeche	04-PAIMEF17-14	Implementando acciones integrales para la igualdad y no violencia contra las mujeres en el Estado de Campeche.

Programas Anuales presentados por las IMEF 2017			
No.	Entidad	Folio	Nombre
5	Coahuila	05-PAIMEF17-15	Programa integral para las mujeres, por la decisión de vivir libres de violencia en el estado de Coahuila 2017.
6	Colima	06-PAIMEF17-02	Prevenir la violencia contra las mujeres en Colima es posible.
7	Chiapas	07-PAIMEF17-27	Fortaleciendo, previniendo y atendiendo a las mujeres de Chiapas en la defensa de sus derechos humanos.
8	Chihuahua	08-PAIMEF17-09	Fomentar una cultura libre de violencia contra las mujeres 2017.
9	Ciudad de México	09-PAIMEF17-21	CDMX por el derecho de las mujeres y las niñas a la Ciudad.
10	Durango	10-PAIMEF17-25	Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria y libre de violencia de género para las mujeres y su entorno en el Estado de Durango.
11	Guanajuato	11-PAIMEF17-19	Guanajuato emprendiendo acciones de prevención, atención y sanción para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.
12	Guerrero	12-PAIMEF17-17	Guerrero nos necesita a todos y a todas... para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
13	Hidalgo	13-PAIMEF17-08	Por una vida libre de violencia 2017.
14	Jalisco	14-PAIMEF17-01	Consolidando esfuerzos en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Jalisco.

Programas Anuales presentados por las IMEF 2017

No.	Entidad	Folio	Nombre
15	México	15-PAIMEF17-10	Gobierno en Grande: Hacia una consolidación del fortalecimiento institucional y de sensibilización e información de los actores institucionales y sociales para incidir en la disminución de la violencia contra las mujeres mexiquenses y feminicidios en la entidad.
16	Michoacán	16-PAIMEF17-03	Acciones encaminadas a la atención, capacitación y sensibilización para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Estado de Michoacán.
17	Morelos	17-PAIMEF17-11	Coordinando acciones de fortalecimiento en prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Estado de Morelos, por una vida sin violencia.
18	Nayarit	18-PAIMEF17-28	Programa para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres.
19	Nuevo León	19-PAIMEF17-23	El derecho de las mujeres nuevoleonenses a una vida libre de violencia.
20	Oaxaca	20-PAIMEF17-12	Construyendo sinergias a favor de los derechos de las mujeres del Estado de Oaxaca.
21	Puebla	21-PAIMEF17-22	Sembrando conciencia, cosechando igualdad y respeto ante la violencia contra las mujeres del Estado de Puebla.
22	Querétaro	22-PAIMEF17-05	Prevención y atención de la violencia contra las mujeres en el Estado de Querétaro.
23	Quintana Roo	23-PAIMEF17-16	Quintana Roo construyendo una cultura de paz justa y activa para que las mujeres, jóvenes y niñas vivan mejor.

Programas Anuales presentados por las IMEF 2017			
No.	Entidad	Folio	Nombre
24	San Luis Potosí	24-PAIMEF17-06	Programa estratégico de capacitación, prevención y fortalecimiento a la atención de la violencia de género en el Estado de San Luis Potosí.
25	Sinaloa	25-PAIMEF17-13	Por un Sinaloa unido y libre de violencia contra las mujeres.
26	Sonora	26-PAIMEF17-26	Empoderando a las mujeres sonorenses en su derecho a una vida libre de violencia.
27	Tabasco	27-PAIMEF17-18	Por una sociedad igualitaria, paso a paso por la erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Tabasco 2017.
28	Tamaulipas	28-PAIMEF17-29	Tamaulipas actuando en oposición a la violencia contra las mujeres 2017.
29	Tlaxcala	29-PAIMEF17-30	Empoderando mujeres y adolescentes para erradicar la violencia en Tlaxcala, 2017.
30	Veracruz	30-PAIMEF17-07	Programa Anual de prevención, atención y empoderamiento para las mujeres en situación de violencia de género del estado de Veracruz.
31	Yucatán	31-PAIMEF17-32	Programa Anual de fortalecimiento integral de las acciones de la agenda pública en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres del Estado de Yucatán desde el enfoque intercultural.
32	Zacatecas	32-PAIMEF17-20	Programa Anual para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Fuente. – Indesol, elaboración propia con información de los Programas Anuales 2017.

**Validación.** – El Indesol realizó la validación de los 32 Programas Anuales, con el fin de verificar que cumplieran con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación vigentes (ROP 2017).

**Análisis de Programas Anuales.** – Fueron instaladas 28 Mesas de Análisis, conformadas por especialistas de organizaciones de la sociedad civil, de la academia y de otras instituciones públicas, cuyas recomendaciones y aportaciones permiten mejorar sustantivamente los programas durante el subsecuente proceso de ajuste.

Mesas de Análisis instaladas (enero-marzo)			
No.	Entidad	Folio del Programa Anual	Fecha
1	Colima	06-PAIMEF17-02	24 de febrero
2	Jalisco	14-PAIMEF17-01	27 de febrero
3	Querétaro	22-PAIMEF17-05	28 de febrero
4	Michoacán	16-PAIMEF17-03	28 de febrero
5	Hidalgo	13-PAIMEF17-08	02 de marzo
6	San Luis Potosí	24-PAIMEF17-06	06 de marzo
7	Chihuahua	08-PAIMEF17-09	06 de marzo
8	Tabasco	27-PAIMEF17-18	08 de marzo
9	Aguascalientes	01-PAIMEF17-04	09 de marzo
10	Morelos	17-PAIMEF17-11	09 de marzo
11	Veracruz	30-PAIMEF17-07	13 de marzo



12	Estado de México	15-PAIMEF17-10	13 de marzo
13	Nuevo León	19-PAIMEF17-23	14 de marzo
14	Sinaloa	25-PAIMEF17-13	15 de marzo
15	Tlaxcala	29-PAIMEF17-30	16 de marzo
16	Coahuila	05-PAIMEF17-15	16 de marzo
17	Zacatecas	32-PAIMEF17-20	16 de marzo
18	Nayarit	18-PAIMEF17-28	21 de marzo
19	Puebla	21-PAIMEF17-22	21 de marzo
20	Baja California Sur	03-PAIMEF17-24	22 de marzo
21	Quintana Roo	23-PAIMEF17-16	22 de marzo
22	Ciudad de México	09-PAIMEF17-21	23 de marzo
23	Durango	10-PAIMEF17-25	24 de marzo
24	Yucatán	31-PAIMEF17-32	27 de marzo
25	Tamaulipas	28-PAIMEF17-29	27 de marzo
26	Baja California	02-PAIMEF17-31	28 de marzo

27	Sonora	26-PAIMEF17-26	29 de marzo
28	Guerrero	12-PAIMEF17-17	31 de marzo

Fuente. – Elaboración propia con información de los Programas Anuales 2017.

**Ajuste de Programas Anuales.** – Una vez que realizadas las Mesas de Análisis, las IMEF, con el acompañamiento del Indesol, proceden al ajuste de sus programas, mismo que una vez validado, permite proceder a la suscripción al Convenio de Coordinación.

**Suscripción del Instrumento Jurídico.** – Fueron suscritos tres Convenios de Coordinación entre el Indesol y las IMEF de las siguientes entidades federativas: Colima, Jalisco y Querétaro.

**Entrega y ejercicio de recursos.** – Las IMEF deberán utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales provenientes del Programa, con el fin de eficientar la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. En los casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF deban radicarse en las Secretarías de Finanzas u Órganos Administrativos equivalentes, será necesario que las IMEF gestionen ante esas instancias la apertura de una cuenta bancaria con esas características.

Al primer trimestre, fue transferido el recurso a tres IMEF para el inicio de la ejecución de las acciones presentadas en sus Programas Anuales.

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Con el fin de garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo del PAIMEF, el Indesol brinda asesoría y acompañamiento a las IMEF. Asimismo, les solicita informes trimestrales a las IMEF para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

Por otro lado, con el fin de propiciar la participación de las personas beneficiadas el Indesol, a través de las IMEF, promueve la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el presente ejercicio fiscal. Así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

**En ese marco, durante el primer trimestre, fueron realizadas las siguientes actividades:**

- El monitoreo de los registros en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) correspondiente al ejercicio fiscal 2016; la validación del esquema de la misma, mediante el “Formato de Verificación de Información Final Capturada en el SICS, 2016”, proporcionado por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo, se elaboró el informe final de Contraloría Social, del ejercicio fiscal en mención, donde se presentaron los recursos vigilados por los comités de cada IMEF.
- Se trabajó en la elaboración de documentos normativos 2017, como la Guía Operativa, los anexos y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), y se diseñó el contenido de los materiales de difusión y capacitación para la promoción de la Contraloría Social en las IMEF.

### **Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre**

De acuerdo con las ROP 2017, con el propósito de cumplir con los objetivos y prioridades nacionales, el Programa, dentro del ámbito de sus atribuciones, deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre.

En ese sentido, dada la naturaleza del PAIMEF y su población objetivo, se definió que las acciones del Programa coadyuven con el cumplimiento de los objetivos de dicha estrategia. Por ello, los programas anuales de las IMEF, en su conjunto, al estar orientados a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, inciden en los mismos.

### **Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**

En cumplimiento a los objetivos para prevenir la violencia y la delincuencia, el Programa podrá implementar acciones dedicadas a ese fin, las cuales atenderán a los hogares y sus integrantes que se encuentren en los polígonos ubicados en los municipios de atención de la política pública para la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Dichas acciones podrán realizarse en coordinación con otras dependencias y entidades, así como con los órdenes de gobierno y se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en las ROP 2017 y en función de la capacidad operativa y presupuestal del Programa. Cabe señalar, que todas las acciones del PAIMEF al estar dirigidas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres impactan también en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

#### V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Indesol mantiene continua y estrecha comunicación con el personal de las IMEF, con el propósito de asesorarles y acompañarles en la ejecución de las acciones comprometidas en sus Programas Anuales; asimismo, cuenta con mecanismos periódicos de seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación mediante las siguientes acciones:

Visitas de acompañamiento. – El Indesol podrá realizar visitas de acompañamiento a las IMEF, relacionadas con la ejecución de los Programas Anuales, tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo, a solicitud de la IMEF o por iniciativa del Indesol.

Visitas de seguimiento físico y operativo en campo. – El Indesol realizará acciones de seguimiento físico y operativo de su apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología se elaborará con base en los elementos técnicos mínimos que defina la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS). Asimismo, la DGEMPS establecerá el mecanismo para la validación de la metodología, previo a su aplicación en campo y revisará el informe final de seguimiento.

Durante el primer trimestre, se revisaron y consolidaron la base de datos del Cuestionario General de la Acción y la base de datos del Cuestionario de Satisfacción de Personas Beneficiadas, correspondientes al proceso de seguimiento físico y operativo del PAIMEF 2016, que tuvo como objetivo contar con información confiable sobre los apoyos y servicios que brindan las IMEF, en el marco de las acciones de la vertiente “A” Institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres y de la vertiente “B” Prevención de la violencia contra las mujeres, que por sus características pueden ser verificadas en campo y se contó con un marco muestral de 39 acciones de la vertiente A y 72 acciones de la vertiente B.

Como resultado, se elaboró el informe resumen de resultados de visitas de seguimiento físico y operativo PAIMEF 2016 y los reportes individuales, mismos que fueron proporcionados a las personas revisoras de las Mesas de Análisis. Finalmente, se elaboró el documento metodológico de seguimiento físico y operativo del PAIMEF 2016.

Informes trimestrales. – Las IMEF presentarán informes trimestrales con información acumulada, dentro de los quince días hábiles al corte trimestral que corresponda, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico.

Informe final. – Las IMEF presentarán un informe final al concluir la ejecución del Programa Anual, dentro de los quince días hábiles posteriores al término del ejercicio fiscal. Este informe tendrá un carácter de autoevaluación que dé cuenta de los alcances obtenidos en la política estatal de prevención y atención de la violencia contra las mujeres con el apoyo del PAIMEF durante el ejercicio fiscal en curso, en concordancia con los resultados reportados en los informes trimestrales.

Constancia de conclusión del instrumento jurídico. – Una vez que el Cuarto Informe Trimestral se considere completo, validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos que en su caso se hayan generado de la revisión de los informes trimestrales, el Indesol emitirá la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las IMEF suscribirán de conformidad con las ROP 2017.

Evaluación. – Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de enfocar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiada, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. Dicha evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados

Las evaluaciones externas que sean realizadas al programa serán coordinadas por la DGEMPS en conjunto con el Indesol, conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y deberán efectuarse de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública (Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx)).

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

En ese marco, de acuerdo con el PAE 2017, el PAIMEF deberá elaborar una Ficha de Monitoreo y Evaluación, así como una Evaluación de Consistencia y Resultados. Adicionalmente a estas evaluaciones, por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se llevará a cabo una auditoría del ejercicio fiscal 2016.

Rendición de cuentas. – Adicionalmente a los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rinde informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP), al Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), a la Secretaría de Gobernación (Segob), entre otras.

En cuanto a los avances de las metas comprometidas en los indicadores del ejercicio fiscal 2016 en el Portal Aplicativo del Sistema de Hacienda (PASH) y con motivo del cierre de cuenta pública 2016, en marzo se realizó el registro de los indicadores definitivos en dicho sistema.

CUENTA PÚBLICA 2016. PRINCIPALES INDICADORES		
Nivel	Indicador	Total
Propósito	Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia beneficiadas con los servicios de prevención especializada con respecto al año fiscal anterior	358,921
Propósito	Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia beneficiadas con los servicios de atención especializada con respecto al año fiscal anterior	157,492
Componente	Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior	9,745
Componente	Tasa de variación relativa del número de personas beneficiadas con acciones de prevención de la violencia contra las mujeres con respecto al año fiscal anterior.	50,374
Componente	Porcentaje de Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas apoyadas en el período fiscal en curso	32
Componente	Tasa de variación relativa del número de Unidades de atención especializada apoyadas por el Programa con respecto al año fiscal anterior.	381
Actividad	Índice de Fortalecimiento Institucional de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.	0.68

Fuente. – Indesol, - Elaboración propia.

De igual manera, se reportaron los dos indicadores del Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2016:

INDICADOR	RESULTADO
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja beneficiadas por los servicios de atención especializada en las Unidades apoyadas por el PAIMEF.	62%
Porcentaje de unidades de atención especializada apoyadas por las IMEF con recursos del PAIMEF.	381

Fuente. – Indesol. - Elaboración propia.

En seguimiento a los Lineamientos para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de Sedesol, en su numeral cuatro y en apego al calendario de entrega convenido entre la Unidad Administrativa Responsable (UAR) y la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB), se abrió el módulo en el Sistema de Seguimiento PAIMEF del 19 al 26 de enero para que los y las enlaces asignados (as) de las 32 IMEF realizaran la captura de información para la integración del padrón, la cual se validó para su entrega el 31 de enero 2016.

Es importante hacer mención que el Padrón de Beneficiarios (as) emergió como un Aspecto Susceptibles Mejora (ASM) en aras de integrar un Padrón de Beneficiarios(as) en congruencia con la población objetivo del programa. Ante ello se llevó a cabo el primero de marzo una reunión con el equipo de la DGEMPS y la DGGPB donde se comprometió la elaboración de un documento metodológico para la integración del padrón de beneficiarios (as) del PAIMEF, en el que se valore la factibilidad del Padrón para cada una de las vertientes del Programa, mismo que se envió para revisión de esa unidad de la Sedesol.

Por último, se asistió a la presentación de los tableros de planeación y mejoras de Programas Sociales de la Sedesol, convocada por la Unidad de Prospectiva y Relaciones Internacionales (UPRI) y con la asistencia de la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP) y la DGGPB.

VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

## VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol mantiene mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno Federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; mediante la vinculación interinstitucional se busca potenciar en impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

En ese sentido, el Programa contribuye a generar las condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos y la plena inclusión social de las mujeres, a través del fortalecimiento de la vinculación interinstitucional con instancias federales como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), entre otras. También se ha estrechado la colaboración con otros programas sociales como el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, Programa de Estancias Infantiles, Programa de Inclusión Social (Prospera), Seguro Popular, entre otros. Con ello se pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional de Inclusión Social.

En ese sentido, en el periodo de informe se realizó una reunión con representantes del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las de las Personas con Discapacidad (CONADIS), a fin de considerar las posibles sinergias de colaboración entre ambas instancias para el presente ejercicio fiscal.

Se contribuyó con información a nivel nacional, en el marco del PAIMEF, para el informe ejecutivo 2016 de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

Por otro lado, se asistió a los siguientes eventos:

- A través de las IMEF de Quintana Roo, Ciudad de México y Estado de México, se participó en las ferias organizadas por el fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), con la instalación de stands informativos y pláticas sobre temas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
- Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Inmujeres.



- Teleconferencia “Programas para el Desarrollo Local y el Abatimiento de Carencias”, con el Tema Vinculación y apoyos del Gobierno-sociedad civil, organizada por la Dirección de Capacitación y Atención a la Red Nacional de Teleaulas de la Dirección General Adjunta de Fomento, Profesionalización e Investigación para las OSC del Indesol.
- XXV Sesión Ordinaria de la Comisión de Erradicación del Sistema Nacional de Violencia.

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, así como un mejor seguimiento, el Indesol determinó otorgar los recursos en dos ministraciones. Además, en el caso de que este instituto o algún órgano de fiscalización detecten desvíos o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, el Indesol suspenderá los apoyos y solicitará el reintegro de los recursos otorgados y sus cargas financieras correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable (numeral 4.2 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos de las ROP 2017).

## IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Indesol mantiene mecanismos periódicos de acompañamiento y seguimiento de los Programas Anuales que presentan las IMEF, de acuerdo con las ROP 2017, publicadas el 31 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, lo que permitirá medir el avance en el cumplimiento de metas.

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para implementar y ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres**  
**Enero-marzo 2017**  
**(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de recursos ejercidos para la atención especializada a las mujeres en situación de violencia con respecto al presupuesto otorgado para la atención especializada a las mujeres en situación de violencia	98.44	0.0	0.0	0.0	Unidad de Medida: <b>Porcentaje</b> Periodo: <b>Trimestral</b>
Porcentaje de recursos ejercidos para acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres con respecto al presupuesto otorgado para acciones y prácticas de prevención de violencia contra las mujeres	98.45	0.0	0.0	0.0	Unidad de Medida: <b>Porcentaje</b> Periodo: <b>Trimestral</b>
Porcentaje de recursos ejercidos por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para fortalecer la coordinación y articulación estratégica entre las instancias públicas y sociales, para institucionalizar la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres con respecto al presupuesto otorgado para ese fin	98.02	0.0	0.0	0.0	Unidad de Medida: <b>Porcentaje</b> Periodo: <b>Trimestral</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, de la (nombre de la UR) y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Cabe señalar que, los recursos otorgados a las tres IMEF apoyadas fueron ministrados a finales del mes de marzo, por lo cual, los avances de estos indicadores aún no se reflejan.

Monto transferido a las IMEF al 31 de marzo		
Núm.	Entidad	(Pesos) Primera Ministración
1	Colima	4,950,604
2	Jalisco	6,414,299
3	Querétaro	5,068,388
<b>Total</b>		<b>16,433,291</b>

Por otro lado, el PAIMEF destina el uno por ciento de su presupuesto al fortalecimiento institucional de las IMEF, en su carácter de ejecutoras del Programa, en temas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y otras materias que les permiten profesionalizar el trabajo que realizan. Para 2017, se está planeando el “Programa de Acompañamiento a las IMEF 2017”, que se pretende, estará conformado por talleres, cursos y encuentros.

El PAIMEF cuenta también con el Índice de Fortalecimiento Institucional que permite medir, anualmente, el grado de avance de las capacidades institucionales de las IMEF. Además, permite conocer sus oportunidades y debilidades, así como conocer la documentación que sustenta su grado de institucionalidad, lo cual representa una herramienta técnica para la toma de decisiones sobre la orientación de los recursos para implementar acciones que permitan potenciar las oportunidades y abatir dichas debilidades. Su cálculo periódico permite obtener información sobre la evolución de la institucionalidad de las IMEF y sobre los resultados que se logran con el PAIMEF. Cabe señalar que la puntuación alcanzada por la IMEF es utilizada como una de las variables del componente de desempeño de la fórmula de distribución de los recursos del PAIMEF, a fin de realizar el reporte ante el PASH.

Durante este primer trimestre se realizó el monitoreo y se valoraron todos los elementos que lo conforman, éstos se agruparon en cuatro dimensiones relevantes que permiten el análisis y búsqueda de los datos requeridos para la medición del índice por entidad federativa y a nivel nacional.

A continuación, se presentan los resultados a nivel nacional correspondientes a 2016:

Entidad federativa	I. Capacidades Institucionales Básicas	II. Corresponsabilidad Institucional	III. Eficiencia y Calidad Operativa	IV. Eficiencia en la agenda estatal	Total, por Entidad
Aguascalientes	0.35	0.33	0.35	0.28	0.33
Baja California	0.52	0.50	0.41	0.44	0.47
Baja California Sur	0.25	0.13	0.70	0.60	0.42
Campeche	0.65	0.62	0.85	0.81	0.73
Chiapas	0.51	0.69	0.46	0.81	0.62
Chihuahua	0.94	0.83	1.00	1.00	0.94
Coahuila	0.97	0.81	0.94	0.83	0.89
Colima	0.31	0.60	0.40	0.21	0.38
Distrito Federal	0.86	0.81	0.67	0.86	0.80
Durango	0.90	0.47	0.75	0.96	0.77
Guanajuato	0.59	0.33	0.48	0.41	0.45
Guerrero	0.42	0.85	0.61	0.63	0.63
Hidalgo	0.88	0.79	0.84	0.94	0.86
Jalisco	0.68	0.70	0.73	0.70	0.70
México	0.52	0.92	0.36	0.34	0.53
Michoacán	0.57	0.88	0.45	0.69	0.65
Morelos	0.58	0.68	0.61	0.54	0.60
Nayarit	0.56	0.53	0.93	0.94	0.74
Nuevo León	0.90	0.86	0.94	0.73	0.86
Oaxaca	0.70	0.69	0.94	1.00	0.83
Puebla	0.77	0.79	0.56	0.66	0.69
Querétaro	0.81	0.67	0.78	1.00	0.81
Quintana Roo	0.91	0.82	0.92	0.94	0.90
San Luis Potosí	0.75	0.34	0.80	0.94	0.71
Sinaloa	0.96	0.64	0.88	1.00	0.87
Sonora	0.42	0.66	0.58	0.55	0.55
Tabasco	0.80	0.89	0.70	0.88	0.81
Tamaulipas	0.39	0.01	0.67	0.6750	0.44
Tlaxcala	0.59	0.36	0.80	0.88	0.65
Veracruz	0.79	0.87	0.75	0.92	0.83
Yucatán	0.68	0.77	0.70	0.67	0.70
Zacatecas	0.49	0.63	0.52	0.60	0.56
Nacional	0.66	0.64	0.69	0.73	0.68

Fuente: Indesol.- Elaboración propia

## Actividades Complementarias

Se llevó a cabo la Conferencia: Panorama sobre el acceso a la justicia con perspectiva de género para mujeres sobrevivientes de violencia en México, a cargo de EQUIS: Justicia para las Mujeres; en el marco de las acciones que realiza el Indesol en conmemoración del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El personal del PAIMEF asistió a 19 eventos relacionados con ese tema.

- Presentación del estudio “Construir un México Inclusivo, Políticas y Buena Gobernanza”, de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).
- Foro “Iniciativas de la Ley General de Archivos”, convocado por el Archivo General de la Nación.
- Plática de sensibilización del Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual, convocada por la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo en la Política Social (DEGDPS) de la Dirección General Adjunta de Igualdad de Género (DGAIG) del Indesol.
- Firma del Convenio de colaboración entre el Inmujeres y el Gobierno del Estado de Colima, convocado por el Instituto Colimense de las Mujeres.
- Reunión de seguimiento de la Cuenta Satélite de las Instituciones sin Fines de Lucro del INEGI.
- Foro Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros: Acciones para mujeres y niñas en seguridad; empoderamiento y ciudades sostenibles, convocado por ONU Mujeres, Embajada de España en México, Secretaría de Relaciones Exteriores y el Gobierno de la Ciudad de México.
- Plática informativa sobre la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, en Indesol.
- Seminario Académico Internacional: Explorando Tecnologías de punta a punta para el Combate a la Pobreza en México, organizado por el Consejo Nacional de ciencias y Tecnología de la Información y Comunicación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Santander.
- Foro: Mujeres que dejan Huella del Grupo Milenio.
- Teleconferencia especial “Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres”, Indesol.
- Foro Derechos Sociales, a 100 años de nuestra Constitución, convocado por la Sedesol.

- Taller de Habilidades educativas para el fomento de liderazgos en niñas y niños, impartido por la organización Acciones Educativas A.C., en Indesol.
- Taller para la formación metodológica en masculinidades, impartido por Gendes A.C.

El personal del PAIMEF cuenta con representación en:

- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Indesol.
- Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Indesol.
- Unidad de Protección Civil del Indesol.
- Subcomité del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno del Indesol.
- Comité de Gestión por Competencias del Inmujeres.
- Grupo de Trabajo sobre Violencia contra las Mujeres del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género del INEGI.

X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Para 2017, el Programa tiene autorizado un presupuesto anual por la cantidad de 317,257,762 pesos. Durante el periodo de enero a marzo fueron programados recursos por 92,442,003 pesos, de los cuales fueron ejercidos 18,409,091 pesos, lo que representa un avance del 19.9 por ciento.

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios  
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto  
- Recursos Fiscales -**

Período: Enero-Marzo, 2017		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>312,767,126</b>	<b>312,767,126</b>	<b>90,198,003</b>	<b>16,433,291</b>	<b>18.22</b>	
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>	<b>312,767,126</b>	<b>312,767,126</b>	<b>90,198,003</b>	<b>16,433,291</b>	<b>18.22</b>	
43101 Subsidios a la producción	312,767,126	312,767,126	90,198,003	16,433,291	<b>18.22</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>312,767,126</b>	<b>312,767,126</b>	<b>90,198,003</b>	<b>16,433,291</b>	<b>18.22</b>	

**Otros capítulos de Gasto  
- Recursos Fiscales -**

Período: Enero-Marzo, 2017		Cifras Preliminares			Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)					
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)	
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>4,490,636</b>	<b>4,490,636</b>	<b>2,244,000</b>	<b>1,975,800</b>	<b>88.0</b>	
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	0	0	0	0	<b>0.0</b>	
<b>3000 Servicios generales</b>	0	0	0	0	<b>0.0</b>	
<b>Subtotal</b>	<b>4,490,636</b>	<b>4,490,636</b>	<b>2,244,000</b>	<b>1,975,800</b>	<b>88.0</b>	
<b>T o t a l</b>	<b>317,257,762</b>	<b>317,257,762</b>	<b>92,442,003</b>	<b>18,409,091</b>	<b>19.9</b>	

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, del Instituto de Desarrollo Social, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

La diferencia entre los recursos programados contra los ejercidos, será ministrados durante el mes de abril de 2017.

## Equidad de Género y Desarrollo de la Política Social

### Convocatoria de Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG) 2017

La convocatoria de Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG) 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo del presente año. En este marco, se recibieron 200 proyectos, de los cuales se han dictaminado 101. Se han llevado a cabo 21 mesas de dictaminación, en las que participaron 63 personas especialistas en los temas de los proyectos dictaminados, académicos/as, funcionariado público e integrantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes revisaron y calificaron cada uno de los proyectos.

**TABLA 1. PROYECTOS RECIBIDOS EN LA CONVOCATORIA IG 2017  
DESGLOSADOS POR TEMÁTICA**

Objetivo	Temática de la Convocatoria de IG	No. de proyectos
OBJETIVO 1	1.1.- Diseño e implementación de herramientas y modelos que promuevan, particularmente en niñas y adolescentes liderazgos incluyentes y participativos, que impacten a nivel individual y colectivo y que propicien la conciencia sobre sus capacidades, valía y autonomía, para negociar e influenciar en los diferentes ámbitos de sus vidas.	21
	1.2.- Creación e implementación de modelos para la formación y capacitación, particularmente de mujeres indígenas jóvenes, afrodescendientes, con discapacidad, adultas mayores, que faciliten su participación política en el ámbito local, regional o nacional.	18
	1.3.- Promoción y aplicación de estrategias metodológicas para el trabajo con hombres, dirigidas al cuestionamiento de su posición de privilegios en materia de liderazgo y de la importancia de las decisiones de las mujeres en el ámbito familiar, comunitario, rural, urbano, empresarial, político o gubernamental y su incidencia en el desarrollo.	7
OBJETIVO 2	2.1.- Atención integral en el ámbito jurídico, médico y/o psicológico a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia y/o trata de personas.	25
	2.2 Diseño e implementación de acciones de prevención de los delitos en materia de trata de personas, encaminadas a reducir las condiciones que colocan principalmente a mujeres, niñas y niños en situación de vulnerabilidad; y a la reducción de la demanda.	23
	2.3.- Generación y aplicación de modelos de prevención para enfrentar y abatir la violencia de género, dirigidos a niñas, mujeres, adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres migrantes, en reclusión y/o con discapacidad que viven violencia o se encuentran en riesgo.	32



Objetivo	Temática de la Convocatoria de IG	No. de proyectos
	2.4.- Elaboración e implementación de metodologías, en particular en lenguas indígenas, sobre la importancia de la cultura de la denuncia ante hechos de violencia, de trata de personas y discriminación por razones de género.	7
	2.5.- Impulsar la creación y el fortalecimiento de los Observatorios de Violencia Social y de Género con el fin de conocer y contribuir a la prevención y atención de la violencia, mediante la recopilación y generación de información estadística a nivel local y/o estatal.	4
OBJETIVO 3	3.1.- Desarrollo de exposiciones artísticas, actividades culturales, recreativas, deportivas, entre otras, dirigidas a identificar y desnaturalizar imágenes sexistas y denigrantes de las mujeres y de las poblaciones LGBTI, particularmente, en los medios de comunicación, desde una visión de género y derechos humanos.	3
	3.2.- Implementación de acciones dirigidas a la no discriminación de las poblaciones LGBTI, orientadas a la prevención y atención de las violencias en el ámbito laboral, educativo, institucional, familiar, comunitario, con miras al pleno respeto a sus derechos humanos e inclusión social.	2
	3.3.- Realización de propuestas de asistencia y atención a las poblaciones LGBTI migrantes en tránsito y/o repatriadas, que promuevan el conocimiento, respeto y exigibilidad de sus derechos humanos. Así como acciones que faciliten los trámites que requieran las poblaciones LGBTI ante el Registro Civil.	10
	3.4.- Generar diagnósticos regionales o locales, que permitan conocer los puntos de exclusión y/o discriminación hacia las poblaciones LGBTI, a fin de generar protocolos de atención que incidan en el reconocimiento de sus derechos humanos.	18
OBJETIVO 4	4.1.- Promoción de acciones para la educación y salud sexual y reproductiva, desde una visión de derechos humanos y género y juventudes, dirigidos particularmente a docentes, padres y madres de familia.	13
	4.2.- Desarrollo de metodologías participativas con mujeres adolescentes que permitan imaginar proyectos de vida, desde una visión de derechos humanos y de género, en especial para mujeres indígenas, afrodescendientes y con discapacidad.	3
	4.3.- Creación de acciones de sensibilización dirigidas a hombres, para disminuir roles y estereotipos de género, que incida en el desarrollo de la responsabilidad masculina, para la prevención de embarazos adolescentes y generación de relaciones más igualitarias.	2
OBJETIVO 5	5.1.- Operar y ampliar modelos de apoyo que permitan a las personas cuidadoras primarias en los hogares su desarrollo personal, a través de orientaciones, líneas telefónicas, suplencias a domicilio, aplicación de métodos de contención y autoayuda, así como proveerles insumos y acondicionamiento básico y/o adecuación de espacios en los hogares que faciliten el trabajo de cuidados y generen tiempo libre y recreación para ellas.	12

Objetivo	Temática de la Convocatoria de IG	No. de proyectos
	5.2.- Realizar procesos de capacitación y entrenamiento para el cuidado, dirigidos a personas cuidadoras, familias y grupos sociales cercanos a las personas enfermas o con alguna limitación física o mental que requiera acompañamiento permanente, que les permitan realizar la tarea de cuidados de una forma segura, oportuna, eficiente y corresponsable.	21
	5.3.- Fortalecimiento de los proyectos apoyados por el PCS durante ejercicios fiscales anteriores que trabajaron el tema de cuidados, con el fin de impulsar su sostenibilidad en el mediano y largo plazo y contribuir con ello a la generación de conocimiento e información en el tema.	18
<b>Total</b>		<b>200</b>

La Convocatoria IG recibió 200 proyectos de Organizaciones de la Sociedad Civil con domicilio fiscal de 29 entidades federativas, excepto de Baja California, Nayarit y Nuevo León. Con respecto a las entidades con mayor participación de OSC, fueron de la Ciudad de México, Puebla, Oaxaca, Estado de México y Chiapas, casi 7 de cada 10 organizaciones provienen de estos estados. Con respecto a las entidades con mayor participación de OSC, fueron de la Ciudad de México, Puebla, Oaxaca, Estado de México y Chiapas, casi 7 de cada 10 organizaciones provienen de estos estados.

De los 200 proyectos recibidos, 198 fueron de OSC y dos de Instituciones de Educación Superior. Con respecto al año de constitución legal, el 35 por ciento de las organizaciones tienen menos de 5 años, y cerca de 4 de cada 10, tienen de constituidas más de 9 años.

## Acciones realizadas para la Igualdad de Género

### Programa de Cultura Institucional

Con el objetivo de impulsar una cultura institucional libre de violencias, no discriminación y respeto a los derechos humanos en el Interior del Indesol, se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración y ejecución del Programa de Cultura Institucional para el Indesol (alineado al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018).
- El 2 de marzo se llevó a cabo la plática informativa y de sensibilización sobre la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, por parte del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No

Discriminación conformado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred); se contó con participación del personal de las distintas áreas que conforman el Indesol. Cabe destacar que esta actividad se inscribe como parte del proceso en el que se encuentra el Indesol para lograr la certificación en la Norma referida.

- Elaboración de dos infografías para promover la igualdad de género y no discriminación en la cultura Institucional del Indesol, acorde a lo mandatado en el Proigualdad en su estrategia 6.7.1 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.

### Representaciones institucionales

Otras acciones consideradas de relevancia por la naturaleza del trabajo para la Igualdad de Género, son las representaciones institucionales en temas como: inclusión social, prevención de violencias, violencia de género, transversalización de la perspectiva de género, los derechos humanos y la no discriminación, así como la prevención de trata de personas.

CUADRO PRINCIPALES REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES

No	Representación institucional
1	Grupo de Trabajo Interinstitucional para la elaboración de la Norma Oficial Mexicana que regule el funcionamiento de los refugios en México.
2	Consejo de Coordinación Interinstitucional sobre temas referidos a las Personas Adultas Mayores
3	Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
4	Grupo de Trabajo de Apoyo a los Padres y a los cuidadores de la Comisión para poner Fin a toda Forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
5	Grupo Técnico Interinstitucional de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010 Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad
6	Grupo Comité Técnico Especializado en Información sobre discapacidad. Grupo de trabajo sobre Información en discapacidad.

Finalmente, se informa que se asistió a 52 representaciones institucionales, eventos, foros, seminarios, talleres y/o cursos que aportan para el conocimiento y formación del personal, así como para generar vinculación entre el Indesol y diversos actores sociales



SERVICIOS A GRUPOS CON NECESIDADES  
ESPECIALES (INAPAM)

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante el fomento del desarrollo humano integral de las personas adultas mayores.

#### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población potencial de las acciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), son todos los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años de edad o más, los cuales conforme a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores se denominan Personas Adultas Mayores y tienen derecho a acceder a mejores niveles de bienestar y calidad de vida y a ser partícipes de las acciones del Gobierno Federal.

En México, de acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y con las proyecciones del Consejo Nacional de Población para 2016, habitan 12,297,839 personas adultas mayores, lo que representa el 10.01 por ciento de la población total nacional.

#### II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El INAPAM, en el marco de operación institucional establecido, en el transcurso del periodo enero-marzo de 2017, a través de sus Delegaciones en las entidades federativas, en colaboración con autoridades locales, beneficia a personas adultas mayores en todas las regiones del país sin proporcionar apoyos económicos directos.

Es a través de la provisión de los servicios que otorga el INAPAM a las personas adultas mayores, como las atiende, bajo criterios redistributivos y de la igualdad de oportunidades,

sin diferenciar sexo, raza o religión, de esta manera, cumplió satisfactoriamente los objetivos planteados al mes de marzo de 2017.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para tener acceso al Programa y a los diversos beneficios que otorga el INAPAM, como son servicios de salud, desarrollo comunitario, deporte, asesoría jurídica, tarjeta INAPAM, vinculación productiva capacitación para el trabajo, no se discrimina a beneficiarios de otros programas sociales, ni por su pertenencia a un grupo social específico o género.

El INAPAM estableció, en el marco de sus atribuciones, los ejes rectores que integran el mecanismo operativo que permite generar las condiciones y oportunidades necesarias para impulsar la protección de los derechos de las personas adultas mayores:

- Fomento. Promover programas, acciones y servicios, a través de instrumentos de colaboración comprometida con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y sector privado que permitan el desarrollo integral de los adultos mayores.
- Gestión. Adecuar la estructura del Instituto para el logro de sus ejes rectores, objetivos, metas, mediante una planeación estratégica y la evaluación de los indicadores de desempeño.
- Rectoría. Posicionar al Instituto como el organismo público rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, por medio de investigación, capacitación y difusión.
- Identidad. Posicionar al Instituto ante la opinión pública, con base en las acciones de rectoría y fomento llevadas a cabo a través de diversas estrategias de comunicación y campañas de difusión a nivel nacional.

Los servicios se otorgan a todas las personas que cuenten con sesenta años o más de edad, domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional que los soliciten.

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los recursos presupuestales autorizados al INAPAM son aplicados en el transcurso del ejercicio, en el desarrollo y ejecución de las metas y compromisos institucionales establecidos en beneficio de las personas adultas mayores de todo el país y cuyos resultados se encuentran debidamente registrados en el módulo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Las principales medidas implementadas para disminuir el gasto administrativo del INAPAM, consisten en:

- Al primer trimestre de 2017, fueron ejercidos 61,322,308 pesos en la operación administrativa, esto se debe a que sólo aplicó lo indispensable sin reducir las acciones del Instituto.
- En lo que respecta a los viáticos, el recurso presupuestal fue racionalizado ya que sólo se aceptan viáticos en las representaciones indispensables para el Instituto, los cuales tienen un alto impacto en las metas y objetivos.
- Fueron implementadas medidas de racionalización del recurso presupuestal orientadas a emitir publicaciones e impresiones de folletos o libros únicamente con el objetivo de informar y divulgar las acciones que realiza el Instituto en su función sustantiva, es por ello que sólo se utilizaron los medios electrónicos para la divulgación de las acciones del INAPAM, así como los sitios Web para la consulta de los servicios y apoyos que se prestan a la población objetivo del Programa social a cargo del INAPAM. Durante el trimestre no fueron ejercidos recursos en esta partida.
- En coordinación con la SEDESOL, El INAPAM realizó contrataciones consolidadas de los servicios que requiere, a fin de obtener los mejores precios del mercado y así disminuir el gasto administrativo.

### V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con el propósito de que las actividades sustantivas del INAPAM sean realizadas en las mejores condiciones y respondan a la demanda de servicios y apoyos que requieren las personas adultas mayores, fueron establecidas acciones y mecanismos que permiten llevar a cabo su control y seguimiento, como es el monitoreo de operación de los módulos de expedición de credenciales integrando una serie de variables como: emisión por primera vez, reposición por extravío o cambio, género y ubicación geográfica.

#### **Seguimiento**

En materia de seguimiento, las áreas sustantivas del INAPAM reportan de manera mensual los avances de las actividades realizadas, mismas que fueron establecidas como compromisos en su Programa Anual de Trabajo 2017, lo que permite monitorear su avance y cumplimiento. Lo anterior, es integrado en los informes y reportes que periódicamente son entregados a las dependencias globalizadoras y a la coordinadora sectorial.

#### **Supervisión**

Para verificar el cumplimiento de las actividades que se realizan en las diferentes áreas y unidades del Instituto, se efectúan visitas a los albergues, al centro de atención integral, residencias de día y centros culturales, con la finalidad de identificar las necesidades y situaciones que puedan limitar el desarrollo de las actividades, generándose al efecto los reportes correspondientes a cargo de las direcciones de área responsables.

#### **Evaluación**

Durante el primer trimestre del año se llevó cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y del H. Consejo Directivo del INAPAM. En estos espacios, los representantes de las instancias globalizadoras de control, así como la coordinadora de sector conocen los resultados de la gestión del Instituto.

### VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La principal fuente de recursos con la que opera el Instituto son recursos fiscales que representan el 98 por ciento del presupuesto del INAPAM. Asimismo, se cuenta con un



ingreso por recursos propios del dos por ciento, los cuales provienen del pago de cuotas de recuperación establecidas respecto a algunos de los servicios que se proporcionan en el Centro de Atención Integral (CAI), como son consulta médica y odontológica, placas de Rayos X, estudios de ultrasonido, entre otros; así como por concepto de cuotas de recuperación de cursos y talleres que se imparten en los Centros Culturales.

Estas cuotas de recuperación son reinvertidas en los insumos necesarios para brindar los servicios mencionados.

### VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores faculta al Instituto para promover acciones de coordinación y participación con otras instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, de manera que permitan la integración de recursos y sumen los esfuerzos para incrementar los apoyos y servicios en todas las regiones del país en beneficio de este sector de la población.

Para tal efecto, en el ámbito de sus competencias, en el transcurso del periodo que se informa, el Instituto se vinculó a diversas acciones de coordinación como son: la atención a convocatorias que realizan otras dependencias del Gobierno Federal en foros, seminarios o eventos, así como en reuniones de trabajo para la definición de programas y acciones para las personas adultas mayores; la coordinación de grupos de trabajo para fomentar la cultura del envejecimiento, buscando con ello generar líneas de articulación en torno a temas y aspectos que involucren la participación y recursos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y finalmente, la celebración de convenios y acuerdos con los tres órdenes de gobierno.

### VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los servicios y atención a la población de personas adultas mayores se otorgan de manera temporal, en el caso de los cursos y talleres en los Clubes INAPAM, en los tiempos establecidos, por lo que pueden asistir y participar en forma abierta dentro de los horarios de servicio. En el caso de la población que permaneció albergada y su estancia fue de manera permanente, se les proporcionó atención y servicios integrales.

Siendo sujetos preferentes de asistencia social, el Instituto se da a la tarea de brindar

servicios y atención directa a las personas adultas mayores, con el fin de obtener la experiencia necesaria y puntualizar las características especiales de este grupo poblacional, así como la generación de información para su beneficio.

Por estas razones, es necesario que los servicios que son otorgados en beneficio de las personas adultas mayores sean proporcionados de manera continua e ininterrumpida.

### IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para el primer trimestre de 2017 fueron contabilizadas en total 12,740 personas adultas atendidas en el Centro de Atención Integral del INAPAM. Estas personas acuden por servicios de atención médica de primer nivel, apoyando la detención, el control y el seguimiento de las enfermedades más comunes que sufren las personas mayores.

Entre los servicios brindados se encuentran los siguientes: Medicina General, Cardiología, Otorrinolaringología, Dermatología, Reumatología, Ortopedia, Psicología, Nutrición, Odontología, rayos “X”, Ultrasonido, y Electrocardiografía.

#### **Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos**

Durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal de 2017, el INAPAM desarrolló actividades para la cuantificación y focalización de la población objetivo, dirigidas contribuir a mejorar los niveles de bienestar y calidad de vida de los adultos mayores, a través de los tipos de apoyo otorgados por el Programa.

#### **Logros y Resultados**

Las acciones que como organismo rector de la política pública para la atención específica de la población de 60 años o más realizó en el periodo enero-marzo 2017 alcanzaron el objetivo de procurar el desarrollo integral de los adultos mayores.

El impacto en la población objetivo se refleja en los siguientes resultados:

- 1/ En cuanto a los resultados del indicador “Porcentaje de servicios otorgados a las personas adultas mayores en los módulos de asesoría jurídica”, se les otorgó el servicio a 847 personas en los módulos de asesoría jurídica.
- 2/ En relación con el indicador “Porcentaje de servicios de atención preferente en materia de salud brindados a las personas adultas mayores”, se les brindaron los servicios a 12,740 personas en el Centro de Atención Integral (CAI).

- 3/ En lo que respecta al indicador “Porcentaje de incorporación de personas adultas mayores a la vida laboral” del total de personas que acudieron al INAPAM para incorporarse a la vida productiva, 4,907 personas fueron colocadas en alguna actividad remunerada.
- 4/ Sobre el indicador “Porcentaje de credenciales otorgadas respecto a las programadas”, durante el primer trimestre de 2017 se otorgaron 280,136 tarjetas INAPAM.

### Avances en los Indicadores

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam)**  
**Enero-marzo 2017**  
**(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de servicios otorgados a las personas adultas mayores en los módulos de asesoría jurídica 1/	4000	4,000	847	21.18%	Unidad de medida: Servicios otorgados Frecuencia: Trimestral
Porcentaje de servicios de atención preferente en materia de salud brindados a las personas adultas mayores 2/	46,815	46,815	12,740	27.21%	Unidad de medida: Servicios otorgados Frecuencia: Trimestral
Porcentaje de incorporación de personas adultas mayores a la vida laboral 3/	20,000	20,000	4,907	24.54%	Unidad de Medida: Personas incorporadas a vida laboral Frecuencia: Trimestral
Porcentaje de credenciales otorgadas respecto a las programadas 4/	1,000,000	1,000,000	280,136	28.01%	Unidad de Medida: Credenciales otorgadas Frecuencia: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, del Inapam y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

La aplicación del presupuesto asignado al Instituto estuvo enfocada a la operación y provisión de servicios que otorga en sus unidades operativas, en esquemas de atención integral y prestación de servicios médicos a población abierta y población cautiva, así como a la coordinación y promoción de acciones a nivel nacional, a través del funcionamiento de las delegaciones o representaciones en las entidades.

Cabe señalar que el Programa, a cargo del Instituto, no se encuentra sujeto a Reglas de Operación, por lo cual se efectúa la precisión en el sentido de que no se entregan apoyos en efectivo o en especie a los grupos de personas adultas mayores.

Para los fines de control presupuestal, el Instituto se apegó a las disposiciones y normatividad establecida, registrando sus movimientos en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) que coordina y norma la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El INAPAM aplicó los recursos aprobados, en el pago de servicios personales, así como en la adquisición de bienes y servicios necesarios para brindar atención con la calidad y calidez suficientes a la población de personas adultas mayores en México, cumpliendo con los objetivos y metas que le han sido encomendados.

En lo que respecta al avance financiero al 31 de marzo, fueron ejercidos 61,322,308 pesos que representan el 77.9 por ciento del presupuesto programado. El comportamiento en el ejercicio del presupuesto se refleja en el siguiente cuadro:

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2017	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>220,066,618</b>	<b>219,858,273</b>	<b>51,546,372</b>	<b>45,594,852</b>	<b>88.5</b>
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	74,399,592	74,378,436	19,182,600	19,118,031	99.7

## Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam)

Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	24,590,571	24,590,571	5,988,450	5,417,384	90.5
1300 Remuneraciones Adicionales Especiales	36,404,128	36,404,128	6,354,737	5,786,591	91.1
1400 Seguridad Social	23,015,787	23,015,787	5,664,577	4,150,293	73.3
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	61,656,540	61,469,351	14,356,008	11,122,553	77.5
<b>2000 Materiales y suministros</b>	<b>20,746,414</b>	<b>17,087,887</b>	<b>3,306,444</b>	<b>3,067,287</b>	<b>92.8</b>
2100 Materiales de Admón., Emisión de Doctos. y Art. Oficiales	2,045,319	1,866,103	117,013	117,013	100.0
2200 Alimentos y Utensilios	14,396,004	13,385,249	2,912,896	2,905,041	99.7
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	5,276	0	0	0	0.0
2400 Mat. y Art. de Const. y Reparación	671,781	73,997	18,931	18,931	100.0
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,000,000	84,815	18,339	18,339	100.0
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,031,771	1,444,499	235,225	3,923	1.7
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	332,912	225,899	1,752	1,752	100.0
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	263,351	7,325	2,288	2,288	100.0
<b>3000 Servicios generales</b>	<b>87,247,208</b>	<b>90,435,334</b>	<b>15,383,019</b>	<b>5,952,470</b>	<b>38.7</b>
3100 Servicios Básicos	18,722,815	17,084,306	1,510,737	851,687	56.4
3200 Servicios de Arrendamiento	35,383,052	41,306,393	6,753,126	317,729	4.7
3300 Serv. Prof., Científicos, Técnicos y Otros Serv.	14,228,791	13,293,281	2,689,907	2,089,751	77.7
3400 Servicios Financieros, Bancarios Comerciales	1,528,528	1,512,728	18,680	18,680	100.0
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,976,793	6,862,659	1,011,136	94,900	9.4

## Servicios a Grupos con Necesidades Especiales (Inapam)

Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,000,000	2,000,000	0	0	0.0
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	2,678,896	2,678,896	127,141	6,774	5.3
3800 Servicios Oficiales	711,291	711,291	295,055	5,055	1.7
3900 Otros Servicios Generales	5,017,042	4,985,779	2,977,237	2,567,894	86.3
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000,000</b>	<b>10,000</b>	<b>10,000</b>	<b>100.0</b>
4400 Ayudas Sociales	10,000,000	10,000,000	10,000	10,000	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>338,060,240</b>	<b>337,381,494</b>	<b>70,245,835</b>	<b>54,624,609</b>	<b>77.8</b>

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2017		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	32,138,514	32,138,514	7,456,059	6,112,566	82.0
2000 Materiales y suministros	119,768	120,356	3,510	812	23.1
3000 Servicios generales	3,104,961	3,574,774	1,001,160	584,322	58.4
<b>Subtotal</b>	<b>35,363,243</b>	<b>35,833,644</b>	<b>8,460,729</b>	<b>6,697,699</b>	<b>79.2</b>
<b>Total</b>	<b>373,423,483</b>	<b>373,215,138</b>	<b>78,706,564</b>	<b>61,322,308</b>	<b>77.9</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Considera además del Programa E003.- Programa Servicios a Grupos con Necesidades Especiales, los programas presupuestarios O001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno y M001.-Actividades de apoyo administrativo.

- Convenios formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

No se realizaron convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil



PROGRAMAS DEL FONDO NACIONAL DE  
FOMENTO A LAS ARTESANÍAS

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar el ingreso de las personas artesanas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a la consolidación de los proyectos artesanales.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

### Cobertura

#### **El Programa opera a nivel nacional.**

Con el propósito de cumplir con los objetivos y prioridades nacionales, el FONART, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación vigentes, deberá identificar e implementar acciones que contribuyan al logro de los objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre. Dichas acciones priorizarán la atención a las personas que se encuentren en situación de pobreza extrema de alimentación, evaluados e identificados a partir de la información socioeconómica integrada al SIFODE.

### **Población objetivo**

La población objetivo del FONART son los y las artesanas de nacionalidad mexicana cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. La identificación de personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar se realizará conforme a los Lineamientos de evaluación de condiciones socioeconómicas de los hogares que aplican los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, disponibles en este sitio:

[http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\\_Menu\\_Principal/2\\_Normas/2\\_Sustantivas](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas)

El cuadro siguiente muestra la población objetivo que el FONART programó atender para el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, en función de la asignación presupuestal, para cubrir la población potencial. La población objetivo corresponde a 6,945 artesanas y artesanos de los cuales logró beneficiar a 6,723.



## REPORTE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FONART POR POBLACIÓN OBJETIVO, ATENDIDA Y POR ENTIDAD FEDERATIVA AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017

Clave	Estado	Población Objetivo (Programación en beneficiarios)	Población Atendida
1	AGUASCALIENTES	7	5
2	BAJA CALIFORNIA	0	1
3	BAJA CALIFORNIA SUR	0	0
4	CAMPECHE	288	278
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	0	0
6	COLIMA	4	1
7	CHIAPAS	707	720
8	CHIHUAHUA	0	1
9	CIUDAD DE MÉXICO	154	25
10	DURANGO	0	0
11	GUANAJUATO	45	51
12	GUERRERO	459	765
13	HIDALGO	344	418
14	JALISCO	334	300
15	MEXICO	733	587
16	MICHOACAN DE OCAMPO	651	697
17	MORELOS	183	181
18	NAYARIT	228	210
19	NUEVO LEON	0	0
20	OAXACA	669	510
21	PUEBLA	361	313
22	QUERETARO	310	331
23	QUINTANA ROO	66	92
24	SAN LUIS POTOSI	139	207
25	SINALOA	213	213
26	SONORA	0	0
27	TABASCO	245	37
28	TAMAULIPAS	125	92
29	TLAXCALA	25	11
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	12	8
31	YUCATAN	408	440
32	ZACATECAS	235	229
TOTALES		6,945	6,723

Fuente: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), con base en los reportes trimestrales del Sistema de Control de los Programas Sociales (SCAPS).

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Conforme a las Reglas de Operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías para el ejercicio fiscal 2017, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016, puede otorgar los apoyos que son detallados a continuación:

**VERTIENTES QUE APOYA EL FONART**

Vertiente	Objetivo de la vertiente y monto de apoyo
<p><b>Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica</b></p>	<p>La capacitación integral tiene por objeto coordinar y administrar un proyecto enfocado al mejoramiento de la condición productiva y comercial de las y los artesanos, que permita el desarrollo de habilidades para: trabajo organizativo, materias primas, proceso productivo, comercialización, informática, administración, salud ocupacional, aspectos jurídicos, fiscales y de aprovechamiento sostenible, así como el desarrollo de certificación en competencias laborales. El FONART podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de 15 mil pesos por persona artesana, debiendo integrarse en grupos de por lo menos 15 personas. La capacitación integral podrá tener una duración de hasta 12 meses.</p> <p>La asistencia técnica atiende necesidades específicas de conocimiento vinculadas al mejoramiento de la condición productiva de las y los artesanos. El FONART podrá cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por un monto de 15 mil pesos por persona artesana, debiendo integrarse en grupos de al menos 15 personas. La duración de la asistencia técnica podrá ser de hasta 6 meses.</p>
<p><b>Apoyos para impulsar la Producción</b></p>	<p>Esta vertiente apoya a las y los artesanos con recursos económicos y/o en especie para fortalecer la adquisición de activo fijo y/o insumos destinados a la producción artesanal. No se financiará en ningún caso mano de obra, pago de salarios ni gastos de administración. Se podrán otorgar apoyos en dos modalidades:</p> <p>1) Apoyos individuales con recursos económicos y/o en especie hasta por 15 mil pesos al año, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del FONART y al análisis de necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo. Cuando la persona beneficiaria se encuentre recibiendo apoyos por la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, se le podrá otorgar dos apoyos adicionales en el año dentro de la vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción, siempre y cuando, se haya comprobado el uso del primer apoyo y cuando que la suma de ambos apoyos no rebasé los 15 mil pesos.</p> <p>2) Apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 integrantes, de hasta 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por persona artesana no rebase los 15 mil pesos. Excepcionalmente y previo acuerdo del COVAPA, se otorgarán apoyos cuando el grupo rebase el límite máximo de integrantes, mismos que serán distribuidos equitativamente entre el total de los participantes. El apoyo no podrá exceder el 90 por ciento de la cotización de costos presentada dentro del proyecto. En caso de que alguna persona que integre el grupo haya sido beneficiada con apoyo individual en el presente ejercicio fiscal, por parte de la vertiente de Apoyos para Impulsar la producción, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto de apoyo grupal.</p>

Vertiente	Objetivo de la vertiente y monto de apoyo
<b>Apoyos para Impulsar la Comercialización</b>	<p>Esta vertiente tiene el objetivo de ampliar las opciones de la comercialización de la producción de las personas artesanas a través de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Acopio de artesanías. Se otorgará a la persona artesana un monto de apoyo hasta por 15 mil pesos al año, para impulsar la comercialización de su producción, que podrá ser exhibida en las tiendas del FONART.</li> <li>2) Demanda comercial específica. Consiste en atender las necesidades concretas y excepcionales del mercado, así como las demandas realizadas al FONART, a través de la identificación de las personas artesanas que podrían atender el requerimiento y la organización del pedido, otorgándoles previa autorización del COVAPA un apoyo de hasta 225 mil pesos por solicitud, y en lo individual puede superar los 15 mil pesos al año. Lo anterior, independientemente que la demanda pudiera ser por un monto mayor, permitiendo incrementar el potencial de comercialización de las personas artesanas, a través de la colocación de sus obras</li> </ol>
<b>Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales</b>	<p>Esta vertiente tiene como objetivo apoyar a los artesanos, con recursos económicos para la trasportación, hospedaje, la construcción o acondicionamiento de espacios y mobiliario de exhibición, para garantizar su participación en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales, que les permitan promover, exhibir y comercializar sus artesanías. Para las ferias nacionales el apoyo individual se otorgará conforme a lo establecidos en las Reglas de Operación vigentes. En el caso de las ferias y exposiciones internacionales, los montos podrán superar los 15 mil pesos al año por persona artesana y hasta por un monto de 40 mil pesos, previa autorización del COVAPA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apoyos Individuales. Esta vertiente beneficia a las personas artesanas para mejorar la promoción, exhibición y difusión de sus artesanías en eventos seleccionados y focalizados, donde se identifica la asistencia de demanda potencial. Otorgando recursos económicos de hasta 15 mil pesos, de manera anual y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para destinarse en uno o en varios de los conceptos enlistados en las Reglas de Operación vigentes del Programa.</li> <li>2) Apoyos Grupales. Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos 5 y hasta 15 personas artesanas, por un monto de hasta 225 mil pesos, una sola vez al año, siempre y cuando el monto individual no rebase los 15 mil pesos. Excepcionalmente y previo acuerdo del COVAPA, se otorgarán apoyos cuando el grupo rebase el límite máximo de integrantes, mismos que serán distribuidos, equitativamente entre el total de participantes. La solicitud de apoyo podrá ser elaborada en conjunto con las entidades federativas, que tengan convenio de coordinación y colaboración vigente con el FONART. En caso de que alguno de los integrantes del grupo haya sido beneficiado por las demás modalidades de la vertiente, el monto del apoyo recibido previamente, se descontará del monto del apoyo de ésta. El apoyo podrá ser utilizado en uno o en varios de los conceptos enlistados en las Reglas de Operación vigentes del Programa.</li> </ol>
<b>Concursos de Arte Popular</b>	<p>Las acciones previstas en esta vertiente incluyen el reconocimiento de las personas artesanas, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y el aprovechamiento sostenible y sustentable de los materiales en su entorno natural, con independencia de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centros productores del país.</p> <p>Los recursos para esta vertiente provienen del subsidio asignado a FONART y serán complementados con recursos de los gobiernos federal, estatales, y municipales, así como de la iniciativa privada y organizaciones civiles, debiendo éstos aportar el 50 por ciento del total de la bolsa de premios del concurso, así como los gastos de organización conforme a los convenios o anexos de coordinación y colaboración previamente firmados que se encuentren vigentes, o en su caso, de acuerdo a las especificaciones pactadas antes de la celebración de los Concursos. Sólo en casos excepcionales y previa justificación, el FONART aportará la bolsa total de premios de algún concurso.</p> <p>Los montos de los premios otorgados para los concursos convocados por el FONART serán diferentes de acuerdo a la cobertura, tipo de obra, técnica, materiales y tiempo de elaboración. Los montos máximos de premio por persona y por tipo de concurso serán los siguientes: Gran Premio Nacional de Arte Popular</p>

Vertiente	Objetivo de la vertiente y monto de apoyo
	<p>hasta por 150 mil pesos; Nacional hasta por 125 mil pesos; Regional hasta por 30 mil pesos; Estatal hasta por 15 mil pesos y Local hasta por 10 mil pesos.</p> <p>En los concursos nacionales, adicionalmente al pago del premio se podrá otorgar a las personas artesanas ganadoras apoyo para transporte a la sede del evento de premiación, y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.</p>
<b>Apoyos para la Salud Ocupacional</b>	<p>Las actividades propias de esta vertiente se encaminan a prevenir la incidencia de enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal, así como a fomentar un estilo de vida y ambientes de trabajo saludables.</p> <p>Este apoyo se podrá otorgar por artesano o artesana hasta por 15 mil pesos, de manera anual, para la adquisición de prendas, accesorios y equipo que permitan mejorar el bienestar físico de las personas artesanas.</p>
<b>Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos</b>	<p>Esta vertiente beneficia a grupos de personas artesanas, por un monto de hasta 70 mil pesos al año, a través de un proyecto integral de intervención que comprende, la realización de las acciones de formación y desarrollo (capacitación) remodelación del área de sanitario, de producción y de servicios, así como la creación de espacios para exhibición y venta de la obra artesanal, necesarias para su inserción en el mercado de la promoción turística que realiza el Gobierno de la República.</p> <p>Estos grupos deben estar ubicados en destinos turísticos, pueblos mágicos o bien en entidades federativas con alta densidad artesanal, propicios de ofrecer obras artesanales a los turistas nacionales e internacionales.</p> <p>Una vez que el proyecto fue aprobado por el COVAPA, se dividirá el recurso en ministraciones y la entrega de éste estará sujeta al avance del proyecto.</p>
<b>Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos</b>	<p>La vertiente está dirigida al apoyo integral o parcial de grupos organizados de personas artesanas que requieran mejorar los procesos productivos y las capacidades comerciales; asimismo, para la conservación, fomento y promoción de la tradición artesanal, lo cual deberá justificarse con evidencia documental que será valorada por esta vertiente.</p> <p>Se busca que a través de la generación de proyectos artesanales estratégicos se mejore el proceso productivo de las actividades artesanales y que a través de ello, se promueva y potencialice el desarrollo regional.</p> <p>El grupo de artesanos organizados deberán cumplir con los siguientes requisitos: Producir artesanías que representen un capital cultural; es decir que sean representativas de la región. Cumplimentar la Solicitud de Apoyo establecida en las Reglas de Operación vigentes del Programa.</p> <p>Se podrá apoyar hasta con un monto de 1 millón de pesos por proyecto, se dividirá el recurso en ministraciones y la entrega de éstas estará sujeta al alcance de los objetivos, debiendo considerar por lo menos 4 de los conceptos establecidos en las Reglas de Operación vigentes del Programa.</p> <p>La selección de los proyectos artesanales estratégicos estará determinada por el impacto potencial en el empleo, en el ingreso económico y en el rescate del patrimonio cultural. La agrupación solicitante deberá aportar al proyecto por lo menos el 10 por ciento de su costo total, ya sea en especie o en monetario.</p>

Fuente: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, con base en las Reglas de Operación de Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), para el ejercicio fiscal 2017.

### III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Con la finalidad de lograr un acceso equitativo para todos los beneficiarios, el Programa cuenta con instancias normativas para la administración y operación para el otorgamiento del subsidio, los cuales son mencionados a continuación:

- Comité Técnico. - Es el órgano colegiado y la máxima instancia del FONART.
- Comité de Validación y Aprobación de Proyectos Artesanales (COVAPA).- Instancia colegiada, cuyo propósito es validar y aprobar los proyectos artesanales que presenten las ocho vertientes del FONART de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación vigentes del Programa. El Comité tendrá las facultades que establecen los Lineamientos para su integración y funcionamiento.
- Reglas de Operación de los Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), para el ejercicio fiscal 2017. Para que la entrega de los apoyos sea realizada de forma sistemática y en apego a la normatividad establecida, se llevan a cabo las siguientes actividades:
  - Calendarización del gasto, para ejercer los recursos de manera oportuna.
  - Definición del proceso de operación, en el que los servicios y apoyos relacionados con las vertientes se sujetan a lo siguiente:

Las Reglas de Operación (ROP) establecen que, en todas las Vertientes (excepto la de Concursos de Arte Popular), las y los artesanos podrán entregar personalmente, a través de las entidades federativas, municipios o instituciones de educación superior con registro oficial, que tengan convenio de colaboración firmado vigente, o un representante perteneciente al grupo, la solicitud al FONART, así como los documentos establecidos en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación vigentes del Programa.

Las solicitudes entregadas en el cuarto trimestre del año, serán consideradas para el ejercicio fiscal siguiente, salvo suficiencia presupuestal, en cualquiera de los domicilios señalados en las citadas Reglas. A partir de la fecha de recepción, el FONART, a través del COVAPA, evaluará la viabilidad de la solicitud de acuerdo a los criterios establecidos y dará el seguimiento conforme al procedimiento y plazos señalados.

En la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, este tipo de acciones se construyen a partir de un diagnóstico que identifica la problemática artesanal y propone soluciones dentro del proceso productivo, en conjunto con las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias, el cual podrá tener un costo de hasta 35

mil pesos y una duración máxima de 20 días naturales. Posteriormente, se elabora el plan de trabajo en conjunto con las y los artesanos donde se especifica el objetivo, el lugar, las actividades, el calendario y las y los responsables.

En la vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción, una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie, en un plazo no mayor a 30 días naturales. La persona beneficiaria comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 45 días naturales a partir de la entrega del recurso.

En la vertiente de Apoyos para Impulsar la Comercialización, una vez que la o el artesano es seleccionado para ser beneficiario, se pactarán las condiciones para la compra de su producción artesanal, apoyando en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la artesanía. El apoyo será para “acopio de artesanías” o “demanda comercial específica”.

En la vertiente de Apoyos para la Promoción de artesanías en Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales, una vez autorizado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, o en especie en un plazo no mayor a 30 días naturales. La persona beneficiaria comprobará la aplicación de los apoyos en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la entrega del recurso, salvo aquellos que acudan a ferias y exposiciones nacionales e internacionales, quienes deberán realizar la comprobación al término de dichos eventos.

En la vertiente de Concursos de Arte Popular, la coordinación de estos eventos se realizará en conjunto con las instituciones convocantes, con quienes se pactarán los términos y condiciones de las convocatorias, las cuales estarán disponibles en [www.gob.mx/fonart](http://www.gob.mx/fonart), así como en las poblaciones que se establezcan. La participación de las y los artesanos se registrará en cédulas de inscripción que contienen los datos de la o el artesano y su pieza. La recepción de piezas se realizará en las fechas y sitios marcados en las convocatorias. La calificación de las obras se realizará por un grupo de especialistas independientes, nombrados por las instituciones convocantes, cuyo fallo será inapelable. Posterior al fallo del jurado, se levantará un acta de calificación que se constituirá como el registro de personas artesanas ganadoras. El aviso a los ganadores lo realizarán las instituciones convocantes, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Los premios se entregarán en efectivo o en cheque a los artesanos y artesanas una vez que presenten alguno de los documentos de identificación referidos en el numeral 3.3 inciso a) de las Reglas de Operación vigentes del Programa. En caso de no presentarse dentro de un plazo de 30 días naturales para realizar su cobro, automáticamente perderá su premio.

En la vertiente de Apoyos para la Salud Ocupacional, una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie, en un plazo no mayor a 45 días naturales. La persona beneficiaria comprobará la aplicación

de los apoyos en un plazo máximo de 45 días naturales a partir de la entrega del recurso.

En la vertiente Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos, el apoyo se construye a partir de un diagnóstico elaborado por el FONART que identifica las capacidades y potencialidades del grupo de trabajo para integrarse al circuito turístico. Al finalizar el proyecto, los grupos beneficiarios deberán presentar un informe en donde se detallen los beneficios recibidos, el valor de los mismos, así como los montos y conceptos de su aportación al proyecto, esto se realizará en un plazo máximo de 45 días naturales

En la vertiente de Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos, el apoyo se otorgará a partir de un diagnóstico elaborado por el FONART que identifica la capacidad, productiva del grupo de trabajo y el posible efecto territorial que podría generar. El representante de las o los artesanos beneficiados, presentará un informe con los resultados del proyecto en donde se detallen los beneficios recibidos y el valor de los mismos, así como su aportación al proyecto detallando los conceptos y montos aportados, esto se realizará al finalizar el proyecto en un plazo máximo de 45 días naturales.

#### IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente a la población objetivo, el FONART cuenta con las siguientes herramientas:

- Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), diseñado por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), es el instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de criterios de selección de los programas sociales.
- Cuestionario Complementario (CC). Instrumento de recolección, adicional al CUI, que capta información específica que el programa requiere para determinar la elegibilidad de las personas susceptibles a ser beneficiarias.
- Para el caso del FONART, el Cuestionario Complementario deriva de la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM), herramienta que permite

evaluar de manera sencilla las características de un producto (origen y obtención de la materia prima, forma y tiempo de elaboración, entre otros) en su conjunto para determinar si éste es Artesanía, Manualidad o Híbrido, con la finalidad de determinar qué tipo de artesanía se tiene y si es sujeto de apoyo.

- Formato de Solicitud de Apoyo del FONART, contenido en los Anexos 5, 8, 9, 10 y 11 de las Reglas de Operación 2017, en el que el interesado declara bajo protesta de decir verdad sobre los datos generales, el tipo y modalidad del apoyo, así como informar sobre la solicitud o apoyo que recibe de otros programas federales.

Adicional a lo anterior, la Entidad diseñó el Sistema de Captura de Apoyos de los Programas Sociales (SCAPS), el cual contiene información del Padrón de Beneficiarios durante el ejercicio fiscal. Con esta herramienta se obtienen datos estadísticos que permiten monitorear el avance en las mestas establecidas por cada una de las vertientes de apoyo.

En relación al tema de contraloría social, fueron realizadas actividades en las que participaron los beneficiarios del Programa, mediante Comités constituidos durante el ejercicio fiscal, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los apoyos otorgados por la entidad.

Sin embargo, no se reporta el avance realizado durante el primer trimestre de 2017, debido a que no ha sido posible capturar las cédulas de los proyectos presentados por las Vertientes del Programa en el Sistema de Contraloría Social a falta de la clave de acceso al mismo, que depende de la Secretaría de la Función Pública. Por tal motivo se espera realizar el reporte de avance hasta el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2017.

### V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

#### **Seguimiento**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FONART constituye el principal mecanismo que permite dar seguimiento a la operación de manera periódica sobre las metas alcanzadas, por lo que se realizó el registro del avance de metas de los indicadores de la MIR, al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).



### Supervisión

Con la finalidad de dar seguimiento a los indicadores registrados en el PASH, así como a las metas comprometidas durante el ejercicio fiscal, fueron realizadas sesiones con el Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), en las que se presentaron, proyectos de las vertientes para su ejecución.

### Evaluación

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE 2017), el FONART tiene agendado realizar las siguientes evaluaciones para el presente Ejercicio Fiscal: Ficha de Monitoreo y Evaluación, y una Evaluación de Consistencia y Resultados.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Como actividades coordinadas, por un lado, la entidad lleva a cabo la celebración de los Convenios de Colaboración con gobiernos de las entidades federativas, ayuntamientos, casas o Institutos de Fomento Artesanal, instituciones de educación superior y dependencias de la administración pública federal, así como con el sector privado, con la finalidad de gestionar apoyos en beneficio del sector artesanal, y al mismo tiempo, garantizar que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Al primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 la entidad cuenta con un total de 64 Convenios de Colaboración celebrados, de los cuales 34 son con Universidades, 21 con Entidades Federativas, 6 con Dependencias de la Administración Pública Federal, 1 con el sector privado y 2 con Asociaciones Civiles.

Por otro lado, en coordinación con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Sedesol y de acuerdo al siguiente calendario de envío del

Padrón de Beneficiarios del Programa FONART para el Ejercicio Fiscal 2017, a la Secretaría para su publicación, corresponde hasta la última semana del mes de abril el envío del correspondiente al periodo enero-marzo de 2017.

CALENDARIO DE ENVÍO DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL FONART A SEDESOL				
	Año 2017			Año 2018
	Abril	Julio	Octubre	Enero
Semana comprometida para la entrega del Padrón	Ultima	Ultima	Ultima	Ultima
Periodo de información del Padrón	Ene-Mar 2017	Abr-Jun 2017	Jul-Sep 2017	Oct-Dic 2017
<i>Estatus</i>	Por Integrar al Padrón Único de Beneficiarios de la Sedesol	Por Integrar al Padrón Único de Beneficiarios de la Sedesol	Por integrar al Padrón Único de Beneficiarios de la Sedesol	Por Integrar al Padrón Único de Beneficiarios de la Sedesol

Fuente: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART).

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

A partir de la fecha de recepción de la solicitud de apoyo, el FONART, a través del COVAPA, evaluará la viabilidad de la solicitud de acuerdo a los criterios que se establecen en el numeral 3.4, de las Reglas de Operación del Ejercicio Fiscal 2017 y dará respuesta en un plazo no mayor a 45 días naturales. Si la información en la solicitud proporcionada por la o el interesado estuviese incompleta o incorrecta, el FONART a la o el interesado en un plazo no mayor a 10 días hábiles para que éste proporcione la información requerida o solicitada por el FONART, con la finalidad de atender satisfactoriamente su solicitud y se le otorgará un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para que lo solvete. En caso de no cumplir en el plazo establecido para la entrega de los documentos faltantes, se considerará como no presentada la solicitud.

Las Reglas de Operación del Programa del FONART para el Ejercicio Fiscal 2017, previeron las siguientes temporalidades en el otorgamiento de los apoyos de las vertientes:

- Las capacitaciones integrales y/o asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico que identifica la problemática artesanal y propone soluciones dentro del

proceso productivo, en conjunto con las demás vertientes y acompañadas, en su caso, de otras instancias, el cual podrá tener un costo de hasta 35 mil pesos y una duración máxima de 20 días naturales. Posteriormente, se elabora el plan de trabajo en conjunto con las y los artesanos donde se especifica el objetivo, el lugar, las actividades, el calendario y las y los responsables.

- Apoyos para impulsar la producción: En esta vertiente una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie, en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- Apoyos para impulsar la comercialización: Una vez que la o el artesano ha sido seleccionado para ser beneficiario en esta vertiente, se pactarán condiciones para la compra de su producción artesanal, apoyando en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la artesanía.
- Apoyos para la promoción artesanal en Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales: Una vez que ha sido aprobado el apoyo para la promoción de artesanías en ferias y exposiciones nacionales e internacionales, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, o en especie en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- Concursos de arte popular: La coordinación de los concursos se realizará en conjunto con las instituciones convocantes, con quienes se pactarán los términos y condiciones de las convocatorias, las cuales estarán disponibles en [www.gob.mx/fonart](http://www.gob.mx/fonart), así como en las poblaciones que se establezcan. El aviso a los ganadores lo realizarán las instituciones convocantes, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Los premios se entregarán en efectivo o en cheque a los artesanos y artesanas una vez que presenten alguno de los documentos de identificación referidos en el numeral 3.3 inciso a) de las Reglas de Operación 2017. La persona premiada que no se presente a la ceremonia tendrá hasta 30 días naturales para realizar su cobro, en las oficinas del FONART. En caso de no presentarse dentro de este plazo, automáticamente perderá su premio.
- Apoyos para la salud ocupacional: En esta vertiente una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque, transferencia bancaria o en especie, en un plazo no mayor a 45 días naturales.
- Acciones para el desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos: Las acciones se construyen a partir de un diagnóstico elaborado por el FONART que identifica las capacidades y potencialidades del grupo de trabajo para integrarse al circuito turístico. Al finalizar el proyecto, los grupos beneficiarios deberán presentar un informe, en donde se detallen los beneficios recibidos, el valor de los mismos, así como los montos

y conceptos de su aportación al proyecto, esto se realizará en un plazo máximo de 45 días naturales.

- Apoyos para proyectos artesanales estratégicos: El apoyo para Proyectos Artesanales Estratégicos se otorgará a partir de un diagnóstico elaborado por el FONART que identifica la capacidad, productiva del grupo de trabajo y el posible efecto territorial que podría generar.

### IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

- El FONART planteó metas trimestrales para el Ejercicio Fiscal 2017 para cada una de sus vertientes. Posteriormente realizó una reprogramación de metas. A continuación, se reporta el avance obtenido durante el primer trimestre respecto de la programación original. Cabe mencionar que, para el informe del segundo trimestre del 2017, se tomará en cuenta la reprogramación de metas.
- Para el periodo enero-marzo el FONART planteó una meta de atención de 6,945 artesanos con un presupuesto de 32,730,836 pesos, de los cuales benefició a 6,723 artesanos, ejerciendo un presupuesto de 25,659,352.10 pesos, que representó un alcance del 66.6 por ciento y 78.40 por ciento, respectivamente.
  - Capacitación integral y/o asistencia técnica. A través de los cursos impartidos, del periodo enero-marzo se obtuvo un avance del 49.93 por ciento en artesanos, al beneficiar a 721 de los 1,444 programados, mientras que en presupuesto se alcanzó el 41.28 por ciento al ejercer 1,230,000.00 pesos de los 2,979,600.00 pesos programados.
  - Apoyos para impulsar la producción. Con la entrega de apoyos a la producción para compra de materia prima, del periodo enero-marzo se obtuvo un avance del 88.23 por ciento en artesanos, al beneficiar a 3,539 de los 4,011 programados, mientras que en presupuesto se alcanzó el 85.78 por ciento al ejercer 12,416,750.00 pesos de una meta de 14,475,934.00 pesos.
  - Apoyos para impulsar la comercialización. Mediante la entrega de apoyos a la comercialización, del periodo enero-marzo se obtuvo un avance del 76.68 por ciento en artesanos, al beneficiar a 993 de una meta de 1,295, mientras que en presupuesto se alcanzó el 77.25 al ejercer 4,287,123.00 pesos de los 5,550,000.00 pesos programados.

- Apoyos para la promoción artesanal en ferias y exposiciones. Mediante la entrega de apoyos a artesanos para la asistencia a ferias y exposiciones, del periodo enero-marzo se obtuvo un avance del 94.74 por ciento en artesanos, al beneficiar a 360 de una meta de 380, mientras que en presupuesto se alcanzó el 82.50 por ciento al ejercer 2,737,479.60 pesos de los 3,318,000.00 pesos programados.
- Concursos de arte popular. Con la realización de diversos concursos, del periodo enero-marzo, se obtuvo un avance del 116.39 por ciento en artesanos, al beneficiar a 774 de una meta de 665, mientras que en presupuesto se alcanzó el 107.72 por ciento al ejercer 2,640,000.00 pesos de los 2,450,755.00 pesos programados.
- Apoyos para la salud ocupacional. No se presentan avances del indicador para este periodo ya que el FONART decidió reprogramar la entrega de apoyos del primero al segundo periodo con el objeto de realizar durante el primer periodo una búsqueda exhaustiva de proveedores y así mejorar el proceso de contratación de los mismos. Adicionalmente, se busca mejorar la entrega de los equipos de trabajo y anteojos tomando en cuenta el tiempo para la realizar los trámites al interior del FONART. En ese sentido, los resultados del indicador se verán reflejados hasta el segundo trimestre.
- Acciones para el desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos. En esta vertiente, el avance del periodo enero-marzo fue del 55.56 por ciento en artesanos, al beneficiar a 140 de una meta de 252, mientras que en presupuesto se alcanzó el 84.32 por ciento al ejercer 1,248,000 pesos de los 1,480,000 pesos programados.
- Apoyos para proyectos artesanales estratégicos. El avance del periodo enero-marzo fue del 392.0 por ciento al beneficiar a 196 de una meta de 50, mientras que en presupuesto se alcanzó el 194.55 por ciento al ejercer 1,099,999 pesos de los 565,393 pesos programados.

El cuadro siguiente detalla el número de artesanos beneficiados por vertiente y Entidad Federativa del periodo enero-marzo.

## REPORTE DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FONART POR VERTIENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA AL PRIMER TRIMESTRE 2017

Clave	Estado	APOYOS PARA IMPULSAR LA COMERCIALIZACION	APOYOS PARA LA PROMOCION ARTESANAL EN FERIAS Y	APOYOS PARA IMPULSAR LA PRODUCCION	CAPACITACION INTEGRAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA	CONCURSOS DE ARTE POPULAR	APOYOS PARA LA SALUD OCUPACIONAL	APOYOS PARA PROYECTOS ARTESANALES ESTRATEGICOS	DESARROLLO DE ESPACIOS ARTESANALES	TOTAL FONART
1	AGUASCALIENTES	0	5	0	0	0	0	0	0	5
2	BAJA CALIFORNIA	0	0	1	0	0	0	0	0	1
3	BAJA CALIFORNIA SUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CAMPECHE	45	17	200	16	0	0	0	0	278
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	COLIMA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
7	CHIAPAS	278	35	298	56	53	0	0	0	720
8	CHIHUAHUA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
9	CIUDAD DE MÉXICO	13	6	0	0	6	0	0	0	25
10	DURANGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	GUANAJUATO	39	7	0	0	5	0	0	0	51
12	GUERRERO	43	33	264	245	180	0	0	0	765
13	HIDALGO	101	30	158	39	5	0	85	0	418
14	JALISCO	48	3	183	0	10	0	0	56	300
15	MEXICO	0	47	445	19	26	0	50	0	587
16	MICHOACAN DE OCAMPO	0	31	180	69	333	0	0	84	697
17	MORELOS	0	1	177	0	3	0	0	0	181
18	NAYARIT	0	5	181	23	1	0	0	0	210
19	NUEVO LEON	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	OAXACA	163	28	309	0	10	0	0	0	510
21	PUEBLA	54	22	128	100	9	0	0	0	313
22	QUERETARO	74	7	188	0	1	0	61	0	331
23	QUINTANA ROO	44	33	0	0	15	0	0	0	92
24	SAN LUIS POTOSI	0	9	197	0	1	0	0	0	207
25	SINALOA	0	0	149	64	0	0	0	0	213
26	SONORA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	TABASCO	26	10	0	0	1	0	0	0	37
28	TAMAULIPAS	0	0	92	0	0	0	0	0	92
29	TLAXCALA	0	5	0	0	6	0	0	0	11
30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	0	5	0	0	3	0	0	0	8
31	YUCATAN	65	16	200	90	69	0	0	0	440
32	ZACATECAS	0	3	189	0	37	0	0	0	229
<b>TOTALES</b>		993	360	3,539	721	774	0	196	140	6,723

Fuente: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), con base en los reportes del SCAPS.

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías**  
**Enero-marzo 2017**  
**(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para la promoción artesanal en ferias y exposiciones	2,880	380	360	94.7	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: enero-marzo
Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para impulsar la producción	13,874	4,011	3,539	88.2	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: enero-marzo
Porcentaje de artesanos que participan en concursos de arte popular	3,527	665	774	116.4	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: enero-marzo
Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para impulsar la comercialización	4,260	1,295	993	76.7	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: enero-marzo

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

**Explicación a variaciones entre los resultados de los indicadores respecto de la meta programada**

- La variación por debajo del 100 por ciento del indicador “Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para la promoción artesanal en ferias y exposiciones” responde a que todavía no se ha llevado a cabo la Feria de Pabellón Nacional Artesanal Holbox 2017, planeada con el presupuesto del periodo de enero-marzo. Por lo que todavía no son contabilizados los artesanos que se beneficiarán con este evento.
- La variación por debajo del 100 por ciento del indicador “Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para impulsar la producción” se debe a que desde principios del año, la vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción realizó una reprogramación anual de metas para apoyar a un mayor número de artesanos, por tal motivo se reprogramó el presupuesto de 50,070,105 pesos a 50,386,035 pesos y el número de beneficiarios

de 13,874 a 14,396 artesanos, y en donde se estableció una meta para el 1er trimestre de 3,778 artesanos por beneficiar. El avance obtenido en el primer trimestre de 3,539 artesanos, representó un cumplimiento por debajo de la meta reprogramada de 93.67 por ciento, debido a que el Estado de Tabasco pospuso la organización de un evento para la entrega de apoyos del FONART, y a que algunos artesanos no acudieron a recoger el apoyo otorgado por el Programa. Sin embargo, se reporta un cumplimiento del 88.23% porque se considera la meta programada originalmente para el primer trimestre de 4,011 beneficiarios.

- La variación por encima del 100 por ciento del indicador “Porcentaje de artesanos que participan en concursos de arte popular” se debe a que desde principios del año, se hizo una reprogramación anual de metas con el propósito de vincular el sector artesanal con el sector turístico dando más presupuesto a la vertiente de Acciones para el Desarrollo de Espacios Artesanales en Destinos Turísticos, por tal motivo se reprogramó el presupuesto de la vertiente de Concursos de Arte Popular de 11,413,730. a 11,000,000 pesos y el número de beneficiarios de 3,527 a 3,282 artesanos, y en donde se estableció una meta para el 1er trimestre de 611 artesanos por beneficiar. El avance obtenido en el primer trimestre de 774 artesanos, rebasó la meta reprogramada con un 126.68 por ciento, debido a que en las convocatorias se amplió el plazo de registro para participar en los concursos organizados en los Estados de Quintana Roo, Guerrero y Yucatán, lo que permitió contar con un mayor número de participantes y de artesanos premiados por FONART. Sin embargo, se reporta un cumplimiento del 116.39% porque se considera la meta programada originalmente para el primer trimestre de 665 beneficiarios.
- La variación por debajo del 100 por ciento del indicador “Porcentaje de artesanos que reciben apoyos para impulsar la comercialización” se debe a que a la fecha de corte para reportar avance de indicadores al primer trimestre quedaron pendientes de registrar 352 artesanos en el sistema de beneficiarios del Programa FONART, este retraso en la captura se refleja como un cumplimiento por debajo de la meta.

### **Cruzada Nacional contra el Hambre**

En el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, en el periodo enero-marzo del Ejercicio Fiscal 2017, el Programa FONART realizó acciones en 172 municipios, con un presupuesto ejercido de 1,238,275 pesos, en beneficio de 310 artesanos de los cuales son 82 hombres y 228 mujeres. Se entregaron 261 apoyos para subsidiar proyectos productivos y capacitaciones en beneficio a 49 artesanos.



X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías se le asignó un presupuesto original de 243,799,584 pesos, modificándose a 243,635,806 pesos. Durante el periodo de enero a marzo fueron programados recursos por 50,081,661 pesos, de los cuales se ejercieron 49,416,729 pesos, cifra que representa el 98.7 por ciento. El siguiente cuadro muestra el presupuesto por Capítulo y Concepto de gasto:

PTO-PIT-DIR4-14/16

<b>Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -</b>					
<b>Período: Enero-Marzo, 2017</b>	<b>Cifras Preliminares</b>		<b>Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017</b>		
<b>Capítulo y concepto de gasto</b>	<b>Presupuesto (pesos)</b>				
	<b>Original anual</b>	<b>Modificado anual</b>	<b>Calendarizad o al trimestre</b>	<b>Ejercido al trimestre</b>	<b>Avance financier o % (4/3)</b>
	<b>-1</b>	<b>-2</b>	<b>-3</b>	<b>-4</b>	
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>17,704,008</b>	<b>17,540,230</b>	<b>2,749,311</b>	<b>2,749,312</b>	<b>100.0</b>
11000 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	6,511,569	6,486,869	1,546,613	1,546,613	100.0
13000 Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,222,976	1,222,976	137,367	137,367	100.0
14000 Seguridad Social	3,250,097	3,280,663	249,892	249,892	100.0
15000 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,719,366	6,549,722	815,440	815,440	100.0
<b>3000 Servicios Generales</b>	<b>0</b>	<b>11,262,168</b>	<b>3,291,285</b>	<b>3,291,285</b>	<b>100.0</b>
3200 Servicios de Arrendamiento	0	4,475,389	291,285	291,285	100.0
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0	6,786,779	3,000,000	3,000,000	100.0
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>156,091,055</b>	<b>156,091,055</b>	<b>31,550,568</b>	<b>31,550,568</b>	<b>100.0</b>

## Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

4300 Subsidios y Subvenciones	154,491,055	154,491,055	31,550,568	31,550,568	100.0
4900 Trasnferencias al exterior	1,600,000	1,600,000	0		0.0
<b>Subtotal</b>	<b>173,795,063</b>	<b>184,893,453</b>	<b>37,591,164</b>	<b>37,591,165</b>	<b>100.0</b>

### Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -

Período: Enero-Marzo,  
2017

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	12,024,045	12,024,045	2,106,950	2,106,950	100.0
<b>2000 Materiales y suministros</b>	887,745	887,745	137,976	137,976	100.0
<b>3000 Servicios generales</b>	57,038,731	45,776,563	10,230,570	9,565,638	93.5
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	54,000	54,000	15,000	15,000	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>70,004,521</b>	<b>58,742,353</b>	<b>12,490,497</b>	<b>11,825,564</b>	<b>94.7</b>
<b>Total</b>	<b>243,799,584</b>	<b>243,635,806</b>	<b>50,081,661</b>	<b>49,416,729</b>	<b>98.7</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

Considera además del Programa S057.- Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías, los programas presupuestarios O001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno y M001.-Actividades de apoyo administrativo.



PROGRAMA DE FOMENTO A LA  
ECONOMÍA SOCIAL (INSTITUTO NACIONAL DE LA  
ECONOMÍA SOCIAL)

## OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

### Cobertura

El Programa de Fomento a la Economía Social, tiene una cobertura nacional, atendiendo a los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSE) que se encuentren en municipios con al menos alguna de las siguientes características:

- Que se encuentran en municipios con grado de marginación medio, alto o muy alto;
- Municipios considerados como ZAP rurales;
- Municipios con al menos el 25 por ciento de su población en ZAP urbanas;
- Municipios con al menos 50 por ciento de su población con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar
- Aquellos Municipios que cumplen con los criterios para el seguimiento de la acción pública en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, establecidos por la CDI;
- Municipios sede u oficina matriz de la Banca Social (SOCAP y SOFINCO);

Asimismo, se podrán considerar a OSSE localizados en municipios que cuenten con proyectos estratégicos, o estrategias territoriales, o por vocación productiva considerados como proyectos especiales.

### Población Objetivo

Los Organismos del Sector Social de la Economía previstos en la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS)<sup>13</sup>, con actividades o iniciativas productivas que presentan medios y capacidades limitados para consolidarse como una alternativa de inclusión productiva y

---

<sup>13</sup> Disponible en la página: <http://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/programa-de-fomento-a-la-economia-social> y [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes)

financiera, integrados bajo los siguientes criterios territoriales:

- Que se encuentran en municipios con grado de marginación medio, alto o muy alto;
- Municipios considerados como ZAP rurales;
- Municipios con al menos el 25 por ciento de su población en ZAP urbanas;
- Municipios con al menos 50 por ciento de su población con ingresos por debajo de la LB
- Aquellos Municipios que cumplen con los criterios para el seguimiento de la acción pública en materia de desarrollo de los pueblos indígenas, establecidos por la CDI;
- Municipios sede u oficina matriz de la Banca Social (SOCAP y SOFINCO);

Asimismo, se podrán considerar a OSSE localizados en municipios que cuenten con proyectos estratégicos, o estrategias territoriales, o por vocación productiva considerados como proyectos especiales.

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### **Tipos y montos de apoyo**

- En efectivo o en especie, según se indica en Reglas de Operación<sup>14</sup>, así como en las convocatorias respectivas.
- Dependiendo el tipo de OSSE, si son conformados en grupos sociales o legalmente constituidos; así como de la submodalidad de apoyo.
- El Programa de Fomento a la Economía Social a través del Instituto Nacional de la

---

<sup>14</sup> Disponibles en [http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179559/ROP\\_2017\\_2\\_.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/179559/ROP_2017_2_.pdf)

Economía Social (INAES) opera tres tipos de apoyo:

## **I. Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos**

Recursos públicos otorgados para el desarrollo de iniciativas productivas y procesos de incubación a través de las Instancias para la Promoción y Fomento de la Economía Social (INPROFES), así como apoyos concursables para la implementación de proyectos productivos.

- Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a Instancias para la Promoción y Fomento de la Economía Social (INPROFES) para procesos de incubación de proyectos productivos.
- Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos. Apoyos en efectivo en beneficio que otorga el INAES a los OSSE, para la implementación de proyectos productivos.
- Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA). Apoyos en efectivo que otorga el INAES a los OSSE, para el desarrollo y consolidación de un proyecto en operación, o para la vinculación en redes o cadenas de valor. Podrán ser otorgados para inversión fija, inversión diferida y/o capital de trabajo; adquisición de componentes de inversión individuales; o a la constitución de garantías líquidas que respalden de manera complementaria un crédito.

**MODALIDADES DE APOYOS EN EFECTIVO PARA  
PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS  
PRODUCTIVOS**

Modalidad	Monto máximo			Rubro	Frecuencia
	INPROFES	OSSE conformados en Grupo Social	OSSE legalmente constituido		
1 Aportaciones en efectivo que otorga el INAES a Instancias para la Promoción y Fomento de la Economía Social (INPROFES) para procesos de incubación de proyectos productivos.	100 mil pesos por módulo o etapa	-	-	-	Máximo dos módulos o etapas.
2 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos.	-	250 mil pesos	500 mil pesos	Inversión fija 80% Inversión diferida 10% Capital del trabajo 40%	Apoyo por única vez de manera histórica.

Modalidad	Monto máximo			Rubro	Frecuencia
	INPROFES	OSSE conformados en Grupo Social	OSSE legalmente constituido		
3 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA).	-	500 mil pesos	2.2 millones de pesos	Inversión fija 80% Inversión diferida 10% Capital del trabajo 40%	Hasta tres apoyos para el mismo proyecto productivo, uno por ejercicio fiscal.

Fuente: SEDESOL, Instituto Nacional de la Economía Social

## II. Apoyos para el Desarrollo de Capacidades

- **Proceso de Aceleración y Fortalecimiento de OSSE.** Son aportaciones en efectivo que otorga el INAES a las INPROFES para procesos de aceleración y fortalecimiento de OSSE.
- **Apoyos para el Desarrollo organizativo y empresarial.** Apoyos que otorga el INAES, en efectivo o en especie para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades

organizativas y empresariales de OSSE.

- **Apoyos para el Desarrollo Comercial.** Apoyos que otorga el INAES, en efectivo o en especie para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades comerciales de OSSE y la promoción de sus productos y servicios.

#### MONTOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES

Modalidad	Monto máximo		Frecuencia
	Efectivo	Especie	
1 Procesos de Aceleración y Fortalecimiento de OSSE.	100 mil pesos por etapa (máximo tres etapas por proceso)	-	Un OSSE podrá participar como máximo en un proceso de aceleración y fortalecimiento por ejercicio fiscal y dos procesos de aceleración de manera histórica.
2 Apoyos para el Desarrollo organizativo y empresarial.	80 mil pesos	80 mil pesos	Hasta diez apoyos en efectivo, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal.
3 Apoyos para el Desarrollo Comercial.	100 mil pesos	50 mil pesos	Hasta diez apoyos en efectivo, con un máximo de tres por submodalidad por ejercicio fiscal.

Fuente: SEDESOL, Instituto Nacional de la Economía Social.

### III. Apoyos para Banca Social

Apoyos en efectivo o en especie que otorga el INAES para fomentar y apoyar la creación, transformación, fortalecimiento, consolidación e integración, de OSSE de ahorro y crédito.

#### MONTOS DE APOYO PARA BANCA SOCIAL

Modalidad	Monto máximo		Frecuencia
	Efectivo	Especie	
1 Apoyos para el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades de la Banca Social (apoyos en efectivo)	Hasta 80 mil pesos	-	La frecuencia de dependerá de la submodalidad de apoyo.
2 Proyectos estratégicos financieros de la Banca Social (apoyos en efectivo).	Hasta 2.0 millones de pesos	-	Un apoyo por ejercicio fiscal y hasta por tres ejercicios fiscales conforme a la submodalidad de apoyo.



Modalidad	Monto máximo		Frecuencia
	Efectivo	Especie	
3 Instrumentos para la administración de riesgos de la Banca Social (apoyos en efectivo).	Hasta 2 millones de pesos	-	Un apoyo por ejercicio fiscal y hasta por tres ejercicios fiscales conforme a la submodalidad de apoyo.
4. Eventos de capacitación para la Banca Social (apoyos en especie).		El monto se establecerá conforme al presupuesto que para cada evento o programa autorice el Comité Técnico Nacional, a propuesta de la Coordinación General de Finanzas Populares.	Hasta tres apoyos por OSSE de ahorro y crédito por ejercicio fiscal.  Hasta 6 apoyos por ejercicio fiscal, si se trata de OSSE de ahorro y crédito que tengan entre sus socias y socios integrantes de OSSE beneficiarios del PFES adheridos al ECA.

Fuente: SEDESOL, Instituto Nacional de la Economía Social

### III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los recursos que se destinen a las aportaciones o a los apoyos en efectivo, se asignarán mediante convocatorias públicas abiertas o focalizadas las cuales estarán dirigidas a la población objetivo o a las INPROFES, quienes deberán requisitar su solicitud de apoyo o aportación en línea durante el periodo de pre-registro que se establezca en cada convocatoria, o bien, quienes así lo requieran podrán acudir a las Delegaciones del INAES para recibir la asesoría durante el pre-registro. El modelo de convocatoria se establece en el Anexo 17C de las Reglas de Operación.

Las convocatorias deberán estar autorizadas por el Comité Técnico Nacional del INAES, publicadas en el sitio [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes) y difundidas en las Delegaciones del INAES, así como en los medios que éste determine.

El INAES emitirá las convocatorias que considere necesarias conforme a la suficiencia presupuestal atendiendo al objetivo y estrategias del Programa, así como a las acciones de coordinación institucional.

## Proceso de atención de apoyos o aportaciones en efectivo

1. **Publicación de la convocatoria.** El Comité Técnico Nacional del INAES aprobará las convocatorias, las cuales se publicarán en el sitio [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes) en las Delegaciones del INAES, así como en los medios de difusión que éste determine.
2. **Pre-registro de solicitudes.** Los OSSE y OSSE de ahorro y crédito y las INPROFES podrán ingresar al sitio [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes) y/o acudir a las Delegaciones del INAES, únicamente en las fechas establecidas en la convocatoria, para pre-registrar la solicitud que corresponda al tipo de apoyo (Anexo 7A y 7B) y, una vez capturada la totalidad de la información requerida, se generará un comprobante de pre-registro en el que se define una cita para acudir a la respectiva Delegación del INAES para registrar la solicitud de apoyo.
3. **Registro definitivo de solicitudes y entrega de documentación.** La persona designada como representante social o legal del OSSE u OSSE de ahorro y crédito deberá acudir a la Delegación del INAES respectiva el día y hora que corresponda a su cita para confirmar el registro de su solicitud, previamente capturada durante la etapa de pre-registro, con una identificación oficial, original y copia del comprobante de pre-registro, solicitud de apoyo impresa (Anexo 7A) y estudio o propuesta de inversión para el caso de apoyos en efectivo para la implementación de proyectos productivos nuevos y para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA), asimismo para las señaladas en el numeral 4.2.2.2 y, en el caso de los apoyos para Banca Social, solicitud de apoyo impresa (Anexo 7B) y el documento técnico que corresponda según la modalidad y submodalidad de apoyo de que se trate, impreso con firma original en cada una de sus páginas de la persona designada como representante legal del OSSE de ahorro y crédito legalmente constituido o representante social del grupo social correspondiente, así como los requisitos para solicitar el apoyo respectivo, conforme a las Reglas de Operación y en los términos de las convocatorias que corresponda y los documentos que se indican en los numerales 3.4 de las Reglas de Operación, según corresponda, y en términos de lo que se señale en las convocatorias.
4. **Apoyos o aportaciones para el Desarrollo de Capacidades.** La persona designada como representante social o legal del OSSE o INPROFES deberá acudir a la Delegación del INAES respectiva, el día y hora que corresponda a su cita dentro del plazo que se indique, con una identificación oficial, el comprobante de pre-registro y los documentos que se indican en los numerales II.1, II.2 y II.3 de las Reglas de Operación, según corresponda, y en términos de lo que se señale en las convocatorias de apoyos o aportaciones para el Desarrollo de Capacidades Modalidades II.1, II.2 y II.3 para hacer el registro definitivo de la solicitud de apoyo.

## 5. Evaluación de solicitudes.

- **Validación en campo.** Consiste en una visita que realizan las Delegaciones del INAES, y que también podrán realizar terceras personas autorizadas por éste para constatar:
  - La existencia de las personas asociadas o integrantes del OSSE que solicita el apoyo.
  - Que la solicitud de apoyo responda a su iniciativa y se tenga conocimiento del desarrollo del proyecto.
  - De ser el caso, la existencia de los activos que serán utilizados en la operación del proyecto productivo, adicionales a los solicitados al INAES, y sus condiciones de uso.
  - El INAES con base en el planteamiento del proyecto definirá si previo, durante o posterior a la validación normativa y evaluación técnica realizará dicha (s) visita (s) al OSSE solicitante. Esta (s) contarán con categoría de criterio definitorio y su resultado será validación en campo positiva o negativa.
  - Asimismo, la Delegación podrá realizar visitas a la INPROFES solicitante, en caso de que lo considere necesario para verificar que cuenta con los elementos para desarrollar las actividades a que se obligaría con el INAES.
  - El INAES con base en el planteamiento de la propuesta de trabajo definirá si previo, durante o posterior a la validación normativa y evaluación técnica realizará dicha (s) visita (s) al OSSE o a la INPROFES según corresponda. Con categoría de criterio definitorio y su resultado será validación en campo positiva o negativa.
  - Se practicarán las visitas que sean necesarias para validar en campo lo anterior.
  - Si el apoyo es solicitado por un OSSE de ahorro y crédito legalmente constituido, consistirá en consultar su estatus regulatorio o categoría en la página oficial del Organismo de Supervisión Auxiliar que corresponda, el cual deberá coincidir con lo registrado en la solicitud de apoyo. En caso de que exista discrepancia entre el registro que guarda el Organismo de Supervisión Auxiliar y el documento que en su caso presentó el OSSE de ahorro y crédito en la etapa de registro definitivo, para efecto de la validación en campo, podrá tomarse como válido el documento expedido por el Organismo que corresponda, en el que se acredite la situación más reciente del solicitante.
  - El resultado de esta etapa será validación en campo positiva o negativa. Las solicitudes con validación en campo positiva serán sometidas a la etapa de validación normativa.

- **Validación Normativa.** Consiste en la validación que realizan las Delegaciones del INAES, en torno a la información de los documentos proporcionados por los OSSE, OSSE de ahorro y crédito e INPROFES solicitantes de apoyo o aportación, según sea el caso, en relación con lo dispuesto en las Reglas de Operación, así como en los términos de la convocatoria correspondiente. En el caso de los apoyos en efectivo para la implementación de proyectos productivos nuevos y para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA), podrán apoyarse en evaluadoras o evaluadores externos, autorizados por el INAES.
  - **Evaluación técnica.** La evaluación técnica, será realizada conforme en los criterios de evaluación que el INAES ha establecido para tal efecto, publicados en el sitio [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes) y culmina en el resultado positivo o negativo.
6. **Autorización de solicitudes.** La autorización de los apoyos o aportaciones estará sujeta a la suficiencia presupuestal existente y a la autorización del Comité Técnico respectivo; las solicitudes de apoyo que por falta de suficiencia presupuestal no sean autorizadas, podrán ser consideradas por el INAES posteriormente, en caso de que se generen disponibilidades durante el ejercicio fiscal, para ser sometidas a la autorización del Comité Técnico que corresponda.
  7. **Formalización del instrumento para la entrega del apoyo.** Dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de los resultados de cada convocatoria, el OSSE, OSSE de ahorro y crédito beneficiario o INPROFES, deberá acudir a la Delegación del INAES correspondiente, con los permisos, licencias, autorizaciones, concesiones, registros y/o cualesquier otro documento similar, que sea necesario para la implementación de proyectos productivos nuevos o propuesta, así como original para cotejo y copia simple del documento estado de cuenta y/o contrato de apertura de cuenta con CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), en el caso de que la dispersión del recurso o aportación así lo requiera, el cual deberá estar a nombre del OSSE, OSSE de ahorro y crédito o INPROFES o, en su caso, a nombre de cuando menos dos integrantes del OSSE que firmen mancomunadamente, siendo uno de ellos el Representante Social. Los OSSE que hayan manifestado en el registro definitivo, que aportarían recursos en efectivo deberán acreditarlo de acuerdo a los Términos de Referencia correspondientes, para formalizar la entrega del apoyo. Para los OSSE y OSSE de ahorro y crédito conformados en grupos sociales nuevos deberán presentar el R.F.C. de la persona designada como representante social, alineado a la actividad del negocio. De lo contrario, la autorización quedará sin efectos.

## Proceso para el otorgamiento de apoyos en especie

1. Apoyos en especie para el Desarrollo de Capacidades.

- El INAES llevará a cabo la organización, promoción y/o realización de los apoyos en especie.
- Las propuestas y presupuesto para los apoyos en especie serán presentadas por la Unidad Administrativa competente, para autorización del Comité Técnico respectivo.
- El monto del apoyo se establecerá conforme al presupuesto que para cada evento, programa o acción autorice el Comité Técnico respectivo.
- Los apoyos en especie para el Desarrollo de Capacidades autorizados por los Comités Técnicos se ceñirán, en lo que resulte aplicable, a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.
- La Unidad Administrativa del INAES responsable de la promoción, organización y/o realización del apoyo en especie emitirá los criterios de selección y participación de OSSE beneficiario para la asistencia al evento, programa o acción respectivo.
- Las Delegaciones del INAES realizarán la selección y autorización de los OSSE beneficiarios para su participación en el evento, programa o acción respectiva, conforme a los criterios de selección y participación que emita la Unidad Administrativa correspondiente.
- Las Delegaciones del INAES comunicarán la invitación directa a los OSSE beneficiarios que cumplan lo aplicable en las presentes Reglas de Operación, así como lo establecido en los criterios de selección y participación respectivos.
- Las Delegaciones deberán integrar el padrón de beneficiarios con la información que requiera la Coordinación General de Planeación y Evaluación, a través del sistema informático establecido para ello.
- Previo al otorgamiento del apoyo en especie, de la información que se encuentre en los expedientes, las Delegaciones del INAES remitirán a la Unidad Administrativa del INAES responsable de la promoción, organización y/o realización del apoyo en especie, copia simple de la identificación oficial vigente (credencial para votar pasaporte vigente o cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional) de las personas socias o integrantes del OSSE participantes en el evento, programa o acción correspondiente.
- Las Delegaciones del INAES serán responsables de actualizar la información y documentación que se encuentra en los expedientes de los OSSE beneficiarios del apoyo en especie.

- Las propuestas y presupuestos respectivos para el otorgamiento de apoyos en especie, estarán sujetas a la autorización del Comité Técnico correspondiente y a la suficiencia presupuestal.
- Los apoyos en especie propuestos por las Delegaciones del INAES, serán autorizados por los Comités Técnicos Regionales, mientras que los propuestos por las Coordinaciones Generales del INAES, serán autorizados por el Comité Técnico Nacional.
- La comprobación de los recursos que se apliquen para el otorgamiento de apoyos en especie se hará conforme a las disposiciones institucionales correspondientes.
- Los OSSE beneficiarios de este tipo de apoyo deberán firmar la documentación que acredite haber recibido el apoyo en especie correspondiente.

## 2. Apoyos en especie para Banca Social.

- La autorización de los apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal.
- En el caso de los apoyos en especie para Banca Social, el presupuesto y la propuesta del evento serán presentados por la Coordinación General de Finanzas Populares, para autorización del Comité Técnico Nacional.
- La Coordinación General de Finanzas Populares efectuará la requisición y participará en el procedimiento para la (s) contratación (es) de los bienes y servicios respectivos en el marco de la normatividad aplicable en la materia.
- Los apoyos en especie se podrán otorgar por dos vías: invitación directa o por Convocatoria.

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

A efecto de garantizar que los recursos del Programa se canalicen a la población objetivo, las Reglas de Operación vigentes del INAES establecen los criterios de elegibilidad y

requisitos para solicitar apoyos en efectivo o en especie para el Desarrollo e Instrumentación de Proyectos Productivos, el Desarrollo de Capacidades y de Banca Social, para cada una de las modalidades, submodalidades y de figura jurídica que corresponda.

Dichos elementos se encuentran en el apartado “3.4. Criterios y requisitos” de las mencionadas Reglas, las cuales pueden ser consultadas en el sitio [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes).

Adicionalmente se establece, para todos los tipos de apoyo del Programa, que sólo se obtendrá el comprobante de registro de las solicitudes de aquellos OSSE, OSSE de ahorro y crédito e INPROFES que hayan comprobado la correcta aplicación de recursos de apoyos o aportaciones previas recibidos del INAES, o bien, que se encuentren dentro del término para comprobar.

No se otorgarán apoyos a OSSE legalmente constituidos, INPROFES u OSSE conformados en grupos sociales entre cuyos socios y socios o miembros de sus consejos directivos o integrantes, según corresponda, se encuentren cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por ambas líneas, ascendente o descendente; por afinidad hasta el segundo grado; o civiles, de las o los servidores públicos que participen en el proceso de evaluación y/o autorización de los apoyos.

El Programa cuenta con criterios para priorizar la asignación de recursos a:

- Los proyectos o solicitudes de apoyo de grupos sociales, OSSE (en su modalidad de grupo social o legalmente constituidos) en su totalidad o mayoritariamente (cincuenta por ciento más uno) por integrantes de hogares beneficiarios del Programa de Inclusión Social (PROSPERA. y del programa piloto “Territorios Productivos” y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Los OSSE constituidos exclusiva o mayoritariamente (cincuenta por ciento más uno) por mujeres, así como aquellos que entre sus integrantes se encuentren personas jóvenes, indígenas y/o con discapacidad.
- Los proyectos que se encuentren dentro de las líneas de atención estratégicas definidas en los diagnósticos estatales, integrados por la Delegación de la Secretaría en el estado.
- Los proyectos que consideren un manejo sustentable de los recursos naturales.
- Los grupos sociales que cuenten con experiencia en la actividad productiva para la cual solicitan el apoyo.
- Los proyectos o solicitudes de apoyo presentadas por OSSE legalmente constituidos.

- Los proyectos o solicitudes de apoyo de OSSE conformados por al menos una persona inscrita en el Registro Nacional de Víctimas que se encuentren en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.
- Los proyectos de OSSE adheridos al Esquema de Capitalización de Apoyos (ECA) y que estén al corriente en su Calendario de capitalización.
- Los proyectos que se incorporen o vinculen a una o más cadenas de valor (Proveeduría, transformación, comercialización, financiamiento).
- Los proyectos que consideren la mezcla de recursos: combinación de subsidio, ahorro y crédito como fuente de recursos para su ejecución.
- Los proyectos o solicitudes de apoyo de OSSE que hayan participado y concluido procesos de incubación, realizados por INPROFES con recursos del INAES o en procesos impulsados por otras instancias, en el marco de acciones de coordinación interinstitucional.
- OSSE localizados en municipios que cuenten con proyectos estratégicos, o estrategias territoriales, o por vocación productiva considerados como proyectos especiales a los que se podrá destinar de manera conjunta hasta el 10% del presupuesto total del Programa.

## V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

### **Seguimiento**

El INAES y la Dirección General de Opciones Productivas (DGOP), realizarán acciones de seguimiento físico y operativo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, cuya metodología deberá ser elaborada con base en los elementos técnicos mínimos que defina la DGEMPS.

Asimismo, la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) establecerá el mecanismo para la validación de dicha metodología, previo a su aplicación en campo, y revisará el informe final del seguimiento, analizando su consistencia metodológica y sus resultados.



En el caso de las modalidades a cargo de la DGOP, para la integración de informes institucionales la Dirección General de Seguimiento llevará a cabo el seguimiento al ejercicio a los recursos asignados tanto a nivel central como en las Delegaciones de la secretaría. Asimismo, acordará con la DGOP su participación en las acciones de seguimiento a proyectos en las entidades federativas.

## Indicadores

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se podrá consultar en [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes) y [www.gob.mx/sedesol](http://www.gob.mx/sedesol). La información correspondiente a estos indicadores será reportada por las Unidades Responsables en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

## Evaluación

Conforme a lo establecido en los artículos 78 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas.

Las evaluaciones se complementarán con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, orientado a consolidar una gestión basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la DGEMPS, en conjunto con el INAES y/o la DGOP conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas de la Administración Pública Federal” (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica <http://www.coneval.org.mx>.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE y conforme a lo dispuesto en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos, se podrán llevar a cabo las evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS de manera conjunta con el INAES y la DGOP.

La DGEMPS y las Unidades Responsables del Programa presentarán los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirán a través de las páginas institucionales [www.gob.mx/sedesol](http://www.gob.mx/sedesol) y [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes).

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Durante el primer trimestre de 2017 se reportó el avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de las evaluaciones practicadas al Programa en el ejercicio fiscal anterior.

#### DOCUMENTO DE TRABAJO 2015-2016

No.	Aspecto susceptible de mejora	Año de Evaluación	Fuente de Información	Fecha de término	Avance	Productos y/o Evidencias
1	Actualizar los procedimientos operativos para mejorar el sistema de citas del registro de solicitudes de apoyo.	2014-2015	Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015	15/03/2017	100%	Procedimiento Operativo Institucional PR-OPINST-02 Atención a solicitudes de Apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos modalidades 1.3 Apoyos para la implementación de proyectos productivos nuevos y 1.4 Apoyos para la consolidación de proyectos productivos en operación (INTEGRA)

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de la Economía Social.

#### DOCUMENTO INSTITUCIONAL 2015-2016

No.	Aspecto susceptible de mejora	Año de Evaluación	Fuente de Información	Fecha de término	Avance	Productos y/o Evidencias
1	Actualizar el Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social.	2014-2015	Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015	31/12/2016	80%	Documento actualizado del Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social.
2	Actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados.	2014-2015	Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015	31/12/2016	100%	Matriz de Indicadores para Resultados 2017.

## DOCUMENTO INSTITUCIONAL 2015-2016

No.	Aspecto susceptible de mejora	Año de Evaluación	Fuente de Información	Fecha de término	Avance	Productos y/o Evidencias
3	Actualizar la Propuesta de Atención del Programa de Fomento a la Economía Social.	2014-2015	Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015	30/04/2017	0%	Propuesta de Atención del Programa de Fomento a la Economía Social actualizado.
4	Elaborar el Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto y, en función del resultado de dicho análisis, se realizaría la Evaluación.	2014-2015	Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015	15/02/2017 31/10/2018	85%	Documento de Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. En función del resultado del análisis de factibilidad, se realizaría la Evaluación de Impacto o el tipo de evaluación que el CONEVAL determine.
5	Elaborar un documento de Planeación Estratégica conforme a los criterios que emite la UPRI.	2014-2015	Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015	15/09/2017	0%	Documento de Planeación Estratégica del Programa de Fomento a la Economía Social.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de la Economía Social.

## VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La fuente de ingresos del INAES proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, por lo que no cuenta con fuentes alternativas de ingresos.

## VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Las Unidades Responsables establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal. La coordinación interinstitucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la

cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, el INAES procurará establecer acciones de coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el marco de sus Reglas de Operación y demás normativa aplicable.

Se considerarán duplicidades cuando los integrantes o socios de los OSSE hayan recibido apoyos en efectivo para proyectos productivos, en el presente o los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores y que no sean complementarios, del INAES, la DGOP, otro que determine el Comité Técnico Nacional del INAES, así como de los siguientes Programas federales:

DEPENDENCIA	EJERCICIO FISCAL		
	2015	2016	2017
Comisión Nacional para los Pueblos Indígenas (CDI).	Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN).		
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	Componen Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores	
	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE)	Componente Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora (PROMETE) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores	
Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM)	Fondo Nacional del Emprendedor.		
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Programa de opciones productivas	N/A	N/A

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social, Instituto Nacional de la Economía Social.

En caso de que el INAES o la DGOP detecte durante el proceso de evaluación que algún integrante y/o socia (o) de un OSSE, está solicitando un apoyo en el presente ejercicio simultáneamente en el INAES, la DGOP o en las instancias citadas en el cuadro que antecede, no procederá a dar curso a la solicitud hasta que el solicitante presente constancia de su desistimiento de las otras solicitudes de apoyo, o acredite documentalmente la complementariedad.

No aplicará la duplicidad en el caso de los apoyos para Banca Social y Desarrollo de Capacidades, por ser apoyos complementarios. Serán las Delegaciones las encargadas de determinar la existencia o inexistencia de la duplicidad, de conformidad con los Lineamientos que emita el Comité Técnico Nacional.

El Programa de Fomento a la Economía Social, cuenta con cinco instancias normativas (órganos auxiliares), cuyas facultades y atribuciones permiten la correcta operación del mismo, las cuales se encuentran incluidas en el apartado “3.7.3. Comités” de las Reglas de Operación, disponible en la página institucional [www.gob.mx/inaes](http://www.gob.mx/inaes):

- Comité de Validación Central de la DGOP
- Comité de Validación Estatal de la DGOP
- Comité Técnico Nacional del INAES
- Comités Técnicos Regionales del INAES
- Comités Técnicos Regionales del INAES

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Programa realizó una calendarización basada en un proceso de planeación, el cual prevé que las aportaciones sean aplicadas y ejercidas de manera oportuna y en apego a la normatividad aplicable.

Los recursos destinados a las aportaciones o a los apoyos en efectivo, se asignarán mediante convocatorias públicas abiertas o focalizadas, las cuales estarán dirigidas a la población objetivo o a las INPROFES, quienes deberán requisitar su solicitud de apoyo o aportación en línea durante el periodo de pre-registro que sea establecido en cada convocatoria, o bien, quienes así lo requieran podrán acudir a las Delegaciones del INAES para recibir la asesoría durante el pre-registro.

El INAES emitirá las convocatorias que considere necesarias, conforme a la suficiencia presupuestal, atendiendo al objetivo y estrategias del Programa, así como a las acciones de coordinación institucional. Asimismo, y con el propósito de lograr que los recursos públicos asignados al Programa sean administrados con eficiencia, eficacia, economía y racionalidad para cumplir los objetivos a los que está destinado, el Comité Técnico Nacional podrá autorizar la modificación de los montos globales de cada convocatoria, siempre que exista suficiencia presupuestaria.

## IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Al primer trimestre de 2017, el INAES realizó acciones enfocadas a la promoción y difusión de nueve convocatorias: cinco de ellas para otorgar apoyos para proyectos productivos, dos para el Desarrollo de Capacidades y; dos para el fomento de la Banca Social.

Los Comités Técnicos, tanto nacional como regionales del INAES, autorizaron apoyos en efectivo y en especie para los OSSE. Como resultado del trabajo de dichos comités fueron autorizados 1,305 apoyos en efectivo y la realización de 82 eventos para el desarrollo de capacidades de la población objetivo del Programa.

### Resultados enero-marzo 2017

En el periodo comprendido de enero a marzo de 2017 el INAES otorgó un total de 102 apoyos con una inversión de 393,968.75 pesos, en beneficio de 101 Organismos del Sector Social de la Economía integrados por 1,154 personas.

### Apoyos para el Desarrollo de Capacidades

En el periodo enero-marzo de 2017 el INAES otorgó 102 apoyos a 101 Organismos del Sector Social de la Economía para el desarrollo de capacidades, en beneficio de 1,154 empresarios sociales (977 mujeres). De los apoyos otorgados 82 fueron para desarrollo organizativo y empresarial y 20 se canalizaron al desarrollo comercial de los beneficiarios.

#### RESULTADOS GENERALES (ENERO-MARZO DE 2017)

Tipo de apoyo	Inversión (Pesos)	Apoyos	OSSE	Hombres	Mujeres	Total
Desarrollo de Capacidades	393,968.75	102	101	177	977	1,154
Apoyo para el desarrollo organizativo y empresarial	361,220.63	82	81	110	886	996
Apoyo para el desarrollo comercial	32,748.12	20	20	67	91	158

\* El número de OSSE y personas no es sumable, en virtud de que un mismo OSSE puede recibir más de un apoyo a través de una o varias modalidades.

Fuente: SEDESOL, Instituto Nacional de la Economía Social.

Para fomentar el desarrollo de capacidades de los Organismos del Sector Social de la Economía en el periodo enero-marzo de 2017 se promovió la participación y realización de dos eventos:

**RESULTADOS DE LOS EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE  
CAPACIDADES  
(ENERO-MARZO DE 2017)**

Apoyo / Propósito	Fecha	Lugar	Principales resultados
<b>3ª. Expo Estatal de Economía Social</b>			
Evento cuyo objetivo es promover en el ámbito nacional los bienes y servicios generados por los Organismos del Sector Social de la Economía y apoyar el desarrollo de sus capacidades comerciales mediante la exposición, la venta directa al público, el establecimiento de enlaces comerciales, la identificación de cadenas de valor.	31 de marzo de 2017	Oaxaca	Evento que contó con la participación de 20 OSSE y una inversión de 32,748.12 pesos
<b>1er Encuentro de Productores de Huevo del Sector Social de la Economía</b>			
Encuentro cuyo objetivo es propiciar el acercamiento entre productores y productoras con actividades productivas similares, con la finalidad de que exista intercambio de experiencias e identifiquen oportunidades de desarrollo de los OSSE beneficiados por el INAES.	31 de marzo de 2017	Oaxaca	Encuentro que contó con la asistencia de 82 participantes de 82 OSSE y una inversión de 361,220.63 pesos.

Fuente: Sedesol, Instituto Nacional de la Economía Social.

**Resultados de los Principales Indicadores  
Programa de Fomento a la Economía Social  
Enero-Marzo 2017**

Nombre del indicador	Meta programada		Avance		Descripción y observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al trimestre (3)	Al periodo % (4)=(3)/(2)	
1/ Porcentaje de apoyos otorgados para proyectos productivos	96.35	--	0.97	--	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestre
2/ Porcentaje de apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades	98.15	--	8.44	--	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestre
3/ Porcentaje de Organismos del Sector Social de la Economía de ahorro y crédito apoyados por el Programa	9.28	--	--	--	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestre

Fuente: SEDESOL, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, del Instituto Nacional de la Economía Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

### Explicación a variaciones entre los resultados de los indicadores

1/ No fueron programadas metas para el primer trimestre de 2017; sin embargo, con el propósito de observar las disposiciones del Programa de Blindaje Electoral 2017, se adelantó el otorgamiento de apoyos en los estados de Coahuila, estado de México y Nayarit.

2/ No se programaron metas para el primer trimestre de 2017; sin embargo, con el fin de observar las disposiciones del Programa de Blindaje Electoral 2017, se adelantó el otorgamiento de apoyos en los estados de Coahuila, estado de México y Nayarit. Adicionalmente, en el mes de marzo de 2017 se llevaron a cabo dos eventos para el desarrollo empresarial y comercial de Organismos del Sector Social de la Economía cuya realización no se tuvo considerada en la programación de metas originales.

3/ No se programaron metas para el periodo.



X REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Al Instituto Nacional de la Economía Social se le asignó un presupuesto original de 1,893.7 millones de pesos. Durante el periodo de enero-marzo fueron programados en el Capítulo de gasto 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas recursos por 460.5 millones de pesos, de los cuales se ejercieron el 97.7 por ciento.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2017	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>1,611,234,146</b>	<b>1,552,900,912</b>	<b>460,512,252</b>	<b>450,062,662</b>	<b>97.7</b>
<b>4300 Subsidios y Subvenciones</b>	<b>1,611,234,146</b>	<b>1,552,900,912</b>	<b>460,512,252</b>	<b>450,062,662</b>	<b>97.7</b>
43101 Subsidios a la producción	1,611,234,146	1,552,900,912	460,512,252	450,062,662	97.7
<b>Subtotal</b>	<b>1,611,234,146</b>	<b>1,552,900,912</b>	<b>460,512,252</b>	<b>450,062,662</b>	<b>97.7</b>

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2017	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>252,290,591</b>	<b>250,781,447</b>	<b>64,607,481</b>	<b>54,942,052</b>	<b>85.0</b>
<b>2000 Materiales y suministros</b>	<b>1,998,321</b>	<b>9,164,205</b>	<b>2,004,044</b>	<b>1,930,264</b>	<b>96.3</b>
<b>3000 Servicios generales</b>	<b>28,222,930</b>	<b>79,390,280</b>	<b>16,472,593</b>	<b>14,500,056</b>	<b>88.0</b>
<b>5000 Bienes Muebles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0</b>
<b>Subtotal</b>	<b>282,511,842</b>	<b>339,335,932</b>	<b>83,084,117</b>	<b>71,372,372</b>	<b>85.9</b>
<b>Total</b>	<b>1,893,745,988</b>	<b>1,892,236,844</b>	<b>543,596,369</b>	<b>521,435,034</b>	<b>95.9</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de Instituto Nacional de la Economía Social, de la Dirección General de Programación y Presupuesto y con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

Considera además del Programa S017.- Programa de Fomento a la Economía Social, los programas presupuestarios O001.- Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, M001.-Actividades de apoyo administrativo y P002.- Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social.

### **Cruzada Nacional contra el Hambre**

En el primer trimestre de 2017 fueron autorizados 25 apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos nuevos (23) y para el desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación (2), por un monto total de 8.2 millones de pesos que beneficiarán a 168 empresarios sociales de 10 estados. Entre los beneficiarios de estos apoyos se identifica a 39 personas en situación de pobreza por carencia de acceso a la alimentación.

### **Apoyos para la igualdad entre mujeres y hombres**

Durante el primer trimestre fueron autorizados 605 apoyos para el desarrollo e implementación de proyectos productivos nuevos y para el desarrollo y consolidación de proyectos productivos en operación de Organismos del Sector Social de la Economía integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres, en beneficio de 3,202 empresarios sociales de los cuales el 87.5 por ciento son mujeres (2,802).



PROGRAMA DE COMEDORES  
COMUNITARIOS

### OBJETIVO GENERAL

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación mediante la instalación y operación de Comedores Comunitarios.

### I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

#### **Cobertura**

El Programa de Comedores Comunitarios (PCC) puede tener cobertura nacional. Actualmente opera en 23 entidades: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

#### **Población objetivo**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND 2013-2018) señala en la estrategia 2.1.1 de la meta nacional México Incluyente, el asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, particularmente de aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, estableciendo como líneas de acción combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza; y facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

Con fecha 22 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto Presidencial, por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre (SIN HAMBRE), asimismo la Secretaría de Desarrollo Social instrumentó el Programa de Comedores Comunitarios (PCC) mediante la publicación en el DOF de los Lineamiento del Programa de Comedores Comunitarios de la SEDESOL el día 18 de enero de 2017.

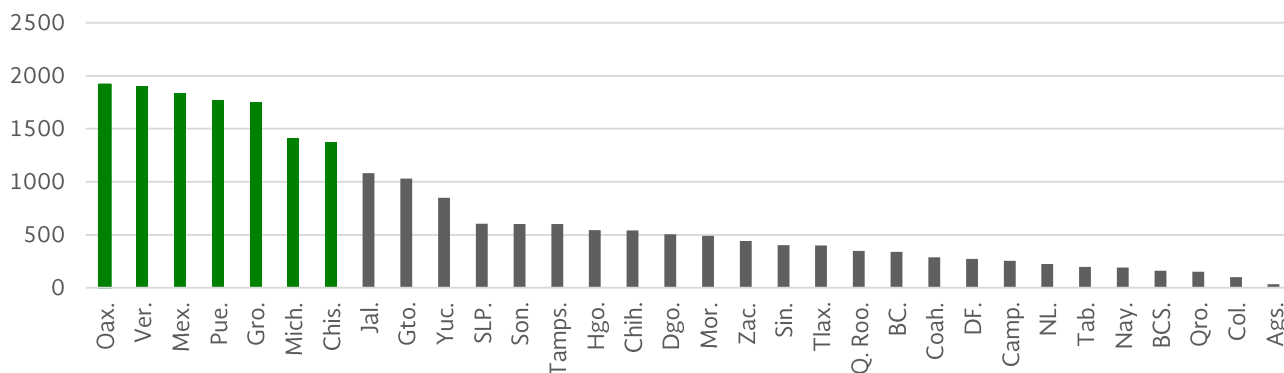
De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 de los mencionados Lineamientos, la Población Objetivo se clasifica de acuerdo a su ubicación geográfica y son aquellos territorios urbanos y rurales que cumplen los siguientes criterios:

- **En el sector urbano:** Área Geoestadística Básica (AGEB) con más de 300 habitantes que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas.

- **En el sector rural:** Localidades con una población mayor a 300 y menor a 2,500 habitantes que pertenecen a municipios clasificados como ZAP rurales.

A nivel nacional, la población objetivo en el ámbito urbano del Programa se concentra en siete entidades del país al representar el 52.92 por ciento de AGEBS que se encuentran dentro de una Zona de Atención Prioritaria: 1) Oaxaca, 2) Veracruz, 3) Estado de México, 4) Puebla, 5) Guerrero, 6) Michoacán y 7) Chiapas. En estas entidades fueron ubicados 4,625 Comedores Comunitarios, cantidad que equivale al 87.57 por ciento de los Comedores del PCC. Cabe resaltar que en una entidad puede haber más de una ZAP rural (municipio) y/o urbana (AGEB o conjuntos de AGEBS).

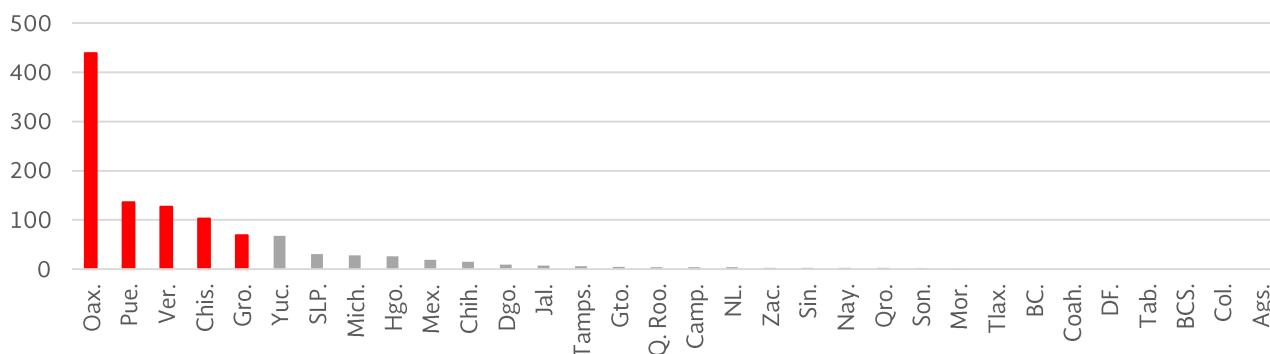
Distribución de la población objetivo urbano del PCC por entidad federativa



Fuente: Sedesol, Dirección General de Participación Social, con Información de la Dirección General de Análisis y Prospectiva.

El 78.38 por ciento de los municipios considerados en la población objetivo rural del Programa, se concentran en cinco entidades federativas: 1) Oaxaca, 2) Puebla, 3) Veracruz, 4) Chiapas y 5) Guerrero. En estas entidades fueron instalados 2,131 Comedores Comunitarios, que equivale al 40.35 por ciento de los Comedores del PCC.

Distribución de la población objetivo rural del PCC por entidad federativa



Fuente: Sedesol, Dirección General de Participación Social, con Información de la Dirección General de Análisis y Prospectiva.

**POBLACIÓN OBJETIVO EN ZONAS DE ATENCIÓN  
PRIORITARIA POR ENTIDAD FEDERATIVA 2017**

Entidad Federativa	Sector urbano (AGEBs)	Sector Rural (municipios)
1 Aguascalientes	34	-
2 Baja California	340	-
3 Baja California Sur	161	-
4 Campeche	254	4
5 Coahuila	1,376	-
6 Colima	540	-
7 Chiapas	286	103
8 Chihuahua	100	15
9 Distrito federal	271	-
10 Durango	504	9
11 Guanajuato	1,031	5
12 Guerrero	1,755	69
13 Hidalgo	543	26
14 Jalisco	1,081	7
15 México	1,837	19
16 Michoacán	1,413	28
17 Morelos	491	1
18 Nayarit	191	3
19 Nuevo León	224	4
20 Oaxaca	1,917	439
21 Puebla	1,774	136
22 Querétaro	153	3
23 Quintana Roo	348	4
24 San Luis Potosí	606	31
25 Sinaloa	402	3
26 Sonora	602	2
27 Tabasco	198	-
28 Tamaulipas	602	6
29 Tlaxcala	398	-
30 Veracruz	1,900	127
31 Yucatán	849	68
32 Zacatecas	440	3
<b>Total</b>	<b>22,621</b>	<b>1,115</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Participación Social, con Información de la Dirección General de Análisis y Prospectiva.

II EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

### **Tipos y Monto de Apoyo**

Con base en los Lineamientos del Programa de Comedores Comunitarios de la Sedesol 2017, el Programa puede otorgar dos tipos de apoyo: equipamiento y abasto.

#### **a) Equipamiento de los Comedores Comunitarios**

El Programa proporcionará el equipamiento de cocina, por única vez en la instalación del comedor, hasta por un monto máximo de 150 mil pesos. Dicho monto, corresponde a los costos asociados a la adquisición, suministro, almacenamiento y distribución de los insumos hasta la localidad.

Asimismo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se podrá reequipar y sustituir el equipo de cocina cuando se dé uno o más de los siguientes supuestos: que por su uso cumpliera su vida útil, en caso de desastre natural, siniestro o robo.

#### **b) Abasto de los Comedores Comunitarios**

El Programa proporcionará de forma mensual los alimentos no perecederos por un monto máximo de 61 mil pesos. Dicho monto corresponde a los costos asociados a la adquisición, suministro, almacenamiento y distribución de los artículos hasta la localidad donde se ubique el Comedor Comunitario.

III PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los subsidios que otorga el Programa son destinados para el abasto y equipamiento de Comedores Comunitarios, y tienen como objetivo incrementar el acceso a alimentos en los territorios urbanos y rurales ubicados en ZAP, así como en polígonos de atención que determine la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la instalación y operación de

Comedores constituidos a través de la participación social. Además, en los Lineamientos del Programa de Comedores Comunitarios de la Sedesol 2017, numeral 3.8.2, fracción II, se indican las obligaciones para la instalación y operación de Comedores Comunitarios, que establece que se deberá otorgar a las personas que asisten al comedor un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.

En los Lineamientos Específicos del Programa de Comedores Comunitarios para el Ejercicio Fiscal 2017 también se establece que es atribución del Comité Comunitario dar prioridad a los siguientes grupos de población:

- Niñas y niños de 0 a 11 años de edad;
- Estudiantes adolescentes de 12 a 19 años;
- Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia;
- Personas con alguna discapacidad;
- Personas adultas mayores de 65 años y más;
- Población que sufra contingencias o emergencias que el gobierno federal haya declarado como zonas de desastre, que ameriten una intervención excepcional; y
- Personas en situación de vulnerabilidad (mujeres violentadas, personas que no cuentan con un empleo o ingreso suficiente, personas migrantes, personas en situación de calle, entre otras personas con carencia por acceso a la alimentación).

IV GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

La instalación de comedores implica la integración previa de comités comunitarios, mismos que serán los beneficiarios de los subsidios del Programa. Los recursos son canalizados para la operación de los comedores comunitarios, con la finalidad de cubrir el gasto de equipamiento y suministro de abasto mensual para la preparación de dos raciones diarias de alimento hasta para 120 personas por comedor.

Los comités conforman una Comisión de Alimentación para instrumentar, operar y propiciar la sostenibilidad de los comedores, así como para supervisar y garantizar su funcionamiento. Entre sus funciones se encuentra la de entregar a la Sedesol un listado de



las personas con prioridad de atención, que es concentrado por las Coordinaciones Estatales para fines de control, supervisión y seguimiento.

Adicionalmente, las Coordinaciones Estatales tienen la función de validar la correcta instalación, operación y preparación de los alimentos en los comedores comunitarios y la actualización de la información operativa.

El personal que participa en la operación y supervisión de los comedores habita en las comunidades en las que se encuentran instalados o en poblaciones cercanas, es decir, la estructura de participación social surge de la misma comunidad.

### V INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

#### **Seguimiento**

El PCC participará en el seguimiento a las obras, proyectos y acciones en las entidades federativas, en coordinación con la Unidad Administrativa Responsable del Programa y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas. Asimismo, de manera complementaria, la Dirección General de Seguimiento realizará acciones de seguimiento al cumplimiento de metas del Programa.

#### **Supervisión**

La Dirección General de Participación Social a través del personal que contrate para ello, supervisará al menos una vez por semana, la correcta operación y funcionamiento de los comedores, validando la documentación entregada por la Comisión de Alimentación. El expediente entregado por la Comisión de Alimentación comprende las siguientes acciones de supervisión:

- Recibo de abasto (FCCOM 9), que deberá ser validado en la recepción del abasto mensualmente;
- Listado de Personas que Asisten a los Comedores (Formato FCCOM 10), deberá ser validado mensualmente;
- Registro de Almacén (Formato FCCOM 11), deberá ser revisado semanalmente; y
- Registro de cuotas de recuperación, (Formato FCCOM 12), deberá ser revisado mensualmente; y
- En su caso, acuerdos de asamblea

### Evaluación

El Programa de Comedores Comunitarios es sujeto de evaluaciones externas y monitoreo periódico.

Se tiene planeado llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados durante 2017 y 2018, en dicha evaluación se pretende analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, así como examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### VI EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Con el objetivo de apoyar la operación de los comedores, la correspondiente Asamblea General del Comité Comunitario establece una cuota de recuperación como contraprestación al apoyo otorgado por el Programa, misma que deben aportar las personas que asisten al Comedor, de acuerdo a las siguientes modalidades: a) recursos económicos, b) en especie, o bien, c) mediante la participación en la ejecución de las actividades inherentes a la operación del comedor.

Recursos económicos.- La cuota de recuperación será de hasta diez pesos por ración alimenticia y será definida en función de las necesidades derivadas de gastos de la operación del comedor de acuerdo al tipo de cocina, así como de las condiciones socioeconómicas de la comunidad.

En especie.- Las personas asistentes al comedor podrán cubrir la cuota de recuperación en especie, proporcionando alimentos perecederos y no perecederos (complementarios a los insumos que otorga el programa), o los que acuerden en asamblea para beneficio del comedor.

Participación en la ejecución de las actividades, mediante una jornada de trabajo al día, la cual será equivalente al monto de un jornal del Programa de Empleo Temporal (PET). Una persona que sufrague la cuota de recuperación con una jornada de trabajo al interior del comedor, tendrá derecho a recibir hasta dos raciones alimenticias al día para tres personas más.

El Comité Comunitario, a través de la Asamblea General, autoriza el Listado de Personas que asisten a los comedores y también determina a los beneficiarios que pueden cubrir la cuota de recuperación en especie.

### VII ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En la etapa de arranque de los comedores, excepcionalmente y a petición de la Asamblea General, conforme a lo señalado en los Lineamientos del Programa, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), DICONSA, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Instituciones de Educación Superior, Colegios de Profesionales en Nutrición, entre otros, participan en la capacitación del voluntariado de los comedores.

El Gobierno Federal, presentó el reforzamiento del Sistema Nacional de Comedores Comunitarios (30 de mayo de 2016), como una iniciativa de la Sedesol que tiene el objetivo de promover de manera transversal el acceso a los derechos sociales; a través de la consolidación de los Comedores Comunitarios como centros de desarrollo y participación social.

La estrategia plantea los siguientes ejes de acción, a través de una coordinación entre dependencias y entidades:

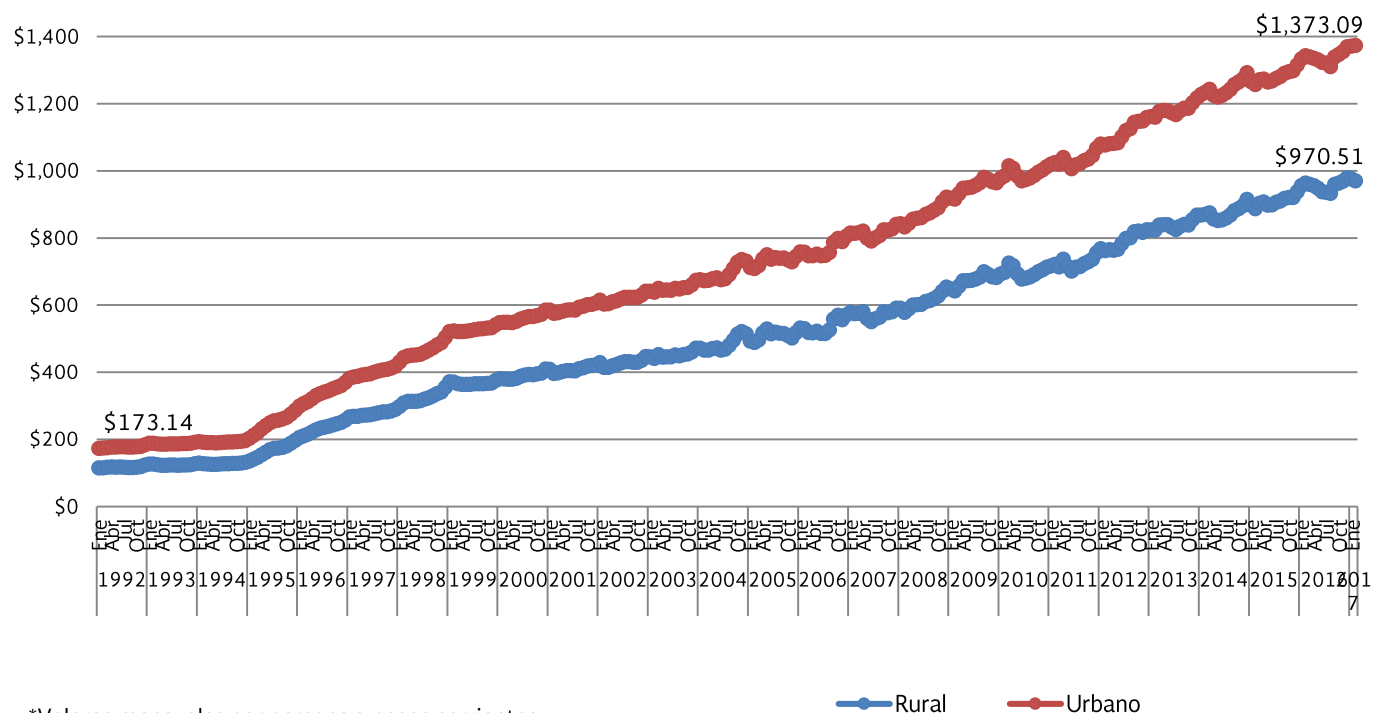
- **Infraestructura.-** La SEDATU, CFE y CONAGUA trabajarán de manera coordinada con la Sedesol y el DIF, para que los comedores cuenten con acceso a los servicios básicos y a un equipamiento integral para saneamiento, refrigeración. FEMSA y GRUMA, entre otros, son aliados del sector privado que apoyan para equipar los Comedores.
- **Apoyo integral a voluntarias y usuarios.-** A partir de un diagnóstico, son atendidas las necesidades de quienes forman parte de los Comedores Comunitarios, a través de programas sociales. Se trabaja en conjunto con otros programas o dependencias como PROSPERA, Seguro Popular y Seguro de Vida para Jefas de Familia para lograr apoyar de manera integral a la población atendida.
- **Capacitación productiva.-** Además de una adecuada alimentación, los usuarios de los comedores reciben capacitación para el empleo y para desarrollar proyectos, con apoyo de SAGARPA, la Sedesol, empresas privadas y organismos internacionales.
- **Rendición de cuentas.-** En cada comedor comunitario, hay esquemas de Contraloría Social. Respecto a la calidad nutricional, el PCC cuenta con menús regionalizados avalados por la Secretaría de Salud.

## VIII PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2017, emitidos en julio de 2016 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados, mismos que fueron publicados el 30 de noviembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, por lo que en tanto haya vigencia en el mandato, el Programa de Comedores Comunitarios seguirá otorgando el Subsidio.

Adicional a lo anterior, para definir y prever la temporalidad del otorgamiento del subsidio es importante tomar en cuenta los datos de la Línea de Bienestar Mínimo, la cual permite identificar a la población que, “aún al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada” (CONEVAL), la cual presenta una tendencia creciente en el sector urbano y rural.

**Evolución mensual del valor de la canasta alimentaria (línea de bienestar mínimo)\*  
enero 1992 - febrero 2017**



\*Valores mensuales por persona a pesos corrientes

Fuente: CONEVAL.

IX PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El PCC cuenta con 5,281 Comedores Comunitarios en 23 entidades y 543 municipios.

**MUNICIPIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA EN COBERTURA DE LA CNCH**

Entidad	Municipio / Delegación	Nº de Comedores
Aguascalientes	1	1
Baja California	5	183
Baja California Sur	5	38
Campeche	2	9
Chiapas	68	409
Chihuahua	9	76
Coahuila	7	34
Ciudad de México	1	2
Guerrero	78	1,200
México	119	2,000
Hidalgo	10	10
Jalisco	3	3
Michoacán	67	494
Nayarit	2	26
Nuevo León	4	6
Oaxaca	39	50
Puebla	26	220
Querétaro	9	9
Quintana Roo	11	76
Sonora	21	66
Tabasco	6	8
Tamaulipas	11	109
Veracruz	39	252
<b>Totales</b>	<b>543</b>	<b>5,281</b>

Fuente: Sedesol, Dirección General de Participación Social al 28 de febrero de 2017.

Nota: La información puede variar debido a la naturaleza operativa del Programa.

El Programa de Comedores Comunitarios atiende los objetivos 1 y 6 de la Estrategia para la Cruzada Nacional contra el Hambre; equipando, abasteciendo y operando comedores en las localidades que son Zonas de Atención Prioritaria debido a su grado de marginación, rezago social e indicadores de extrema pobreza.

**Resultados de los Principales Indicadores  
Programa de Comedores Comunitarios  
Enero-marzo 2017  
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador	Meta programada	Avance (%)		Datos de identificación del indicador
	Anual (1)	Al trimestre (2)	Al periodo % (3)=(2)/(1)	
Porcentaje del promedio de comedores comunitarios en operación y abastecidos al trimestre. 1/	80.00%	96.50%	120.63%	Unidad de Medida: Porcentaje Frecuencia de medición: Trimestral
Promedio de raciones por persona. 2/	28.00%	29.22%	104.36%	Unidad de Medida: Raciones Frecuencia de medición: Trimestral

Fuente: Sedesol, Dirección General de Participación Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

**Justificación de las variaciones de los Principales Indicadores**

1/ Se ha optimizado la operación del Programa, dando prioridad a activar o re-ubicar comedores, lo que da como resultado una mayor tasa de operación.

2/ Se han hecho los esfuerzos y ha incrementado la promoción para que aumentará participación en los comedores comunitarios.

### X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, autorizó al Programa de Comedores Comunitarios 3,059,256,370 pesos. Al cierre del primer trimestre de 2017, se ejercieron en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, Concepto 4300 Subsidios y Subvenciones 267,708,762 pesos, monto que representa un avance financiero del 100 por ciento respecto al monto calendarizado al periodo

Los controles que implementa la Dirección General de Participación Social para garantizar oportunidad y eficiencia en el seguimiento del ejercicio de los recursos, son los siguientes:

- Calendarización del presupuesto.
- Medición, monitoreo y seguimiento sistemático del avance financiero (recursos programados, ejercidos y disponibles).
- Vigilancia y seguimiento de los procesos establecidos para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable.
- Mediante el Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) se aplicaron los momentos contables para la administración de los recursos en atención a la ley gubernamental.
- A través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) se realiza el seguimiento de la ejecución presupuestaria en tiempo real.
- Cumplimiento de las obligaciones financieras conforme a los objetivos, estrategias y metas programadas en la ejecución de los recursos.
- Cumplimiento de los numerales establecidos en los convenios interinstitucionales con Diconsa, S.A. de C.V., Sedena y Semar.
- Mejora continua en el aprovechamiento y eficiencia en la aplicación de recursos financieros, materiales y humanos.
- Administración del tiempo en el proceso presupuestal.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2017		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,059,256,370	2,910,249,921	267,708,762	267,708,762	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	3,059,256,370	2,910,249,921	267,708,762	267,708,762	100.0
43101 Subsidios a la producción	3,059,256,370	2,910,249,921	267,708,762	267,708,762	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>3,059,256,370</b>	<b>2,910,249,921</b>	<b>267,708,762</b>	<b>267,708,762</b>	<b>100.0</b>

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Período: Enero-Marzo, 2017		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de Marzo de 2017	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	0	32,850,000	26,546,539	26,449,659	99.6
2000 Materiales y suministros	0	745,316	72,618	72,618	100.0
3000 Servicios generales	0	27,773,987	2,098,784	2,068,824	98.6
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>61,369,303</b>	<b>28,717,941</b>	<b>28,591,100</b>	<b>99.6</b>

<b>Total</b>	<b>3,059,256,370</b>	<b>2,971,619,224</b>	<b>296,426,703</b>	<b>296,299,863</b>	<b>100.0</b>
--------------	----------------------	----------------------	--------------------	--------------------	--------------

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento, con base en la información del PEF 2017, de la Dirección General de Participación Social y de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con cifras al 31 de marzo de 2017 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).





ANEXO 1. BENEFICIARIOS POR ENTIDAD  
FEDERATIVA Y MUNICIPIO  
PROGRAMA ABASTO SOCIAL DE LECHE

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
1 AGUASCALIENTES	1 AGUASCALIENTES	40,279
1 AGUASCALIENTES	2 ASIENTOS	861
1 AGUASCALIENTES	3 CALVILLO	1,036
1 AGUASCALIENTES	4 COSIO	121
1 AGUASCALIENTES	5 JESUS MARIA	4,255
1 AGUASCALIENTES	6 PABELLON DE ARTEAGA	917
1 AGUASCALIENTES	7 RINCON DE ROMOS	1,020
1 AGUASCALIENTES	9 TEPEZALA	272
1 AGUASCALIENTES	10 EL LLANO	417
1 AGUASCALIENTES	11 SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	2,317
2 BAJA CALIFORNIA	1 ENSENADA	5,126
2 BAJA CALIFORNIA	2 MEXICALI	13,322
2 BAJA CALIFORNIA	3 TECATE	995
2 BAJA CALIFORNIA	4 TIJUANA	26,120
2 BAJA CALIFORNIA	5 PLAYAS DE ROSARITO	808
3 BAJA CALIFORNIA SUR	1 COMONDU	6,421
3 BAJA CALIFORNIA SUR	2 MULEGE	1,820
3 BAJA CALIFORNIA SUR	3 LA PAZ	13,436
3 BAJA CALIFORNIA SUR	8 LOS CABOS	6,584
3 BAJA CALIFORNIA SUR	9 LORETO	617
4 CAMPECHE	1 CALKINI	2,158
4 CAMPECHE	2 CAMPECHE	9,846
4 CAMPECHE	3 CARMEN	6,129
4 CAMPECHE	4 CHAMPOTON	5,974
4 CAMPECHE	5 HECELCHAKAN	779
4 CAMPECHE	6 HOPELCHEN	1,598
4 CAMPECHE	7 PALIZADA	410
4 CAMPECHE	8 TENABO	550

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
4 CAMPECHE	9 ESCARCEGA	3,311
4 CAMPECHE	10 CALAKMUL	1,411
4 CAMPECHE	11 CANDELARIA	1,516
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	2 ACUÑA	2,193
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	3 ALLENDE	60
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	4 ARTEAGA	154
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	5 CANDELA	61
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	6 CASTAÑOS	445
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	7 CUATRO CIENEGAS	169
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	8 ESCOBEDO	269
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	9 FRANCISCO I. MADERO	1,335
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	10 FRONTERA	4,598
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	11 GENERAL CEPEDA	315
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	17 MATAMOROS	3,779
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	18 MONCLOVA	6,470
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	20 MUZQUIZ	1,484
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	22 NAVA	455
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	23 OCAMPO	596
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	24 PARRAS	528
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	25 PIEDRAS NEGRAS	1,201
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	26 PROGRESO	319
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	27 RAMOS ARIZPE	1,406
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	28 SABINAS	1,027
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	29 SACRAMENTO	97
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	30 SALTILLO	18,668
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	31 SAN BUENAVENTURA	274
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	32 SAN JUAN DE SABINAS	1,228
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	33 SAN PEDRO	2,813

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	34 SIERRA MOJADA	267
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	35 TORREON	17,950
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	36 VIESCA	443
5 COAHUILA DE ZARAGOZA	38 ZARAGOZA	90
6 COLIMA	1 ARMERIA	2,291
6 COLIMA	2 COLIMA	5,244
6 COLIMA	3 COMALA	418
6 COLIMA	4 COQUIMATLAN	989
6 COLIMA	5 CUAUHTEMOC	1,375
6 COLIMA	6 IXTLAHUACAN	160
6 COLIMA	7 MANZANILLO	6,568
6 COLIMA	8 MINATITLAN	607
6 COLIMA	9 TECOMAN	7,002
6 COLIMA	10 VILLA DE ALVAREZ	4,266
7 CHIAPAS	1 ACACOYAGUA	1,159
7 CHIAPAS	2 Acala	1,743
7 CHIAPAS	3 ACAPETAHUA	467
7 CHIAPAS	4 ALTAMIRANO	244
7 CHIAPAS	5 AMATAN	227
7 CHIAPAS	6 AMATENANGO DE LA FRONTERA	1,459
7 CHIAPAS	7 AMATENANGO DEL VALLE	320
7 CHIAPAS	8 ANGEL ALBINO CORZO	1,463
7 CHIAPAS	9 ARRIAGA	509
7 CHIAPAS	10 BEJUCAL DE OCAMPO	176
7 CHIAPAS	11 BELLA VISTA	1,301
7 CHIAPAS	12 BERRIOZABAL	1,647
7 CHIAPAS	13 BOCHIL	421
7 CHIAPAS	14 EL BOSQUE	279

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
7 CHIAPAS	15 CACAHOATAN	2,240
7 CHIAPAS	16 CATAZAJA	892
7 CHIAPAS	17 CINTALAPA	3,109
7 CHIAPAS	18 COAPILLA	557
7 CHIAPAS	19 COMITAN DE DOMINGUEZ	2,064
7 CHIAPAS	20 LA CONCORDIA	2,357
7 CHIAPAS	21 COPAINALA	1,847
7 CHIAPAS	22 CHALCHIHUITAN	322
7 CHIAPAS	23 CHAMULA	344
7 CHIAPAS	24 CHANAL	1,108
7 CHIAPAS	25 CHAPULTENANGO	439
7 CHIAPAS	26 CHENALHO	207
7 CHIAPAS	27 CHIAPA DE CORZO	3,815
7 CHIAPAS	28 CHIAPILLA	539
7 CHIAPAS	29 CHICOASEN	441
7 CHIAPAS	30 CHICOMUSELO	2,358
7 CHIAPAS	31 CHILON	858
7 CHIAPAS	32 ESCUINTLA	810
7 CHIAPAS	33 FRANCISCO LEON	254
7 CHIAPAS	34 FRONTERA COMALAPA	7,896
7 CHIAPAS	35 FRONTERA HIDALGO	116
7 CHIAPAS	36 LA GRANDEZA	339
7 CHIAPAS	37 HUEHUETAN	803
7 CHIAPAS	38 HUIXTAN	437
7 CHIAPAS	39 HUITIUPAN	328
7 CHIAPAS	40 HUIXTLA	909
7 CHIAPAS	41 LA INDEPENDENCIA	684
7 CHIAPAS	42 IXHUATAN	548

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
7 CHIAPAS	43 IXTACOMITAN	402
7 CHIAPAS	44 IXTAPA	216
7 CHIAPAS	45 IXTAPANGAJOYA	218
7 CHIAPAS	46 JIQUIPILAS	1,705
7 CHIAPAS	47 JITOTOL	560
7 CHIAPAS	48 JUAREZ	602
7 CHIAPAS	49 LARRAINZAR	355
7 CHIAPAS	50 LA LIBERTAD	554
7 CHIAPAS	51 MAPASTEPEC	158
7 CHIAPAS	52 LAS MARGARITAS	2,286
7 CHIAPAS	53 MAZAPA DE MADERO	264
7 CHIAPAS	54 MAZATAN	447
7 CHIAPAS	55 METAPA	291
7 CHIAPAS	56 MITONTIC	448
7 CHIAPAS	57 MOTOZINTLA	6,550
7 CHIAPAS	58 NICOLAS RUIZ	408
7 CHIAPAS	59 OCOSINGO	1,314
7 CHIAPAS	60 OCOTEPEC	395
7 CHIAPAS	61 OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	3,184
7 CHIAPAS	62 OSTUACAN	857
7 CHIAPAS	63 OSUMACINTA	288
7 CHIAPAS	64 OXCHUC	646
7 CHIAPAS	65 PALENQUE	3,752
7 CHIAPAS	66 PANTELHO	539
7 CHIAPAS	67 PANTEPEC	273
7 CHIAPAS	68 PICHUCALCO	859
7 CHIAPAS	69 PIJIJAPAN	1,444
7 CHIAPAS	70 EL PORVENIR	661

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
7 CHIAPAS	71 VILLA COMALTITLAN	501
7 CHIAPAS	PUEBLO NUEVO 72 SOLISTAHUACAN	1,088
7 CHIAPAS	73 RAYON	411
7 CHIAPAS	74 REFORMA	3,636
7 CHIAPAS	75 LAS ROSAS	824
7 CHIAPAS	76 SABANILLA	192
7 CHIAPAS	77 SALTO DE AGUA	1,057
7 CHIAPAS	78 SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS	1,734
7 CHIAPAS	79 SAN FERNANDO	481
7 CHIAPAS	80 SILTEPEC	3,900
7 CHIAPAS	81 SIMOJOVEL	485
7 CHIAPAS	82 SITALA	278
7 CHIAPAS	83 SOCOLTENANGO	671
7 CHIAPAS	84 SOLOSUCHIAPA	213
7 CHIAPAS	85 SOYALO	240
7 CHIAPAS	86 SUCHIAPA	679
7 CHIAPAS	87 SUCHIATE	259
7 CHIAPAS	88 SUNUAPA	172
7 CHIAPAS	89 TAPACHULA	15,999
7 CHIAPAS	90 TAPALAPA	274
7 CHIAPAS	91 TAPILULA	611
7 CHIAPAS	92 TECPATAN	3,837
7 CHIAPAS	93 TENEJAPA	341
7 CHIAPAS	94 TEOPISCA	559
7 CHIAPAS	96 TILA	519
7 CHIAPAS	97 TONALA	2,599
7 CHIAPAS	98 TOTOLAPA	470

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
7 CHIAPAS	99 LA TRINITARIA	3,207
7 CHIAPAS	100 TUMBALA	684
7 CHIAPAS	101 TUXTLA GUTIERREZ	26,916
7 CHIAPAS	102 TUXTLA CHICO	610
7 CHIAPAS	103 TUZANTAN	1,629
7 CHIAPAS	104 TZIMOL	731
7 CHIAPAS	105 UNION JUAREZ	888
7 CHIAPAS	106 VENUSTIANO CARRANZA	4,613
7 CHIAPAS	107 VILLA CORZO	2,566
7 CHIAPAS	108 VILLAFLORES	4,550
7 CHIAPAS	109 YAJALON	434
7 CHIAPAS	110 SAN LUCAS	1,130
7 CHIAPAS	111 ZINACANTAN	2,411
7 CHIAPAS	112 SAN JUAN CANCUC	262
7 CHIAPAS	113 ALDAMA	85
7 CHIAPAS	114 BENEMERITO DE LAS AMERICAS	690
7 CHIAPAS	115 MARAVILLA TENEJAPA	400
7 CHIAPAS	116 MARQUES DE COMILLAS	172
7 CHIAPAS	117 MONTECRISTO DE GUERRERO	656
7 CHIAPAS	118 SAN ANDRES DURAZNAL	463
7 CHIAPAS	119 SANTIAGO EL PINAR	87
8 CHIHUAHUA	2 ALDAMA	948
8 CHIHUAHUA	4 AQUILES SERDAN	340
8 CHIHUAHUA	5 ASCENSION	256
8 CHIHUAHUA	7 BALLEZA	767
8 CHIHUAHUA	8 BATOPILAS	706
8 CHIHUAHUA	9 BOCOYNA	2,542
8 CHIHUAHUA	11 CAMARGO	1,077



Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
8 CHIHUAHUA	12 CARICHI	736
8 CHIHUAHUA	13 CASAS GRANDES	253
8 CHIHUAHUA	17 CUAUHTEMOC	4,156
8 CHIHUAHUA	19 CHIHUAHUA	27,229
8 CHIHUAHUA	20 CHINIPAS	117
8 CHIHUAHUA	21 DELICIAS	2,439
8 CHIHUAHUA	24 SANTA ISABEL	287
8 CHIHUAHUA	27 GUACHOCHI	6,197
8 CHIHUAHUA	29 GUADALUPE Y CALVO	4,417
8 CHIHUAHUA	30 GUAZAPARES	646
8 CHIHUAHUA	31 GUERRERO	1,918
8 CHIHUAHUA	32 HIDALGO DEL PARRAL	4,758
8 CHIHUAHUA	36 JIMENEZ	407
8 CHIHUAHUA	37 JUAREZ	22,398
8 CHIHUAHUA	40 MADERA	1,869
8 CHIHUAHUA	41 MAGUARICHI	95
8 CHIHUAHUA	43 MATACHI	120
8 CHIHUAHUA	45 MEOQUI	622
8 CHIHUAHUA	46 MORELOS	391
8 CHIHUAHUA	49 NONOAVA	101
8 CHIHUAHUA	50 NUEVO CASAS GRANDES	1,157
8 CHIHUAHUA	51 OCAMPO	261
8 CHIHUAHUA	55 ROSALES	311
8 CHIHUAHUA	57 SAN FRANCISCO DE BORJA	118
8 CHIHUAHUA	59 SAN FRANCISCO DEL ORO	218
8 CHIHUAHUA	60 SANTA BARBARA	246
8 CHIHUAHUA	61 SATEVO	237
8 CHIHUAHUA	62 SAUCILLO	1,045

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
8 CHIHUAHUA	63 TEMOSACHIC	406
8 CHIHUAHUA	65 URIQUE	2,228
8 CHIHUAHUA	66 URUACHI	763
8 CHIHUAHUA	67 VALLE DE ZARAGOZA	223
9 CIUDAD DE MEXICO	2 AZCAPOTZALCO	51,382
9 CIUDAD DE MEXICO	3 COYOACAN	42,296
9 CIUDAD DE MEXICO	4 CUAJIMALPA DE MORELOS	19,316
9 CIUDAD DE MEXICO	5 GUSTAVO A. MADERO	172,876
9 CIUDAD DE MEXICO	6 IZTACALCO	43,630
9 CIUDAD DE MEXICO	7 IZTAPALAPA	220,422
9 CIUDAD DE MEXICO	8 LA MAGDALENA CONTRERAS	21,310
9 CIUDAD DE MEXICO	9 MILPA ALTA	21,681
9 CIUDAD DE MEXICO	10 ALVARO OBREGON	55,219
9 CIUDAD DE MEXICO	11 TLAHUAC	45,828
9 CIUDAD DE MEXICO	12 TLALPAN	58,559
9 CIUDAD DE MEXICO	13 XOCHIMILCO	43,431
9 CIUDAD DE MEXICO	14 BENITO JUAREZ	7,143
9 CIUDAD DE MEXICO	15 CUAUHTEMOC	42,827
9 CIUDAD DE MEXICO	16 MIGUEL HIDALGO	29,588
9 CIUDAD DE MEXICO	17 VENUSTIANO CARRANZA	41,782
10 DURANGO	1 CANATLAN	2,190
10 DURANGO	2 CANELAS	164
10 DURANGO	3 CONETO DE COMONFORT	477
10 DURANGO	4 CUENCAME	1,823
10 DURANGO	5 DURANGO	49,049
10 DURANGO	6 GENERAL SIMON BOLIVAR	87
10 DURANGO	7 GOMEZ PALACIO	10,882
10 DURANGO	8 GUADALUPE VICTORIA	2,887

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
10 DURANGO	9 GUANACEVI	245
10 DURANGO	10 HIDALGO	132
10 DURANGO	11 INDE	122
10 DURANGO	12 LERDO	5,294
10 DURANGO	13 MAPIMI	932
10 DURANGO	14 MEZQUITAL	3,867
10 DURANGO	15 NAZAS	687
10 DURANGO	16 NOMBRE DE DIOS	2,312
10 DURANGO	17 OCAMPO	93
10 DURANGO	18 EL ORO	227
10 DURANGO	19 OTAEZ	411
10 DURANGO	20 PANUCO DE CORONADO	1,253
10 DURANGO	21 PEÑON BLANCO	344
10 DURANGO	22 POANAS	2,664
10 DURANGO	23 PUEBLO NUEVO	3,497
10 DURANGO	24 RODEO	1,605
10 DURANGO	25 SAN BERNARDO	104
10 DURANGO	26 SAN DIMAS	1,794
10 DURANGO	27 SAN JUAN DE GUADALUPE	79
10 DURANGO	28 SAN JUAN DEL RIO	862
10 DURANGO	29 SAN LUIS DEL CORDERO	135
10 DURANGO	30 SAN PEDRO DEL GALLO	104
10 DURANGO	31 SANTA CLARA	294
10 DURANGO	32 SANTIAGO PAPASQUIARO	3,973
10 DURANGO	33 SUCHIL	691
10 DURANGO	34 TAMAZULA	481
10 DURANGO	35 TEPEHUANES	443
10 DURANGO	36 TLAHUALILO	1,766

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
10 DURANGO	37 TOPIA	466
10 DURANGO	38 VICENTE GUERRERO	2,297
10 DURANGO	39 NUEVO IDEAL	1,313
11 GUANAJUATO	1 ABASOLO	1,741
11 GUANAJUATO	2 ACAMBARO	9,923
11 GUANAJUATO	3 SAN MIGUEL DE ALLENDE	3,561
11 GUANAJUATO	4 APASEO EL ALTO	1,605
11 GUANAJUATO	5 APASEO EL GRANDE	1,449
11 GUANAJUATO	7 CELAYA	17,952
11 GUANAJUATO	8 MANUEL DOBLADO	1,393
11 GUANAJUATO	9 COMONFORT	2,232
11 GUANAJUATO	10 CORONEO	2,379
11 GUANAJUATO	11 CORTAZAR	1,906
11 GUANAJUATO	12 CUERAMARO	1,042
11 GUANAJUATO	13 DOCTOR MORA	844
11 GUANAJUATO	DOLORES HIDALGO CUNA DE LA 14 INDEPENDENCIA NACIONAL	2,240
11 GUANAJUATO	15 GUANAJUATO	8,482
11 GUANAJUATO	16 HUANIMARO	1,411
11 GUANAJUATO	17 IRAPUATO	26,142
11 GUANAJUATO	18 JARAL DEL PROGRESO	1,755
11 GUANAJUATO	19 JERECUARO	4,759
11 GUANAJUATO	20 LEON	74,972
11 GUANAJUATO	21 MOROLEON	921
11 GUANAJUATO	22 OCAMPO	780
11 GUANAJUATO	23 PENJAMO	6,545
11 GUANAJUATO	24 PUEBLO NUEVO	448
11 GUANAJUATO	25 PURISIMA DEL RINCON	1,561

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
11 GUANAJUATO	26 ROMITA	1,026
11 GUANAJUATO	27 SALAMANCA	13,002
11 GUANAJUATO	28 SALVATIERRA	6,092
11 GUANAJUATO	29 SAN DIEGO DE LA UNION	2,019
11 GUANAJUATO	30 SAN FELIPE	1,277
11 GUANAJUATO	31 SAN FRANCISCO DEL RINCON	1,466
11 GUANAJUATO	32 SAN JOSE ITURBIDE	1,297
11 GUANAJUATO	33 SAN LUIS DE LA PAZ	3,379
11 GUANAJUATO	34 SANTA CATARINA	452
11 GUANAJUATO	SANTA CRUZ DE JUVENTINO	
	35 ROSAS	2,902
11 GUANAJUATO	36 SANTIAGO MARAVATIO	816
11 GUANAJUATO	37 SILAO DE LA VICTORIA	6,982
11 GUANAJUATO	38 TARANDACUAO	1,730
11 GUANAJUATO	39 TARIMORO	1,541
11 GUANAJUATO	40 TIERRA BLANCA	465
11 GUANAJUATO	41 URIANGATO	1,696
11 GUANAJUATO	42 VALLE DE SANTIAGO	3,840
11 GUANAJUATO	43 VICTORIA	961
11 GUANAJUATO	44 VILLAGRAN	957
11 GUANAJUATO	45 XICHU	590
11 GUANAJUATO	46 YURIRIA	2,990
12 GUERRERO	1 ACAPULCO DE JUAREZ	50,503
12 GUERRERO	2 AHUACUOTZINGO	1,354
12 GUERRERO	3 AJUCHITLAN DEL PROGRESO	1,587
12 GUERRERO	4 ALCOZAUCA DE GUERRERO	936
12 GUERRERO	5 ALPOYECA	342
12 GUERRERO	6 APAXTLA	330

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
12 GUERRERO	7 ARCELIA	913
12 GUERRERO	8 ATENANGO DEL RIO	397
12 GUERRERO	9 ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	190
12 GUERRERO	10 ATLIXTAC	1,044
12 GUERRERO	11 ATOYAC DE ALVAREZ	7,080
12 GUERRERO	12 AYUTLA DE LOS LIBRES	3,645
12 GUERRERO	13 AZOYU	770
12 GUERRERO	14 BENITO JUAREZ	1,145
12 GUERRERO	15 BUENAVISTA DE CUELLAR	1,898
12 GUERRERO	16 COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	1,478
12 GUERRERO	17 COCULA	913
12 GUERRERO	18 COPALA	1,045
12 GUERRERO	19 COPALILLO	333
12 GUERRERO	20 COPANATOYAC	700
12 GUERRERO	21 COYUCA DE BENITEZ	3,487
12 GUERRERO	22 COYUCA DE CATALAN	3,647
12 GUERRERO	23 CUAJINICUILAPA	2,140
12 GUERRERO	24 CUALAC	172
12 GUERRERO	25 CUAUTEPEC	463
12 GUERRERO	26 CUETZALA DEL PROGRESO	134
12 GUERRERO	27 CUTZAMALA DE PINZON	1,418
12 GUERRERO	28 CHILAPA DE ALVAREZ	3,195
12 GUERRERO	29 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	18,187
12 GUERRERO	30 FLORENCIO VILLARREAL	2,849
12 GUERRERO	31 GENERAL CANUTO A. NERI	168
12 GUERRERO	32 GENERAL HELIODORO CASTILLO	3,292
12 GUERRERO	33 HUAMUXTITLAN	623

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
12 GUERRERO	34 HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	2,981
12 GUERRERO	35 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	9,765
12 GUERRERO	36 IGUALAPA	634
12 GUERRERO	37 IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	677
12 GUERRERO	38 ZIHUATANEJO DE AZUETA	7,938
12 GUERRERO	39 JUAN R. ESCUDERO	4,481
12 GUERRERO	40 LEONARDO BRAVO	2,538
12 GUERRERO	41 MALINALTEPEC	1,727
12 GUERRERO	42 MARTIR DE CUILAPAN	1,998
12 GUERRERO	43 METLATONOC	583
12 GUERRERO	44 MOCHITLAN	832
12 GUERRERO	45 OLINALA	1,463
12 GUERRERO	46 OMETEPEC	3,880
12 GUERRERO	47 PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	566
12 GUERRERO	48 PETATLAN	4,256
12 GUERRERO	49 PILCAYA	2,016
12 GUERRERO	50 PUNGARABATO	4,042
12 GUERRERO	51 QUECHULTENANGO	1,366
12 GUERRERO	52 SAN LUIS ACATLAN	1,602
12 GUERRERO	53 SAN MARCOS	5,096
12 GUERRERO	54 SAN MIGUEL TOTOLAPAN	1,007
12 GUERRERO	55 TAXCO DE ALARCON	6,604
12 GUERRERO	56 TECOANAPA	4,082
12 GUERRERO	57 TECPAN DE GALEANA	3,567
12 GUERRERO	58 TELOLOAPAN	3,221
12 GUERRERO	59 TEPECOACUILCO DE TRUJANO	922
12 GUERRERO	60 TETIPAC	1,080
12 GUERRERO	61 TIXTLA DE GUERRERO	1,775

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
12 GUERRERO	62 TLACOACHISTLAHUACA	659
12 GUERRERO	63 TLACOAPA	575
12 GUERRERO	65 TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	283
12 GUERRERO	66 TLAPA DE COMONFORT	2,721
12 GUERRERO	67 TLAPEHUALA	1,167
12 GUERRERO	68 LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	3,147
12 GUERRERO	69 XALPATLAHUAC	306
12 GUERRERO	70 XOCHIHUEHUETLAN	551
12 GUERRERO	71 XOCHISTLAHUACA	980
12 GUERRERO	72 ZAPOTITLAN TABLAS	441
12 GUERRERO	73 ZIRANDARO	1,188
12 GUERRERO	74 ZITLALA	1,222
12 GUERRERO	75 EDUARDO NERI	3,179
12 GUERRERO	76 ACATEPEC	1,245
12 GUERRERO	77 MARQUELIA	718
12 GUERRERO	78 COCHOAPA EL GRANDE	428
12 GUERRERO	79 JOSE JOAQUIN DE HERRERA	872
12 GUERRERO	80 JUCHITAN	573
12 GUERRERO	81 ILIATENCO	280
13 HIDALGO	1 ACATLAN	174
13 HIDALGO	2 ACAXOCHITLAN	920
13 HIDALGO	3 ACTOPAN	4,348
13 HIDALGO	4 AGUA BLANCA DE ITURBIDE	514
13 HIDALGO	5 AJACUBA	2,233
13 HIDALGO	6 ALFAJAYUCAN	2,457
13 HIDALGO	7 ALMOLOYA	589
13 HIDALGO	8 APAN	4,115



Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
13 HIDALGO	9 EL ARENAL	1,597
13 HIDALGO	10 ATITALAQUIA	3,034
13 HIDALGO	11 ATLAPEXCO	516
13 HIDALGO	12 ATOTONILCO EL GRANDE	4,202
13 HIDALGO	13 ATOTONILCO DE TULA	4,217
13 HIDALGO	14 CALNALI	910
13 HIDALGO	15 CARDONAL	1,350
13 HIDALGO	16 CUAUTEPEC DE HINOJOSA	3,495
13 HIDALGO	17 CHAPANTONGO	2,436
13 HIDALGO	18 CHAPULHUACAN	2,719
13 HIDALGO	19 CHILCUAUTLA	827
13 HIDALGO	20 ELOXOCHITLAN	207
13 HIDALGO	21 EMILIANO ZAPATA	1,655
13 HIDALGO	22 EPAZOYUCAN	983
13 HIDALGO	23 FRANCISCO I. MADERO	813
13 HIDALGO	24 HUASCA DE OCAMPO	1,403
13 HIDALGO	25 HUAUTLA	610
13 HIDALGO	26 HUAZALINGO	144
13 HIDALGO	27 HUEHUETLA	1,853
13 HIDALGO	28 HUEJUTLA DE REYES	3,552
13 HIDALGO	29 HUICHAPAN	7,753
13 HIDALGO	30 IXMIQUILPAN	3,600
13 HIDALGO	31 JACALA DE LEDEZMA	2,422
13 HIDALGO	32 JALTOCAN	264
13 HIDALGO	33 JUAREZ HIDALGO	273
13 HIDALGO	34 LOLOTLA	632
13 HIDALGO	35 METEPEC	586
13 HIDALGO	36 SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	784

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
13 HIDALGO	37 METZTITLAN	1,341
13 HIDALGO	38 MINERAL DEL CHICO	773
13 HIDALGO	39 MINERAL DEL MONTE	1,709
13 HIDALGO	40 LA MISION	1,723
13 HIDALGO	41 MIXQUIAHUALA DE JUAREZ	4,218
13 HIDALGO	42 MOLANGO DE ESCAMILLA	607
13 HIDALGO	43 NICOLAS FLORES	543
13 HIDALGO	44 NOPALA DE VILLAGRAN	1,367
13 HIDALGO	45 OMITLAN DE JUAREZ	1,334
13 HIDALGO	46 SAN FELIPE ORIZATLAN	1,460
13 HIDALGO	47 PACULA	384
13 HIDALGO	48 PACHUCA DE SOTO	23,377
13 HIDALGO	49 PISAFLORES	2,779
13 HIDALGO	50 PROGRESO DE OBREGON	1,580
13 HIDALGO	51 MINERAL DE LA REFORMA	9,877
13 HIDALGO	52 SAN AGUSTIN TLAXIACA	3,234
13 HIDALGO	53 SAN BARTOLO TUTOTEPEC	996
13 HIDALGO	54 SAN SALVADOR	1,108
13 HIDALGO	55 SANTIAGO DE ANAYA	580
13 HIDALGO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	1,305
13 HIDALGO	57 SINGUILUCAN	1,421
13 HIDALGO	58 TASQUILLO	1,476
13 HIDALGO	59 TECOZAUTLA	5,497
13 HIDALGO	60 TENANGO DE DORIA	429
13 HIDALGO	61 TEPEAPULCO	4,448
13 HIDALGO	62 TEPEHUACAN DE GUERRERO	904
13 HIDALGO	63 TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO	8,259

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
13 HIDALGO	64 TEPETITLAN	1,110
13 HIDALGO	65 TETEPANGO	1,265
13 HIDALGO	66 VILLA DE TEZONTEPEC	1,884
13 HIDALGO	67 TEZONTEPEC DE ALDAMA	5,515
13 HIDALGO	68 TIANGUISTENGO	351
13 HIDALGO	69 TIZAYUCA	15,106
13 HIDALGO	70 TLAHUELILPAN	805
13 HIDALGO	71 TLAHUİLTEPA	1,310
13 HIDALGO	72 TLANALAPA	899
13 HIDALGO	73 TLANCHINOL	1,158
13 HIDALGO	74 TLAXCOAPAN	2,352
13 HIDALGO	75 TOLCAYUCA	3,148
13 HIDALGO	76 TULA DE ALLENDE	5,564
13 HIDALGO	77 TULANCINGO DE BRAVO	8,978
13 HIDALGO	78 XOCHIATIPAN	512
13 HIDALGO	79 XOCHICOATLAN	497
13 HIDALGO	80 YAHUALICA	931
13 HIDALGO	81 ZACUALTIPAN DE ANGELES	1,859
13 HIDALGO	82 ZAPOTLAN DE JUAREZ	2,885
13 HIDALGO	83 ZEMPOALA	5,311
13 HIDALGO	84 ZIMAPAN	5,022
14 JALISCO	3 AHUALULCO DE MERCADO	795
14 JALISCO	4 AMACUECA	359
14 JALISCO	5 AMATITAN	1,389
14 JALISCO	6 AMECA	4,507
14 JALISCO	7 SAN JUANITO DE ESCOBEDO	740
14 JALISCO	8 ARANDAS	1,768
14 JALISCO	9 EL ARENAL	2,140

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
14 JALISCO	10 ATEMAJAC DE BRIZUELA	146
14 JALISCO	13 ATOTONILCO EL ALTO	980
14 JALISCO	14 ATOYAC	226
14 JALISCO	15 AUTLAN DE NAVARRO	4,256
14 JALISCO	16 AYOTLAN	935
14 JALISCO	18 LA BARCA	2,268
14 JALISCO	19 BOLAÑOS	984
14 JALISCO	21 CASIMIRO CASTILLO	2,188
14 JALISCO	22 CIHUATLAN	2,309
14 JALISCO	23 ZAPOTLAN EL GRANDE	3,147
14 JALISCO	24 COCULA	1,040
14 JALISCO	25 COLOTLAN	1,334
14 JALISCO	CUAUTITLAN DE GARCIA 27 BARRAGAN	322
14 JALISCO	29 CUQUIO	169
14 JALISCO	30 CHAPALA	2,270
14 JALISCO	31 CHIMALTITAN	178
14 JALISCO	33 DEGOLLADO	1,179
14 JALISCO	37 EL GRULLO	2,923
14 JALISCO	39 GUADALAJARA	51,122
14 JALISCO	40 HOSTOTIPAQUILLO	372
14 JALISCO	41 HUEJUCAR	603
14 JALISCO	42 HUEJUQUILLA EL ALTO	997
14 JALISCO	43 LA HUERTA	1,533
14 JALISCO	IXTLAHUACAN DE LOS 44 MEMBRILLOS	3,402
14 JALISCO	47 JAMAY	1,518
14 JALISCO	48 JESUS MARIA	389

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
14 JALISCO	50 JOCOTEPEC	1,395
14 JALISCO	51 JUANACATLAN	1,392
14 JALISCO	53 LAGOS DE MORENO	1,964
14 JALISCO	54 EL LIMON	581
14 JALISCO	55 MAGDALENA	1,210
14 JALISCO	61 MEZQUITIC	2,136
14 JALISCO	63 OCOTLAN	5,274
14 JALISCO	64 OJUELOS DE JALISCO	1,463
14 JALISCO	65 PIHUAMO	768
14 JALISCO	66 PONCITLAN	1,335
14 JALISCO	67 PUERTO VALLARTA	17,025
14 JALISCO	68 VILLA PURIFICACION	727
14 JALISCO	70 EL SALTO	12,095
14 JALISCO	71 SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	458
14 JALISCO	76 SAN MARTIN DE BOLAÑOS	317
14 JALISCO	79 GOMEZ FARIAS	309
14 JALISCO	82 SAYULA	1,928
14 JALISCO	83 TALA	5,655
14 JALISCO	85 TAMAZULA DE GORDIANO	1,527
14 JALISCO	87 TECALITLAN	2,417
14 JALISCO	89 TECHALUTA DE MONTENEGRO	173
14 JALISCO	92 TEOCUITATLAN DE CORONA	154
14 JALISCO	94 TEQUILA	1,903
14 JALISCO	95 TEUCHITLAN	454
14 JALISCO	96 TIZAPAN EL ALTO	1,884
14 JALISCO	97 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	32,574
14 JALISCO	98 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	38,900

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
14 JALISCO	99 TOLIMAN	271
14 JALISCO	101 TONALA	29,674
14 JALISCO	102 TONAYA	632
14 JALISCO	103 TONILA	669
14 JALISCO	104 TOTATICHE	532
14 JALISCO	106 TUXCACUESCO	161
14 JALISCO	108 TUXPAN	1,781
14 JALISCO	110 UNION DE TULA	662
14 JALISCO	113 SAN GABRIEL	514
14 JALISCO	115 VILLA GUERRERO	311
14 JALISCO	119 ZACOALCO DE TORRES	662
14 JALISCO	120 ZAPOPAN	61,903
14 JALISCO	121 ZAPOTILTIC	1,887
14 JALISCO	122 ZAPOTITLAN DE VADILLO	161
14 JALISCO	124 ZAPOTLANEJO	509
15 MEXICO	1 ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	3,668
15 MEXICO	2 ACOLMAN	26,185
15 MEXICO	3 ACULCO	2,006
15 MEXICO	4 ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	1,668
15 MEXICO	5 ALMOLOYA DE JUAREZ	9,844
15 MEXICO	6 ALMOLOYA DEL RIO	1,132
15 MEXICO	7 AMANALCO	1,340
15 MEXICO	8 AMATEPEC	2,299
15 MEXICO	9 AMECAMECA	3,388
15 MEXICO	10 APAXCO	3,594
15 MEXICO	11 ATENCO	8,886
15 MEXICO	12 ATIZAPAN	718
15 MEXICO	13 ATIZAPAN DE ZARAGOZA	58,797

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
15 MEXICO	14 ATLACOMULCO	11,607
15 MEXICO	15 ATLAUTLA	4,632
15 MEXICO	16 AXAPUSCO	4,687
15 MEXICO	17 AYAPANGO	1,064
15 MEXICO	18 CALIMAYA	5,360
15 MEXICO	19 CAPULHUAC	2,168
15 MEXICO	20 COACALCO DE BERRIOZABAL	41,392
15 MEXICO	21 COATEPEC HARINAS	3,687
15 MEXICO	22 COCOTITLAN	1,042
15 MEXICO	23 COYOTEPEC	7,602
15 MEXICO	24 CUAUTITLAN	24,232
15 MEXICO	25 CHALCO	53,337
15 MEXICO	26 CHAPA DE MOTA	2,372
15 MEXICO	27 CHAPULTEPEC	1,116
15 MEXICO	28 CHIAUTLA	1,937
15 MEXICO	29 CHICOLOAPAN	31,867
15 MEXICO	30 CHICONCUAC	1,782
15 MEXICO	31 CHIMALHUACAN	98,612
15 MEXICO	32 DONATO GUERRA	1,848
15 MEXICO	33 ECATEPEC DE MORELOS	287,027
15 MEXICO	34 ECATZINGO	1,062
15 MEXICO	35 HUEHUETOCA	23,243
15 MEXICO	36 HUEYPOXTLA	9,629
15 MEXICO	37 HUIXQUILUCAN	22,023
15 MEXICO	38 ISIDRO FABELA	1,618
15 MEXICO	39 IXTAPALUCA	52,371
15 MEXICO	40 IXTAPAN DE LA SAL	3,235
15 MEXICO	41 IXTAPAN DEL ORO	254

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
15 MEXICO	42 IXTLAHUACA	3,202
15 MEXICO	43 XALATLACO	1,849
15 MEXICO	44 JALTENCO	8,717
15 MEXICO	45 JILOTEPEC	6,460
15 MEXICO	46 JILOTZINGO	2,412
15 MEXICO	47 JIQUIPILCO	6,101
15 MEXICO	48 JOCOTITLAN	5,263
15 MEXICO	49 JOQUICINGO	2,075
15 MEXICO	50 JUCHITEPEC	4,134
15 MEXICO	51 LERMA	11,422
15 MEXICO	52 MALINALCO	1,709
15 MEXICO	53 MELCHOR OCAMPO	7,654
15 MEXICO	54 METEPEC	14,016
15 MEXICO	55 MEXICALTZINGO	1,192
15 MEXICO	56 MORELOS	2,150
15 MEXICO	57 NAUCALPAN DE JUAREZ	96,851
15 MEXICO	58 NEZAHUALCOYOTL	175,405
15 MEXICO	59 NEXTLALPAN	5,177
15 MEXICO	60 NICOLAS ROMERO	61,088
15 MEXICO	61 NOPALTEPEC	1,833
15 MEXICO	62 OCOYOACAC	4,550
15 MEXICO	63 OCUILAN	2,428
15 MEXICO	64 EL ORO	3,188
15 MEXICO	65 OTUMBA	6,067
15 MEXICO	66 OTZOLOAPAN	515
15 MEXICO	67 OTZOLOTEPEC	6,862
15 MEXICO	68 OZUMBA	3,103
15 MEXICO	69 PAPALOTLA	716



Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
15 MEXICO	70 LA PAZ	42,755
15 MEXICO	71 POLOTITLAN	918
15 MEXICO	72 RAYON	1,320
15 MEXICO	73 SAN ANTONIO LA ISLA	2,593
15 MEXICO	74 SAN FELIPE DEL PROGRESO	6,541
15 MEXICO	75 SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	2,741
15 MEXICO	76 SAN MATEO ATENCO	8,506
15 MEXICO	77 SAN SIMON DE GUERRERO	793
15 MEXICO	78 SANTO TOMAS	809
15 MEXICO	79 SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	941
15 MEXICO	80 SULTEPEC	1,918
15 MEXICO	81 TECAMAC	57,092
15 MEXICO	82 TEJUPILCO	7,810
15 MEXICO	83 TEMAMATLA	1,445
15 MEXICO	84 TEMASCALAPA	7,939
15 MEXICO	85 TEMASCALCINGO	3,991
15 MEXICO	86 TEMASCALTEPEC	2,661
15 MEXICO	87 TEMOAYA	4,204
15 MEXICO	88 TENANCINGO	8,519
15 MEXICO	89 TENANGO DEL AIRE	1,684
15 MEXICO	90 TENANGO DEL VALLE	9,451
15 MEXICO	91 TEOLOYUCAN	11,932
15 MEXICO	92 TEOTIHUACAN	7,076
15 MEXICO	93 TEPETLAOXTOC	4,502
15 MEXICO	94 TEPETLIXPA	2,601
15 MEXICO	95 TEPOTZOTLAN	11,711
15 MEXICO	96 TEQUIXQUIAC	4,999
15 MEXICO	97 TEXCALTITLAN	1,341

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
15 MEXICO	98 TEXCALYACAC	573
15 MEXICO	99 TEXCOCO	26,213
15 MEXICO	100 TEZOYUCA	4,056
15 MEXICO	101 TIANGUISTENCO	5,469
15 MEXICO	102 TIMILPAN	1,988
15 MEXICO	103 TLALMANALCO	4,075
15 MEXICO	104 TLALNEPANTLA DE BAZ	91,872
15 MEXICO	105 TLATLAYA	2,212
15 MEXICO	106 TOLUCA	57,557
15 MEXICO	107 TONATICO	1,620
15 MEXICO	108 TULTEPEC	18,027
15 MEXICO	109 TULTITLAN	74,254
15 MEXICO	110 VALLE DE BRAVO	2,641
15 MEXICO	111 VILLA DE ALLENDE	1,303
15 MEXICO	112 VILLA DEL CARBON	5,500
15 MEXICO	113 VILLA GUERRERO	5,322
15 MEXICO	114 VILLA VICTORIA	1,795
15 MEXICO	115 XONACATLAN	5,125
15 MEXICO	116 ZACAZONAPAN	405
15 MEXICO	117 ZACUALPAN	881
15 MEXICO	118 ZINACANTEPEC	12,841
15 MEXICO	119 ZUMPAHUACAN	310
15 MEXICO	120 ZUMPANGO	28,770
15 MEXICO	121 CUAUTITLAN IZCALLI	68,580
15 MEXICO	122 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	61,460
15 MEXICO	123 LUVIANOS	3,651
15 MEXICO	124 SAN JOSE DEL RINCON	2,490
15 MEXICO	125 TONANITLA	1,053

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
16 MICHOACAN DE OCAMPO	1 ACUITZIO	487
16 MICHOACAN DE OCAMPO	2 AGUILILLA	225
16 MICHOACAN DE OCAMPO	3 ALVARO OBREGON	905
16 MICHOACAN DE OCAMPO	4 ANGAMACUTIRO	593
16 MICHOACAN DE OCAMPO	5 ANGANGUEO	403
16 MICHOACAN DE OCAMPO	6 APATZINGAN	5,355
16 MICHOACAN DE OCAMPO	7 APORO	292
16 MICHOACAN DE OCAMPO	8 AQUILA	868
16 MICHOACAN DE OCAMPO	9 ARIO	1,304
16 MICHOACAN DE OCAMPO	10 ARTEAGA	1,609
16 MICHOACAN DE OCAMPO	11 BRISEÑAS	346
16 MICHOACAN DE OCAMPO	12 BUENAVISTA	2,366
16 MICHOACAN DE OCAMPO	13 CARACUARO	850
16 MICHOACAN DE OCAMPO	14 COAHUAYANA	838
16 MICHOACAN DE OCAMPO	COALCOMAN DE VAZQUEZ	
16 MICHOACAN DE OCAMPO	15 PALLARES	487
16 MICHOACAN DE OCAMPO	16 COENEO	325
16 MICHOACAN DE OCAMPO	17 CONTEPEC	575
16 MICHOACAN DE OCAMPO	18 COPANDARO	452
16 MICHOACAN DE OCAMPO	19 COTIJA	219
16 MICHOACAN DE OCAMPO	20 CUITZEO	1,247
16 MICHOACAN DE OCAMPO	21 CHARAPAN	211
16 MICHOACAN DE OCAMPO	22 CHARO	443
16 MICHOACAN DE OCAMPO	23 CHAVINDA	640
16 MICHOACAN DE OCAMPO	24 CHERAN	262
16 MICHOACAN DE OCAMPO	25 CHILCHOTA	1,436
16 MICHOACAN DE OCAMPO	26 CHINICUILA	159
16 MICHOACAN DE OCAMPO	27 CHUCANDIRO	397

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
16 MICHOACAN DE OCAMPO	28 CHURINTZIO	323
16 MICHOACAN DE OCAMPO	29 CHURUMUCO	669
16 MICHOACAN DE OCAMPO	30 ECUANDUREO	795
16 MICHOACAN DE OCAMPO	31 EPITACIO HUERTA	577
16 MICHOACAN DE OCAMPO	32 ERONGARICUARO	270
16 MICHOACAN DE OCAMPO	33 GABRIEL ZAMORA	1,294
16 MICHOACAN DE OCAMPO	34 HIDALGO	8,371
16 MICHOACAN DE OCAMPO	35 LA HUACANA	867
16 MICHOACAN DE OCAMPO	36 HUANDACAREO	635
16 MICHOACAN DE OCAMPO	37 HUANIQUEO	403
16 MICHOACAN DE OCAMPO	38 HUETAMO	1,876
16 MICHOACAN DE OCAMPO	39 HUIRAMBA	762
16 MICHOACAN DE OCAMPO	40 INDAPARAPEO	599
16 MICHOACAN DE OCAMPO	41 IRIMBO	625
16 MICHOACAN DE OCAMPO	42 IXTLAN	1,069
16 MICHOACAN DE OCAMPO	43 JACONA	3,568
16 MICHOACAN DE OCAMPO	44 JIMENEZ	500
16 MICHOACAN DE OCAMPO	45 JIQUILPAN	2,981
16 MICHOACAN DE OCAMPO	46 JUAREZ	1,538
16 MICHOACAN DE OCAMPO	47 JUNGAPEO	1,245
16 MICHOACAN DE OCAMPO	48 LAGUNILLAS	296
16 MICHOACAN DE OCAMPO	49 MADERO	1,028
16 MICHOACAN DE OCAMPO	50 MARAVATIO	1,663
16 MICHOACAN DE OCAMPO	51 MARCOS CASTELLANOS	366
16 MICHOACAN DE OCAMPO	52 LAZARO CARDENAS	13,034
16 MICHOACAN DE OCAMPO	53 MORELIA	45,311
16 MICHOACAN DE OCAMPO	54 MORELOS	597
16 MICHOACAN DE OCAMPO	55 MUGICA	1,894

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
16 MICHOACAN DE OCAMPO	56 NAHUATZEN	1,276
16 MICHOACAN DE OCAMPO	57 NOCUPETARO	916
16 MICHOACAN DE OCAMPO	58 NUEVO PARANGARICUTIRO	604
16 MICHOACAN DE OCAMPO	59 NUEVO URECHO	345
16 MICHOACAN DE OCAMPO	60 NUMARAN	862
16 MICHOACAN DE OCAMPO	61 OCAMPO	601
16 MICHOACAN DE OCAMPO	62 PAJACUARAN	673
16 MICHOACAN DE OCAMPO	63 PANINDICUARIO	267
16 MICHOACAN DE OCAMPO	64 PARACUARO	1,125
16 MICHOACAN DE OCAMPO	65 PARACHO	2,208
16 MICHOACAN DE OCAMPO	66 PATZCUARO	4,080
16 MICHOACAN DE OCAMPO	67 PENJAMILLO	483
16 MICHOACAN DE OCAMPO	68 PERIBAN	1,406
16 MICHOACAN DE OCAMPO	69 LA PIEDAD	6,800
16 MICHOACAN DE OCAMPO	70 PUREPERO	678
16 MICHOACAN DE OCAMPO	71 PURUANDIRO	1,981
16 MICHOACAN DE OCAMPO	72 QUERENDARO	338
16 MICHOACAN DE OCAMPO	73 QUIROGA	807
16 MICHOACAN DE OCAMPO	74 COJUMATLAN DE REGULES	505
16 MICHOACAN DE OCAMPO	75 LOS REYES	3,451
16 MICHOACAN DE OCAMPO	76 SAHUAYO	4,225
16 MICHOACAN DE OCAMPO	77 SAN LUCAS	804
16 MICHOACAN DE OCAMPO	78 SANTA ANA MAYA	458
16 MICHOACAN DE OCAMPO	79 SALVADOR ESCALANTE	2,104
16 MICHOACAN DE OCAMPO	80 SENGUIO	317
16 MICHOACAN DE OCAMPO	81 SUSUPUATO	754
16 MICHOACAN DE OCAMPO	82 TACAMBARO	1,709
16 MICHOACAN DE OCAMPO	83 TANCITARO	1,918

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
16 MICHOACAN DE OCAMPO	84 TANGAMANDAPIO	1,238
16 MICHOACAN DE OCAMPO	85 TANGANCICUARO	1,020
16 MICHOACAN DE OCAMPO	86 TANHUATO	383
16 MICHOACAN DE OCAMPO	87 TARETAN	873
16 MICHOACAN DE OCAMPO	88 TARIMBARO	2,798
16 MICHOACAN DE OCAMPO	89 TEPALCATEPEC	1,451
16 MICHOACAN DE OCAMPO	90 TINGAMBATO	610
16 MICHOACAN DE OCAMPO	91 TING_INDIN	1,341
16 MICHOACAN DE OCAMPO	TIQUICHEO DE NICOLAS 92 ROMERO	573
16 MICHOACAN DE OCAMPO	93 TLALPUJAHUA	4,163
16 MICHOACAN DE OCAMPO	94 TLAZAZALCA	185
16 MICHOACAN DE OCAMPO	95 TOCUMBO	274
16 MICHOACAN DE OCAMPO	96 TUMBISCATIO	164
16 MICHOACAN DE OCAMPO	97 TURICATO	853
16 MICHOACAN DE OCAMPO	98 TUXPAN	711
16 MICHOACAN DE OCAMPO	99 TUZANTLA	948
16 MICHOACAN DE OCAMPO	100 TZINTZUNTZAN	293
16 MICHOACAN DE OCAMPO	101 TZITZIO	794
16 MICHOACAN DE OCAMPO	102 URUAPAN	29,555
16 MICHOACAN DE OCAMPO	103 VENUSTIANO CARRANZA	760
16 MICHOACAN DE OCAMPO	104 VILLAMAR	199
16 MICHOACAN DE OCAMPO	105 VISTA HERMOSA	703
16 MICHOACAN DE OCAMPO	106 YURECUARO	815
16 MICHOACAN DE OCAMPO	107 ZACAPU	4,168
16 MICHOACAN DE OCAMPO	108 ZAMORA	14,273
16 MICHOACAN DE OCAMPO	109 ZINAPARO	283
16 MICHOACAN DE OCAMPO	110 ZINAPECUARO	3,165

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
16 MICHOACAN DE OCAMPO	111 ZIRACUARETIRO	783
16 MICHOACAN DE OCAMPO	112 ZITACUARO	6,160
16 MICHOACAN DE OCAMPO	113 JOSE SIXTO VERDUZCO	510
17 MORELOS	1 AMACUZAC	1,946
17 MORELOS	2 ATLATLAHUCAN	1,500
17 MORELOS	3 AXOCHIAPAN	851
17 MORELOS	4 AYALA	4,291
17 MORELOS	5 COATLAN DEL RIO	963
17 MORELOS	6 CUAUTLA	12,525
17 MORELOS	7 CUERNAVACA	17,699
17 MORELOS	8 EMILIANO ZAPATA	5,647
17 MORELOS	9 HUITZILAC	1,380
17 MORELOS	10 JANTETELCO	539
17 MORELOS	11 JIUTEPEC	18,611
17 MORELOS	12 JOJUTLA	4,637
17 MORELOS	13 JONACATEPEC	696
17 MORELOS	14 MAZATEPEC	744
17 MORELOS	15 MIACATLAN	1,792
17 MORELOS	16 OCUITUCO	1,372
17 MORELOS	17 PUENTE DE IXTLA	3,890
17 MORELOS	18 TEMIXCO	10,398
17 MORELOS	19 TEPALCINGO	1,321
17 MORELOS	20 TEPOZTLAN	654
17 MORELOS	21 TETECALA	598
17 MORELOS	22 TETELA DEL VOLCAN	1,196
17 MORELOS	23 TLALNEPANTLA	218
17 MORELOS	24 TLALTIZAPAN DE ZAPATA	4,663
17 MORELOS	25 TLAQUILTENANGO	1,827

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
17 MORELOS	26 TLAYACAPAN	647
17 MORELOS	27 TOTOLAPAN	677
17 MORELOS	28 XOCHITEPEC	7,417
17 MORELOS	29 YAUTEPEC	11,395
17 MORELOS	30 YECAPIXTLA	2,440
17 MORELOS	31 ZACATEPEC	2,290
17 MORELOS	32 ZACUALPAN DE AMILPAS	881
17 MORELOS	33 TEMOAC	396
18 NAYARIT	1 ACAPONETA	4,654
18 NAYARIT	2 AHUACATLAN	2,620
18 NAYARIT	3 AMATLAN DE CAÑAS	1,234
18 NAYARIT	4 COMPOSTELA	6,387
18 NAYARIT	5 HUAJICORI	1,087
18 NAYARIT	6 IXTLAN DEL RIO	4,256
18 NAYARIT	7 JALA	2,126
18 NAYARIT	8 XALISCO	5,422
18 NAYARIT	9 DEL NAYAR	3,169
18 NAYARIT	10 ROSAMORADA	4,271
18 NAYARIT	11 RUIZ	2,460
18 NAYARIT	12 SAN BLAS	5,219
18 NAYARIT	13 SAN PEDRO LAGUNILLAS	90
18 NAYARIT	14 SANTA MARIA DEL ORO	1,348
18 NAYARIT	15 SANTIAGO IXCUINTLA	9,864
18 NAYARIT	16 TECUALA	4,444
18 NAYARIT	17 TEPIC	36,721
18 NAYARIT	18 TUXPAN	3,441
18 NAYARIT	19 LA YESCA	106
18 NAYARIT	20 BAHIA DE BANDERAS	12,830



Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
19 NUEVO LEON	1 ABASOLO	51
19 NUEVO LEON	4 ALLENDE	185
19 NUEVO LEON	5 ANAHUAC	284
19 NUEVO LEON	6 APODACA	4,974
19 NUEVO LEON	7 ARAMBERRI	167
19 NUEVO LEON	8 BUSTAMANTE	19
19 NUEVO LEON	9 CADEREYTA JIMENEZ	345
19 NUEVO LEON	10 EL CARMEN	65
19 NUEVO LEON	12 CIENEGA DE FLORES	364
19 NUEVO LEON	13 CHINA	38
19 NUEVO LEON	14 DOCTOR ARROYO	365
19 NUEVO LEON	15 DOCTOR COSS	6
19 NUEVO LEON	17 GALEANA	300
19 NUEVO LEON	18 GARCIA	2,708
19 NUEVO LEON	19 SAN PEDRO GARZA GARCIA	323
19 NUEVO LEON	21 GENERAL ESCOBEDO	5,816
19 NUEVO LEON	22 GENERAL TERAN	118
19 NUEVO LEON	24 GENERAL ZARAGOZA	121
19 NUEVO LEON	25 GENERAL ZUAZUA	1,193
19 NUEVO LEON	26 GUADALUPE	11,172
19 NUEVO LEON	29 HUALAHUISES	258
19 NUEVO LEON	30 ITURBIDE	76
19 NUEVO LEON	31 JUAREZ	5,797
19 NUEVO LEON	32 LAMPAZOS DE NARANJO	76
19 NUEVO LEON	33 LINARES	832
19 NUEVO LEON	34 MARIN	70
19 NUEVO LEON	36 MIER Y NORIEGA	50
19 NUEVO LEON	37 MINA	65

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
19 NUEVO LEON	38 MONTEMORELOS	494
19 NUEVO LEON	39 MONTERREY	18,280
19 NUEVO LEON	41 PESQUERIA	265
19 NUEVO LEON	42 LOS RAMONES	25
19 NUEVO LEON	43 RAYONES	93
19 NUEVO LEON	44 SABINAS HIDALGO	76
19 NUEVO LEON	45 SALINAS VICTORIA	452
19 NUEVO LEON	46 SAN NICOLAS DE LOS GARZA	3,816
19 NUEVO LEON	47 HIDALGO	57
19 NUEVO LEON	48 SANTA CATARINA	3,194
19 NUEVO LEON	49 SANTIAGO	325
19 NUEVO LEON	51 VILLALDAMA	11
20 OAXACA	2 ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	1,016
20 OAXACA	3 ASUNCION CACALOTEPEC	45
20 OAXACA	4 ASUNCION CUYOTEPEJI	106
20 OAXACA	5 ASUNCION IXTALTEPEC	284
20 OAXACA	6 ASUNCION NOCHIXTLAN	1,376
20 OAXACA	7 ASUNCION OCOTLAN	43
20 OAXACA	10 EL BARRIO DE LA SOLEDAD	313
20 OAXACA	11 CALIHUALA	173
20 OAXACA	12 CANDELARIA LOXICHA	636
20 OAXACA	13 CIENEGA DE ZIMATLAN	219
20 OAXACA	14 CIUDAD IXTEPEC	1,158
20 OAXACA	15 COATECAS ALTAS	292
20 OAXACA	16 COICOYAN DE LAS FLORES	209
20 OAXACA	19 CONCEPCION PAPALO	48
20 OAXACA	20 CONSTANCIA DEL ROSARIO	323
20 OAXACA	22 COSOLTEPEC	44

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	23 CUILAPAM DE GUERRERO	1,523
20 OAXACA	CUYAMECALCO VILLA DE 24 ZARAGOZA	197
20 OAXACA	25 CHAHUITES	267
20 OAXACA	26 CHALCATONGO DE HIDALGO	531
20 OAXACA	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE 28 CRESPO	2,548
20 OAXACA	ELOXOCHITLAN DE FLORES 29 MAGON	227
20 OAXACA	30 EL ESPINAL	129
20 OAXACA	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU 31 SANTO	167
20 OAXACA	33 GUADALUPE ETLA	252
20 OAXACA	34 GUADALUPE DE RAMIREZ	125
20 OAXACA	36 GUEVEA DE HUMBOLDT	188
20 OAXACA	37 MESONES HIDALGO	195
20 OAXACA	HEROICA CIUDAD DE 39 HUAJUAPAN DE LEON	2,234
20 OAXACA	40 HUAUTEPEC	322
20 OAXACA	41 HUAUTLA DE JIMENEZ	501
20 OAXACA	42 IXTLAN DE JUAREZ	98
20 OAXACA	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN 43 DE ZARAGOZA	625
20 OAXACA	44 LOMA BONITA	2,047
20 OAXACA	45 MAGDALENA APASCO	685
20 OAXACA	46 MAGDALENA JALTEPEC	154
20 OAXACA	49 MAGDALENA OCOTLAN	64
20 OAXACA	50 MAGDALENA PEÑASCO	113
20 OAXACA	51 MAGDALENA TEITIPAC	322

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	52 MAGDALENA TEQUISISTLAN	435
20 OAXACA	55 MARISCALA DE JUAREZ	335
20 OAXACA	57 MATIAS ROMERO AVENDAÑO	1,306
20 OAXACA	58 MAZATLAN VILLA DE FLORES	240
20 OAXACA	59 MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	1,752
20 OAXACA	60 MIXISTLAN DE LA REFORMA	40
20 OAXACA	61 MONJAS	113
20 OAXACA	63 NAZARENO ETLA	358
20 OAXACA	64 NEJAPA DE MADERO	123
20 OAXACA	65 IXPANTEPEC NIEVES	53
20 OAXACA	66 SANTIAGO NILTEPEC	356
20 OAXACA	67 OAXACA DE JUAREZ	18,196
20 OAXACA	68 OCOTLAN DE MORELOS	1,663
20 OAXACA	69 LA PE	128
20 OAXACA	70 PINOTEPA DE DON LUIS	275
20 OAXACA	71 PLUMA HIDALGO	373
20 OAXACA	72 SAN JOSE DEL PROGRESO	160
20 OAXACA	73 PUTLA VILLA DE GUERRERO	1,529
20 OAXACA	76 LA REFORMA	216
20 OAXACA	77 REYES ETLA	226
20 OAXACA	78 ROJAS DE CUAUHTEMOC	273
20 OAXACA	79 SALINA CRUZ	1,403
20 OAXACA	81 SAN AGUSTIN ATENANGO	107
20 OAXACA	82 SAN AGUSTIN CHAYUCO	229
20 OAXACA	83 SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	731
20 OAXACA	84 SAN AGUSTIN ETLA	269
20 OAXACA	85 SAN AGUSTIN LOXICHA	1,626
20 OAXACA	86 SAN AGUSTIN TLACOTEPEC	146

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	88 SAN ANDRES CABECERA NUEVA	161
20 OAXACA	90 SAN ANDRES HUAXPALTEPEC	320
20 OAXACA	92 SAN ANDRES IXTLAHUACA	179
20 OAXACA	94 SAN ANDRES NUXIÑO	157
20 OAXACA	95 SAN ANDRES PAXTLAN	157
20 OAXACA	96 SAN ANDRES SINAXTLA	192
20 OAXACA	98 SAN ANDRES TEOTILALPAM	185
20 OAXACA	99 SAN ANDRES TEPETLAPA	84
20 OAXACA	101 SAN ANDRES ZABACHE	129
20 OAXACA	102 SAN ANDRES ZAUTLA	492
20 OAXACA	103 SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	112
20 OAXACA	105 SAN ANTONINO MONTE VERDE	411
20 OAXACA	107 SAN ANTONIO DE LA CAL	1,638
20 OAXACA	108 SAN ANTONIO HUIITEPEC	499
20 OAXACA	110 SAN ANTONIO SINICAHUA	100
20 OAXACA	111 SAN ANTONIO TEPETLAPA	338
20 OAXACA	115 SAN BARTOLO COYOTEPEC	528
20 OAXACA	116 SAN BARTOLOME AYAUTLA	215
20 OAXACA	118 SAN BARTOLOME QUIALANA	193
20 OAXACA	119 SAN BARTOLOME YUCUAÑE	143
20 OAXACA	121 SAN BARTOLO SOYALTEPEC	20
20 OAXACA	124 SAN BLAS ATEMPA	806
20 OAXACA	125 SAN CARLOS YAUTEPEC	198
20 OAXACA	126 SAN CRISTOBAL AMATLAN	464
20 OAXACA	127 SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC	115
20 OAXACA	128 SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG	209
20 OAXACA	130 SAN DIONISIO DEL MAR	228

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	131 SAN DIONISIO OCOTEPEC	359
20 OAXACA	133 SAN ESTEBAN ATATLAHUCA	269
20 OAXACA	134 SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	204
20 OAXACA	136 SAN FELIPE USILA	117
20 OAXACA	137 SAN FRANCISCO CAHUACUA	323
20 OAXACA	141 SAN FRANCISCO DEL MAR	46
20 OAXACA	142 SAN FRANCISCO HUEHUETLAN	147
20 OAXACA	143 SAN FRANCISCO IXHUATAN	283
20 OAXACA	144 SAN FRANCISCO JALTEPETONGO	49
20 OAXACA	145 SAN FRANCISCO LACHIGOLO	255
20 OAXACA	146 SAN FRANCISCO LOGUECHE	198
20 OAXACA	150 SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	2,133
20 OAXACA	151 SAN FRANCISCO TEOPAN	125
20 OAXACA	152 SAN FRANCISCO TLAPANCINGO	201
20 OAXACA	153 SAN GABRIEL MIXTEPEC	618
20 OAXACA	154 SAN ILDEFONSO AMATLAN	103
20 OAXACA	155 SAN ILDEFONSO SOLA	64
20 OAXACA	156 SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	77
20 OAXACA	157 SAN JACINTO AMILPAS	1,038
20 OAXACA	158 SAN JACINTO TLACOTEPEC	383
20 OAXACA	159 SAN JERONIMO COATLAN	104
20 OAXACA	162 SAN JERONIMO TAVICHE	253
20 OAXACA	163 SAN JERONIMO TECOATL	160
20 OAXACA	164 SAN JORGE NUCHITA	47
20 OAXACA	165 SAN JOSE AYUQUILA	216
20 OAXACA	166 SAN JOSE CHILTEPEC	356
20 OAXACA	167 SAN JOSE DEL PEÑASCO	67

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	168 SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	88
20 OAXACA	169 SAN JOSE INDEPENDENCIA	151
20 OAXACA	171 SAN JOSE TENANGO	1,198
20 OAXACA	174 ANIMAS TRUJANO	420
20 OAXACA	176 SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA	274
20 OAXACA	177 SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	721
20 OAXACA	178 SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	233
20 OAXACA	179 SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN	114
20 OAXACA	180 SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO	172
20 OAXACA	184 SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	6,743
20 OAXACA	185 SAN JUAN CACAHUATEPEC	556
20 OAXACA	187 SAN JUAN COATZOSPAM	37
20 OAXACA	188 SAN JUAN COLORADO	652
20 OAXACA	190 SAN JUAN COTZOCON	416
20 OAXACA	192 SAN JUAN CHILATECA	209
20 OAXACA	193 SAN JUAN DEL ESTADO	374
20 OAXACA	195 SAN JUAN DIUXI	113
20 OAXACA	197 SAN JUAN GUELAVIA	484
20 OAXACA	198 SAN JUAN GUICHICOVI	1,257
20 OAXACA	200 SAN JUAN JUQUILA MIXES	315
20 OAXACA	202 SAN JUAN LACHAO	292
20 OAXACA	203 SAN JUAN LACHIGALLA	87
20 OAXACA	205 SAN JUAN LALANA	147
20 OAXACA	206 SAN JUAN DE LOS CUES	139
20 OAXACA	207 SAN JUAN MAZATLAN	77

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	208 SAN JUAN MIXTEPEC	240
20 OAXACA	210 SAN JUAN ÑUMI	273
20 OAXACA	211 SAN JUAN OZOLOTEPEC	135
20 OAXACA	213 SAN JUAN QUIAHIJE	169
20 OAXACA	217 SAN JUAN TAMAZOLA	124
20 OAXACA	219 SAN JUAN TEITIPAC	274
20 OAXACA	221 SAN JUAN TEPOSCOLULA	103
20 OAXACA	224 SAN JUAN YUCUITA	117
20 OAXACA	225 SAN LORENZO	557
20 OAXACA	226 SAN LORENZO ALBARRADAS	250
20 OAXACA	227 SAN LORENZO CACAOTEPEC	1,563
20 OAXACA	SAN LORENZO 228 CUAUNECUILTITLA	100
20 OAXACA	229 SAN LORENZO TEXMELUCAN	245
20 OAXACA	230 SAN LORENZO VICTORIA	38
20 OAXACA	232 SAN LUCAS OJITLAN	252
20 OAXACA	234 SAN LUCAS ZOQUIAPAM	27
20 OAXACA	235 SAN LUIS AMATLAN	130
20 OAXACA	236 SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	50
20 OAXACA	237 SAN MARCOS ARTEAGA	215
20 OAXACA	240 SAN MARTIN ITUNYOSO	294
20 OAXACA	241 SAN MARTIN LACHILA	91
20 OAXACA	242 SAN MARTIN PERAS	348
20 OAXACA	245 SAN MARTIN ZACATEPEC	189
20 OAXACA	247 CAPULALPAM DE MENDEZ	60
20 OAXACA	248 SAN MATEO DEL MAR	58
20 OAXACA	249 SAN MATEO YOLOXOCHITLAN	139
20 OAXACA	252 SAN MATEO PEÑASCO	147



Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	254 SAN MATEO RIO HONDO	234
20 OAXACA	258 SAN MIGUEL ACHIUTLA	111
20 OAXACA	259 SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	155
20 OAXACA	261 SAN MIGUEL AMATITLAN	358
20 OAXACA	262 SAN MIGUEL AMATLAN	37
20 OAXACA	263 SAN MIGUEL COATLAN	261
20 OAXACA	264 SAN MIGUEL CHICAHUA	90
20 OAXACA	265 SAN MIGUEL CHIMALAPA	45
20 OAXACA	266 SAN MIGUEL DEL PUERTO	623
20 OAXACA	268 SAN MIGUEL EJUTLA	166
20 OAXACA	269 SAN MIGUEL EL GRANDE	164
20 OAXACA	270 SAN MIGUEL HUAUTLA	80
20 OAXACA	271 SAN MIGUEL MIXTEPEC	26
20 OAXACA	272 SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA	50
20 OAXACA	273 SAN MIGUEL PERAS	209
20 OAXACA	276 SAN MIGUEL SANTA FLOR	149
20 OAXACA	277 VILLA SOLA DE VEGA	864
20 OAXACA	278 SAN MIGUEL SOYALTEPEC	1,387
20 OAXACA	279 SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC	248
20 OAXACA	280 VILLA TALEA DE CASTRO	103
20 OAXACA	284 SAN MIGUEL TILQUIAPAM	84
20 OAXACA	285 SAN MIGUEL TLACAMAMA	184
20 OAXACA	286 SAN MIGUEL TLACOTEPEC	162
20 OAXACA	292 SAN PABLO CUATRO VENADOS	43
20 OAXACA	293 SAN PABLO ETLA	1,234
20 OAXACA	294 SAN PABLO HUITZO	793
20 OAXACA	295 SAN PABLO HUIXTEPEC	331
20 OAXACA	296 SAN PABLO MACUILTIANGUIS	65

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	297 SAN PABLO TIJALTEPEC	50
20 OAXACA	298 SAN PABLO VILLA DE MITLA	262
20 OAXACA	300 SAN PEDRO AMUZGOS	821
20 OAXACA	301 SAN PEDRO APOSTOL	423
20 OAXACA	302 SAN PEDRO ATOYAC	365
20 OAXACA	304 SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS	101
20 OAXACA	306 SAN PEDRO EL ALTO	343
20 OAXACA	307 SAN PEDRO HUAMELULA	260
20 OAXACA	308 SAN PEDRO HUILOTEPEC	140
20 OAXACA	309 SAN PEDRO IXCATLAN	642
20 OAXACA	310 SAN PEDRO IXTLAHUACA	680
20 OAXACA	311 SAN PEDRO JALTEPETONGO	136
20 OAXACA	312 SAN PEDRO JICAYAN	418
20 OAXACA	314 SAN PEDRO JUCHATENGO	328
20 OAXACA	315 SAN PEDRO MARTIR	57
20 OAXACA	317 SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO	25
20 OAXACA	318 SAN PEDRO MIXTEPEC	862
20 OAXACA	319 SAN PEDRO MIXTEPEC	38
20 OAXACA	321 SAN PEDRO NOPALA	166
20 OAXACA	322 SAN PEDRO OCOPETATILLO	127
20 OAXACA	324 SAN PEDRO POCHUTLA	1,877
20 OAXACA	325 SAN PEDRO QUIATONI	250
20 OAXACA	327 SAN PEDRO TAPANATEPEC	219
20 OAXACA	328 SAN PEDRO TAVICHE	66
20 OAXACA	331 SAN PEDRO TIDAA	55
20 OAXACA	333 SAN PEDRO TOTOLAPAM	110

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE 334 MELCHOR OCAMPO	2,732
20 OAXACA	336 SAN PEDRO YOLOX	50
20 OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO 337 AYUTLA	449
20 OAXACA	338 VILLA DE ETLA	916
20 OAXACA	SAN PEDRO Y SAN PABLO 339 TEPOSCOLULA	196
20 OAXACA	342 SAN RAYMUNDO JALPAN	194
20 OAXACA	345 SAN SEBASTIAN IXCAPA	361
20 OAXACA	347 SAN SEBASTIAN RIO HONDO	245
20 OAXACA	SAN SEBASTIAN 348 TECOMAXTLAHUACA	176
20 OAXACA	349 SAN SEBASTIAN TEITIPAC	373
20 OAXACA	350 SAN SEBASTIAN TUTLA	909
20 OAXACA	351 SAN SIMON ALMOLONGAS	173
20 OAXACA	352 SAN SIMON ZAHUATLAN	182
20 OAXACA	353 SANTA ANA	291
20 OAXACA	354 SANTA ANA ATEIXTLAHUACA	73
20 OAXACA	358 SANTA ANA TLAPACOYAN	142
20 OAXACA	360 SANTA ANA ZEGACHE	230
20 OAXACA	362 SANTA CATARINA CUIXTLA	46
20 OAXACA	364 SANTA CATARINA JUQUILA	1,353
20 OAXACA	366 SANTA CATARINA LOXICHA	115
20 OAXACA	367 SANTA CATARINA MECHOACAN	151
20 OAXACA	368 SANTA CATARINA MINAS	192
20 OAXACA	369 SANTA CATARINA QUIANE	81
20 OAXACA	370 SANTA CATARINA TAYATA	135
20 OAXACA	371 SANTA CATARINA TICUA	129

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	372 SANTA CATARINA YOSONOTU	40
20 OAXACA	373 SANTA CATARINA ZAPOQUILA	149
20 OAXACA	375 SANTA CRUZ AMILPAS	947
20 OAXACA	377 SANTA CRUZ ITUNDUJIA	1,208
20 OAXACA	378 SANTA CRUZ MIXTEPEC	177
20 OAXACA	379 SANTA CRUZ NUNDACO	339
20 OAXACA	380 SANTA CRUZ PAPALUTLA	407
20 OAXACA	381 SANTA CRUZ TACACHE DE MINA	275
20 OAXACA	382 SANTA CRUZ TACAHUA	99
20 OAXACA	385 SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	6,987
20 OAXACA	386 SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	324
20 OAXACA	387 SANTA GERTRUDIS	253
20 OAXACA	388 SANTA INES DEL MONTE	177
20 OAXACA	390 SANTA LUCIA DEL CAMINO	2,762
20 OAXACA	391 SANTA LUCIA MIAHUATLAN	281
20 OAXACA	392 SANTA LUCIA MONTEVERDE	507
20 OAXACA	393 SANTA LUCIA OCOTLAN	141
20 OAXACA	395 SANTA MARIA APAZCO	55
20 OAXACA	396 SANTA MARIA LA ASUNCION	96
20 OAXACA	397 HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	1,372
20 OAXACA	398 AYOQUEZCO DE ALDAMA	109
20 OAXACA	399 SANTA MARIA ATZOMPA	2,856
20 OAXACA	401 SANTA MARIA COLOTEPEC	1,202
20 OAXACA	402 SANTA MARIA CORTIJO	96
20 OAXACA	403 SANTA MARIA COYOTEPEC	225
20 OAXACA	405 VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	115
20 OAXACA	406 SANTA MARIA CHILCHOTLA	531
20 OAXACA	407 SANTA MARIA CHIMALAPA	219

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	409 SANTA MARIA DEL TULE	475
20 OAXACA	410 SANTA MARIA ECATEPEC	51
20 OAXACA	412 SANTA MARIA GUIENAGATI	335
20 OAXACA	413 SANTA MARIA HUATULCO	2,170
20 OAXACA	414 SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN	1,289
20 OAXACA	415 SANTA MARIA IPALAPA	338
20 OAXACA	417 SANTA MARIA JACATEPEC	247
20 OAXACA	418 SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES	238
20 OAXACA	420 SANTA MARIA LACHIXIO	318
20 OAXACA	421 SANTA MARIA MIXTEQUILLA	231
20 OAXACA	422 SANTA MARIA NATIVITAS	40
20 OAXACA	426 SANTA MARIA PEÑOLES	115
20 OAXACA	427 SANTA MARIA PETAPA	330
20 OAXACA	428 SANTA MARIA QUIEGOLANI	120
20 OAXACA	430 SANTA MARIA TATALTEPEC	93
20 OAXACA	433 SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC	136
20 OAXACA	435 SANTA MARIA TEPANTLALI	129
20 OAXACA	437 SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC	517
20 OAXACA	438 SANTA MARIA TLALIXTAC	153
20 OAXACA	439 SANTA MARIA TONAMECA	678
20 OAXACA	441 SANTA MARIA XADANI	177
20 OAXACA	444 SANTA MARIA YOLOTEPEC	39
20 OAXACA	445 SANTA MARIA YOSOYUA	84
20 OAXACA	446 SANTA MARIA YUCUHITI	50
20 OAXACA	447 SANTA MARIA ZACATEPEC	1,072
20 OAXACA	448 SANTA MARIA ZANIZA	182
20 OAXACA	449 SANTA MARIA ZOQUITLAN	301

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	450 SANTIAGO AMOLTEPEC	308
20 OAXACA	451 SANTIAGO APOALA	32
20 OAXACA	452 SANTIAGO APOSTOL	193
20 OAXACA	453 SANTIAGO ASTATA	254
20 OAXACA	454 SANTIAGO ATITLAN	99
20 OAXACA	455 SANTIAGO AYUQUILILLA	263
20 OAXACA	458 SANTIAGO COMALTEPEC	90
20 OAXACA	459 SANTIAGO CHAZUMBA	484
20 OAXACA	460 SANTIAGO CHOAPAM	124
20 OAXACA	463 SANTIAGO HUAUCLILLA	123
20 OAXACA	466 SANTIAGO IXTAYUTLA	523
20 OAXACA	467 SANTIAGO JAMILTEPEC	733
20 OAXACA	468 SANTIAGO JOCOTEPEC	60
20 OAXACA	469 SANTIAGO JUXTLAHUACA	1,148
20 OAXACA	470 SANTIAGO LACHIGUIRI	368
20 OAXACA	472 SANTIAGO LAOLLAGA	115
20 OAXACA	474 SANTIAGO LLANO GRANDE	174
20 OAXACA	475 SANTIAGO MATATLAN	369
20 OAXACA	476 SANTIAGO MILTEPEC	129
20 OAXACA	477 SANTIAGO MINAS	434
20 OAXACA	478 SANTIAGO NACALTEPEC	36
20 OAXACA	480 SANTIAGO NUNDICHE	40
20 OAXACA	481 SANTIAGO NUYOO	240
20 OAXACA	482 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	1,423
20 OAXACA	483 SANTIAGO SUCHILQUITONGO	1,320
20 OAXACA	484 SANTIAGO TAMAZOLA	112
20 OAXACA	485 SANTIAGO TAPEXTLA	222
20 OAXACA	486 VILLA TEJUPAM DE LA UNION	167

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	487 SANTIAGO TENANGO	248
20 OAXACA	490 SANTIAGO TEXCALCINGO	177
20 OAXACA	491 SANTIAGO TEXTITLAN	46
20 OAXACA	492 SANTIAGO TILANTONGO	220
20 OAXACA	494 SANTIAGO TLAZOYALTEPEC	176
20 OAXACA	496 SANTIAGO XIACUI	185
20 OAXACA	497 SANTIAGO YAITEPEC	29
20 OAXACA	498 SANTIAGO YAVEO	28
20 OAXACA	499 SANTIAGO YOLOMECATL	124
20 OAXACA	500 SANTIAGO YOSONDUA	95
20 OAXACA	501 SANTIAGO YUCUYACHI	45
20 OAXACA	502 SANTIAGO ZACATEPEC	105
20 OAXACA	507 SANTO DOMINGO ARMENTA	224
20 OAXACA	508 SANTO DOMINGO CHIHUITAN	140
20 OAXACA	509 SANTO DOMINGO DE MORELOS	464
20 OAXACA	511 SANTO DOMINGO NUXAA	105
20 OAXACA	512 SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC	71
20 OAXACA	513 SANTO DOMINGO PETAPA	270
20 OAXACA	SANTO DOMINGO 515 TEHUANTEPEC	2,337
20 OAXACA	516 SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	334
20 OAXACA	517 SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	214
20 OAXACA	519 SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	226
20 OAXACA	521 SANTO DOMINGO TONALTEPEC	73
20 OAXACA	523 SANTO DOMINGO YANHUITLAN	55
20 OAXACA	525 SANTO DOMINGO ZANATEPEC	181
20 OAXACA	526 SANTOS REYES NOPALA	741
20 OAXACA	527 SANTOS REYES PAPALO	230

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	529 SANTOS REYES YUCUNA	59
20 OAXACA	531 SANTO TOMAS MAZALTEPEC	158
20 OAXACA	532 SANTO TOMAS OCOTEPEC	50
20 OAXACA	533 SANTO TOMAS TAMAZULAPAN	197
20 OAXACA	535 SAN VICENTE LACHIXIO	345
20 OAXACA	537 SILACAYOAPAM	380
20 OAXACA	539 SOLEDAD ETLA	669
20 OAXACA	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL 540 PROGRESO	331
20 OAXACA	543 TATALTEPEC DE VALDES	285
20 OAXACA	545 TEOTITLAN DE FLORES MAGON	369
20 OAXACA	546 TEOTITLAN DEL VALLE	423
20 OAXACA	547 TEOTONGO	213
20 OAXACA	548 TEPELMEME VILLA DE MORELOS	166
20 OAXACA	HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA 549 INDEPENDENCIA DE OAXACA	400
20 OAXACA	SAN JERONIMO 550 TLACOCHAHUAYA	645
20 OAXACA	551 TLACOLULA DE MATAMOROS	1,687
20 OAXACA	553 TLALIXTAC DE CABRERA	389
20 OAXACA	TOTONTEPEC VILLA DE 554 MORELOS	237
20 OAXACA	555 TRINIDAD ZAACHILA	147
20 OAXACA	557 UNION HIDALGO	162
20 OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA VALLE 559 NACIONAL	371
20 OAXACA	560 VILLA DIAZ ORDAZ	437
20 OAXACA	561 YAXE	230



Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
20 OAXACA	563 YOGANA	113
20 OAXACA	564 YUTANDUCHI DE GUERRERO	55
20 OAXACA	565 VILLA DE ZAACHILA	2,848
20 OAXACA	566 SAN MATEO YUCUTINDOO	204
20 OAXACA	567 ZAPOTITLAN LAGUNAS	158
20 OAXACA	568 ZAPOTITLAN PALMAS	36
20 OAXACA	569 SANTA INES DE ZARAGOZA	50
20 OAXACA	570 ZIMATLAN DE ALVAREZ	1,147
21 PUEBLA	1 ACAJETE	3,361
21 PUEBLA	2 ACATENO	439
21 PUEBLA	3 ACATLAN	693
21 PUEBLA	4 ACATZINGO	395
21 PUEBLA	6 AHUACATLAN	369
21 PUEBLA	7 AHUATLAN	202
21 PUEBLA	8 AHUAZOTEPEC	419
21 PUEBLA	10 AJALPAN	1,227
21 PUEBLA	12 ALJOJUCA	275
21 PUEBLA	13 ALTEPEXI	305
21 PUEBLA	14 AMIXTLAN	244
21 PUEBLA	15 AMOZOC	2,072
21 PUEBLA	16 AQUIXTLA	222
21 PUEBLA	17 ATEMPAN	1,524
21 PUEBLA	18 ATEXCAL	172
21 PUEBLA	19 ATLIXCO	3,213
21 PUEBLA	23 ATZITZINTLA	244
21 PUEBLA	25 AYOTOXCO DE GUERRERO	231
21 PUEBLA	26 CALPAN	356
21 PUEBLA	27 CALTEPEC	274

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
21 PUEBLA	28 CAMOCUAUTLA	164
21 PUEBLA	29 CAXHUACAN	201
21 PUEBLA	34 CORONANGO	2,520
21 PUEBLA	35 COXCATLAN	291
21 PUEBLA	36 COYOMEAPAN	165
21 PUEBLA	39 CUAUTEMPAN	290
21 PUEBLA	41 CUAUTLANCINGO	2,575
21 PUEBLA	42 CUAYUCA DE ANDRADE	175
21 PUEBLA	43 CUETZALAN DEL PROGRESO	3,334
21 PUEBLA	44 CUYOACO	268
21 PUEBLA	45 CHALCHICOMULA DE SESMA	1,463
21 PUEBLA	46 CHAPULCO	276
21 PUEBLA	47 CHIAUTLA	113
21 PUEBLA	48 CHIAUTZINGO	1,010
21 PUEBLA	49 CHICONCUAUTLA	273
21 PUEBLA	51 CHIETLA	468
21 PUEBLA	53 CHIGNAHUAPAN	2,191
21 PUEBLA	54 CHIGNAUTLA	281
21 PUEBLA	55 CHILA	83
21 PUEBLA	57 HONEY	161
21 PUEBLA	58 CHILCHOTLA	83
21 PUEBLA	61 ELOXOCHITLAN	1,075
21 PUEBLA	63 ESPERANZA	501
21 PUEBLA	64 FRANCISCO Z. MENA	30
21 PUEBLA	65 GENERAL FELIPE ANGELES	172
21 PUEBLA	67 GUADALUPE VICTORIA	1,271
21 PUEBLA	68 HERMENEGILDO GALEANA	421
21 PUEBLA	70 HUATLATLAUCA	65

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
21 PUEBLA	71 HUAUCHINANGO	2,451
21 PUEBLA	72 HUEHUETLA	1,037
21 PUEBLA	73 HUEHUETLAN EL CHICO	79
21 PUEBLA	74 HUEJOTZINGO	2,751
21 PUEBLA	75 HUEYAPAN	151
21 PUEBLA	76 HUEYTAMALCO	378
21 PUEBLA	77 HUEYTLALPAN	209
21 PUEBLA	78 HUITZILAN DE SERDAN	1,095
21 PUEBLA	80 ATLEQUIZAYAN	50
21 PUEBLA	82 IXCAQUIXTLA	311
21 PUEBLA	83 IXTACAMAXTITLAN	397
21 PUEBLA	84 IXTEPEC	164
21 PUEBLA	85 IZUCAR DE MATAMOROS	630
21 PUEBLA	88 JONOTLA	418
21 PUEBLA	89 JOPALA	155
21 PUEBLA	90 JUAN C. BONILLA	404
21 PUEBLA	93 LAFRAGUA	340
21 PUEBLA	94 LIBRES	843
21 PUEBLA	100 NAUPAN	31
21 PUEBLA	101 NAUZONTLA	171
21 PUEBLA	104 NOPALUCAN	912
21 PUEBLA	107 OLINTLA	160
21 PUEBLA	109 PAHUATLAN	453
21 PUEBLA	110 PALMAR DE BRAVO	1,458
21 PUEBLA	111 PANTEPEC	213
21 PUEBLA	112 PETLALCINGO	30
21 PUEBLA	113 PIAXTLA	97
21 PUEBLA	114 PUEBLA	63,915

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
21 PUEBLA	116 QUIMIXTLAN	270
21 PUEBLA	117 RAFAEL LARA GRAJALES	987
21 PUEBLA	118 LOS REYES DE JUAREZ	712
21 PUEBLA	119 SAN ANDRES CHOLULA	3,583
21 PUEBLA	120 SAN ANTONIO CAÑADA	261
21 PUEBLA	122 SAN FELIPE TEOTLALCINGO	300
21 PUEBLA	123 SAN FELIPE TEPATLAN	99
21 PUEBLA	124 SAN GABRIEL CHILAC	135
21 PUEBLA	127 SAN JERONIMO XAYACATLAN	191
21 PUEBLA	130 SAN JUAN ATENCO	190
21 PUEBLA	132 SAN MARTIN TEXMELUCAN	6,809
21 PUEBLA	134 SAN MATIAS TLALANCALECA	1,046
21 PUEBLA	136 SAN MIGUEL XOXTLA	440
21 PUEBLA	137 SAN NICOLAS BUENOS AIRES	396
21 PUEBLA	138 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS	114
21 PUEBLA	140 SAN PEDRO CHOLULA	3,736
21 PUEBLA	141 SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA	139
21 PUEBLA	142 SAN SALVADOR EL SECO	252
21 PUEBLA	143 SAN SALVADOR EL VERDE	2,061
21 PUEBLA	145 SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	60
21 PUEBLA	147 SANTA INES AHUATEMPAN	247
21 PUEBLA	149 SANTIAGO MIAHUATLAN	245
21 PUEBLA	150 HUEHUETLAN EL GRANDE	159
21 PUEBLA	152 SOLTEPEC	800
21 PUEBLA	153 TECALI DE HERRERA	353
21 PUEBLA	154 TECAMACHALCO	1,739
21 PUEBLA	155 TECOMATLAN	82
21 PUEBLA	156 TEHUACAN	18,567

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
21 PUEBLA	157 TEHUITZINGO	164
21 PUEBLA	158 TENAMPULCO	41
21 PUEBLA	161 TEPANCO DE LOPEZ	385
21 PUEBLA	162 TEPANGO DE RODRIGUEZ	95
21 PUEBLA	163 TEPATLAXCO DE HIDALGO	431
21 PUEBLA	164 TEPEACA	371
21 PUEBLA	167 TEPETZINTLA	313
21 PUEBLA	169 TEPEXI DE RODRIGUEZ	543
21 PUEBLA	170 TEPEYAHUALCO	661
21 PUEBLA	172 TETELA DE OCAMPO	689
21 PUEBLA	174 TEZIUTLAN	2,534
21 PUEBLA	176 TILAPA	95
21 PUEBLA	178 TLACUILOTEPEC	274
21 PUEBLA	179 TLACHICHUCA	763
21 PUEBLA	180 TLAHUAPAN	3,099
21 PUEBLA	181 TLALTENANGO	664
21 PUEBLA	183 TLAOLA	351
21 PUEBLA	184 TLAPACOYA	50
21 PUEBLA	186 TLATLAUQUITEPEC	874
21 PUEBLA	187 TLAXCO	184
21 PUEBLA	192 TUZAMAPAN DE GALEANA	315
21 PUEBLA	195 VICENTE GUERRERO	598
21 PUEBLA	196 XAYACATLAN DE BRAVO	36
21 PUEBLA	197 XICOTEPEC	3,304
21 PUEBLA	199 XIUTETELCO	1,730
21 PUEBLA	200 XOCHIAPULCO	214
21 PUEBLA	202 XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	412
21 PUEBLA	207 ZACAPOAXTLA	334

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
21 PUEBLA	208 ZACATLAN	2,272
21 PUEBLA	209 ZAPOTITLAN	251
21 PUEBLA	210 ZAPOTITLAN DE MENDEZ	253
21 PUEBLA	211 ZARAGOZA	815
21 PUEBLA	212 ZAUTLA	279
21 PUEBLA	213 ZIHUATEUTLA	310
21 PUEBLA	214 ZINACATEPEC	237
21 PUEBLA	215 ZONGOZOTLA	100
21 PUEBLA	216 ZOQUIAPAN	221
21 PUEBLA	217 ZOQUITLAN	600
22 QUERETARO	1 AMEALCO DE BONFIL	3,902
22 QUERETARO	2 PINAL DE AMOLES	1,980
22 QUERETARO	3 ARROYO SECO	1,111
22 QUERETARO	4 CADEREYTA DE MONTES	4,549
22 QUERETARO	5 COLON	2,044
22 QUERETARO	6 CORREGIDORA	4,618
22 QUERETARO	7 EZEQUIEL MONTES	2,208
22 QUERETARO	8 HUIMILPAN	2,938
22 QUERETARO	9 JALPAN DE SERRA	2,133
22 QUERETARO	10 LANDA DE MATAMOROS	2,565
22 QUERETARO	11 EL MARQUES	2,529
22 QUERETARO	12 PEDRO ESCOBEDO	1,885
22 QUERETARO	13 PEÑAMILLER	577
22 QUERETARO	14 QUERETARO	33,939
22 QUERETARO	15 SAN JOAQUIN	1,577
22 QUERETARO	16 SAN JUAN DEL RIO	14,097
22 QUERETARO	17 TEQUISQUIAPAN	2,310
22 QUERETARO	18 TOLIMAN	1,640

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
23 QUINTANA ROO	1 COZUMEL	1,145
23 QUINTANA ROO	2 FELIPE CARRILLO PUERTO	2,336
23 QUINTANA ROO	3 ISLA MUJERES	187
23 QUINTANA ROO	4 OTHON P. BLANCO	14,699
23 QUINTANA ROO	5 BENITO JUAREZ	15,082
23 QUINTANA ROO	6 JOSE MARIA MORELOS	2,268
23 QUINTANA ROO	7 LAZARO CARDENAS	437
23 QUINTANA ROO	8 SOLIDARIDAD	2,326
23 QUINTANA ROO	9 TULUM	683
23 QUINTANA ROO	10 BACALAR	2,152
23 QUINTANA ROO	11 PUERTO MORELOS	347
24 SAN LUIS POTOSI	1 AHUALULCO	1,840
24 SAN LUIS POTOSI	2 ALAQUINES	471
24 SAN LUIS POTOSI	3 AQUISMON	2,610
24 SAN LUIS POTOSI	4 ARMADILLO DE LOS INFANTE	122
24 SAN LUIS POTOSI	5 CARDENAS	837
24 SAN LUIS POTOSI	6 CATORCE	710
24 SAN LUIS POTOSI	7 CEDRAL	574
24 SAN LUIS POTOSI	8 CERRITOS	910
24 SAN LUIS POTOSI	9 CERRO DE SAN PEDRO	150
24 SAN LUIS POTOSI	10 CIUDAD DEL MAIZ	2,589
24 SAN LUIS POTOSI	11 CIUDAD FERNANDEZ	917
24 SAN LUIS POTOSI	12 TANCANHUITZ	431
24 SAN LUIS POTOSI	13 CIUDAD VALLES	8,592
24 SAN LUIS POTOSI	14 COXCATLAN	522
24 SAN LUIS POTOSI	15 CHARCAS	1,839
24 SAN LUIS POTOSI	16 EBANO	703
24 SAN LUIS POTOSI	17 GUADALCAZAR	1,181

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
24 SAN LUIS POTOSI	18 HUEHUETLAN	872
24 SAN LUIS POTOSI	19 LAGUNILLAS	255
24 SAN LUIS POTOSI	20 MATEHUALA	4,360
24 SAN LUIS POTOSI	21 MEXQUITIC DE CARMONA	2,716
24 SAN LUIS POTOSI	22 MOCTEZUMA	3,191
24 SAN LUIS POTOSI	23 RAYON	1,097
24 SAN LUIS POTOSI	24 RIOVERDE	2,340
24 SAN LUIS POTOSI	25 SALINAS	3,431
24 SAN LUIS POTOSI	26 SAN ANTONIO	272
24 SAN LUIS POTOSI	27 SAN CIRO DE ACOSTA	263
24 SAN LUIS POTOSI	28 SAN LUIS POTOSI	49,103
24 SAN LUIS POTOSI	29 SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA	540
24 SAN LUIS POTOSI	30 SAN NICOLAS TOLENTINO	464
24 SAN LUIS POTOSI	31 SANTA CATARINA	620
24 SAN LUIS POTOSI	32 SANTA MARIA DEL RIO	2,387
24 SAN LUIS POTOSI	33 SANTO DOMINGO	648
24 SAN LUIS POTOSI	34 SAN VICENTE TANCUAYALAB	261
24 SAN LUIS POTOSI	SOLEDAD DE GRACIANO	
24 SAN LUIS POTOSI	35 SANCHEZ	18,662
24 SAN LUIS POTOSI	36 TAMASOPO	1,276
24 SAN LUIS POTOSI	37 TAMAZUNCHALE	3,325
24 SAN LUIS POTOSI	38 TAMPACAN	362
24 SAN LUIS POTOSI	39 TAMPAMOLON CORONA	612
24 SAN LUIS POTOSI	40 TAMUIN	351
24 SAN LUIS POTOSI	41 TANLAJAS	425
24 SAN LUIS POTOSI	42 TANQUIAN DE ESCOBEDO	263
24 SAN LUIS POTOSI	43 TIERRA NUEVA	421
24 SAN LUIS POTOSI	44 VANEGAS	746



Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
24 SAN LUIS POTOSI	45 VENADO	1,582
24 SAN LUIS POTOSI	46 VILLA DE ARRIAGA	661
24 SAN LUIS POTOSI	47 VILLA DE GUADALUPE	558
24 SAN LUIS POTOSI	48 VILLA DE LA PAZ	443
24 SAN LUIS POTOSI	49 VILLA DE RAMOS	4,486
24 SAN LUIS POTOSI	50 VILLA DE REYES	877
24 SAN LUIS POTOSI	51 VILLA HIDALGO	840
24 SAN LUIS POTOSI	52 VILLA JUAREZ	354
24 SAN LUIS POTOSI	53 AXTLA DE TERRAZAS	801
24 SAN LUIS POTOSI	54 XILITLA	2,018
24 SAN LUIS POTOSI	55 ZARAGOZA	1,807
24 SAN LUIS POTOSI	56 VILLA DE ARISTA	1,211
24 SAN LUIS POTOSI	57 MATLAPA	1,183
24 SAN LUIS POTOSI	58 EL NARANJO	1,302
25 SINALOA	1 AHOME	12,402
25 SINALOA	2 ANGOSTURA	927
25 SINALOA	3 BADIRAGUATO	239
25 SINALOA	4 CONCORDIA	582
25 SINALOA	5 COSALA	359
25 SINALOA	6 CULIACAN	27,630
25 SINALOA	7 CHOIX	695
25 SINALOA	8 ELOTA	869
25 SINALOA	9 ESCUINAPA	1,164
25 SINALOA	10 EL FUERTE	1,461
25 SINALOA	11 GUASAVE	7,603
25 SINALOA	12 MAZATLAN	15,690
25 SINALOA	13 MOCORITO	869
25 SINALOA	14 ROSARIO	1,079

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
25 SINALOA	15 SALVADOR ALVARADO	2,840
25 SINALOA	16 SAN IGNACIO	228
25 SINALOA	17 SINALOA	977
25 SINALOA	18 NAVOLATO	4,738
26 SONORA	3 ALAMOS	1,206
26 SONORA	4 ALTAR	242
26 SONORA	12 BACUM	1,007
26 SONORA	16 BENJAMIN HILL	79
26 SONORA	17 CABORCA	612
26 SONORA	18 CAJEME	19,308
26 SONORA	25 EMPALME	1,270
26 SONORA	26 ETCHOJOA	1,992
26 SONORA	29 GUAYMAS	2,352
26 SONORA	30 HERMOSILLO	24,325
26 SONORA	33 HUATABAMPO	1,862
26 SONORA	35 IMURIS	241
26 SONORA	36 MAGDALENA	460
26 SONORA	42 NAVOJOA	4,490
26 SONORA	43 NOGALES	3,429
26 SONORA	47 PITIQUITO	67
26 SONORA	49 QUIRIEGO	46
26 SONORA	55 SAN LUIS RIO COLORADO	3,409
26 SONORA	56 SAN MIGUEL DE HORCASITAS	189
26 SONORA	58 SANTA ANA	120
26 SONORA	69 YECORA	50
26 SONORA	71 BENITO JUAREZ	937
26 SONORA	72 SAN IGNACIO RIO MUERTO	379
27 TABASCO	1 BALANCAN	167

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
27 TABASCO	2 CARDENAS	9,124
27 TABASCO	3 CENTLA	2,966
27 TABASCO	4 CENTRO	13,853
27 TABASCO	5 COMALCALCO	10,722
27 TABASCO	6 CUNDUACAN	5,813
27 TABASCO	8 HUIMANGUILLO	4,862
27 TABASCO	9 JALAPA	2,369
27 TABASCO	10 JALPA DE MENDEZ	5,429
27 TABASCO	11 JONUTA	200
27 TABASCO	12 MACUSPANA	1,134
27 TABASCO	13 NACAJUCA	2,911
27 TABASCO	14 PARAISO	2,558
27 TABASCO	15 TACOTALPA	1,130
27 TABASCO	16 TEAPA	258
27 TABASCO	17 TENOSIQUE	248
28 TAMAULIPAS	1 ABASOLO	917
28 TAMAULIPAS	3 ALTAMIRA	8,338
28 TAMAULIPAS	4 ANTIGUO MORELOS	551
28 TAMAULIPAS	5 BURGOS	88
28 TAMAULIPAS	6 BUSTAMANTE	231
28 TAMAULIPAS	8 CASAS	217
28 TAMAULIPAS	9 CIUDAD MADERO	1,613
28 TAMAULIPAS	10 CRUILLAS	67
28 TAMAULIPAS	11 GOMEZ FARIAS	86
28 TAMAULIPAS	12 GONZALEZ	441
28 TAMAULIPAS	13 G_EMEZ	230
28 TAMAULIPAS	16 HIDALGO	812
28 TAMAULIPAS	17 JAUMAVE	142

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
28 TAMAULIPAS	18 JIMENEZ	355
28 TAMAULIPAS	19 LLERA	86
28 TAMAULIPAS	20 MAINERO	68
28 TAMAULIPAS	21 EL MANTE	1,973
28 TAMAULIPAS	22 MATAMOROS	2,899
28 TAMAULIPAS	23 MENDEZ	57
28 TAMAULIPAS	26 MIQUIHUANA	132
28 TAMAULIPAS	27 NUEVO LAREDO	1,802
28 TAMAULIPAS	28 NUEVO MORELOS	145
28 TAMAULIPAS	29 OCAMPO	534
28 TAMAULIPAS	30 PADILLA	764
28 TAMAULIPAS	31 PALMILLAS	131
28 TAMAULIPAS	32 REYNOSA	4,243
28 TAMAULIPAS	33 RIO BRAVO	189
28 TAMAULIPAS	34 SAN CARLOS	110
28 TAMAULIPAS	35 SAN FERNANDO	1,197
28 TAMAULIPAS	37 SOTO LA MARINA	1,081
28 TAMAULIPAS	38 TAMPICO	4,268
28 TAMAULIPAS	39 TULA	861
28 TAMAULIPAS	40 VALLE HERMOSO	453
28 TAMAULIPAS	41 VICTORIA	6,212
28 TAMAULIPAS	42 VILLAGRAN	86
28 TAMAULIPAS	43 XICOTENCATL	412
29 TLAXCALA	1 AMAXAC DE GUERRERO	418
29 TLAXCALA	APETATITLAN DE ANTONIO 2 CARVAJAL	808
29 TLAXCALA	3 ATLANGATEPEC	334
29 TLAXCALA	4 ATLTZAYANCA	116

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
29 TLAXCALA	5 APIZACO	5,755
29 TLAXCALA	6 CALPULALPAN	3,753
29 TLAXCALA	7 EL CARMEN TEQUEXQUITLA	1,978
29 TLAXCALA	8 CUAPIAXTLA	804
29 TLAXCALA	9 CUAXOMULCO	115
29 TLAXCALA	10 CHIAUTEMPAN	3,832
29 TLAXCALA	11 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	241
29 TLAXCALA	12 ESPAÑITA	701
29 TLAXCALA	13 HUAMANTLA	4,784
29 TLAXCALA	14 HUEYOTLIPAN	1,694
29 TLAXCALA	15 IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	1,387
29 TLAXCALA	16 IXTENCO	503
29 TLAXCALA	17 MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	370
29 TLAXCALA	18 CONTLA DE JUAN CUAMATZI	1,730
29 TLAXCALA	19 TEPETITLA DE LARDIZABAL	1,323
29 TLAXCALA	20 SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	1,170
29 TLAXCALA	21 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	2,546
29 TLAXCALA	22 ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	356
29 TLAXCALA	23 NATIVITAS	1,434
29 TLAXCALA	24 PANOTLA	1,488
29 TLAXCALA	25 SAN PABLO DEL MONTE	5,385
29 TLAXCALA	26 SANTA CRUZ TLAXCALA	1,468
29 TLAXCALA	27 TENANCINGO	973
29 TLAXCALA	28 TEOLOCHOLCO	1,307

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
29 TLAXCALA	29 TEPEYANCO	710
29 TLAXCALA	30 TERRENATE	353
29 TLAXCALA	31 TETLA DE LA SOLIDARIDAD	2,095
29 TLAXCALA	32 TETLATLAHUCA	362
29 TLAXCALA	33 TLAXCALA	4,035
29 TLAXCALA	34 TLAXCO	2,701
29 TLAXCALA	35 TOCATLAN	761
29 TLAXCALA	36 TOTOLAC	709
29 TLAXCALA	ZILTLALTEPEC DE TRINIDAD 37 SANCHEZ SANTOS	724
29 TLAXCALA	38 TZOMPANTEPEC	963
29 TLAXCALA	39 XALOZTOC	2,167
29 TLAXCALA	40 XALTOCAN	986
29 TLAXCALA	41 PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	1,679
29 TLAXCALA	42 XICOHTZINCO	890
29 TLAXCALA	43 YAUHQUEMEHCAN	2,755
29 TLAXCALA	44 ZACATELCO	2,810
29 TLAXCALA	45 BENITO JUAREZ	757
29 TLAXCALA	46 EMILIANO ZAPATA	14
29 TLAXCALA	47 LAZARO CARDENAS	43
29 TLAXCALA	48 LA MAGDALENA TLALTELULCO	1,110
29 TLAXCALA	49 SAN DAMIAN TEXOLOC	407
29 TLAXCALA	50 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	612
29 TLAXCALA	51 SAN JERONIMO ZACUALPAN	274
29 TLAXCALA	52 SAN JOSE TEACALCO	65
29 TLAXCALA	53 SAN JUAN HUACTZINCO	244
29 TLAXCALA	54 SAN LORENZO AXOCOMANITLA	370
29 TLAXCALA	55 SAN LUCAS TECOPILCO	481

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
29 TLAXCALA	56 SANTA ANA NOPALUCAN	414
29 TLAXCALA	57 SANTA APOLONIA TEACALCO	334
29 TLAXCALA	58 SANTA CATARINA AYOMETLA	429
29 TLAXCALA	59 SANTA CRUZ QUILEHTLA	305
29 TLAXCALA	60 SANTA ISABEL XILOXOXTLA	291
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	3 ACAYUCAN	1,488
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	4 ACTOPAN	1,705
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	6 ACULTZINGO	807
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	8 ALPATLAHUAC	110
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ALTO LUCERO DE GUTIERREZ 9 BARRIOS	446
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	10 ALTOTONGA	2,803
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	11 ALVARADO	3,052
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	12 AMATITLAN	470
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	14 AMATLAN DE LOS REYES	1,642
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	15 ANGEL R. CABADA	1,655
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	16 LA ANTIGUA	1,336
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	18 AQUILA	59
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	19 ASTACINGA	124

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	20 ATLAHUILCO	189
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	21 ATOYAC	1,102
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	22 ATZACAN	360
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	23 ATZALAN	2,702
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	24 TLALTETELA	883
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	25 AYAHUALULCO	1,374
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	26 BANDERILLA	1,982
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	27 BENITO JUAREZ	481
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	28 BOCA DEL RIO	5,604
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	29 CALCAHUALCO	136
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	30 CAMERINO Z. MENDOZA	2,146
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	31 CARRILLO PUERTO	1,027
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	32 CATEMACO	1,492
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	33 CAZONES DE HERRERA	599
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	34 CERRO AZUL	646
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	37 COAHUITLAN	299



Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	38 COATEPEC	2,357
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	39 COATZACOALCOS	11,057
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	40 COATZINTLA	835
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	41 COETZALA	228
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	43 COMAPA	1,276
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	44 CORDOBA	8,601
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	45 COSAMALOAPAN DE CARPIO	486
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	46 COSAUTLAN DE CARVAJAL	569
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	47 COSCOMATEPEC	1,310
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	48 COSOLEACAQUE	1,681
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	49 COTAXTLA	1,064
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	50 COXQUIHUI	1,259
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51 COYUTLA	952
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	52 CUICHAPA	1,237
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	53 CUITLAHUAC	3,057
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	55 CHALMA	141

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	57 CHICONQUIACO	138
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	58 CHICONTEPEC	1,178
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	59 CHINAMECA	693
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	61 LAS CHOAPAS	1,345
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	62 CHOCAMAN	570
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	64 CHUMATLAN	359
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	65 EMILIANO ZAPATA	2,506
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	66 ESPINAL	1,408
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	67 FILOMENO MATA	637
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	68 FORTIN	2,362
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	69 GUTIERREZ ZAMORA	424
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	70 HIDALGOTITLAN	41
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	71 HUATUSCO	1,656
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	72 HUAYACOCOTLA	1,333
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	73 HUEYAPAN DE OCAMPO	356
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	74 HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC	433

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	75 IGNACIO DE LA LLAVE	790
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	76 ILAMATLAN	129
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	77 ISLA	553
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	78 IXCATEPEC	209
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	80 IXHUATLAN DEL CAFE	1,208
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	81 IXHUATLANCILLO	102
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	83 IXHUATLAN DE MADERO	383
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	85 IXTACZOQUITLAN	2,645
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	86 JALACINGO	3,324
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	87 XALAPA	28,446
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	88 JALCOMULCO	87
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	89 JALTIPAN	124
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	91 JESUS CARRANZA	62
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	92 XICO	90
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	93 JILOTEPEC	1,279
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	94 JUAN RODRIGUEZ CLARA	167

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	95 JUCHIQUE DE FERRER	178
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	97 LERDO DE TEJADA	1,279
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	98 MAGDALENA	132
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	99 MALTRATA	717
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	100 MANLIO FABIO ALTAMIRANO	167
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	101 MARIANO ESCOBEDO	1,036
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	102 MARTINEZ DE LA TORRE	2,690
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	103 MECATLAN	740
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	105 MEDELLIN DE BRAVO	1,753
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	107 LAS MINAS	304
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	108 MINATITLAN	2,388
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	109 MISANTLA	1,159
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	110 MIXTLA DE ALTAMIRANO	300
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	111 MOLOACAN	73
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	112 NAOLINCO	913
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	113 NARANJAL	353

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	114 NAUTLA	345
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	115 NOGALES	1,824
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	117 OMEALCA	1,660
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	118 ORIZABA	6,273
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	119 OTATITLAN	295
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	120 OTEAPAN	191
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	121 OZULUAMA DE MASCAREÑAS	201
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	122 PAJAPAN	40
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	123 PANUCO	397
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	124 PAPANTLA	3,638
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	125 PASO DEL MACHO	848
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	126 PASO DE OVEJAS	837
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	127 LA PERLA	323
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	128 PEROTE	6,597
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	129 PLATON SANCHEZ	120
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	130 PLAYA VICENTE	157

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	131 POZA RICA DE HIDALGO	3,928
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	132 LAS VIGAS DE RAMIREZ	194
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	134 PUENTE NACIONAL	526
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	135 RAFAEL DELGADO	147
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	137 LOS REYES	338
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	138 RIO BLANCO	2,992
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	139 SALTABARRANCA	441
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	141 SAN ANDRES TUXTLA	3,505
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	142 SAN JUAN EVANGELISTA	592
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	143 SANTIAGO TUXTLA	1,192
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	144 SAYULA DE ALEMAN	122
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	147 SOLEDAD ATZOMPA	204
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	149 SOTEAPAN	947
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	151 TAMIAHUA	1,476
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	155 TANTOYUCA	1,089
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	157 CASTILLO DE TEAYO	165

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	158 TECOLUTLA	910
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	159 TEHUIPANGO	273
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	160 ALAMO TEMAPACHE	4,530
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	161 TEMPOAL	95
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	162 TENAMPA	1,148
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	164 TEOCELO	1,011
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	165 TEPATLAXCO	835
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	166 TEPETLAN	166
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	167 TEPETZINTLA	489
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	168 TEQUILA	236
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	169 JOSE AZUETA	535
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	170 TEXCATEPEC	222
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171 TEXHUACAN	116
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	172 TEXISTEPEC	311
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	173 TEZONAPA	1,499
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	174 TIERRA BLANCA	1,753

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	175 TIHUATLAN	2,709
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178 TLACOTALPAN	786
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	179 TLACOTEPEC DE MEJIA	435
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	180 TLACHICHILCO	497
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	181 TLALIXCOYAN	915
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	182 TLALNELHUAYOCAN	715
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	183 TLAPACOYAN	2,283
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	184 TLAQUILPA	101
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	186 TOMATLAN	187
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	188 TOTUTLA	1,428
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	189 TUXPAN	4,155
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	191 URSULO GALVAN	931
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	193 VERACRUZ	22,775
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	194 VILLA ALDAMA	1,059
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	195 XOXOCOTLA	93
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	196 YANGA	1,591



Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	198 ZACUALPAN	620
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	200 ZENTLA	380
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	201 ZONGOLICA	3,626
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	ZONTECOMATLAN DE LOPEZ Y 202 FUENTES	256
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	203 ZOZOCOLCO DE HIDALGO	745
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	204 AGUA DULCE	609
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	207 TRES VALLES	306
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	208 CARLOS A. CARRILLO	909
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	209 TATAHUICAPAN DE JUAREZ	123
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	210 UXPANAPA	433
30 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	212 SANTIAGO SOCHIAPAN	92
31 YUCATAN	1 ABALA	208
31 YUCATAN	2 ACANCEH	388
31 YUCATAN	3 AKIL	685
31 YUCATAN	4 BACA	223
31 YUCATAN	5 BOKOBA	107
31 YUCATAN	6 BUCTZOTZ	594
31 YUCATAN	7 CACALCHEN	491
31 YUCATAN	8 CALOTMUL	207
31 YUCATAN	9 CANSAH CAB	186

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
31 YUCATAN	10 CANTAMAYEC	249
31 YUCATAN	11 CELESTUN	401
31 YUCATAN	12 CENOTILLO	447
31 YUCATAN	13 CONKAL	522
31 YUCATAN	14 CUNCUNUL	65
31 YUCATAN	15 CUZAMA	244
31 YUCATAN	16 CHACSINKIN	210
31 YUCATAN	17 CHANKOM	348
31 YUCATAN	18 CHAPAB	304
31 YUCATAN	19 CHEMAX	864
31 YUCATAN	20 CHICXULUB PUEBLO	205
31 YUCATAN	21 CHICHIMILA	310
31 YUCATAN	22 CHIKINDZONOT	252
31 YUCATAN	23 CHOCHOLA	417
31 YUCATAN	24 CHUMAYEL	217
31 YUCATAN	25 DZAN	415
31 YUCATAN	26 DZEMUL	215
31 YUCATAN	27 DZIDZANTUN	278
31 YUCATAN	28 DZILAM DE BRAVO	116
31 YUCATAN	29 DZILAM GONZALEZ	343
31 YUCATAN	30 DZITAS	241
31 YUCATAN	31 DZONCAUICH	125
31 YUCATAN	32 ESPITA	766
31 YUCATAN	33 HALACHO	936
31 YUCATAN	34 HOCABA	358
31 YUCATAN	35 HOCTUN	279
31 YUCATAN	36 HOMUN	296
31 YUCATAN	37 HUIHI	364

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
31 YUCATAN	38 HUNUCMA	1,169
31 YUCATAN	39 IXIL	224
31 YUCATAN	40 IZAMAL	1,213
31 YUCATAN	41 KANASIN	2,620
31 YUCATAN	42 KANTUNIL	431
31 YUCATAN	43 KAUA	73
31 YUCATAN	44 KINCHIL	470
31 YUCATAN	45 KOPOMA	46
31 YUCATAN	46 MAMA	274
31 YUCATAN	47 MANI	268
31 YUCATAN	48 MAXCANU	1,026
31 YUCATAN	49 MAYAPAN	334
31 YUCATAN	50 MERIDA	18,528
31 YUCATAN	51 MOCOCHA	108
31 YUCATAN	52 MOTUL	791
31 YUCATAN	53 MUNA	502
31 YUCATAN	54 MUXUPIP	72
31 YUCATAN	55 OPICHEN	350
31 YUCATAN	56 OXKUTZCAB	1,513
31 YUCATAN	57 PANABA	586
31 YUCATAN	58 PETO	1,813
31 YUCATAN	59 PROGRESO	1,374
31 YUCATAN	60 QUINTANA ROO	107
31 YUCATAN	61 RIO LAGARTOS	164
31 YUCATAN	62 SACALUM	380
31 YUCATAN	63 SAMAHIL	260
31 YUCATAN	64 SANAHCAT	43
31 YUCATAN	65 SAN FELIPE	131

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
31 YUCATAN	66 SANTA ELENA	259
31 YUCATAN	67 SEYE	546
31 YUCATAN	68 SINANCHE	323
31 YUCATAN	69 SOTUTA	628
31 YUCATAN	70 SUCILA	243
31 YUCATAN	71 SUDZAL	101
31 YUCATAN	72 SUMA	72
31 YUCATAN	73 TAHDZIU	177
31 YUCATAN	74 TAHMEK	185
31 YUCATAN	75 TEABO	299
31 YUCATAN	76 TECOH	574
31 YUCATAN	77 TEKAL DE VENEGAS	172
31 YUCATAN	78 TEKANTO	187
31 YUCATAN	79 TEKAX	3,457
31 YUCATAN	80 TEKIT	469
31 YUCATAN	81 TEKOM	119
31 YUCATAN	82 TELCHAC PUEBLO	217
31 YUCATAN	83 TELCHAC PUERTO	123
31 YUCATAN	84 TEMAX	288
31 YUCATAN	85 TEMOZON	819
31 YUCATAN	86 TEPAKAN	85
31 YUCATAN	87 TETIZ	156
31 YUCATAN	88 TEYA	83
31 YUCATAN	89 TICUL	1,003
31 YUCATAN	90 TIMUCUY	55
31 YUCATAN	91 TINUM	829
31 YUCATAN	92 TIXCACALCUPUL	366
31 YUCATAN	93 TIXKOKOB	521

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
31 YUCATAN	94 TIXMEHUAC	298
31 YUCATAN	95 TIXPEHUAL	199
31 YUCATAN	96 TIZIMIN	2,560
31 YUCATAN	97 TUNKAS	257
31 YUCATAN	98 TZUCACAB	1,222
31 YUCATAN	99 UAYMA	145
31 YUCATAN	100 UCU	78
31 YUCATAN	101 UMAN	2,518
31 YUCATAN	102 VALLADOLID	1,670
31 YUCATAN	103 XOCHEL	165
31 YUCATAN	104 YAXCABA	391
31 YUCATAN	105 YAXKUKUL	140
31 YUCATAN	106 YOBAIN	89
32 ZACATECAS	1 APOZOL	440
32 ZACATECAS	2 APULCO	281
32 ZACATECAS	3 ATOLINGA	197
32 ZACATECAS	4 BENITO JUAREZ	400
32 ZACATECAS	5 CALERA	5,554
32 ZACATECAS	6 CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	284
32 ZACATECAS	7 CONCEPCION DEL ORO	129
32 ZACATECAS	8 CUAUHTEMOC	1,057
32 ZACATECAS	9 CHALCHIHUITES	773
32 ZACATECAS	10 FRESNILLO	18,156
32 ZACATECAS	11 TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA	212
32 ZACATECAS	12 GENARO CODINA	704
32 ZACATECAS	13 GENERAL ENRIQUE ESTRADA	937

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
32 ZACATECAS	GENERAL FRANCISCO R. 14 MURGUIA	364
32 ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUIN 15 AMARO	232
32 ZACATECAS	16 GENERAL PANFILO NATERA	2,726
32 ZACATECAS	17 GUADALUPE	14,402
32 ZACATECAS	18 HUANUSCO	197
32 ZACATECAS	19 JALPA	1,044
32 ZACATECAS	20 JEREZ	4,110
32 ZACATECAS	21 JIMENEZ DEL TEUL	525
32 ZACATECAS	22 JUAN ALDAMA	1,369
32 ZACATECAS	23 JUCHIPILA	464
32 ZACATECAS	24 LORETO	2,273
32 ZACATECAS	25 LUIS MOYA	665
32 ZACATECAS	26 MAZAPIL	237
32 ZACATECAS	27 MELCHOR OCAMPO	81
32 ZACATECAS	28 MEZQUITAL DEL ORO	623
32 ZACATECAS	29 MIGUEL AUZA	1,052
32 ZACATECAS	30 MOMAX	189
32 ZACATECAS	31 MONTE ESCOBEDO	532
32 ZACATECAS	32 MORELOS	2,328
32 ZACATECAS	33 MOYAHUA DE ESTRADA	102
32 ZACATECAS	34 NOCHISTLAN DE MEJIA	966
32 ZACATECAS	35 NORIA DE ANGELES	1,078
32 ZACATECAS	36 OJOCALIENTE	4,594
32 ZACATECAS	37 PANUCO	1,954
32 ZACATECAS	38 PINOS	4,657
32 ZACATECAS	39 RIO GRANDE	4,400

Anexo 1. Programa de Abasto Social de Leche  
Beneficiarios por Entidad Federativa y Municipio

ESTADO	MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFICIARIOS
32 ZACATECAS	40 SAIN ALTO	1,898
32 ZACATECAS	41 EL SALVADOR	151
32 ZACATECAS	42 SOMBRERETE	5,668
32 ZACATECAS	43 SUSTICACAN	85
32 ZACATECAS	44 TABASCO	845
32 ZACATECAS	45 TEPECHITLAN	936
32 ZACATECAS	46 TEPETONGO	129
32 ZACATECAS	47 TEUL DE GONZALEZ ORTEGA	428
32 ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ 48 ROMAN	1,333
32 ZACATECAS	49 VALPARAISO	687
32 ZACATECAS	50 VETAGRANDE	1,677
32 ZACATECAS	51 VILLA DE COS	3,407
32 ZACATECAS	52 VILLA GARCIA	1,671
32 ZACATECAS	53 VILLA GONZALEZ ORTEGA	1,541
32 ZACATECAS	54 VILLA HIDALGO	1,785
32 ZACATECAS	55 VILLANUEVA	2,777
32 ZACATECAS	56 ZACATECAS	9,488
32 ZACATECAS	57 TRANCOSO	2,530
32 ZACATECAS	58 SANTA MARIA DE LA PAZ	191
<b>TOTAL</b>		<b>6,466,242</b>

Fuente: Sedesol, (Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.).



## ANEXO 2. INDICADORES

- PROSPERA. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL



### MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA DE PROSPERA (POR ENTIDAD FEDERATIVA)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

Página	INDICADORES
	COMPONENTE ALIMENTARIO
1	3.1.1 PORCENTAJE DE BECARIAS Y BECARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS.(TRIMESTRAL)
2	3.1.2 PORCENTAJE DE BECARIAS Y BECARIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS. (BIMESTRAL)
	COMPONENTE SALUD
3	3.2.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN EN SALUD A FAMILIAS BENEFICIARIAS .(BIMESTRAL)
4	3.2.2 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN PRENATAL A MUJERES.(BIMESTRAL)
5	3.2.3 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS QUE CUMPLIERON SU CORRESPONSABILIDAD EN SALUD A LOS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO.(BIMESTRAL)
6	3.2.4 PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIARIOS QUE ESTÁN EN CONTROL NUTRICIONAL .(BIMESTRAL)
7	3.2.5 PORCENTAJE DE COBERTURA DE NIÑAS Y NIÑOS CON SUPLEMENTO.(BIMESTRAL)
8	3.2.6 PORCENTAJE DE COBERTURA DE MUJERES EMBARAZADAS Y EN LACTANCIA CON SUPLEMENTO.(BIMESTRAL)
	COMPONENTE EDUCACIÓN
9	3.3.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS A LAS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO PARA ALIMENTACIÓN SIN CORRESPONSABILIDAD. (BIMESTRAL)
10	3.3.2 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS A LAS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO CONDICIONADO PARA ALIMENTACIÓN. (BIMESTRAL)
	ACTIVIDADES TRANSVERSALES
11	4.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROSPERA.(BIMESTRAL)
12	4.2 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CON UNA MUJER COMO TITULAR.(BIMESTRAL)

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 28/03/2017.

# Anexo 2. Indicadores

## PROSPERA Programa de Inclusión social

### 3.1.1 PORCENTAJE DE BECARIAS Y BECARIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS.(TRIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	BECARIOS ACTIVOS			BECARIOS CON APOYO EMITIDO									% DE EMISIÓN								
	Primaria	Secundaria	Total	Noviembre			Diciembre			Bimestre			Noviembre			Diciembre			Bimestre		
				Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total	Primaria	Secundaria	Total
<b>Nacional</b>	<b>2,670,485</b>	<b>2,049,617</b>	<b>4,720,102</b>	<b>2,607,124</b>	<b>1,999,428</b>	<b>4,606,552</b>	<b>2,616,989</b>	<b>2,005,543</b>	<b>4,622,532</b>	<b>2,623,572</b>	<b>2,012,441</b>	<b>4,636,013</b>	<b>97.63</b>	<b>97.55</b>	<b>97.59</b>	<b>98.00</b>	<b>97.85</b>	<b>97.93</b>	<b>98.24</b>	<b>98.19</b>	<b>98.22</b>
01 Aguascalientes	13,402	13,282	26,684	12,640	12,681	25,321	13,033	12,859	25,892	13,095	12,958	26,053	94.31	95.48	94.89	97.25	96.82	97.03	97.71	97.56	97.64
02 Baja California	8,558	15,812	24,370	7,986	15,074	23,060	7,978	15,074	23,052	7,998	15,141	23,139	93.32	95.33	94.62	93.22	95.33	94.59	93.46	95.76	94.95
03 Baja California Sur	6,712	8,260	14,972	6,553	8,023	14,576	6,541	8,027	14,568	6,606	8,077	14,683	97.63	97.13	97.36	97.45	97.18	97.30	98.42	97.78	98.07
04 Campeche	26,271	20,376	46,647	25,083	19,987	45,070	25,138	20,004	45,142	25,170	20,057	45,227	95.48	98.09	96.62	95.69	98.17	96.77	95.81	98.43	96.96
05 Coahuila	12,258	19,814	32,072	11,890	19,251	31,141	11,906	19,368	31,274	11,982	19,514	31,496	97.00	97.16	97.10	97.13	97.75	97.51	97.75	98.49	98.20
06 Colima	5,908	6,692	12,600	5,440	6,314	11,754	5,483	6,350	11,833	5,547	6,392	11,939	92.08	94.35	93.29	92.81	94.89	93.91	93.89	95.52	94.75
07 Chiapas	406,362	215,192	621,554	401,667	212,965	614,632	402,354	213,216	615,570	402,623	213,528	616,151	98.84	98.97	98.89	99.01	99.08	99.04	99.08	99.23	99.13
08 Chihuahua	36,302	29,274	65,576	35,394	28,550	63,944	35,581	28,698	64,279	35,671	28,783	64,454	97.50	97.53	97.51	98.01	98.03	98.02	98.26	98.32	98.29
09 Distrito Federal	13,950	13,891	27,841	12,382	12,572	24,954	12,264	12,564	24,828	12,383	12,572	24,955	88.76	90.50	89.63	87.91	90.45	89.18	88.77	90.50	89.63
10 Durango	42,149	36,889	79,038	41,320	36,005	77,325	41,370	36,114	77,484	41,436	36,274	77,710	98.03	97.60	97.83	98.15	97.90	98.03	98.31	98.33	98.32
11 Guanajuato	102,477	99,484	201,961	95,389	92,041	187,430	96,469	92,014	188,483	97,511	93,259	190,770	93.08	92.52	92.81	94.14	92.49	93.33	95.15	93.74	94.46
12 Guerrero	232,496	144,209	376,705	230,069	142,368	372,437	230,251	142,555	372,806	230,749	142,926	373,675	98.96	98.72	98.87	99.03	98.85	98.96	99.25	99.11	99.20
13 Hidalgo	95,288	71,892	167,180	94,092	70,845	164,937	94,305	70,994	165,299	94,396	71,137	165,533	98.74	98.54	98.66	98.97	98.75	98.87	99.06	98.95	99.01
14 Jalisco	68,244	60,024	128,268	65,219	57,808	123,027	65,737	58,076	123,813	66,026	58,403	124,429	95.57	96.31	95.91	96.33	96.75	96.53	96.75	97.30	97.01
15 México	225,911	206,114	432,025	221,286	201,234	422,520	222,839	202,175	425,014	223,450	202,876	426,326	97.95	97.63	97.80	98.64	98.09	98.38	98.91	98.43	98.68
16 Michoacán	129,314	95,433	224,747	126,934	93,751	220,685	127,048	93,895	220,943	127,356	94,076	221,432	98.16	98.24	98.19	98.25	98.39	98.31	98.49	98.58	98.53
17 Morelos	31,863	27,561	59,424	30,932	26,770	57,702	31,223	27,005	58,228	31,309	27,080	58,389	97.08	97.13	97.10	97.99	97.98	97.99	98.26	98.25	98.26
18 Nayarit	19,130	14,275	33,405	17,918	13,912	31,830	18,012	13,984	31,996	18,057	14,020	32,077	93.66	97.46	95.29	94.16	97.96	95.78	94.39	98.21	96.02
19 Nuevo León	24,517	26,188	50,705	23,238	25,041	48,279	23,469	25,354	48,823	23,539	25,439	48,978	94.78	95.62	95.22	95.73	96.82	96.29	96.01	97.14	96.59
20 Oaxaca	207,723	131,936	339,659	204,425	130,023	334,448	204,342	129,982	334,324	204,696	130,164	334,860	98.41	98.55	98.47	98.37	98.52	98.43	98.54	98.66	98.59
21 Puebla	215,480	178,318	393,798	212,602	175,329	387,931	213,534	175,924	389,458	213,908	176,494	390,402	98.66	98.32	98.51	99.10	98.66	98.90	99.27	98.98	99.14
22 Querétaro	33,107	28,414	61,521	31,096	27,210	58,306	31,243	27,283	58,526	31,311	27,409	58,720	93.93	95.76	94.77	94.37	96.02	95.13	94.58	96.46	95.45
23 Quintana Roo	28,845	23,800	52,645	28,158	23,203	51,361	28,366	23,329	51,695	28,464	23,418	51,882	97.62	97.49	97.56	98.34	98.02	98.20	98.68	98.39	98.55
24 San Luis Potosí	81,645	72,815	154,460	76,855	70,825	147,680	77,132	71,299	148,431	77,359	71,629	148,988	94.13	97.27	95.61	94.47	97.92	96.10	94.75	98.37	96.46
25 Sinaloa	52,598	49,674	102,272	51,237	48,243	99,480	51,415	48,486	99,901	51,512	48,656	100,168	97.41	97.12	97.27	97.75	97.61	97.68	97.94	97.95	97.94
26 Sonora	24,461	25,190	49,651	23,727	24,247	47,974	23,945	24,524	48,469	23,981	24,678	48,659	97.00	96.26	96.62	97.89	97.36	97.62	98.04	97.97	98.00
27 Tabasco	94,402	66,877	161,279	93,143	66,049	159,192	93,352	66,141	159,493	93,566	66,325	159,891	98.67	98.76	98.71	98.89	98.90	98.89	99.11	99.17	99.14
28 Tamaulipas	38,741	43,976	82,717	37,724	42,881	80,605	37,892	42,943	80,835	38,034	43,152	81,186	97.37	97.51	97.45	97.81	97.65	97.72	98.18	98.13	98.15
29 Tlaxcala	25,189	24,891	50,080	24,658	24,432	49,090	24,826	24,529	49,355	24,862	24,612	49,474	97.89	98.16	98.02	98.56	98.55	98.55	98.70	98.88	98.79
30 Veracruz	279,601	203,451	483,052	271,668	197,120	468,788	273,452	198,108	471,560	274,080	198,340	472,420	97.16	96.89	97.05	97.80	97.37	97.62	98.03	97.49	97.80
31 Yucatán	48,001	43,827	91,828	47,268	43,314	90,582	47,402	43,305	90,707	47,578	43,491	91,069	98.47	98.83	98.64	98.75	98.81	98.78	99.12	99.23	99.17
32 Zacatecas	39,580	31,786	71,366	39,131	31,360	70,491	39,087	31,364	70,451	39,317	31,561	70,878	98.87	98.66	98.77	98.75	98.67	98.72	99.34	99.29	99.32

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 28/03/2017.

### 3.1.2 PORCENTAJE DE BECARIAS Y BECARIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A LOS QUE SE LES EMITIERON LOS APOYOS MONETARIOS DE BECAS EDUCATIVAS ( BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	BECARIOS ACTIVOS	BECARIOS CON APOYO EMITIDO			% DE EMISIÓN		
		Noviembre	Diciembre	Bimestre	Noviembre	Diciembre	Bimestre
<b>Naconal</b>	<b>1,337,638</b>	<b>1,313,508</b>	<b>1,312,103</b>	<b>1,315,016</b>	<b>98.20</b>	<b>98.09</b>	<b>98.31</b>
01 Aguascalientes	9,049	8,845	8,828	8,859	97.75	97.56	97.90
02 Baja California	14,283	13,785	13,771	13,788	96.51	96.42	96.53
03 Baja California Sur	6,350	6,139	6,136	6,139	96.68	96.63	96.68
04 Campeche	13,096	12,896	12,893	12,903	98.47	98.45	98.53
05 Coahuila	13,178	12,862	12,842	12,894	97.60	97.45	97.84
06 Colima	4,201	4,066	4,045	4,066	96.79	96.29	96.79
07 Chiapas	137,837	135,142	135,039	135,252	98.04	97.97	98.12
08 Chihuahua	18,467	18,095	18,076	18,146	97.99	97.88	98.26
09 Distrito Federal	6,822	6,604	6,601	6,604	96.80	96.76	96.80
10 Durango	20,370	20,053	20,033	20,058	98.44	98.35	98.47
11 Guanajuato	52,590	51,151	51,064	51,274	97.26	97.10	97.50
12 Guerrero	94,434	93,152	93,064	93,258	98.64	98.55	98.75
13 Hidalgo	48,153	47,371	47,360	47,437	98.38	98.35	98.51
14 Jalisco	34,796	34,009	34,001	34,078	97.74	97.72	97.94
15 México	136,135	134,142	134,134	134,326	98.54	98.53	98.67
16 Michoacán	57,775	56,463	56,415	56,582	97.73	97.65	97.94
17 Morelos	20,245	19,696	19,632	19,702	97.29	96.97	97.32
18 Nayarit	11,294	10,894	10,813	10,902	96.46	95.74	96.53
19 Nuevo León	13,776	13,422	13,390	13,435	97.43	97.20	97.52
20 Oaxaca	79,898	78,804	78,744	78,857	98.63	98.56	98.70
21 Puebla	112,681	111,215	111,019	111,367	98.70	98.53	98.83
22 Querétaro	18,385	18,139	18,122	18,139	98.66	98.57	98.66
23 Quintana Roo	16,116	15,829	15,819	15,850	98.22	98.16	98.35
24 San Luis Potosí	43,312	41,978	41,895	42,045	96.92	96.73	97.07
25 Sinaloa	37,468	36,727	36,613	36,751	98.02	97.72	98.09
26 Sonora	19,772	19,257	19,263	19,279	97.40	97.43	97.51
27 Tabasco	53,568	52,717	52,626	52,758	98.41	98.24	98.49
28 Tamaulipas	33,975	33,175	33,209	33,241	97.65	97.75	97.84
29 Tlaxcala	17,736	17,466	17,447	17,494	98.48	98.37	98.64
30 Veracruz	141,962	140,010	139,902	140,115	98.62	98.55	98.70
31 Yucatán	28,276	27,972	27,905	27,976	98.92	98.69	98.94
32 Zacatecas	21,638	21,432	21,402	21,441	99.05	98.91	99.09

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 28/03/2017.

### 3.2.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN EN SALUD A FAMILIAS BENEFICIARIAS .(BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECTOR SALUD		
	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje
<b>Nacional</b>	<b>270,496</b>	<b>275,579</b>	<b>98.16</b>	<b>1,310,303</b>	<b>1,318,605</b>	<b>99.37</b>	<b>4,191,394</b>	<b>4,261,933</b>	<b>98.34</b>	<b>5,772,193</b>	<b>5,856,117</b>	<b>98.57</b>
01 Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	31,017	31,017	100.00	31,017	31,017	100.00
02 Baja California	1,225	1,225	100.00	3,812	3,812	100.00	36,572	38,407	95.22	41,609	43,444	95.78
03 Baja California Sur	1,110	1,110	100.00	654	654	100.00	22,980	23,139	99.31	24,744	24,903	99.36
04 Campeche	6,192	6,192	100.00	13,988	14,957	93.52	40,985	40,985	100.00	61,165	62,134	98.44
05 Coahuila	6,728	6,728	100.00	12,585	12,693	99.15	34,615	36,764	94.15	53,928	56,185	95.98
06 Colima	-	-	-	-	-	-	23,419	23,866	98.13	23,419	23,866	98.13
07 Chiapas	12,788	12,788	100.00	290,977	292,108	99.61	337,584	342,324	98.62	641,349	647,220	99.09
08 Chihuahua	3,852	3,852	100.00	26,859	26,859	100.00	65,507	71,701	91.36	96,218	102,412	93.95
09 Distrito Federal	29,707	32,100	92.55	-	-	-	-	-	-	29,707	32,100	92.55
10 Durango	2,392	2,440	98.03	24,834	25,764	96.39	68,847	70,034	98.31	96,073	98,238	97.80
11 Guanajuato	4,678	6,289	74.38	-	-	-	237,350	237,803	99.81	242,028	244,092	99.15
12 Guerrero	40,006	40,006	100.00	17,377	17,711	98.11	413,554	413,853	99.93	470,937	471,570	99.87
13 Hidalgo	4,613	4,613	100.00	61,818	61,819	100.00	144,517	150,915	95.76	210,948	217,347	97.06
14 Jalisco	7,581	7,581	100.00	-	-	-	141,550	145,416	97.34	149,131	152,997	97.47
15 México	46,151	46,151	100.00	1,420	1,420	100.00	495,472	499,215	99.25	543,043	546,786	99.32
16 Michoacán	8,440	8,440	100.00	107,957	108,436	99.56	170,840	176,941	96.55	287,237	293,817	97.76
17 Morelos	1,438	1,517	94.79	-	-	-	73,692	76,375	96.49	75,130	77,892	96.45
18 Nayarit	3,036	3,036	100.00	11,317	11,616	97.43	26,709	27,852	95.90	41,062	42,504	96.61
19 Nuevo León	1,213	1,213	100.00	-	-	-	63,348	65,455	96.78	64,561	66,668	96.84
20 Oaxaca	13,913	13,918	99.96	178,628	181,125	98.62	197,545	201,080	98.24	390,086	396,123	98.48
21 Puebla	12,024	12,024	100.00	141,766	141,782	99.99	334,756	336,451	99.50	488,546	490,257	99.65
22 Querétaro	8,825	8,825	100.00	-	-	-	66,716	69,101	96.55	75,541	77,926	96.94
23 Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	62,020	64,424	96.27	62,020	64,424	96.27
24 San Luis Potosí	2,473	2,473	100.00	68,365	69,745	98.02	120,157	120,157	100.00	190,995	192,375	99.28
25 Sinaloa	4,108	4,148	99.04	28,312	28,376	99.77	102,108	106,300	96.06	134,528	138,824	96.91
26 Sonora	2,491	2,499	99.68	-	-	-	71,315	73,163	97.47	73,806	75,662	97.55
27 Tabasco	-	-	-	-	-	-	195,286	195,286	100.00	195,286	195,286	100.00
28 Tamaulipas	-	-	-	25,680	25,682	99.99	110,315	117,990	93.50	135,995	143,672	94.66
29 Tlaxcala	4,290	4,290	100.00	-	-	-	60,368	60,368	100.00	64,658	64,658	100.00
30 Veracruz	27,971	28,313	98.79	208,517	208,607	99.96	313,508	314,639	99.64	549,996	551,559	99.72
31 Yucatán	7,867	8,424	93.39	47,973	47,973	100.00	73,978	76,148	97.15	129,818	132,545	97.94
32 Zacatecas	5,384	5,384	100.00	37,464	37,466	99.99	54,764	54,764	100.00	97,612	97,614	100.00

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

### 3.2.2 PORCENTAJE DE COBERTURA DE ATENCIÓN PRENATAL A MUJERES.(BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECTOR SALUD		
	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje	En Control	Registradas	Porcentaje
<b>Nacional</b>	<b>2,864</b>	<b>2,933</b>	<b>97.65</b>	<b>24,543</b>	<b>24,565</b>	<b>99.91</b>	<b>66,052</b>	<b>66,386</b>	<b>99.50</b>	<b>93,459</b>	<b>93,884</b>	<b>99.55</b>
01 Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	583	583	100.00	583	583	100.00
02 Baja California	15	15	100.00	57	57	100.00	448	467	95.93	520	539	96.47
03 Baja California Sur	11	11	100.00	11	11	100.00	212	212	100.00	234	234	100.00
04 Campeche	54	54	100.00	275	275	100.00	729	729	100.00	1,058	1,058	100.00
05 Coahuila	56	56	100.00	200	200	100.00	306	307	99.67	562	563	99.82
06 Colima	-	-	-	-	-	-	254	254	100.00	254	254	100.00
07 Chiapas	162	162	100.00	8,443	8,443	100.00	7,380	7,380	100.00	15,985	15,985	100.00
08 Chihuahua	44	44	100.00	405	405	100.00	808	865	93.41	1,257	1,314	95.66
09 Distrito Federal	169	169	100.00	-	-	-	-	-	-	169	169	100.00
10 Durango	32	32	100.00	466	466	100.00	1,245	1,245	100.00	1,743	1,743	100.00
11 Guanajuato	101	101	100.00	-	-	-	4,218	4,218	100.00	4,319	4,319	100.00
12 Guerrero	393	393	100.00	429	437	98.17	7,395	7,449	99.28	8,217	8,279	99.25
13 Hidalgo	51	51	100.00	909	909	100.00	2,148	2,159	99.49	3,108	3,119	99.65
14 Jalisco	99	99	100.00	-	-	-	2,923	2,932	99.69	3,022	3,031	99.70
15 México	315	382	82.46	16	16	100.00	5,298	5,305	99.87	5,629	5,703	98.70
16 Michoacán	132	132	100.00	1,384	1,384	100.00	3,037	3,044	99.77	4,553	4,560	99.85
17 Morelos	31	31	100.00	-	-	-	1,692	1,692	100.00	1,723	1,723	100.00
18 Nayarit	53	53	100.00	175	175	100.00	482	488	98.77	710	716	99.16
19 Nuevo León	15	15	100.00	-	-	-	1,075	1,080	99.54	1,090	1,095	99.54
20 Oaxaca	135	135	100.00	2,565	2,579	99.46	2,337	2,389	97.82	5,037	5,103	98.71
21 Puebla	258	258	100.00	2,885	2,885	100.00	5,350	5,350	100.00	8,493	8,493	100.00
22 Querétaro	50	50	100.00	-	-	-	987	987	100.00	1,037	1,037	100.00
23 Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	728	765	95.16	728	765	95.16
24 San Luis Potosí	31	31	100.00	968	968	100.00	1,801	1,801	100.00	2,800	2,800	100.00
25 Sinaloa	39	39	100.00	337	337	100.00	1,480	1,530	96.73	1,856	1,906	97.38
26 Sonora	52	54	96.30	-	-	-	1,420	1,422	99.86	1,472	1,476	99.73
27 Tabasco	-	-	-	-	-	-	2,998	3,003	99.83	2,998	3,003	99.83
28 Tamaulipas	-	-	-	204	204	100.00	1,197	1,209	99.01	1,401	1,413	99.15
29 Tlaxcala	49	49	100.00	-	-	-	1,022	1,022	100.00	1,071	1,071	100.00
30 Veracruz	348	348	100.00	3,401	3,401	100.00	4,408	4,408	100.00	8,157	8,157	100.00
31 Yucatán	89	89	100.00	917	917	100.00	1,239	1,239	100.00	2,245	2,245	100.00
32 Zacatecas	80	80	100.00	496	496	100.00	852	852	100.00	1,428	1,428	100.00

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

### 3.2.3 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS QUE CUMPLIERON SU CORRESPONSABILIDAD EN SALUD A LOS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	ADULTOS MAYORES ACTIVOS	ADULTOS MAYORES CON APOYO EMITIDO	%
<b>Nacional</b>	<b>7,776</b>	<b>7,079</b>	<b>91.04</b>
01 Aguascalientes	142	131	92.25
02 Baja California	41	40	97.56
03 Baja California Sur	44	38	86.36
04 Campeche	66	63	95.45
05 Coahuila	207	196	94.69
06 Colima	83	56	67.47
07 Chiapas	286	267	93.36
08 Chihuahua	189	176	93.12
09 Distrito Federal	100	86	86.00
10 Durango	228	204	89.47
11 Guanajuato	534	482	90.26
12 Guerrero	490	467	95.31
13 Hidalgo	38	36	94.74
14 Jalisco	323	294	91.02
15 México	582	558	95.88
16 Michoacán	332	301	90.66
17 Morelos	140	117	83.57
18 Nayarit	43	40	93.02
19 Nuevo León	117	97	82.91
20 Oaxaca	153	140	91.50
21 Puebla	640	547	85.47
22 Querétaro	58	55	94.83
23 Quintana Roo	66	62	93.94
24 San Luis Potosí	326	291	89.26
25 Sinaloa	120	114	95.00
26 Sonora	241	218	90.46
27 Tabasco	148	145	97.97
28 Tamaulipas	486	465	95.68
29 Tlaxcala	290	252	86.90
30 Veracruz	874	784	89.70
31 Yucatán	359	334	93.04
32 Zacatecas	30	23	76.67

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 28/03/2017.

### 3.2.4 PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS BENEFICIARIOS QUE ESTÁN EN CONTROL NUTRICIONAL .(BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECTOR SALUD		
	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje	En Control	Registrados	Porcentaje
<b>Nacional</b>	<b>47,697</b>	<b>49,757</b>	<b>95.86</b>	<b>333,445</b>	<b>336,180</b>	<b>99.19</b>	<b>872,990</b>	<b>877,610</b>	<b>99.47</b>	<b>1,254,132</b>	<b>1,263,547</b>	<b>99.25</b>
01 Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	6,461	6,461	100.00	6,461	6,461	100.00
02 Baja California	187	187	100.00	843	843	100.00	5,162	5,162	100.00	6,192	6,192	100.00
03 Baja California Sur	126	126	100.00	176	176	100.00	3,690	3,692	99.95	3,992	3,994	99.95
04 Campeche	836	836	100.00	2,530	2,530	100.00	8,892	8,895	99.97	12,258	12,261	99.98
05 Coahuila	1,005	1,005	100.00	1,962	1,962	100.00	5,841	5,841	100.00	8,808	8,808	100.00
06 Colima	-	-	-	-	-	-	4,288	4,288	100.00	4,288	4,288	100.00
07 Chiapas	2,076	2,076	100.00	114,298	115,904	98.61	118,798	118,956	99.87	235,172	236,936	99.26
08 Chihuahua	840	840	100.00	6,114	6,119	99.92	12,330	13,420	91.88	19,284	20,379	94.63
09 Distrito Federal	3,128	3,128	100.00	-	-	-	-	-	-	3,128	3,128	100.00
10 Durango	765	765	100.00	7,337	7,337	100.00	15,995	16,022	99.83	24,097	24,124	99.89
11 Guanajuato	1,549	2,234	69.34	-	-	-	41,099	41,099	100.00	42,648	43,333	98.42
12 Guerrero	7,159	7,159	100.00	11,340	11,378	99.67	112,469	112,861	99.65	130,968	131,398	99.67
13 Hidalgo	1,036	1,036	100.00	12,021	12,021	100.00	31,888	31,954	99.79	44,945	45,011	99.85
14 Jalisco	1,418	1,418	100.00	-	-	-	32,440	32,487	99.86	33,858	33,905	99.86
15 México	6,915	8,281	83.50	365	365	100.00	76,103	76,150	99.94	83,383	84,796	98.33
16 Michoacán	2,182	2,182	100.00	25,690	25,697	99.97	36,265	38,189	94.96	64,137	66,068	97.08
17 Morelos	226	226	100.00	-	-	-	12,737	12,737	100.00	12,963	12,963	100.00
18 Nayarit	653	653	100.00	2,268	2,268	100.00	7,571	7,572	99.99	10,492	10,493	99.99
19 Nuevo León	223	223	100.00	-	-	-	13,041	13,067	99.80	13,264	13,290	99.80
20 Oaxaca	2,107	2,107	100.00	32,384	32,688	99.07	37,624	37,865	99.36	72,115	72,660	99.25
21 Puebla	2,952	2,952	100.00	34,641	35,154	98.54	58,219	58,220	100.00	95,812	96,326	99.47
22 Querétaro	1,850	1,850	100.00	-	-	-	13,890	13,892	99.99	15,740	15,742	99.99
23 Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	11,151	11,262	99.01	11,151	11,262	99.01
24 San Luis Potosí	486	486	100.00	12,951	12,952	99.99	21,063	21,063	100.00	34,500	34,501	100.00
25 Sinaloa	808	808	100.00	5,116	5,117	99.98	20,437	20,539	99.50	26,361	26,464	99.61
26 Sonora	653	662	98.64	-	-	-	15,948	15,990	99.74	16,601	16,652	99.69
27 Tabasco	-	-	-	-	-	-	38,434	38,559	99.68	38,434	38,559	99.68
28 Tamaulipas	-	-	-	4,047	4,053	99.85	17,869	17,948	99.56	21,916	22,001	99.61
29 Tlaxcala	992	992	100.00	-	-	-	11,192	11,201	99.92	12,184	12,193	99.93
30 Veracruz	4,200	4,200	100.00	42,194	42,447	99.40	54,512	54,637	99.77	100,906	101,284	99.63
31 Yucatán	1,730	1,730	100.00	9,453	9,454	99.99	15,496	15,496	100.00	26,679	26,680	100.00
32 Zacatecas	1,595	1,595	100.00	7,715	7,715	100.00	12,085	12,085	100.00	21,395	21,395	100.00

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

# Anexo 2. Indicadores

## PROSPERA Programa de Inclusión social

### 3.2.5 PORCENTAJE DE COBERTURA DE NIÑAS Y NIÑOS CON SUPLEMENTO.(BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECTOR SALUD		
	Recibieron Suplemento	Niños de 6 a 59 meses	Porcentaje	Recibieron Suplemento	Niños de 6 a 59 meses	Porcentaje	Recibieron Suplemento	Niños de 6 a 59 meses	Porcentaje	Recibieron Suplemento	Niños de 6 a 59 meses	Porcentaje
<b>Nacional</b>	<b>43,086</b>	<b>45,573</b>	<b>94.54</b>	<b>304,172</b>	<b>309,859</b>	<b>98.16</b>	<b>785,498</b>	<b>833,070</b>	<b>94.29</b>	<b>1,132,756</b>	<b>1,188,502</b>	<b>95.31</b>
01 Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	6,297	6,297	100.00	6,297	6,297	100.00
02 Baja California	183	185	98.92	808	832	97.12	4,833	5,004	96.58	5,824	6,021	96.73
03 Baja California Sur	117	117	100.00	173	173	100.00	3,611	3,655	98.80	3,901	3,945	98.88
04 Campeche	729	828	88.04	2,070	2,481	83.43	8,464	8,465	99.99	11,263	11,774	95.66
05 Coahuila	1,004	1,004	100.00	1,911	1,911	100.00	5,504	5,701	96.54	8,419	8,616	97.71
06 Colima	-	-	-	-	-	-	4,172	4,172	100.00	4,172	4,172	100.00
07 Chiapas	1,886	1,902	99.16	102,075	103,864	98.28	104,870	110,642	94.78	208,831	216,408	96.50
08 Chihuahua	581	781	74.39	5,727	5,758	99.46	11,333	11,864	95.52	17,641	18,403	95.86
09 Distrito Federal	3,056	3,113	98.17	-	-	-	-	-	-	3,056	3,113	98.17
10 Durango	705	705	100.00	6,902	6,903	99.99	13,551	14,990	90.40	21,158	22,598	93.63
11 Guanajuato	1,432	1,501	95.40	-	-	-	39,988	40,117	99.68	41,420	41,618	99.52
12 Guerrero	6,705	6,705	100.00	10,210	10,814	94.41	94,885	106,520	89.08	111,800	124,039	90.13
13 Hidalgo	982	982	100.00	11,160	11,365	98.20	30,329	30,685	98.84	42,471	43,032	98.70
14 Jalisco	1,394	1,394	100.00	-	-	-	29,298	31,105	94.19	30,692	32,499	94.44
15 México	4,798	6,771	70.86	358	358	100.00	70,595	72,123	97.88	75,751	79,252	95.58
16 Michoacán	2,058	2,058	100.00	23,496	23,709	99.10	32,015	34,706	92.25	57,569	60,473	95.20
17 Morelos	224	224	100.00	-	-	-	12,210	12,407	98.41	12,434	12,631	98.44
18 Nayarit	607	626	96.96	2,220	2,221	99.95	6,841	7,100	96.35	9,668	9,947	97.20
19 Nuevo León	218	218	100.00	-	-	-	10,586	12,335	85.82	10,804	12,553	86.07
20 Oaxaca	2,049	2,049	100.00	29,785	30,924	96.32	28,723	35,926	79.95	60,557	68,899	87.89
21 Puebla	2,717	2,717	100.00	31,084	32,143	96.71	55,827	56,197	99.34	89,628	91,057	98.43
22 Querétaro	1,841	1,841	100.00	-	-	-	12,197	12,934	94.30	14,038	14,775	95.01
23 Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	9,873	10,941	90.24	9,873	10,941	90.24
24 San Luis Potosí	413	413	100.00	12,020	12,057	99.69	18,976	20,742	91.49	31,409	33,212	94.57
25 Sinaloa	782	782	100.00	4,763	4,763	100.00	18,690	19,757	94.60	24,235	25,302	95.78
26 Sonora	584	584	100.00	-	-	-	14,977	15,468	96.83	15,561	16,052	96.94
27 Tabasco	-	-	-	-	-	-	36,112	36,618	98.62	36,112	36,618	98.62
28 Tamaulipas	-	-	-	3,822	3,826	99.90	14,443	17,212	83.91	18,265	21,038	86.82
29 Tlaxcala	945	945	100.00	-	-	-	10,692	10,715	99.79	11,637	11,660	99.80
30 Veracruz	3,919	3,971	98.69	39,693	39,851	99.60	49,613	52,512	94.48	93,225	96,334	96.77
31 Yucatán	1,641	1,641	100.00	8,709	8,719	99.89	14,634	14,634	100.00	24,984	24,994	99.96
32 Zacatecas	1,516	1,516	100.00	7,186	7,187	99.99	11,359	11,526	98.55	20,061	20,229	99.17

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

\*Incluye niños menores de 5 años que reciben complemento



# Anexo 2. Indicadores

## PROSPERA Programa de Inclusión social

### 3.2.6 PORCENTAJE DE COBERTURA DE MUJERES EMBARAZADAS Y EN LACTANCIA CON SUPLEMENTO.(BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	I.M.S.S. URBANO			I.M.S.S. RURAL			SECRETARÍA DE SALUD			I.M.S.S. - SECRETARÍA DE SALUD		
	Recibieron Suplemento	En Control	Porcentaje	Reciben suplemento	En Control	Porcentaje	Reciben suplemento	En Control	Porcentaje	Reciben suplemento	En Control	Porcentaje
<b>Nacional</b>	<b>8,149</b>	<b>8,285</b>	<b>98.36</b>	<b>65,303</b>	<b>66,627</b>	<b>98.01</b>	<b>180,301</b>	<b>189,399</b>	<b>95.20</b>	<b>253,753</b>	<b>264,311</b>	<b>96.01</b>
01 Aguascalientes	-	-	-	-	-	-	1,252	1,252	100.00	1,252	1,252	100.00
02 Baja California	38	38	100.00	107	108	99.07	1,088	1,099	99.00	1,233	1,245	99.04
03 Baja California Sur	35	35	100.00	32	32	100.00	490	493	99.39	557	560	99.46
04 Campeche	111	122	90.98	578	646	89.47	2,120	2,120	100.00	2,809	2,888	97.26
05 Coahuila	111	111	100.00	513	513	100.00	796	830	95.90	1,420	1,454	97.66
06 Colima	-	-	-	-	-	-	814	814	100.00	814	814	100.00
07 Chiapas	497	497	100.00	21,772	22,493	96.79	25,399	26,007	97.66	47,668	48,997	97.29
08 Chihuahua	108	108	100.00	1,139	1,146	99.39	2,113	2,177	97.06	3,360	3,431	97.93
09 Distrito Federal	457	459	99.56	-	-	-	-	-	-	457	459	99.56
10 Durango	98	98	100.00	1,452	1,452	100.00	2,985	3,132	95.31	4,535	4,682	96.86
11 Guanajuato	276	285	96.84	-	-	-	11,179	11,199	99.82	11,455	11,484	99.75
12 Guerrero	1,268	1,268	100.00	1,535	1,546	99.29	19,580	22,336	87.66	22,383	25,150	89.00
13 Hidalgo	130	130	100.00	2,570	2,570	100.00	6,827	6,886	99.14	9,527	9,586	99.38
14 Jalisco	201	201	100.00	-	-	-	7,091	7,339	96.62	7,292	7,540	96.71
15 México	717	814	88.08	42	42	100.00	14,117	14,654	96.34	14,876	15,510	95.91
16 Michoacán	365	365	100.00	4,154	4,225	98.32	7,290	7,943	91.78	11,809	12,533	94.22
17 Morelos	76	76	100.00	-	-	-	5,050	5,163	97.81	5,126	5,239	97.84
18 Nayarit	114	116	98.28	548	548	100.00	1,366	1,388	98.41	2,028	2,052	98.83
19 Nuevo León	42	42	100.00	-	-	-	2,445	2,702	90.49	2,487	2,744	90.63
20 Oaxaca	455	455	100.00	7,076	7,384	95.83	6,634	8,282	80.10	14,165	16,121	87.87
21 Puebla	702	702	100.00	6,920	7,010	98.72	14,888	15,003	99.23	22,510	22,715	99.10
22 Querétaro	125	125	100.00	-	-	-	2,801	2,914	96.12	2,926	3,039	96.28
23 Quintana Roo	-	-	-	-	-	-	1,993	2,023	98.52	1,993	2,023	98.52
24 San Luis Potosí	126	126	100.00	2,929	2,938	99.69	5,096	5,427	93.90	8,151	8,491	96.00
25 Sinaloa	185	185	100.00	935	935	100.00	3,642	3,780	96.35	4,762	4,900	97.18
26 Sonora	174	174	100.00	-	-	-	3,589	3,652	98.27	3,763	3,826	98.35
27 Tabasco	-	-	-	-	-	-	8,155	8,175	99.76	8,155	8,175	99.76
28 Tamaulipas	-	-	-	664	672	98.81	2,464	2,787	88.41	3,128	3,459	90.43
29 Tlaxcala	176	176	100.00	-	-	-	2,798	2,815	99.40	2,974	2,991	99.43
30 Veracruz	1,025	1,040	98.56	8,756	8,784	99.68	10,309	11,048	93.31	20,090	20,872	96.25
31 Yucatán	275	275	100.00	2,112	2,114	99.91	3,301	3,301	100.00	5,688	5,690	99.96
32 Zacatecas	262	262	100.00	1,469	1,469	100.00	2,629	2,658	98.91	4,360	4,389	99.34

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

### 3.3.1 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS A LAS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO PARA ALIMENTACIÓN SIN CORRESPONSABILIDAD. (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	FAMILIAS ACTIVAS	FAMILIAS CON APOYO PARA ALIMENTACIÓN	%
<b>Nacional</b>	<b>649,466</b>	<b>627,609</b>	<b>96.63</b>
01 Aguascalientes	178	163	91.57
02 Baja California	43,541	40,653	93.37
03 Baja California Sur	11,542	11,188	96.93
04 Campeche	4,089	3,963	96.92
05 Coahuila	6,372	6,160	96.67
06 Colima	2,511	2,358	93.91
07 Chiapas	54,741	53,243	97.26
08 Chihuahua	37,417	36,084	96.44
09 Distrito Federal	61,352	59,906	97.64
10 Durango	6,460	6,214	96.19
11 Guanajuato	30,940	30,112	97.32
12 Guerrero	31,828	31,028	97.49
13 Hidalgo	840	769	91.55
14 Jalisco	54,686	53,308	97.48
15 México	117,248	114,047	97.27
16 Michoacán	44,485	43,239	97.20
17 Morelos	1,757	1,683	95.79
18 Nayarit	4,839	3,742	77.33
19 Nuevo León	3,654	3,551	97.18
20 Oaxaca	19,611	18,772	95.72
21 Puebla	17,122	16,571	96.78
22 Querétaro	15,192	14,875	97.91
23 Quintana Roo	18,364	17,751	96.66
24 San Luis Potosí	1,224	1,140	93.14
25 Sinaloa	1,148	1,061	92.42
26 Sonora	12,358	11,881	96.14
27 Tabasco	6,888	6,724	97.62
28 Tamaulipas	24,324	23,186	95.32
29 Tlaxcala	2,279	2,223	97.54
30 Veracruz	11,587	11,171	96.41
31 Yucatán	586	563	96.08
32 Zacatecas	303	280	92.41

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 28/03/2017.

Se incluyen las familias que se encuentran en tránsito.

### 3.3.2 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS A LAS QUE SE LES EMITIÓ EL APOYO MONETARIO CONDICIONADO PARA ALIMENTACIÓN. (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	FAMILIAS ACTIVAS	FAMILIAS QUE TRANSITARON AL EDA **	FAMILIAS CON APOYO PARA ALIMENTACIÓN	%
<b>Nacional</b>	<b>5,988,729</b>	<b>395,320</b>	<b>5,407,406</b>	<b>96.67</b>
01 Aguascalientes	31,850	4,261	22,995	83.35
02 Baja California	41,989	2,170	35,515	89.19
03 Baja California Sur	24,819	1,342	21,829	92.98
04 Campeche	61,007	4,782	54,870	97.59
05 Coahuila	58,173	5,246	48,123	90.92
06 Colima	24,211	1,915	19,357	86.82
07 Chiapas	703,518	31,607	661,387	98.43
08 Chihuahua	105,985	5,003	91,733	90.84
09 Distrito Federal	39,480	1,766	34,954	92.68
10 Durango	97,015	7,072	87,186	96.93
11 Guanajuato	235,361	16,813	211,214	96.64
12 Guerrero	444,394	18,250	417,865	98.06
13 Hidalgo	218,320	14,575	198,230	97.29
14 Jalisco	144,081	14,357	121,999	94.05
15 México	564,058	27,475	507,573	94.59
16 Michoacán	287,548	18,816	258,132	96.06
17 Morelos	75,357	6,161	66,440	96.02
18 Nayarit	43,128	4,141	37,499	96.18
19 Nuevo León	65,058	4,172	56,011	91.99
20 Oaxaca	448,690	22,044	416,597	97.64
21 Puebla	474,350	29,580	429,562	96.58
22 Querétaro	76,764	5,024	69,627	97.05
23 Quintana Roo	62,703	4,284	55,910	95.71
24 San Luis Potosí	187,341	16,017	167,748	97.91
25 Sinaloa	133,693	16,547	113,425	96.82
26 Sonora	74,483	7,530	64,568	96.44
27 Tabasco	192,064	17,096	173,615	99.23
28 Tamaulipas	136,350	9,000	119,737	94.02
29 Tlaxcala	64,532	6,841	55,270	95.80
30 Veracruz	653,343	50,167	593,822	98.45
31 Yucatán	124,892	9,708	113,215	98.29
32 Zacatecas	94,172	11,558	81,398	98.53

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 28/03/2017.

\*\* Familias que transitaron al Esquema Diferenciado de Apoyos, una de las características es que no se les emiten apoyos para alimentación.

### 4.1 PORCENTAJE DE COBERTURA DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROSPERA. (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	FAMILIAS PROGRAMADAS	FAMILIAS ACTIVAS CON CORRESPONSABILIDAD	FAMILIAS ACTIVAS SIN CORRESPONSABILIDAD *	TOTAL FAMILIAS ACTIVAS	%
<b>Nacional</b>	<b>6,770,000</b>	<b>5,988,729</b>	<b>649,466</b>	<b>6,638,195</b>	<b>98.05</b>
01 Aguascalientes	30,973	31,850	178	32,028	103.41
02 Baja California	87,140	41,989	43,541	85,530	98.15
03 Baja California Sur	37,726	24,819	11,542	36,361	96.38
04 Campeche	67,142	61,007	4,089	65,096	96.95
05 Coahuila	62,823	58,173	6,372	64,545	102.74
06 Colima	23,405	24,211	2,511	26,722	114.17
07 Chiapas	761,510	703,518	54,741	758,259	99.57
08 Chihuahua	146,441	105,985	37,417	143,402	97.92
09 Distrito Federal	98,105	39,480	61,352	100,832	102.78
10 Durango	106,636	97,015	6,460	103,475	97.04
11 Guanajuato	271,690	235,361	30,940	266,301	98.02
12 Guerrero	488,086	444,394	31,828	476,222	97.57
13 Hidalgo	220,458	218,320	840	219,160	99.41
14 Jalisco	207,154	144,081	54,686	198,767	95.95
15 México	686,076	564,058	117,248	681,306	99.30
16 Michoacán	341,454	287,548	44,485	332,033	97.24
17 Morelos	81,009	75,357	1,757	77,114	95.19
18 Nayarit	43,852	43,128	4,839	47,967	109.38
19 Nuevo León	72,316	65,058	3,654	68,712	95.02
20 Oaxaca	469,499	448,690	19,611	468,301	99.74
21 Puebla	502,128	474,350	17,122	491,472	97.88
22 Querétaro	93,910	76,764	15,192	91,956	97.92
23 Quintana Roo	83,586	62,703	18,364	81,067	96.99
24 San Luis Potosí	191,881	187,341	1,224	188,565	98.27
25 Sinaloa	144,151	133,693	1,148	134,841	93.54
26 Sonora	90,905	74,483	12,358	86,841	95.53
27 Tabasco	204,368	192,064	6,888	198,952	97.35
28 Tamaulipas	166,621	136,350	24,324	160,674	96.43
29 Tlaxcala	67,407	64,532	2,279	66,811	99.12
30 Veracruz	690,047	653,343	11,587	664,930	96.36
31 Yucatán	133,698	124,892	586	125,478	93.85
32 Zacatecas	97,803	94,172	303	94,475	96.60

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 28/03/2017.

\* Se incluyen las familias que se encuentran en tránsito.

### 4.2 PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA CON UNA MUJER COMO TITULAR. (BIMESTRAL)

Bimestre Operativo Marzo-Abril 2017 (con la corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016) Versión Preliminar

ESTADO	TOTAL DE FAMILIAS ACTIVAS	TITULARES POR GÉNERO							
		Mujeres Con Corresponsabilidad	%	Hombres Con Corresponsabilidad	%	Mujeres Sin Corresponsabilidad *	%	Hombres Sin Corresponsabilidad *	%
<b>Nacional</b>	<b>6,638,195</b>	<b>5,782,086</b>	<b>87.1</b>	<b>206,643</b>	<b>3.1</b>	<b>639,033</b>	<b>9.6</b>	<b>10,433</b>	<b>0.16</b>
01 Aguascalientes	32,028	31,425	98.12	425	1.33	172	0.54	6	0.02
02 Baja California	85,530	41,396	48.40	593	0.69	43,111	50.40	430	0.50
03 Baja California Sur	36,361	24,235	66.65	584	1.61	11,404	31.36	138	0.38
04 Campeche	65,096	58,369	89.67	2,638	4.05	4,013	6.16	76	0.12
05 Coahuila	64,545	56,542	87.60	1,631	2.53	6,323	9.80	49	0.08
06 Colima	26,722	23,662	88.55	549	2.05	2,490	9.32	21	0.08
07 Chiapas	758,259	673,824	88.86	29,694	3.92	53,256	7.02	1,485	0.20
08 Chihuahua	143,402	100,944	70.39	5,041	3.52	36,745	25.62	672	0.47
09 Distrito Federal	100,832	38,692	38.37	788	0.78	59,320	58.83	2,032	2.02
10 Durango	103,475	93,760	90.61	3,255	3.15	6,338	6.13	122	0.12
11 Guanajuato	266,301	230,387	86.51	4,974	1.87	30,711	11.53	229	0.09
12 Guerrero	476,222	429,708	90.23	14,686	3.08	31,333	6.58	495	0.10
13 Hidalgo	219,160	211,020	96.29	7,300	3.33	831	0.38	9	0.00
14 Jalisco	198,767	140,828	70.85	3,253	1.64	54,089	27.21	597	0.30
15 México	681,306	551,597	80.96	12,461	1.83	116,303	17.07	945	0.14
16 Michoacán	332,033	278,775	83.96	8,773	2.64	44,074	13.27	411	0.12
17 Morelos	77,114	72,962	94.62	2,395	3.11	1,726	2.24	31	0.04
18 Nayarit	47,967	41,086	85.65	2,042	4.26	4,747	9.90	92	0.19
19 Nuevo León	68,712	62,852	91.47	2,206	3.21	3,571	5.20	83	0.12
20 Oaxaca	468,301	429,690	91.76	19,000	4.06	19,236	4.11	375	0.08
21 Puebla	491,472	460,784	93.76	13,566	2.76	16,909	3.44	213	0.04
22 Querétaro	91,956	74,671	81.20	2,093	2.28	15,004	16.32	188	0.20
23 Quintana Roo	81,067	60,498	74.63	2,205	2.72	18,106	22.33	258	0.32
24 San Luis Potosí	188,565	178,576	94.70	8,765	4.65	1,202	0.64	22	0.01
25 Sinaloa	134,841	128,722	95.46	4,971	3.69	1,131	0.84	17	0.01
26 Sonora	86,841	70,866	81.60	3,617	4.17	11,897	13.70	461	0.53
27 Tabasco	198,952	184,853	92.91	7,211	3.62	6,736	3.39	152	0.08
28 Tamaulipas	160,674	131,021	81.54	5,329	3.32	23,762	14.79	562	0.35
29 Tlaxcala	66,811	63,043	94.36	1,489	2.23	2,252	3.37	27	0.04
30 Veracruz	664,930	626,620	94.24	26,723	4.02	11,373	1.71	214	0.03
31 Yucatán	125,478	120,493	96.03	4,399	3.51	578	0.46	8	0.01
32 Zacatecas	94,475	90,185	95.46	3,987	4.22	290	0.31	13	0.01

Fuente: Corresponsabilidad de Noviembre-Diciembre 2016

Nota.- La información reportada corresponde a la fecha de corte 28/03/2017.

\* Se incluyen las familias que se encuentran en tránsito.



## ANEXO 3

# CONVENIOS FORMALIZADOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

### **Presentación**

#### **Periodo enero – marzo de 2017**

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) celebra Convenios con personas morales sin fines de lucro, cuyas agrupaciones se denominan Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

El artículo 62 de la Ley General de Desarrollo Social señala que las organizaciones que tengan como objetivo impulsar el desarrollo social de los mexicanos podrán participar en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en esta materia.

Dentro de este contexto las organizaciones de la sociedad civil podrán celebrar convenios con las dependencias y entidades, con el fin de participar en la ejecución de los programas sujetos a reglas de operación, señalando de manera precisa la forma en que se dará seguimiento al ejercicio de los recursos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan los avances de los Convenios Formalizados al Primer Trimestre de 2017 de los siguientes Programas:

- PROSPERA. Programa de Inclusión Social
- Abasto Social de Leche

## Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (Pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (Pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de medida	Cantidad	Alcanzadas al trimestre
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN DE FAMILIA Y POBLACIÓN	14/03/2017	IMPLEMENTAR LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO PARA FAVORECER A 4,389 PERSONAS, BENEFICIARIAS DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO.	\$2'786,105.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	\$1'114,442.00	- DISEÑO GENERAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO Y PROPUESTA DE MATERIALES.	UNO	NINGUNO ACUMULADO AL MES DE MARZO
		\$835,831.50		- REPORTE DE AVANCES DE FORMACIÓN.	UNO		
		\$835,831.50		- REPORTE FINAL Y CONCLUSIONES.	UNO		

Fuente: Sedesol, (PROSPERA Programa de Inclusión Social).



### Programa de Abasto Social de Leche

#### Introducción

Durante el Primer trimestre del 2017, se tenían autorizados 156 convenios con 187,072 personas beneficiarias, de los cuales al cierre del Trimestre se atendieron 118 convenios con 78,002 personas beneficiarias, de los siguientes grupos: niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad, mujeres adolescentes de 13 a 15 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia, personas con enfermedades crónicas y personas con discapacidad, así como personas adultas de 60 y más años.

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
<b>AGUASCALIENTES</b>							
CASA DE DESCANSO PARA ANCIANOS "MATILDE ROUBROY DE VILLANUEVA, I.B.P."	31/07/2014	1/	14,801	605	Personas Beneficiarias	60	54
<b>BAJA CALIFORNIA</b>							
CASA DEL ANCIANO INVÁLIDO SAN VICENTE, A.C.	28/05/1995		3,456	778		20	20
CASA HOGAR BIENVENIDOS, A.C.	28/05/1995		5,875	518		34	25
PROASILO DE ANCIANOS, A.C.	28/05/1995		8,467	0		49	0
<b>CAMPECHE</b>							
CASA HOGAR RANCHO EL PALOMAR, A.C.	24/06/1995		10,584	346		49	42

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
<b>COAHUILA</b>							
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA	31/10/1996		20,736	2,592		96	79
PEPITA M. DEL VALLE ARIZPE, A.C.	01/06/1995		8,640	778		40	22
<b>COLIMA</b>							
ASILO DE ANCIANOS DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE TECOMÁN, A.C.	26/02/1999		4,147	778		48	33
ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA DE COLIMA, I.A.P.	31/10/2014	1/	24,667	2,592	Personas Beneficiarias	100	90
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS VICENTINAS DE COLIMA, A.C.	26/02/1999		7,560	1,296		35	31
CENTRO DE PROMOCIÓN HUMANA Y DE CULTURA DE COLIMA, I.A.P.	13/12/2013		4,752	778		22	15
GUARDERÍA INFANTIL JOSÉ AMADOR VELASCO, I.A.P.	30/09/1996		19,440	778		90	59
HOGAR DE AMOR Y PROTECCIÓN AL NIÑO, A.C.	30/09/1996		3,110	778		36	36
<b>CHIAPAS</b>							
BANCO DE ALIMENTOS DEL CENTRO DE CHIAPAS, A.C.	08/04/2016		621,691	0		3,000	0
FUNDACIÓN RISAS SONRISAS Y TUERQUITAS, A.C.	03/10/2013		8,640	0		120	0
<b>CHIHUAHUA</b>							
FUNDACIÓN TARAHUMARA JOSÉ A. LLAGUNO, A.B.P.	12/09/1995		986,688	12,701		4,000	1,031

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
<b>DURANGO</b>							
HOGAR DIVINA PROVIDENCIA DE VICENTE GUERRERO DURANGO, A.C.	30/04/2013		7,560	0		35	0
<b>GUANAJUATO</b>							
ALBERGUE DE ANCIANOS AMOR A LA SENECTUD, A.C.	01/11/1996		1,382	259		16	9
ASILO DE ANCIANOS LA CONFERENCIA, A.C.	31/07/1996		3,629	605		21	18
ASILO DE IRAPUATO, A.C.	04/08/1995	1/	2,419	259	Personas Beneficiarias	14	8
CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A.C.	04/08/1995		3,802	518		22	11
CASA HOGAR LOYOLA, A.C.	04/08/1995		6,221	1,296		36	27
CLUB DE LA TERCERA EDAD "ETERNA JUVENTUD"	03/09/1996		17,280	3,370		200	155
HOGAR PARA NIÑAS CASA DE JESÚS, A.C.	04/08/1995		9,158	259		53	4
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. DELEGACIÓN ESTATAL GUANAJUATO	04/08/1995		21,600	5,443		250	244
INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD "SUBDELEGACIÓN SALAMANCA"	03/09/1996		33,091	5,184		383	353
RESIDENCIA PARA ANCIANOS "SAN CHARBEL, A.C."	30/05/2010		5,400	1,296		25	24

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
<b>GUERRERO</b>							
ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER DE GUERRERO, A.C.	18/08/2014		24,667	518		100	100
CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE LA FAMILIA "MONSEÑOR JUAN NAVARRO RAMÍREZ, A.C."	30/09/2013		43,200	4,147		200	78
CENTRO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, ZONA UNO, A.C.	20/03/2015		22,200	518		90	24
<b>HIDALGO</b>							
CENTRO DE REHABILITACIÓN NUEVA VIDA, A.C.	30/12/2013	1/	43,200	0	Personas Beneficiarias	200	0
<b>JALISCO</b>							
CASA DE LA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.	04/09/2015		5,400	0		50	0
CASA HOGAR SUEÑOS Y ESPERANZAS, A.C.	30/09/2009		10,800	778		50	28
CENTRO DE AMOR EN ACCIÓN BRAZOS EXTENDIDOS, A.C.	30/09/2008		12,960	432		60	0
CASA HOGAR FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO, A.C.	31/10/2012		7,200	691		50	31

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
FUNDACIÓN FÚTBOL Y CORAZÓN, A.C.	30/09/2013		67,392	0		936	0
PATRONATO DE APOYO AL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE, A.C.	14/08/2015		4,194	0		17	0
BANCO DE ALIMENTOS DE JUANACATLÁN A.C.	08/07/2016		109,180	1,296		569	0
INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL	19/07/2016		69,768	5,789		303	0
<b>METROPOLITANO NORTE</b>							
ASILO EXCLUSIVO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS "DR. GONZALO COSIO DUCOING, I.A.P."	16/06/2009		8,640	1,296		40	24
ASOCIACIÓN MEXICANA DE MALTA, A.C.	30/10/2009		20,520	2,160		95	40
CASA DE LAS MERCEDES, I.A.P.	17/09/2008		21,600	2,160		100	40
CASA HOGAR DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, A.C.	03/07/1995	1/	18,360	691	Personas Beneficiarias	85	24
CASA HOGAR PARA ANCIANOS CONCEPCIÓN BEISTEGUI, I.A.P.	03/07/1995		15,120	3,802		70	70
CASA HOGAR MARILLAC, A.C.	06/09/1995		36,720	5,530		170	102
CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL "MARAVILLAS", A.C.	01/08/2015		5,400	778		75	52

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
CUIDADOS A LA SENECTUD, S.C.	06/09/1995		10,584	1,728		49	0
FUNDACIÓN BRINGAS-HAGHENBECK, I.A.P.	06/09/1995		29,160	6,134		135	109
INTERNADO DE NIÑAS SAN JUAN IXHUATEPEC, I.A.P.	30/07/1996		5,357	518		31	10
INTERNADO GUADALUPANO CALACOAYA, A.C.	21/07/1995		22,982	1,296		133	30
LA CASA DE LA ESPERANZA AZCAPOTZALCO, A.C	03/02/2016		1,266,408	0		5,500	0
NUTRE A UN NIÑO, A.C.	26/02/2009		75,600	0		350	0
ORFANATORIO LA PAZ, A.C.	26/02/2009		10,800	518		50	42
VIDA Y FAMILIA MÉXICO, I.A.P.	30/03/2012		22,680	778		105	17
<b>METROPOLITANO SUR</b>							
A FAVOR DEL NIÑO, I.A.P.	03/07/1995		22,032	1,037		153	0
ASOCIACIÓN MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CÁNCER, I.A.P.	29/11/2013		108,000	557		500	438
ASOCIACIÓN MEXICANA CRUZ BLANCA NEUTRAL, I.A.P.	03/07/1995		7,258	1,814		42	42
CASA HOGAR DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, I.A.P.	03/07/1995		14,256	778		99	54
CASA HOGAR MARJORIE WURTS, A.C.	24/02/1999		1,944	0		27	0
CASA HOGAR PARA MADRES SOLTERAS, A.C.	30/09/2011	1/	11,232	1,296	Personas Beneficiarias	52	52

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
COMUNIDAD EMAÚS, A.C.	01/06/2010		7,560	1,037		35	31
EJÉRCITO DE SALVACIÓN, A.C.	03/07/1995		10,656	1,123		74	31
ESTANCIA PARA ANCIANAS "NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, A.C."	29/06/2012		4,320	1,037		20	20
ESPACIO MUJERES PARA UNA VIDA DIGNA LIBRE DE VIOLENCIA, A.C.	31/07/2014		5,180	778		21	20
FUNDACIÓN DAR, I.A.P.	28/02/2000		32,400	2,074		150	99
FUNDACIÓN DR. JOSÉ ÁLVAREZ, I.A.P.	03/07/1995		14,256	1,296		66	33
GRANJA DIDÁCTICA INTERACTIVA MUNDO FELIZ, A.C.	15/01/2014		2,160	86		30	17
INTERNADO BINET, A.C.	03/07/1995		16,280	4,147		66	66
MINISTERIOS DE AMOR, A.C.	12/03/1997		15,552	346		180	34
PROMOCIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA, I.A.P.	29/02/1996		59,400	6,480		275	159
RESIDENCIA REINA SOFÍA, I.A.P.	06/09/1995		12,960	2,074		60	38
SAN JUAN BOSCO, A.C.	03/07/1995		12,787	259		74	34
VOLUNTARIAS VICENTINAS ALBERGUE LA ESPERANZA, I.A.P.	24/02/1999		14,040	3,370		130	130
FUNDACIÓN OBDULIA MONTES DE MOLINA I.A.P.	30/12/2016		3,456	0		18	0

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
<b>MICHOACÁN</b>							
VILLA ZAKBEH, CAMINO DE LA LUZ, I.A.P.	24/05/2016		5,756	1,037		25	0
<b>MORELOS</b>							
CASA HOGAR PARA ADULTOS MAYORES "RESIDENCIA DE LA GRAN FAMILIA, A.C."	04/08/2011	1/	12,960	1,296	Personas Beneficiarias	60	24
FUNDACIÓN DE AYUDA AL ANCIANO, A.C.	31/01/1997		2,592	0		30	0
MORELENSES UNIDOS HASTA LA VICTORIA, A.C.	11/07/2016		383,760	5,362		2,000	192
FUNDACIÓN NIÑOS DE EUGENIA, A.C.	03/02/2007		16,848	1,642		78	43
ORGANIZACIÓN MAZATEPEC FUERTE, A.C.	05/10/2016		51	9,936		267	179
ADET, MORELOS, A.C.	18/10/2016		31,085	7,258		162	145
<b>NAYARIT</b>							
CASA HOGAR MÁXIMO CORNEJO QUIROZ, A.C.	16/06/1995		8,467	1,814		49	32
PATRONATO DEL HOSPITAL PARA ANCIANOS Y HUÉRFANOS JUAN DE ZELAYETA, A.C.	06/09/1995		10,541	1,296		61	56
FUNDACIÓN ROTARIA PARAISO, A.C.	05/10/2016		64,037	1,637		309	53



## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
<b>NUEVO LEÓN</b>							
CASA DE REPOSO RODRIGO GÓMEZ, A.C.	26/06/1995		6,912	1,296		40	40
DISPENSARIO SAN VICENTE DE PAUL DE MONTEMORELOS, A.C.	30/09/1996		12,960	691		60	26
ELOHE, A.C.	26/06/1995		4,147	0		24	0
FUNDACIÓN SAN GABRIEL, A.C.	30/04/2013		11,880	2,074		55	49
HOGAR SANTA MARÍA DE GUADALUPE, A.C.	26/06/1995		13	259		60	28
INSTITUTO GUADALUPE DE LINARES, A.C.	26/06/1995	1/	864	259	Personas Beneficiarias	5	5
RANCHO DEL REY, A.C.	26/06/1995		2,074	518		12	8
<b>OAXACA</b>							
ABRIENDO BENEFICIO COMUNITARIO PARA UNA VIDA DIGNA, A.C.	15/02/2016		76,752	3,456		500	68
AFODEPO, A.C.	15/02/2016		230,256	14,774		1,500	593
ALBERGUE INFANTIL JOSEFINO, A.C.	02/06/1995		6,480	518		30	28
ALBERGUES OAXAQUEÑOS, A.C.	02/06/1995		6,840	518		32	20
ASILO DE ANCIANOS MUNICIPAL, A.C.	02/06/1995		15,552	0		70	0
BANCO DE ALIMENTOS DE OAXACA, A.C.	20/12/2013		756,000	0		3,500	0
BIDOO ROMERISTO TI BINNI GUIHEDE, A.C.	15/02/2016		230,256	8,467		1,000	0

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
CENTRO INTERAMERICANO PARA UN MEJOR MUNDO, A.C.	27/09/2014		74,002	3,456		300	132
EL LAZO QUE UNE A LA COMUNIDAD, A.C.	15/02/2016		76,752	0		500	0
ENLACE COMÚN BINIISSE, A.C.	08/06/2015		246,672	0		1,000	0
FUNDACIÓN CAYACA'NE, A.C.	27/02/2015		493,344	2,592		2,000	590
MUJERES POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN LA SOCIEDAD, A.C.	26/06/2015		324,000	0		1,500	0
RED DE MUNICIPIOS UNIDOS POR EL DESARROLLO ESPERANZA Y CRECIMIENTO, REMUDEC, A.C.	15/02/2016		184,205	0		800	0
SHUTA YUMA, A.C.	28/09/2014	1/	370,008	9,418	Personas Beneficiarias	1,500	1,146
SOPORTE POPULAR LATINO, A.C.	11/07/2014		246,672	0		1,000	0
ORGANIZACIÓN ALTRUISTA EL ZEBEDEO, A.C.	15/06/2016		46,051	2,246		200	43
<b>PUEBLA</b>							
CASA HOGAR "CÁRITAS DE PUEBLA", A.C.	19/02/1997		10,224	1,555		141	99
FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA, "ASILO PARTICULAR DE CARIDAD PARA ANCIANOS", I.B.P.	15/06/1995		32,616	5,184		151	98

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
<b>QUERÉTARO</b>							
CASA HOGAR SAN PABLO, I.A.P.	01/03/1999		23,256	5,702		101	98
CASA HOGAR SANTA MARÍA DEL MEXICANO, A.C.	10/07/1995		63,072	9,763		292	185
CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANCIANOS, A.C.	14/11/1996		9,245	1,814		107	82
FUNDACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ, I.A.P.	04/09/1996		32,400	4,147		150	125
HOGAR TERESA GUASH, A.C.	26/09/1997		2,304	518		40	40
MINISTERIOS PAN DE VIDA, I.A.P.	26/09/1997		6,216	1,469		41	41
<b>QUINTANA ROO</b>							
GPES CONSULTORES, A.C.	30/05/2014		197,338	8,640		800	0
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>							
ASILO DE ANCIANOS IGNACIO MONTES DE OCA, A.C.	06/09/1995		11,664	1,555		54	34
ASILO INFANTIL JOSEFINO, A.C.	22/06/1995		3,456	0		16	0
BANCO DE ALIMENTOS DE SAN LUIS POTOSÍ, A.C.	15/03/2013	1/	1,296,000	2,592	Personas Beneficiarias	6,000	158
FORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MUJER Y EL MENOR, A.C.	04/01/1999		4,536	864		21	31

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
CASA "HOGAR DEL NIÑO, A.C."	02/09/1996		13,176	2		183	195
CASA HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, A.C.	02/09/1996		3,629	1,037		42	49
<b>SINALOA</b>							
BANCO DE ALIMENTOS DE GUAMÚCHIL, I.A.P.	29/11/2013		648,000	432		3,000	0
CASA HOGAR SANTA EDUWIGES, A.C.	01/07/1995		7,258	518		42	38
SAVE THE CHILDREN SINALOA, I.A.P.	01/12/2010		494,899	691		2,864	32
SOCIEDAD DE CARIDAD JESÚS MARÍA URIARTE, "HOSPITAL DEL CARMEN"	24/12/1998		7,085	1,037		41	34
<b>SONORA</b>							
CASA HOGAR MARÍA MADRE, A.C.	31/01/1997		6,480	518		30	18
COMISIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEL MENOR, A.C.	11/09/1996		21,600	86		100	0
ORFANATO CLARET, A.C.	31/01/1997		1,728	259		20	12
FUNDACIÓN DON JUAN NAVARRETE Y GUERRERO I.A.P.	15/03/2017		46,210	0		215	0
<b>TABASCO</b>							
ALIANZA Y BIENESTAR, A.C.	28/12/2015		23,026	2,765		100	90

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
POR TI Y PARA TI MÉXICO, A.C.	26/06/2015		74,026	13,824		300	285
YIREH APADRINA UN ABUELITO, A.C.	08/04/2016		82,892	2,765		400	60
<b>TAMAULIPAS</b>							
CASA DEL ANCIANO, A. DE B.P.	06/09/1995	1/	7,085	1,555	Personas Beneficiarias	41	37
CASA HOGAR EL REFUGIO, A.C.	27/08/1996		3,024	778		35	35
CASA HOGAR ELIM, A.C.	27/08/1996		25,920	1,858		120	40
CASA HOGAR MAMA PAULITA, A.C.	27/08/1996		2,246	518		26	21
CASA HOGAR MONSEÑOR ENRIQUE TOMAS LOZANO, A.C.	27/08/1996		4,061	432		47	19
CIUDAD DEL NIÑO "JUAN BOSCO, A.C."	27/08/1996		8,294	1,555		96	76
<b>TLAXCALA</b>							
ASILO DE NUESTRA SEÑORA DE OCOTLÁN, A.C.	04/06/1995		8,640	259		40	14
CÁRITAS DE TLAXCALA, A.C.	30/05/2014		49,334	2,851		200	86
EL PAN LA SONRISA DE LOS NIÑOS, A.C.	05/10/2016		23,794	0		124	0

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

Nombre de la OSC	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenios <sup>1/</sup>	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de marzo (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al Trimestre
<b>VALLE DE TOLUCA</b>							
BANCO DE ALIMENTOS "CARITAS DEL ESTADO DE MÉXICO, I.A.P."	03/11/2009		216,000	26,957		1,000	499
CENÁCULO DE GUADALUPE VALLE, A.C.	16/01/2006		7,992	1,219		37	21
<b>VERACRUZ</b>							
BANCO DE ALIMENTOS DE MANÁ, A.C.	30/05/2014		5,426,784	3,888		22,000	144
CÁRITAS DE JALAPA, A.C.	30/05/2014		493,344	3,024		2,000	63
CORAZÓN SIN FIN, A.C.	01/03/2015		246,672	2,688		1,000	124
FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA ASILO SAN LUIS GONZAGA, A.C.	15/06/2016	1/	16,808	346	Personas Beneficiarias	73	0
ASOCIACIÓN ORIZABA PROPONE, A C	30/12/2016		6,907	0		45	0
EMPRENDEDORES X VERACRUZ, A.C.	30/12/2016		5,182	0		27	0
<b>YUCATÁN</b>							
ALBERGUE DE ANCIANOS EN PROGRESO, A.C.	19/07/1995		9,331	2,333		54	53
INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA ASILO BRUNET CELARAIN, I.B.P.	27/01/1992		31,622	6,480		183	150
LUISA MARÍA CLAR, A.C.	19/07/1995		9,677	346		56	0

Fuente: Sedesol, (Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.).

## Anexo 3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil

CONVENIOS QUE OPERAN A NIVEL CENTRAL HACIA VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS							
Asociación Programa Compartamos, I.A.P.	14/08/2015		11,520,000	242,784	Personas Beneficiarias	50,000	6,403
Centros de Integración Juvenil, A.C.	19/02/2013		64,584	7,776		299	203
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, C.D.I.	29/02/2012	2/	8,640,000	1,887,754		60,000 2/	60,201

Fuente: Sedesol, (Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.).

1/ Conforme a las Reglas de Operación y en base a lo establecido en convenio, se determina el suministro de leche en polvo al Actor Social, para que a través de éste se destine únicamente a complementar la alimentación y nutrición de la población de personas beneficiarias que atiende dentro del marco de su objeto social, constituyéndose como beneficiarios del Programa de Abasto Social a cargo de Liconsa.

2/ El Convenio es abierto, y está de acuerdo a la cantidad de beneficiarios que reporte la C.D.I., que en promedio es de 60,000 beneficiarios atendidos al mes.